

Universidad Nacional de Cuyo
Autoridades de la Facultad de Filosofía y Letras:
Decano: Dr. Adolfo O. Cueto
Vicedecana: Prof. Gloria Galli de Ortega
Secretaria Académica: Lic. Adriana García de Yaciófano

Directora de la Revista de Historia Americana y Argentina:
Dra. Liliana J. Ferraro

Director Fundador:
Dr. Edberto Oscar Acevedo

Secretaria de Redacción:
Ms. Patricia Barrio de Villanueva

Comité Editor:
Liliana Ferraro, Marta Páramo de Isleño, Patricia Barrio de Villanueva

Referato Nacional:

Edberto Oscar ACEVEDO
(CONICET-U.N.de Cuyo)

Enrique DÍAZ ARAUJO
(U.N. de Cuyo)

Noemí GIRBAL-BLACHA
(CONICET- U.N. de La Plata – U.N. de Quilmes)

Abelardo LEVAGGI
(CONICET- U.B.A)

Rodolfo RICHARD-JORBA
(CONICET- U.N. de Cuyo)

Martha PÁRAMO de ISLEÑO
(U.N. de Cuyo)

Juan Fernando SEGOVIA
(CONICET- U. de Mendoza)

Dardo PÉREZ GUILHOU*
(U.N. de Cuyo)

Fabián VARELA*
(U. Juan Agustín Maza)

Referato Internacional:

Marta CASAUS ARSÚ
(U. Autónoma de Madrid)

Teresa GARCÍA GIRÁLDEZ
(U. Complutense)

* Evaluadores invitados del presente número.

Revista de Historia Americana y Argentina
Publicación del Instituto de Historia Americana y Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo
Tercera época, N° 39, 2002

	<i>Sumario</i>
<i>Itinerarios 2002</i>	5
<i>Artículos de Historia Argentina</i>	7
Un momento en el ideario de Artigas: las Instrucciones orientales del 13 de abril para la Asamblea General Constituyente. Aproximación a nuevos conceptos de análisis	
Carmen Mañas de Ruiz	7
Lucio V. Mansilla: entre la historia política y la historia cultural. <i>Una Excursión...</i>	
Liliana J. Ferraro	45
Las ideas municipalistas de Julián Barraquero. En torno a la ley municipal de 1874 en Mendoza	
Inés Sanjurjo de Driollet	101
Las Juventudes Agrarias Cooperativistas en la Argentina: una singular forma de organización juvenil (1945-1955)	
Graciela Mateo	119
Familia y educación en la Argentina, 1946-1955. Instrumentos para la acción del Estado peronista	
Talía Gutiérrez	145
<i>Conmemoraciones, Notas, Reflexiones, Entrevistas...</i>	169
Un Centenario: los Pactos de Mayo	
Martha Páramo de Isleño	169
Las orientaciones de la educación en la sociedad actual	
Susana María Aruani	177
Información histórica del cine argentino. Primera parte: el cine argentino desde sus comienzos hasta 1970	
Inés Dugini de De Cándido	187

A veinte años de la Guerra de Malvinas (1982-2002). Entrevista al Dr. Enrique Díaz Araujo	Omar Alonso Camacho-José Luis Tello	211
<i>Crítica Bibliográfica</i>		221
Edberto O. Acevedo, La Revolución y las Intendencias , Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2001.	<i>por Noemí Bistué</i>	221
Liliana Ferraro-Viviana Severino (ed.), El General San Martín. Vida y Obra , Mendoza, Instituto de Historia Americana y Argentina (U.N. de Cuyo), Centro Interdisciplinarios de Estudios Regionales (U.N. de Cuyo), Instituto de Historia Argentina y Regional Dr. "E. Arias" (U. N. S.J), 2001.	<i>por Viviana Ceverino</i>	225
Marta María Magdalena Huertas, El modelo constitucional norteamericano en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1863-1903) , Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2002.	<i>por Alfonso Santiago (h)</i>	231
María Rosa Lojo, Amores insólitos de nuestra historia , Buenos Aires, Alfaguara, 2001.	<i>por Raquel Rodríguez</i>	245
Hilda Sabato (coord.), Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina , México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica, 1999.	<i>por Sandra Pérez Stocco de Buere</i>	247
Ana María Otero de Scolaro, Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo. 50 años de música , Mendoza, Tintar Editoria, S.R.L., 2001.	<i>por Liliana J. Ferraro</i>	253
<i>Crónica</i>		255
Normas de presentación de trabajos para colaboradores		257
<hr/>		
<i>Las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas son responsabilidad de sus autores</i>		

Itinerario 2002

***“La razón de que no nos atrevemos a hacer cosas, no está en que estas sean difíciles;
las cosas son difíciles porque no nos atrevemos a hacerlas”***
Séneca

La Revista de Historia Americana y Argentina es una publicación de larga y prestigiosa trayectoria dentro del ámbito académico de la Universidad Nacional de Cuyo, del país y del extranjero. Mérito sin duda debido al quehacer intelectual y científico de sus integrantes a lo largo de los años. Desde 1956, su orientación y dirección fue ejercida bajo la mirada del Dr. Edberto O. Acevedo (1956-1992), actualmente Profesor Emérito de nuestra Universidad. Entre 1976 y 1978, la revista estuvo a cargo del prof. Jorge Comadrán Ruiz y, desde 1992 hasta 2000, fue dirigida por la Dra. Martha Páramo de Isleño, Profesora Consulta de nuestra Institución.

Los miembros del Instituto están agrupados en equipos y programas de investigación que se plasman en publicaciones como la revista que ahora presentamos en su **tercera época**.

Somos conscientes que las empresas culturales si bien son atractivas por sus metas, resultan dolorosas de concretar por la realidad nacional que nos circunda; en nuestro caso esta publicación se vio afectada en su periodicidad por las dificultades económicas presupuestarias.

La **Revista** se inicia con su primer pie de página en el año 1956-1957 y hoy damos a luz el número 39, manteniendo la tradicional división que actúa como eje vertebrador de nuestra publicación, por un lado la Historia Argentina y, por otro, la Historia Americana.

De acuerdo con las actas fundantes, los objetivos primordiales de los Institutos que integran la Facultad de Filosofía y Letras apuntan a la realización de tareas de investigación científica - académica.

Se incorpora en el contenido de este número entrevistas, testimonios, conferencias y conmemoraciones. Se integran trabajos de investigadores pertenecientes a otras Altas Casas de Estudios de nuestro país.

La **Revista** cuenta con un referato nacional y extranjero integrado por prestigiosos profesionales de la historia, el pensamiento y la ciencia política

que jerarquiza nuestra publicación aunque no nos exime de nuestras responsabilidades.

Con la edición del presente número se presentan los logros obtenidos en la tarea de investigación de los integrantes del Instituto y se realiza la necesaria transferencia al medio. Tarea que se desarrolla en el marco de la búsqueda de la verdad y el respeto a la libertad intelectual y de pensamiento.

Con la **Revista** pretendemos contribuir a la identidad nacional y americana resignificando y fortaleciendo un espacio que nos es propio.

Para concluir, creemos interesante recordar algunos párrafos de las **Páginas Confidenciales** de Joaquín V. González: **...Educar, enseñar, difundir cultura en todas partes y por todos los procedimientos, es y será la tarea más noble de la República, digna de abordar toda vida fecunda.**

Dra. Liliana J. Ferraro

Directora del Instituto de Historia Americana y Argentina

Artículos de Historia Argentina

UN MOMENTO EN EL IDEARIO DE ARTIGAS: LAS INSTRUCCIONES ORIENTALES DEL 13 DE ABRIL PARA LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE. APROXIMACIÓN A NUEVOS CONCEPTOS DE ANÁLISIS

Carmen Mañas de Ruiz*

A. Consideraciones previas

En este trabajo, nos proponemos comentar algunos aspectos referidos a un momento de la vida y del Ideario Político de *José Gervasio Artigas: las Instrucciones que preparó el 13 de abril de 1813 con el fin de ser presentadas ante la Asamblea General del mismo año*. Dentro de este contexto, es nuestro propósito también remarcar algunas cuestiones que se relacionen con el tema, como por ejemplo diferencias entre los conceptos de *Confederación* y *Federación*. Al mismo tiempo deseamos hacer notar el entorno histórico y de ideas políticas que pudieron influir en la formación del proyecto artiguista.

En realidad las *Instrucciones* y todo lo que tenga que ver con el *Federalismo Argentino* han sido ampliamente estudiados - nos atrevemos a decir que desde todos los ángulos posibles - por reconocidos y prestigiosos historiadores y juristas tanto uruguayos como argentinos, sin olvidarnos de quienes, sin pertenecer al ámbito rioplatense, también han incursionado en la materia. Desde esta perspectiva se corre el riesgo de caer en una tediosa reiteración. Pero el permanente interés que siempre ha despertado en nosotros la significación histórico-política del caudillo, nos movió a un nuevo desafío. Asunto que, por otra parte, desde la perspectiva científica de la Historia exige una inacabable revisión en la búsqueda de mayores grados de certeza.

Se trata de un esfuerzo por aportar algunos otros elementos que signifiquen enriquecimiento, a partir de una metodología comparativa y no una mera repetición de todo lo escrito, aunque nuestra base fundamental serán las opiniones de las autoridades en esta temática y las influencias de fuentes

* Profesora Adjunta de Historia Argentina Virreinal e Independiente, Fac. de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo. carmenmanas@logos.uncu.edu.ar

doctrinarias de la época.

Es obvio que, sólo pretendemos abrir nuevos interrogantes a esta problemática sin agotarla con esto. De ahí que la pretensión inmediata sea elaborar un comentario responsable, que deje abierta nuevas pistas con el fin de profundizar los conceptos aquí vertidos.

A través de los nuevos y viejos conceptos que sobre las ideas políticas se han difundido se persigue, de manera fundamental, una aplicación práctica y a la vez comparativa de las diversas corrientes de pensamiento que privaron en cada etapa de nuestra historia. Además: *...nace como una preocupación por encontrar instrumentos metodológicos adecuados para la caracterización ideológica de procesos constituyentes...* y poder determinar, según la óptica de Carlos Egües: *...desde el punto de vista de las ideas políticas, los intentos constitucionales en los inicios de nuestra vida institucional...*¹, que a su vez llevarán al proceso completo de toda nuestra historia de las instituciones.

La Historia de las Ideas Políticas en general, se propone encontrar en el pensamiento de determinados individuos, elementos que respondan a las exigencias de la ciencia y práctica políticas. Dentro de las características que la conforman, existen una variedad de posibilidades que dan origen a numerosas investigaciones como la que pretendemos llevar a cabo en esta oportunidad: desentrañar la filiación ideológica en relación a los intereses artiguistas en el momento de presentar las Instrucciones a la Asamblea del año 1813.

*El método habitualmente seguido podría denominarse **genético o de filiación**, desde que se intenta rastrear ...ideas e intencionalidades políticas...*² con la salvedad de que se encuentran no pocas limitaciones en este método, como explica el autor en su original propuesta para analizar el proceso constituyente desde 1810³.

No es nuestro propósito detenernos por ahora en las diferencias metodológicas existentes para abordar el pensamiento político de nuestro personaje. Apuntamos a caracterizar de una manera simple las proposiciones de los orientales en un lapso concreto de nuestra historia en pos de una definición institucional, teniendo en cuenta las ideas que existen detrás de cada decisión humana.

En el caso del caudillo oriental poder llegar a descubrir sus más íntimos intereses políticos dentro de una **Confederación** o de una **Federación**. Ello implica por lo tanto, no perder de vista el entorno histórico y el contexto de ideas

¹ Egües, Carlos, 1994:179.

² *Ibíd.*

³ *Ibíd.*: 181-187.

políticas imperante, que pudieron influir en los actores del momento y el alcance semántico de los términos.

La figura de José Gervasio Artigas siempre nos llamó la atención, no sólo por su papel paradigmático en el tema del caudillismo, sino también por su acción y pensamiento político como precursor del **Federalismo Argentino**. Sin embargo - como anticipáramos en otro trabajo sobre la influencia de los escritos de Thomas Paine en Artigas, el tema del **Federalismo** en ese lapso de nuestra historia, ha resultado polémico a raíz de las no pocas disidencias conceptuales en torno a la terminología **FEDERACIÓN Y CONFEDERACION**.

A esto debe agregarse el desinterés y escasa valoración del caudillo oriental por parte de algunos sectores de nuestra historiografía⁴.

Es factible que esta situación puede tener su origen en la falta de ubicación histórica tan necesaria en el momento de enfrentarnos a una investigación de estas características. No debe perderse de vista la existencia de una especie de reacomodamiento del pensamiento político al contexto histórico en el que está inmerso el personaje abordado, como expresamos antes.

En el caso de Artigas como en el de otras tantas figuras relevantes de la Historia, su acción y pensamiento fueron concomitantes dada su condición de actores y pensadores políticos al mismo tiempo. Tal limitación no les permitía contar con los momentos de sosiego y de reflexión imprescindibles a la hora de las grandes decisiones. Esta situación ha llevado al convencimiento de algunos investigadores de que Artigas en realidad no fue hombre de pensamiento sino más bien de acción, por eso la importancia dada a la labor de sus colaboradores como los verdaderos sujetos pensantes de la revolución artiguista, según la óptica de algunos especialistas.

Si quisiéramos insistir en los inconvenientes derivados del análisis profundo y de las influencias doctrinarias recibidas por algunos personajes de nuestra historia podríamos aceptar que *el problema surge como consecuencia de intentar visiones de conjunto en donde el objeto no era el pensamiento de un hombre, sino el resultado de la acción y el pensamiento de diversos hombres a lo largo de un proceso institucionalizador...*, como sostiene Carlos Egües en el trabajo citado⁵. Es que caracterizar un proceso de esta magnitud no es tarea fácil.

Si a esto se suma la lentitud en las relaciones de comunicación con los países que vivían rumbos políticos similares pero anticipados a los nuestros en orden a los grandes cambios por los que se transitaba, es natural que nuestros hombres se vieran obligados a pensar y actuar al mismo tiempo para estar acordes

⁴ Ver Mañas de Ruiz, María del Carmen, 2002.

⁵ Egües, Carlos, 1994:179.

con aquellos. No es justo tampoco, que olvidemos la idiosincrasia y forma de vida institucional que veníamos experimentando, ni los intereses y preferencias políticas personales que tendían a concretarse en la práctica, factor que imprimió al proceso argentino personalidad propia.

Se trata entonces, en este trabajo, de realizar un esfuerzo intelectual para lograr un corte temporal, un momento del proceso globalizador y abarcador de nuestra Historia Institucional Argentina. Debemos considerarlo además como un precedente de envergadura para la definitiva y nunca acabada tarea de instrumentar un sistema político que nos caracterice.

Por lo dicho creemos que Artigas tuvo numerosas limitaciones para definir claramente su propuesta política cuando la Revolución de Mayo en el Río de la Plata le presentaba la gran oportunidad de poner en práctica su plan para la Banda Oriental, pero en íntima relación con el evento que presenciaba.

Estas consideraciones muestran las dificultades para un análisis clarificador y definitivo de las **Instrucciones** que los orientales guiados por Artigas presentaron en la Asamblea del año XIII, sobre todo acerca del tema que nos ocupa y que aquellas pudieron contener. No obstante en este sentido, las relaciones de contextualidad y los avances metodológicos en orden al análisis del texto desde otras perspectivas, han colaborado en la ampliación del horizonte temático multidisciplinario y en el aumento del interés por profundizar las intencionalidades de los interlocutores.

Se torna necesario además la consideración de algunas definiciones de **Confederación y Federación** y dentro de ésta los distintos tipos de Federalismo que pueden existir. Dada la sistematización pensada para este trabajo, estos conceptos y diferencias serán establecidas a medida que desarrollemos el tema que nos proponemos, ya que por razones de espacio y tiempo no podemos exponerlos en un apartado especial.

B. Artigas en el contexto histórico y en el de las ideas políticas

1. Contexto histórico

Para tener una idea cabal del lugar e importancia que la vida de Artigas tuvo en la formación de su Ideario Político es preciso que marquemos algunos aspectos de aquélla, aunque sea en forma breve.

Nacido en la Banda Oriental en 1764 se deduce de manera clara que a la hora del estallido revolucionario de Mayo, su personalidad estaba sólidamente conformada como para sostener que los ideales que había venido alimentando desde tiempo atrás estaban consubstanciados con los intereses de la tierra que lo vio crecer; la oportunidad se le presentó acaso de manera providencial.

No creemos necesario detenernos en consideraciones o factores de tipo territorial e históricos por cuanto han sido ampliamente tratados. Aunque en este caso según Carlos Segreti, las tres jurisdicciones en que estaba dividida *la futura República Oriental del Uruguay* incidió de alguna manera en las diferentes preferencias institucionales que se dieron en aquellos precisos momentos de la historia uruguaya y en el caso especial del caudillo cobra mayor importancia por cuanto se había propuesto lograr la unidad territorial⁶.

Respondió desde temprano a las características propias de un caudillo con profundo conocimiento del campo y de las costumbres de sus compatriotas; percibió las profundas diferencias de intereses políticos y de diversa índole entre la campaña y la ciudad de Montevideo, situación que daría origen a graves desencuentros que llevaron a las armas durante casi toda la década 1810-1820. Antes de comenzar de lleno su acción política desarrolló tareas rurales para luego dedicarse a las militares; en este sentido se destacó cuando ejerció en el regimiento de Blandengues. Félix Luna da cuenta de su capacidad como *un valiente y experto jefe* y transcribe documentos de la obra de Eduardo Acevedo y de otros destacados historiadores uruguayos y argentinos sobre Artigas con el fin de caracterizar su peculiar personalidad⁷.

Un casual y sintomático encuentro con don Félix de Azara -perteneciente al grupo ilustrado del fallecido Carlos III-, a la sazón venido desde la Península para ejercer funciones en la comisión demarcadora de límites entre España y Portugal, signó el ideal político del caudillo oriental en relación directa con las necesidades de su país de origen.

Los conocimientos geopolíticos e intelectuales de aquel europeo, lo prepararon para encarnar un sentimiento profundo sobre los mejores sistemas políticos para la Banda Oriental, ideas que fue perfeccionando a medida que se imbuía de mayor información acerca de las corrientes doctrinarias en boga⁸.

Su participación en las Invasiones Inglesas lo arrimaron más tarde a los preparativos de la Revolución por lo que termina identificado con los preceptos de ésta. El destino quiso que un hecho de trascendental importancia para él, como sabemos el de octubre de 1811, diera inicio a la puesta en práctica de manera efectiva de su **Ideario Político** que antes había confiado a la misma Revolución Rioplatense al considerar que en ésta podía plasmar sus profundos ideales. Nunca renunció a ellos, debió abandonarlos en plena acción a raíz de su abrupta partida y exilio en Paraguay, desilusionado además por la falta de solidaridad de quienes

⁶ Segreti, Carlos, 1995:19.

⁷ Luna, Félix, 1967:59 y ss.

⁸ Ver Mañas de Ruiz, María del Carmen, 1996.

años antes le habían acompañado. En aquel país moría, más tarde, en 1850.

En relación con su actuación definitiva como hombre público, ésta comenzó en el preciso momento en que se sintió traicionado con lo ocurrido en octubre de 1811: la firma del armisticio entre el Primer Triunvirato con los portugueses y gobierno de Montevideo, llamado **Tratado de Pacificación**. La base del articulado implicaba ciertamente un retroceso en el proceso revolucionario si tenemos en cuenta -entre otras cosas- que, lo que más firmemente se había sostenido en aquella Semana de Mayo de 1810 acerca de la caducidad del Virrey volvía a resurgir al entablar relaciones con el *flamante* virrey Elío, además de ceder frente a los portugueses.

Sin entrar en el análisis de cada una de las cláusulas en razón de haber sido muy bien tratadas por los especialistas, no podemos sin embargo dejar pasar una opinión significativa en relación al tema, que deja traslucir un problema mayúsculo y que advierte consecuencias profundas para el desarrollo de nuestra vida institucional posterior. Sobre el asunto puntual expresa C. Segreti: *Se impone detenerse en la reacción que en el pueblo oriental produce el citado tratado pero sin comprender que para el gobierno nacional nada es grave pues tiene la seguridad que todo habrá de revertirse o, por lo menos, que no tendrá consecuencias mayores ninguna cláusula. Reacción popular que se produce al trascender las primeras negociaciones [...]no pueden concebir -por lo menos algunos sectores mayoritarios-, que se les someta a la dependencia del odiado virrey*⁹.

Según este autor las implicancias que conllevaron las aspiraciones de los orientales en estrecha relación con la oportunidad temporal y espacial de unificar todo el territorio, fueron de trascendente magnitud. Esta afirmación está basada en las diferencias que por ese tiempo existían entre el tipo de **provincia intendencial** y el de **provincia dentro del derecho público federal**.

En apariencia lo que se mostraba como simple pretensión de los orientales y realizable en virtud de los planteos sobre la retroversión de la soberanía a los pueblos, se tornaba en una cuestión más compleja si tenemos en cuenta estas desiguales características que clarifica el historiador cordobés. De igual manera - para el mismo autor- aquí se encontraba el germen de los diferentes federalismos del futuro territorio argentino; por lo menos se vislumbraron dos: el del Litoral frente al del Interior.

Estos antecedentes del proceso de formación del Estado Federal Argentino no se pueden descuidar y deberemos volver sobre ellos más adelante, sobre todo para establecer comparaciones con otros autores que casi simultáneamente han

⁹ Segreti, Carlos, 1995:21.

reparado en estas cuestiones. De ahí la licencia que nos hemos tomado para hacer aquí esta importante digresión.

Para Artigas la firma del armisticio de octubre de 1811 significó una vuelta a la situación anterior a 1810. El había demostrado total adhesión a la Revolución y el período juntista significó una oportunidad de ofrecer sus generosos servicios a la causa, como lo demuestra fehacientemente en la Proclama del 11 de Abril de 1811 a sus compatriotas. Mientras para Buenos Aires era una tregua después de la derrota de Huaqui que dejaba abierta la entrada por el Norte.

En esta proclama establece las discrepancias políticas entre los que llama *defensores de nuestra patria* en referencia a la junta porteña y *los enemigos*, en alusión al gobierno de Montevideo. Con anterioridad a este evento, precisamente el 28 de febrero de 1811, tuvo lugar el **Grito de Asencio**, levantamiento considerado por la tradición histórica uruguaya como el comienzo de la *revolución oriental*.

La acción militar de Artigas cobró mayor relevancia a partir de este momento. Si bien la solvencia en las armas demostrada por Artigas y todos aquéllos que le seguían, pudo servir de garantía para vencer definitivamente a las tropas enemigas, el problema histórico y permanente de quien dominaba el sistema del complejo fluvial del Plata limitaba cualquier operación militar por superior que fuesen las fuerzas de los oponentes; como la supremacía sobre las aguas estaba en manos de sus contrarios, pobre fue el aporte en este sentido.

Pero afortunadamente logró un importante triunfo en **Las Piedras** el 18 de Mayo, que permitió el sitio de Montevideo por parte de José Rondeau; aunque el problema de la falta de flota que bloqueara la zona del río continuó. De este importante triunfo artiguista, el caudillo también dejó documentación que aumentaba la conformación de su Ideario. Es importante destacar que en esta fuente aún insiste en la posibilidad de convivencia pacífica entre españoles europeos y españoles americanos, más aún si recordamos que ya conocía el Decreto sobre la creación de Juntas Provinciales en el que posiblemente confió como una nueva salida política y renovación del viejo sistema intencional.

Llama sí la atención la escasa alusión a Fernando VII que ya manifestaba en estas proclamas¹⁰.

Effímero resultó este primer sitio a raíz de los pedidos de ayuda militar lusitana por parte del flamante virrey Elio. Su consecuencia inmediata fue la invasión *con fines pacifistas* de 3.000 soldados portugueses; esto llevó a la firma del armisticio del 20 de octubre de 1811 que molestó tanto al caudillo oriental.

Como Artigas había sido advertido acerca de esta situación con anterioridad

¹⁰ Ver documentos en Petit Muñoz, Eugenio, 1956.

al Acuerdo, los orientales -quizá por precaución- habían solicitado en virtud de los derechos soberanos que sostenían, el nombramiento de su jefe como *Caudillo, General y Jefe de los Orientales*.

El pedido surgió como producto de una importante reunión con el delegado nacional José Julián Pérez, no sin antes atender los consejos dados por Artigas a sus compatriotas sobre la necesidad de acatar la decisión del gobierno. De nuevo se observa -según Segreti- la falta de conocimiento que sobre el tema tenían acerca de cómo moverse cuando los pueblos pretenden reasumir sus derechos; no se les ocurría pensar *que el problema (era) nacional y que, por lo tanto, si el pueblo tiene que hacer conocer su voluntad, debe ser el pueblo todo de la nación - a menos que se parta de la base que la nación no existe*¹¹.

No muy convencido, Pérez acepta en consecuencia aquel nombramiento. Sucedió lo mismo cuando se requirió la incorporación de un diputado por la Banda Oriental a la Junta Conservadora: en realidad fue otra manifestación de la intención de formar una nueva jurisdicción. Huelga insistir que, para Buenos Aires era conveniente avenir a lo solicitado siempre sobre el convencimiento de que en última instancia el producto de esta aprobación sólo podría dar lugar al surgimiento de una subdelegación más, o de una provincia intendencial, pero no a síntomas que provocase una desintegración gradual del territorio.

En el orden de los hechos Artigas pretendió, luego de la firma del armisticio, que se le consultase sobre las estipulaciones incluidas en aquél; no sólo fracasó en este sentido sino que se produjo la ratificación del Tratado. Esto fue detonante para la decisión de él y sus seguidores. Dieron lugar a una manifestación pública de indignación y desengaño iniciando el Éxodo hacia Ayuí, llamado *Redota* por los orientales en el sentido de humillación, derrota, impotencia. El hecho marca su vez el inicio de la segunda parte del **Ideario Artiguista**.

Esta etapa, mucho más rica en nuevas ideas e influencias doctrinarias extranjeras es considerada como el punto de partida de un cambio rotundo en la actitud del caudillo que sin descanso trabajó por la conformación definitiva de sus conceptos sobre **Federación o Confederación**, según veremos. Eugenio Petit Muñoz dice que en este momento *el pueblo oriental considera haber nacido como Estado por autodeterminación, en uso de su soberanía*¹².

Es lo que explicamos en nuestro anterior trabajo sobre la influencia en Artigas de los conceptos del *Common Sense* de Paine: un pueblo abandonado a sí mismo decide recomenzar su camino, haciendo uso de sus derechos soberanos

¹¹ Segreti, Carlos, 1995:21.

¹² Petit Muñoz, Eugenio, 1956:81.

primitivos¹³.

Durante su estada en Ayuí, Artigas comenzó un importante acercamiento con Paraguay, jurisdicción del Virreinato que estaba en pleno proceso de independencia. La correspondencia entre el caudillo y las nuevas autoridades paraguayas reforzaban las nuevas ideas sobre lo que podía llegar a ser una Confederación. Para Eugenio Petit Muñoz este período enriqueció de manera intensa su proyecto político. Sobre la base de que el gobierno porteño había firmado el Acuerdo a espaldas del pueblo uruguayo, comenzó a expresar con firmeza la necesidad de ejercitar plenamente la soberanía pero sin referencia a la independencia.

En los documentos ya no habla de los derechos de Fernando VII y remarca el concepto de **gobierno inmediato** con la división del gran Estado en estados menores con elementos que conformarían el sistema propuesto¹⁴.

En lo que restó de 1811 y durante 1812 los portugueses continuaron ocupando la Banda Oriental y se retiraron luego del convenio Herrera-Rademaker. Esto significó que se había vuelto al desentendimiento con el gobierno de Montevideo, por lo que la lucha armada continuó. Vigodet debió reemplazar a Elío vuelto a España. Artigas reabrió sus esperanzas en relación a lo ocurrido con Buenos Aires y ofreció una plan conjunto pero sobre la base de que las tropas porteñas al mando de Sarratea, cumplieran el papel de *auxiliares*. Las desavenencias ocurridas entre el caudillo y el jefe militar porteño es tema conocido por todos de manera que no volveremos sobre él.

Pero de este asunto salió un documento de Artigas que anticipaba sus planes sobre el sistema de gobierno para el Río de la Plata. Porque mientras se resolvían las disidencias, comenzaron los preparativos y las primeras reuniones de la Asamblea a la que la Banda Oriental debía acatar con un juramento formal. Rondeau, reemplazante en poco tiempo de Sarratea, se propuso allanar las diferencias y se arrió al caudillo con predisposición diferente a la de su antecesor y le exhortó a apurar el juramento. La firme postura de Artigas sobre el derecho de su pueblo a pronunciarse sobre la Asamblea fue plasmado en este documento al que aludimos, que dice: *Estas están pendientes* (las cuestiones sobre el comportamiento de Sarratea sobre todo), *y para este caso deberemos esperar la soberana resolución sobre el particular* (o sea sobre el acatamiento a la Asamblea) *porque ellas en él son tanto más imprescindibles cuanto empeñar mi honor y el de mis recomendables conciudadanos, por los diferentes motivos que las*

¹³ Mañas de Ruiz, María del Carmen, 2002:13 y [sgtes](#).

¹⁴ Petit Muñoz, Eugenio, 1956 y Segreti, Carlos, 1995.

produjeron anticipaba la reunión de abril para discutir al respecto¹⁵. Se aprecia una puesta en práctica total de sus planes. Pero para Buenos Aires era inadmisibles que los orientales actuaran tan independientemente del resto y siguieron insistiendo en la preeminencia del mando militar porteño por encima del oriental.

Desde el punto de vista de la lucha armada, en Diciembre anterior se había producido el triunfo de Cerrito a favor de las tropas porteñas, dando lugar al segundo sitio de Montevideo que se prolongaría hasta 1814. Antes, Belgrano había hecho lo suyo en Tucumán y repetiría su triunfo en Salta en febrero de 1813, con lo que se presentaba un panorama general alentador también para Artigas.

El caudillo con un íntimo cambio de actitud, pues era evidente que el tratado había sido sólo obligada tregua, según explicamos, decidió el regreso y se instaló a orillas del Río Negro. Con la disposición de colaborar nuevamente en el sitio bajo las condiciones ya comentadas y en espera de resolver los conflictos pendientes, que se solucionaron en parte, en enero de 1813. Estas diferencias le valieron una pérdida de tiempo a los orientales, porque para ese entonces el Congreso ya había iniciado sus sesiones, y bien podría haber tenido preparadas no sólo las **Instrucciones** sino también los **Proyectos Federales** que en realidad no alcanzaron a ser tratados.

La Asamblea comenzó dividida en orden a las diferentes opiniones y facciones políticas entre las que predominaba la liderada por José M. de Alvear. En relación con esto dice José Luis Busaniche: *No tardó en aparecer la "camarilla" como el fruto del conciliábulo: porque en la acción de la nueva autoridad revolucionaria influían facciones antipopulares y se dejaba sentir el ascendiente de una logia en que imperaba el menosprecio del mismo pueblo tan invocado, y la soberbia de algunos ideólogos*¹⁶.

En realidad los objetivos de la Asamblea dirigidos a declarar la **Independencia** y a sancionar una **Constitución** fueron postergados, sobre todo por los acontecimientos europeos. Se vislumbraron entonces dos momentos en su desarrollo: el primero cuando se iniciaron las sesiones con la firme intención de cumplir con el objetivo primario, luego, frente a la incertidumbre creada por la vuelta de Fernando VII al trono de España, se dio paso al segundo momento en que decidieron postergar todo lo relacionado con la declaración de la independencia y el tratamiento de los proyectos constitucionales.

A esto nos referíamos cuando dijimos que Artigas perdió tiempo, porque la primera etapa del Congreso pasó tan rápidamente que no le permitió apurar la designación de sus representantes. Por otra parte no olvidemos que primero

¹⁵ Respuesta de Artigas citada por Sierra, Vicente, 1968:617.

¹⁶ Busaniche, José Luis, 1965:333-334.

consideró deber moral esperar la respuesta y expurgación porteña por los daños que sufrió su pueblo no sólo por el comportamiento último de Sarratea, sino también por lo ocurrido con anterioridad, como explicamos más arriba.

Las demoras en el envío de sus diputados tuvieron también otras razones, como por ejemplo que recién en febrero se reincorporó al ejército sitiador y a partir del mes de marzo se puso a tono con el tema de la Asamblea. Otra de las razones que obstaculizaron la labor de sus enviados tuvo que ver con el incorrecto método de elección de éstos ya que no correspondió a lo estipulado por el decreto de octubre de 1812.

El nombramiento de los representantes orientales se realizó en el famoso Congreso de Abril en donde se discutieron las proposiciones de base **federal o confederal**, según veremos. El día 13 del mismo mes se prepararon las **Instrucciones** que habrían de presentarse ante la Asamblea (aunque sobre este tema no hay coincidencia de fechas entre los historiadores). Lo cierto es que en Junio la representación artiguista fue rechazada.

En el mismo mes la Asamblea decidió nombrar diputados reemplazantes que representaran a la Banda Oriental, sin el consentimiento del caudillo. Además está recordar las consecuencias que para la evolución histórica que aquí sintetizamos, tuvo esta determinación. Se rompía así, toda posibilidad de entendimiento.

2. El contexto de las Ideas Políticas

La Historia de las Ideas Políticas está inserta en la Historia de las Ideas. Mucho se ha discutido acerca de la primacía de las diferentes especialidades y de la Ciencia Histórica. De una cosa estamos seguros: que para hacer investigación en cada una de éstas áreas, no podemos circunscribirnos únicamente a los hechos. Hay siempre detrás de ellos un sustento teórico, ideas, movimientos de pensamiento, modas intelectuales, etc., que mueven las acciones de los hombres. De manera que no podemos ignorar de ninguna manera, a las ideas como motor fundamental del desarrollo y del proceso histórico.

En el caso de las Ideas Políticas, éstas han venido ocupando un lugar preponderante dentro de la Ciencia Histórica desde los primeros tiempos, no sólo como saber independiente sino también como soporte de la evolución de los hechos históricos, cuyos actores principales han sido los hombres.

La tarea del investigador en este sentido puede centrarse entonces, en el logro de los objetivos relacionados únicamente con el pensamiento; pero también creemos que la indagación acerca de los modos en que éste se plasma en la sociedad es igualmente importante, porque da como resultado el conocimiento

histórico totalmente acabado. Así como la Historia de las Instituciones, también afirmada en las ideas vigentes de cada época, observa si se materializaron o no en el Derecho correspondiente.

De manera que la profunda penetración en los conceptos fundamentales de las corrientes de pensamiento a través del tiempo, pueden llevarnos a encontrar la identidad del hombre histórico por un lado, pero también la de las generaciones que le siguen.

Florencia Ferreira de Cassone ha creído conveniente la necesidad de no perder de vista el marco teórico filosófico ni el filológico y: *...respetar la interpretación crítica, hermenéutica e histórica y que la Historia debe estar aliada no sólo a la razón, sino también a la imaginación, esa tercera facultad mental tanto tiempo eclipsada por el cientificismo*¹⁷.

La moderna Historiografía por su parte, no sólo analiza el desarrollo de las influencias teóricas sobre el investigador y el reflejo de ellas en sus obras, sino también la metodología. Los modos de dar a luz el resultado de sus investigaciones han experimentado una interesante actualización y acomodamiento dentro de las últimas propuestas de las ciencias sociales en este sentido. El contexto histórico muchas veces separado de la intención particular de los protagonistas o viceversa, ha demostrado la existencia de una limitación importante para el logro de la excelencia en la tarea de investigación, de ahí la necesidad de unir y relacionar íntimamente los dos factores con el fin de que cobren vida juntos.

En este entorno intelectual es fundamental el estudio del público a quien se dirigen las propuestas, a través de un correcto uso del discurso histórico, el clima de opiniones vigentes, impacto o receptividad de la sociedad, etc. Arturo Uslar Pietri lo designa: *...como la reacción de las ideas en la masa y los cambios de lo que se ha llamado la mentalidad colectiva, porque son ellas las que hacen la historia finalmente y no las meras ideas de un grupo de pensadores*¹⁸.

En el caso de América Hispana, la Historia de las Ideas además de no poder desprenderse de su propio contexto histórico y geográfico, resulta ser el producto de factores mucho más complicados, no sólo por la carga de herencia española acumulada, sino también porque la originalidad en el campo del pensamiento correspondió por lo general a determinados países de Europa que llevaban la delantera en este aspecto.

Esta situación que influyó en el resto del mundo y en Hispanoamérica también, debió incorporarse a su vez a la idiosincrasia de estas tierras. Uslar Pietri habla de un mestizaje cultural cuando quiere explicar algo así como un proceso de

¹⁷ Ferreira de Cassone, Florencia, 1994:46.

¹⁸ Uslar Pietri, Arturo, 1991: 135.

simbiosis.

Como expresamos antes, los hombres que llevaron adelante el proceso independentista y la consecuente formación institucional propia, debieron asimilar rápidamente las ideas que movieron sus acciones y al mismo tiempo ser actores de los hechos contemporáneos, producto de un pensamiento recién elaborado. No contaron en muchos casos con un grupo de intelectuales relevantes que sirvieran de soporte teórico y les permitiera el desarrollo de la puesta en práctica rápida y sistemática a través de la acción.

Dentro de este marco teórico, Víctor Tau Anzoátegui sostiene que: *Los Estados hispanoamericanos, surgidos a la vida independiente durante el siglo XIX, padecieron en general las cruentas luchas internas hasta alcanzar su definitiva organización política... y que esas luchas no eran solamente el producto de la segregación política, sino que llevaban consigo las dificultades propias de la implantación de un régimen de gobierno diverso del hasta entonces conocido y practicado*¹⁹.

El autor considera que las influencias recibidas por el siglo XIX argentino pesaron de manera singular. La aplicación del nuevo régimen político se enfrentó con serias dificultades. La *falta de adaptación de las mentes a las nuevas ideas*, fue quizá uno de los mayores obstáculos y que el *desequilibrio natural entre las provincias argentinas* en la ardua tarea de organizarse federal o confederativamente contra las apetencias porteñas, resulto otro escollo de significativas características.

Las diferentes aspiraciones del Interior comparadas con las de Litoral, de acuerdo a lo sostenido por Carlos Segreti como explicamos antes, dará cuenta de que en este proceso de organización nacional no se pudo concretar ni entrever un mismo federalismo para todo el territorio. Otros autores han analizado el tema desde similar óptica y cuando se quiere examinar el **Ideario Artiguista**, como una simple derivación del **federalismo norteamericano** o como producto de la aplicación de elementos demasiados simplificados que pudieron llegar a conformarlo, caen en la cuenta de las dificultades con las que se tropieza al encarar su estudio.

Según nuestra opinión, con la investigación del entorno y contexto de ideas políticas circulantes además de obtener la ubicación histórica del personaje seleccionado, se logran otras variables para el análisis de su propuesta política en el preciso momento del complejo proceso que se pretende profundizar. Se trata de un recorte temporal que permite caracterizar un momento de extrema importancia y que además nos permite descubrir una figura señera y precursora de la aplicación

¹⁹ Tau Anzoátegui, Víctor, 1996: 11-12.

de un sistema político de envergadura, además de novedoso en el Río de la Plata.

Las principales ideas o corrientes doctrinarias que se movían en el ambiente del Río de la Plata por ese tiempo podrían circunscribirse a las que provinieron de España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Hispanoamérica en general. Los tres pilares fundamentales: conservadorismo, liberalismo y radicalismo democrático, tomaron diversos elementos de los países señalados, se conformaron en el mundo occidental y llegaron progresivamente a tierras americanas con características más o menos marcadas según los países o los intereses políticos de cada uno de ellos.

De manera que este cúmulo de ideas en el Virreinato del Río de la Plata se combinó con el sistema español vigente sobre todo a partir del siglo XIX. Ocurrida la Revolución de Mayo la influencias de otras prácticas políticas provenientes de las nuevas ideas irrumpió con mayor vigor, marcó a nuestros hombres y los obligó a optar de acuerdo a sus creencias personales, o como diría Carlos Egües: según sus preferencias institucionales.

Este mismo autor en la obra ya citada, ordena las fuentes constitucionales que se tuvieron en cuenta para la evolución no sólo de las ideas políticas, sino también para la organización constitucional. Los modelos son ordenados de la siguiente manera: a) El ciclo norteamericano, b) El ciclo francés y c) El ciclo hispanoamericano, no sin antes referirse a las fuentes de pensamiento europeo y americano en general a partir del siglo XVII.

El proceso constitucional a partir de 1810 fue enriquecido a medida que caíamos en la cuenta de lo que debíamos corregir del sistema vigente, además de aumentar el conocimiento de nuevas fuentes. Los primeros estatutos o reglamentos no dejaron de tener en cuenta el corpus anterior, pero tampoco ignoraron los nuevos ejemplos de Estados Unidos, de Francia, del resto de América -sobre todo de Venezuela- y por supuesto las nuevas ideas liberales que se habían instalado en la misma España. A nosotros nos interesa por el momento, qué tomó de todo esto don José Gervasio Artigas para elaborar su **Ideario Político**.

Como no podemos detenernos en toda la documentación que dejó ni tampoco hacer un análisis detallado de las fuentes que usó, creímos conveniente tomar una de sus importantes fuentes. Nos referimos a las **Instrucciones** como una parte de su Ideario para tratar de concluir sobre el sistema de gobierno que propuso. Ya sabemos de los juicios de los especialistas acerca de sus contradicciones y no expresas aclaraciones de lo que se ha considerado una confusión entre **Federación y Confederación** en la mente del caudillo.

C. Las instrucciones para la Asamblea del año XIII

1. Algunos conceptos y factores previos

El marcado eclecticismo en el ambiente de las ideas circulantes en el Río de la Plata, no escapó al caudillo oriental. Propulsor de un sistema de gobierno que defendió hasta el final, Artigas tuvo filiaciones ideológicas diversas; pero antes de conocer las fuentes norteamericanas que tanto influyeron en él, ya tenía arraigado el concepto sobre los derechos de los pueblos a su autodeterminación. Los intereses políticos de su tierra natal y el resto de los factores que dieron forma a la idiosincrasia del territorio oriental habían ido conformando un pensamiento peculiar y a la vez precursor del proceso institucional que vendría a partir de 1810 en el Río de la Plata.

Para comprender la evolución de su Ideario Político hay que partir de su actuación pública alrededor de 1808, cuando buscaba en la misma tradición política española las respuestas a sus interrogantes sobre la necesidad de reformar el sistema vigente. De esta forma hasta 1811 en que se firmó el armisticio comentado estuvo totalmente de acuerdo con las autoridades porteñas. Pero entre 1811 y 1812 cuando permaneció alejado de los avatares de la Revolución, tuvo la oportunidad de conocer documentación norteamericana y sobre todo una obra que venía circulando por Sudamérica: nos referimos al **Common Sense** de Thomas Paine.

Las ideas que alimentaban estas fuentes influyeron definitivamente en él y terminaron de conformar su programa político. La imagen del árbol que cobija a un pueblo desamparado según el concepto de Paine despierta en el pueblo oriental el convencimiento de haber nacido como estado por autodeterminación en uso de su soberanía. De ahí en más los intentos de acercamiento con Buenos Aires se harán sobre esta base y no otra.

La documentación completa que se conoce haya leído, o por lo menos conocido a través de los colaboradores -cómo Monterroso y Barreiro, entre otros-, que le ayudaron en la comprensión y puesta en práctica de las ideas contenidas, se podría sintetizar así:

- Pensamiento español.
- Pensamiento de Mariano Moreno-
- Pensamiento de Thomas Paine según traducción de Manuel García de Sena en su obra *La Independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha, Filadelfia*, 1811. El mismo García de Sena traduce Los Artículos de Confederación de la primera etapa independentista norteamericana, a los que Artigas también accede (1781).
- La Constitución de los Estados Unidos de 1787.

- Breve historia de los Estados Unidos por John M'Culloch, Filadelfia, 1807 y 1812 (traducida por García de Sena).
- Pensamiento de Rousseau y de Montesquieu.

La Asamblea del año XIII dio a Artigas la oportunidad que esperaba sin saber que los grupos políticos dominantes de ésta no le permitirían presentar su propuesta. Por otra parte seguía pendiente la respuesta a la nota enviada al Cabildo porteño en oportunidad del altercado con Sarratea; esta nota había anticipado puntos definitivos y representativos de su pensamiento político ya que se expone todo el proceso soberano de la Banda Oriental desde la concertación de un *pacto tácito no expreso* con Buenos Aires, sin sujeción de ningún tipo, hasta la decisión de la auto determinación del Pueblo Oriental por voluntad suprema.

E. Petit Muñoz sostiene que esta nota de fundamental contenido, denota influencia de Rousseau, Paine y documentos norteamericanos, sin atreverse a pensar que hubiese sido copia de los mismos²⁰. Personalmente creemos que en el caso de Rousseau, posiblemente se trate más del uso de su lenguaje que el de una aplicación lisa y llana de sus ideas, si se tiene en cuenta que Artigas aceptaba el principio de la representación que aquél negaba.

Son numerosos los documentos artiguistas de este tenor. Expuestos según se le presentaban los problemas iban dando forma de manera progresiva a su Ideario, como lo ha demostrado tan claramente Petit Muñoz.

No obstante la compleja situación que vivía por sus personales exigencias sin resolver, decidió prepararse para decidir sobre la convocatoria de la Asamblea en una reunión en el mes de abril. El llamado *Congreso de las Tres Cruces*, por el lugar elegido para deliberar, comenzó con un elocuente y revelador discurso de Artigas acerca de la autoridad emanada de su pueblo (algunos autores opinan que fue redactado por Miguel Barreiro, pero el contenido doctrinario es de Artigas): *Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos y ved ahí también todo el premio de mis afanes. Ahora está en vosotros conservarlo. Resolver sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros, derechos sagrados si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros*²¹.

Según juicio de Carlos Segreti que transcribe el discurso en el trabajo que venimos citando, lo que está presente en Artigas es la idea *del gobierno inmediato*

²⁰ Petit Muñoz, Eugenio, 1956:121-124.

²¹ Discurso inaugural de Artigas en el Congreso del 5 de Abril (en Petit de Muñoz, Eugenio, 1956:138-140).

y no otra cosa; no piensa en la independencia de la Banda Oriental: se trata de *una provincia dentro de las Provincias Unidas del Río de la Plata*. Este autor insiste en no perder de vista las diferencias existentes entre el **concepto de provincia en un orden federal y la de un orden intencional**²².

Estas consideraciones previas al análisis de las **Instrucciones**, son importantes para una mejor comprensión de las mismas, dado que no fueron elaboradas ni improvisadamente ni tampoco por azar; fueron producto de todo de la gestación del Ideario en cuestión.

Por la misma razón creemos oportuno agregar también lo que Petit Muñoz llama la *Dinámica del Ideario Artiguista*. De igual modo, lo que tiene que ver con una correcta definición de los términos **Federación y Confederación** para detectar luego las preferencias en el proyecto del caudillo.

En relación a lo que Petit Muñoz señala como la dinámica del Ideario, los pasos propuestos por el caudillo podrían ser:

- a. La existencia de multitud de soberanías dispersas, encarnadas en pueblos particulares a raíz del acto de caducidad del virrey.
- b. Estos pueblos soberanos y dispersos forman **por pacto**, unidades mayores, o sea provincias soberanas por absorción de soberanías particulares.
- c. Celebración de Liga, Pacto o Confederación de todas ellas pero conservando su soberanía delegando en algún gobierno central algunas cuestiones generales, como Relaciones Exteriores, Comercio, Guerra, etc.

Posteriormente una vez terminado el proceso de desencuentros y desavenencias entre las partes, se daría lugar a la etapa de la:

- d. Sanción de una Constitución que refundiría en un solo estado las soberanías de las Provincias creando un Gobierno Central o Supremo pero con el respeto por esferas de gobierno propio de cada una de las Provincias con descentralización del poder. Manteniendo la mayor parte de las facultades originarias en mano de cada una de ellas con la transformación de las primitivas soberanías provinciales (propias de una Confederación) en otras tantas autonomías provinciales (propias de un Estado Federal). No existiría obediencia servil de las provincias porque hay libre ejercicio de los derechos de cada una y paralelismo institucional²³. ¿Se trata de una combinación de sistemas? ¿Hay confusión o íntima convicción que lo mejor está en la combinación? En esta cuestión de las etapas de un proceso institucionalizador: ¿qué semejanzas pueden encontrarse con el pensamiento de Juan Manuel de Rosas? ¿Cuáles fueron las preferencias de Artigas en orden a sistemas y formas de gobierno? ¿Confederación, Federación...?

²² Segreti, Carlos, 1995:35-36.

²³ Petit Muñoz, Eugenio, 1956:185 y *sgtes.*

Anotábamos antes que era necesario poner en claro las diferencias entre una **Confederación** y una **Federación**, para intentar la interpretación de las **Instrucciones**. Pero por lo que llevamos dicho observamos que el problema es bastante complejo. Por lo pronto la primera advertencia a tener en cuenta es que aquí utilizaremos -a manera de ejemplo - el texto del 13 de Abril *dado delante de Montevideo* según fiel expresión de la fuente. Dejaremos el articulado de los días 5 (el pliego de Las Tres Cruces), del 18 de abril (producto del Ayuntamiento de Soriano) y lo referente al texto que expidió Canelones, por razones metodológicas y de manera fundamental porque su tratamiento insumiría más espacio del que tenemos.

Se trata de un conjunto documental muy importante al que hay que sumarle los de carácter eminentemente constitucionalistas como lo fueron los proyectos federales, también para ser tratados por la Asamblea.

Además los investigadores que han profundizado el tema se han ocupado de manera especial en hacer el cotejo de diferencias y coincidencias entre varios de los documentos mencionados por el que han arribado a conclusiones muy interesantes²⁴.

Resta agregar que hay una opinión generalizada en que la base del pensamiento artiguista subyace en todos los pliegos que circularon, a pesar de los cambios, arreglos o diferencias que se perciben en su lectura. A nuestro juicio lo que nos interesa por ahora es el común denominador del conjunto documental, ya que no podemos detenernos en el análisis pormenorizado de cada uno de los artículos de las diferentes **Instrucciones** que circularon, menos aún en cada una de las fuentes referentes al tema que aquí seguimos.

Veamos entonces algunas definiciones que sobre **Estado Federal y Confederación** se han dado, con el objeto de intentar alguna conclusión en relación a aquellas preferencias institucionales a las que aludimos antes. Manuel García Pelayo, por ejemplo, utiliza una metodología comparativa para su mejor comprensión:

a. La Confederación se basa en un tratado internacional mientras que el Estado Federal tiene como supuesto una constitución en el sentido jurídico-político de la palabra.

b. Por tanto, la Confederación es una entidad jurídico-internacional, mientras que el Estado Federal es una entidad jurídico-política.

c. En la Confederación, los Estados miembros están vinculados de modo inmediato a la comunidad internacional; en el Estado Federal, sólo la Federación es sujeto de derecho Internacional.

²⁴ Por ejemplo, Segreti, Carlos, 1995 y Demicheli, Alberto, 1955 y 1971.

d. Esta circunstancia unida al hecho de basarse en una constitución, hace que solo la Federación tenga poder originario y la competencia de las competencias y por consiguiente, que sólo ella sea soberana; en cambio, en la Confederación, la soberanía continúa perteneciendo a los Estados miembros.

e. En relación con su carácter soberano se encuentra el hecho de que las decisiones de la Federación obligan directamente a los ciudadanos; en cambio la Confederación carece de poder directo, de manera que sus decisiones, para convertirse en vinculatorias, han de transformarse en leyes de los diversos estados.

f. Las relaciones de la Confederación con los Estados confederados y de éstos entre sí son de derecho internacional, sea general, sea especial, el cual es, en cambio, incompetente para juzgar las relaciones internas del Estado Federal.

En resumen, la **Confederación** se basa, sobre todo, en unas relaciones de coordinación ante las cuales están relativizadas las de subordinación y las de inordinación, que sólo tienen un carácter elemental. En el **Estado Federal**, las relaciones de coordinación e inordinación están sujetas a las de subordinación, de modo que sólo pueden tener lugar dentro de su marco y bajo su supremacía²⁵.

Dardo Pérez Guilhou expresa que: *la Confederación es objeto del estudio del Derecho Internacional, la federación es motivo del análisis del Derecho Constitucional*²⁶.

Otra manera de definir estos tipos de Estados es la que nos presenta Petit Muñoz en relación con el *sistema norteamericano* considerado en realidad como el que pudo tener **mayor incidencia en la propuesta artiguista**. Explica que *en el derecho norteamericano cada uno de los estados miembros, llámeseles estados, como en el modelo norteamericano, o provincias, sin alterar la sustancia de las cosas como los llamaba Artigas, conservan su soberanía, con facultades más o menos amplias para ejercitarla, y cuyo límite preciso correspondía ser determinado en el pacto confederativo al fijarse cuáles serían las facultades delegadas al órgano común...* que no es una Legislatura Suprema con un poder especial; tampoco puede ser un Poder Ejecutivo, sólo en la medida de lo otorgado, porque no tiene toda la soberanía y agrega: *En la Confederación cada estado miembro, tiene además y como consecuencia de su soberanía, el derecho de secesión..*

Por otra parte, *en el Estado Federal, en cambio, y siempre en el derecho norteamericano, este estado federal es el único soberano, y está dotado consiguientemente, de un gobierno supremo. Por lo mismo, los estados*

²⁵ García Pelayo, Manuel, 1950:241-242.

²⁶ Pérez Guilhou, Dardo, 1995: 26.

*particulares no son soberanos, por más puedan tener residuo de su anterior soberanía, residuo de extensión variable según fuera la naturaleza y la cantidad de las funciones de soberanía que les hubiese sustraído, para atribuírselas al gobierno supremo, la constitución común a todos ellos, o constitución federal: todo lo no delegado expresamente al poder central quedaba, como por otra parte, ocurría en la Confederación con respecto a lo no delegado al órgano común, retenido en manos de los estados miembros [...].hay en el Estado Federal una doble órbita jerarquizada de constituciones y de leyes, la constitución y leyes federales, que rigen en común sobre todos los estados miembros y son el signo de la primacía del estado federal sobre estos últimos, los que a su vez no tienen derecho de secesión*²⁷.

Decíamos que el sistema norteamericano fue el que pudo influir en mayor grado sobre Artigas, dado que, aunque conociera otros semejantes, creemos que fue el que estuvo más cerca de sus proposiciones. Claro que a la hora del análisis pormenorizado de éstas, se deja traslucir como anticipáramos, una mezcla de influencias o una falta de precisión cuyo origen pudo provenir de una falta de preparación personal profunda, o de una inseguridad respecto de sus preferencias constitucionales.

Esto ha sido ampliamente tratado por nuestros especialistas. Pero al respecto, Petit Muñoz nos advierte que *...no era un jurista ni un intelectual, y sí político y caudillo, y de cultura simple, aunque de visión clarísima y directa que era el motor de sus acciones*²⁸.

Esta personalidad de manifiesta seguridad en Artigas nos permite adelantar que en realidad lo que más le incitó a seguir adelante con sus planes, fue la necesidad de acallar el fuerte predominio porteño sobre el resto de las provincias, en particular sobre la Banda Oriental, territorio que poseía en muchos casos intereses diferentes del resto del Virreinato.

Autores conocedores del tema han partido de una análisis histórico de las causas que provocaron el surgimiento de las ideas federales en nuestro país. Desde el descubrimiento, conquista y colonización de nuestro territorio, fuimos reuniendo factores determinantes que nos llevaron al perfil de una idiosincrasia regional, pero con objetivos comunes.

Creemos que la clave para entender el proceso completo está en este enfoque. Dardo Pérez Guilhou considera que la **originalidad de nuestro federalismo** está sentada en el concepto de unidad que teníamos muy marcado, no en el del unitarismo convencional al que estamos acostumbrados, como opuesto a

²⁷ Petit Muñoz, Eugenio, 1956:190-194.

²⁸ Ibídem:190.

federalismo en los primeros tiempos de nuestra vida independiente.

Por otra parte Carlos Segreti, habla de la existencia de por lo menos dos tipos de federalismos en nuestro país, el del Litoral y el del Interior. María Cristina Seghesso de López Aragón, en total acuerdo con otros juristas e historiadores, nos habla de que hay tantos federalismos como territorios existen²⁹.

En el caso de Artigas debemos circunscribirnos al entorno histórico-político-doctrinario que conocía y a los objetivos puntuales que se propuso de acuerdo a los intereses de su país, sin perjuicio de no perder de vista los nuevos enfoques y conceptos que a lo largo de nuestra historia y con una perspectiva enriquecida por originales metodologías, fuentes, puntos de vista, etc., fueron engrosando el caudal de conocimiento de la Ciencia Histórica, sobre todo en el campo de las Ideas.

En ese momento de *corta duración* del tiempo histórico protagonizado por Artigas que, por otra parte, dio origen a toda una *estructura* que lo abarcó, nuestro caudillo aventuró la defensa de su peculiar **Federalismo**, o ¿no habrá sido, acaso, **Confederación**?

Dejamos para otro trabajo estas puntuales consideraciones semánticas que, de hecho, ayudarán a clarificar el tema, para dedicarnos ahora a las **Instrucciones**, por lo menos en los aspectos que venimos comentando. Tampoco trataremos las diferencias de criterio sobre la fecha en que realmente se elaboraron y si fueron de total autoría artiguista; en este sentido, no olvidemos la firme participación de sus secretarios quienes, junto al caudillo, manejaban el material documental al que aludimos.

2. Las Instrucciones Orientales del 13 de abril de 1813

Como antecedente inmediato de las **Instrucciones del 13 de abril**, complementarias de las anteriores, creemos pertinente señalar los puntos básicos discutidos en la reunión de *Las tres cruces* del 5 de Abril, deducidos del discurso inaugural comentado anteriormente; ellos fueron:

a. Si se aceptaba a la Asamblea antes de saber la respuesta de la misión García de Zúñiga; o sea todo lo referente a las tropas, a jefes militares y al reconocimiento de la soberanía particular de los pueblos. Y si tal reconocimiento debía hacerse por *acto u obediencia*. Es obvio que se decidió por el sistema de **pacto**, aunque hay quienes sostienen que no hubo condicionamientos.

b. Sobre el número de diputados que representarían a la Banda Oriental.

c. La necesidad de establecer una autoridad que se ocupe de la economía de la

²⁹ Pérez Guilhou, Dardo, 1986, Segreti, Carlos, 1995; Seghesso de López Aragón, María Cristina, 1995, Botana, Natalio, 1993.

Banda Oriental.

Importa citar el parecer de Carlos Segreti en relación a este último punto porque tiene que ver con el planteo sobre la falta de conciencia de los orientales, acerca de la posición territorial de éstos en el antiguo virreinato, además porque Artigas veía al gobierno de Buenos Aires como su par, su igual, y no como autoridad nacional. Dice el autor: *¿Debo recordar que la tal provincia sólo existe en el deseo y la acción artiguista pero que no ha recibido el reconocimiento de iure del gobierno nacional?...*

Las diferencias que hay entre provincias de orden federal de las de orden intendencial, cobran importancia en ese momento del proceso. De todas formas el autor no cree que se trate de una actitud independentista con respecto al gobierno existente, sólo quieren ser una provincia más dentro de las *Unidas del Río de la Plata*³⁰.

El reconocimiento y jura de la soberanía reunida en Buenos Aires, estuvo supeditada también en esta reunión, a ocho puntos básicos en los que se perseveraba sobre los principios básicos de Artigas. En síntesis se referían :

- a. a una pública satisfacción a los orientales por el incorrecto comportamiento de los enviados porteños y que se declarase a los primeros como los verdaderos defensores del sistema liberal frente al ataque portugués,
- b. a una promesa de no desmembramiento de fuerzas que seguirían bajo las órdenes del caudillo pero con el **auxilio** permanente de Buenos Aires,
- c. a la devolución del armamento del regimiento de Blandengues;
- d. y como una de la cuestiones más importantes, los puntos seis y siete decían: 6º: *Será reconocida y garantida la **CONFEDERACIÓN** ofensiva y defensiva d esta Banda con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas, la subyugación a que se ha dado lugar por la conducta del anterior gobierno.* 7º: *En consecuencia de dicha **CONFEDERACIÓN** se dejará a esta Banda en la plena libertad que ha adquirido como Provincia compuesta por Pueblos Libres; pero queda desde ahora sujeta a la constitución que emane y resulte del soberano congreso general de la Nación, y a sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la Libertad*³¹.

Por último se hace referencia a que en la Banda Oriental existían cinco cabildos y veintitrés pueblos por lo que debió realizarse una asamblea general para el nombramiento de diputados y que por *espontánea voluntad de los pueblos* se han designado los que creyeron convenientes.

En el decreto de Octubre de 1812 se había facultado a los pueblos para

³⁰ Segreti, Carlos, 1995:36-38.

³¹ Sierra, Vicente 1968: 620.

elaborar *instrucciones* que sus representantes podrían llevar a la Asamblea. Debemos recordar que desde 1810 se había puesto en práctica de alguna manera esta costumbre. El límite de los diputados residía en la voluntad de los ciudadanos que le habían confiado la resolución de todo lo relativo *al bien y la felicidad común y territorial*.

Alberto Demicheli explica que *estas facultades de base consuetudinaria* fueron la causa de la llegada a Buenos Aires desde *las más distantes provincias, múltiples pliegos de instrucciones contradictorias*³².

Las **Instrucciones** del 13 de Abril, -las más divulgadas hasta hace poco tiempo- fueron *autenticadas con la firma de Artigas, recogen y reiteran en veinte artículos los principios básicos de las precedentes, pero sustituyen las disposiciones polémicas*, según Demicheli. Lo discutible se relacionaba con la composición del Poder Ejecutivo y Legislativo, con la configuración geográfica y límites precisos, con la libertad de sus puertos naturales y con problemas territoriales derivados de las usurpaciones portuguesas³³.

Existe además una diferencia fundamental en el tema religioso, como veremos. Se podría decir que éstas del 13 de abril apuntan más a las necesidades particulares de la Banda Oriental.

La versión española de la documentación norteamericana fue manejada por Artigas de manera tal que, se pudiese extraer lo mejor para su propuesta oriental. Pero también combina con formulaciones propias y con otras producto de las influencias recibidas de otros pensadores europeos y coetáneos rioplatenses, como ya explicamos.

Dice Demicheli que *surge así un texto singularísimo, parecido y diferente a sus modelos, con algo de todos en su redacción estricta, pero con mucho de peculiar y distinto en su renovado espíritu de necesaria adaptación al medio*³⁴.

Existen diversas sistematizaciones para el análisis de las **Instrucciones**. Demicheli comienza por ver las fuentes constitucionales comunes en la mayoría de los pliegos existentes. Luego explica su naturaleza jurídica, las diferencias y coincidencias, para luego remarcar su proyección histórica con referencia a los pactos preexistentes y a los incipientes y progresivos esfuerzos para llegar a la sanción de una Constitución. No deja de lado el estudio de la división de poderes públicos y sus relaciones con la evolución norteamericana, la formación de repúblicas y las implicancias económicas en el surgimiento de los nuevos

³² Demicheli, Alberto, 1971:73.

³³ *Ibíd*em: 75-76.

³⁴ *Ibíd*em.78.

estados³⁵.

Edmundo Favaro en cambio cree conveniente estudiarlas de acuerdo a su carácter, y los divide en tres grupos: los artículos correspondientes al gobierno general, los que se refieren al gobierno provincial y los de interés particular a los orientales³⁶.

Carlos Segreti, como se ha visto, estudia los textos por separado y comparándolos de manera permanente, observa sus exactitudes, coincidencias y diferencias con el objeto de poder clarificar fehacientemente -entre otras cosas-, qué tipo de gobierno persigue Artigas³⁷.

De los ejemplos citados se puede deducir la complejidad existente en la ordenación y sistematización temática y de filiación ideológica del articulado. Nosotros con una pretensión más humilde trataremos de rastrear algunas influencias y nos interesará acentuar los aspectos diferenciales entre *federalismo y confederación*.

Si partimos de la base que la mayoría de las proposiciones tienen un gran parecido al proceso norteamericano, podríamos destacar que desde que llegaron los documentos traducidos a manos de Artigas y sus secretarios, los que más se tuvieron en cuenta fueron a nuestro entender, los Artículos de Confederación y Perpetua Unión... de 1781, la Constitución de Filadelfia de 1787, las Enmiendas Constitucionales estadounidenses, las constituciones de New Jersey, Massachusetts, Connecticut, Pennsylvania y Virginia.

Se podría inferir que de los pensadores europeos encontramos los principios o conceptos contractualistas, sobre todo de Montesquieu y de Rousseau en algunos casos. También se nota la influencia del naciente proceso constitucionalista de la mano de Moreno y del Deán Funes principalmente, pero más en los proyectos para la Asamblea y en la evolución del Ideario completo.

En el *primer artículo* en que se pide la declaración de la Independencia de España y de la familia de los Borbones, se insiste en la absolución de fidelidad a la corona y a la disolución de toda conexión política con España. Es evidente la semejanza con la declaración de Estados Unidos.

En el *segundo*, en el que se afirma que no se pedirá otro sistema que el de *Confederación para el pacto recíproco con las provincias del estado*, se aprecia la influencia de los autores contractualistas pero aplicado a la relación entre las provincias unidas. En este caso demuestra ser es uno de los primeros que alude el pacto interprovincial. Aunque no se debe ignorar el planteo paraguayo en este

³⁵ Ibídem: 76-97.

³⁶ Favaro, Edmundo, 1951: 78-80

³⁷ Segreti, Carlos, 1995: 39 y *sgtes.*

sentido.

Con respecto al *artículo tres*, además de diferir con el texto correspondiente al del 5 de Abril, nos gustaría hacer el comentario que al respecto señala Vicente Sierra. Como por este apartado se promueve la *libertad civil y religiosa*, este autor considera la posibilidad de que ésta fuese solicitada en razón de la importancia que se dio a la *libertad en todo sentido*. De ahí que, el padre Cayetano Bruno muestre esta interpretación sobre el asunto religioso, de acuerdo al pedido de autonomía civil contenido en el documento; de manera que, con el mismo criterio, posiblemente se trate más de una propuesta de autonomía eclesiástica que de una profunda oposición a la religión vigente. No deben olvidarse además, los conflictos que sobre el tema del Patronato existieron por mucho tiempo entre las autoridades civiles y las religiosas³⁸. Cabe destacar que el salesiano uruguayo Ramón Montero y Brown tiene una tesis semejante a la del padre Bruno, como apunta Sierra. No obstante, tampoco sería insostenible la probabilidad de una influencia -en relación al punto que tratamos-, del liberalismo en boga en esos momentos.

En el *artículo cuarto* se observa un novedoso **dualismo gubernativo**, al establecer que *cada Provincia formará su gobierno bajo las bases de igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos*, además de reconocer un *Gobierno Supremo de la Nación*. Este desdoblamiento pudo dar lugar a una especie de confusión acerca del predominio de cada parte, sobre todo cuando deseamos interpretar su sentido.

Sobre la división de poderes *los artículos quinto y sexto* para ambas jurisdicciones, son una fórmula para que pudiese ser aplicada a un Estado Federal, dentro de una estructura nacional. Especifica que *jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes en sus facultades*. Hay influencia de la Constitución Norteamericana de 1787 que lo toma de Montesquieu. El proyecto del Deán Funes también lo traía y se reiteraría más tarde en el Proyecto Federal y en la Constitución Oriental de 1813. Según la Dra. Seghesso en la carta de Estados Unidos de 1787 el Presidente era nombrado por electores que designaban los estados en igual número que sus legisladores y de no lograr mayoría la Sala de representantes optaba entre los cinco más votados.

Pero Artigas vio un peligro en este método dado el peso detentado por Buenos Aires y propuso un sorteo en el Senado de la Confederación; los representantes de las Provincias se turnarían en el cargo. El Senado se conformaría por dos senadores electos directamente por el pueblo de cada provincia³⁹.

³⁸ Sierra, Vicente, 1968:629.

³⁹ Seghesso de López Aragón, María Cristina, 1995.

Los **artículos 7 y 11** se relacionan íntimamente y tienen que ver con los derechos de cada una de las provincias y además están condicionados. Proviene de los Artículos de la Confederación y Perpetua Unión de 1781, con la Enmienda X. La Constitución norteamericana de 1787 enumera las potestades y las prohibiciones; Artigas no lo especifica por considerar posiblemente que ello implicase riesgos de considerable gravedad.

El once se refiere a los ámbitos de influencia de cada una de las partes, además de que la provincia oriental reafirma la retención de su soberanía, libertad e independencia, poder, jurisdicción y derecho no delegados expresamente *por la Confederación a las Provincias juntas en el Congreso*.

Sobre el ámbito jurisdiccional del territorio en el que se incluyen los siete pueblos que en ese momento ocupaban los portugueses, **artículos octavo y noveno** se abocan al tema.

La **instrucción número diez** establece que la Banda Oriental entrará en una *firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad*, con obligaciones de asistencia mutua frente a cualquier problema. Este artículo que está en la línea de los pactos tuvo su inspiración en los Artículos de Confederación y Perpetua Unión de 1781.

Los **artículos doce, trece y catorce**, se refieren en líneas generales al tema de los puertos de Maldonado y de Colonia y la liberación de impuestos por parte de las provincias integrantes sobre artículos exportables. En general son temas que tenían mucho que ver con los problemas económicos de la Banda Oriental y se trataron de solucionar con la elaboración de una reglamentación al respecto. El tema de no imponer tasas y derechos sobre artículos exportados de una Provincia a la otra tuvo su origen en las reglas de la Constitución de Estados Unidos de 1787.

En relación con el **artículo quince**, parece acertada la opinión de Carlos Segreti, cuando afirma que éste estuvo *destinado, a afirmar la entidad provincia; así los diputados no deben permitir que se dicten las leyes que reglen el destino de los bienes de los extranjeros que mueren sin testamento, ni sobre multas ni confiscaciones que antes se aplicaban al rey, ni sobre la extensión territorial de la provincia antes que ésta dicte su reglamento y establezca el destino de dichos fondos*.

Según este autor la última parte del artículo no es clara, por lo que puede aceptarse la interpretación de Demicheli, cuando explica que debió decir: *perteneciéndole como autoridad única el derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción*⁴⁰. Se percibe además una intención de autonomía patrimonial y

⁴⁰ Segreti, Carlos, 1995: 44.

económica.

La Instrucción dieciséis, explícita que la provincia oriental tendría su propia constitución territorial y el derecho a sancionar la constitución general de las Provincias Unidas *que forme la Asamblea Constituyente*. Algunos autores han opinado que Artigas no demostró demasiado empeño en dar una constitución a la Banda Oriental.

Los *artículos diecisiete y dieciocho* se refieren al tema militar y denotan el deseo de afirmar la autonomía en relación con el tópico. Manifiestan el aniquilamiento de todo despotismo militar que viole la soberanía de los pueblos. ¿Estará presente en esta instrucción el vivo recuerdo del comportamiento de Sarraatea y del ejército a su mando?

Para lo orientales era urgente apaciguar la exagerada hegemonía porteña, por lo tanto el *artículo diecinueve* considera indispensable que *el sitio del gobierno* sea fuera de Buenos Aires.

El *último artículo* de estas Instrucciones, exige la garantía de una *forma de gobierno republicana*, que avale la seguridad de su soberanía contra toda violencia y usurpación de la libertad y defienda los principios proclamados. Esto adelanta un concepto federalista sobre la base de una firme unión. Además este artículo sienta un presupuesto de gran importancia por el deber que tiene el estado Nacional de preservar a todos los estados miembros en su existencia política. Quedan comprendidos en unidad mayor que es la *Federación*. Los estados miembros por su parte tienen el deber de consolidar la unión. Aunque para Carlos Segreti no hay suficiente claridad sobre el alcance que se le quiere dar a la organización nacional en esta instrucción⁴¹.

De una simple lectura de estas *Instrucciones* se pueden deducir que las combinaciones de influencias y nuevas propuestas surgidas de los intereses particulares de la Banda Oriental, es lo que posiblemente haya dado origen a las contradicciones aludidas o a la falta de claridad conceptual. Lo cierto es que Artigas y sus colaboradores se encontraban en una etapa de preparación de todo un proceso sin terminar. Pero no se puede negar que el análisis de este corte temporal sirve de base para la comparación con el desarrollo posterior. Entre los especialistas, como hemos visto, no hay total acuerdo en muchos aspectos, referidos a las diferencias existentes en las *Instrucciones sobre el tema del Federalismo* y otras materias.

En lo personal consideramos que la base fundamental estuvo expuesta. Insistimos que no era momento para que las ideas estuviesen definitivamente claras. Lo que se percibe como lamentable fue la reiterada actitud cerrada del

⁴¹ *Ibíd*em: 44.

gobierno porteño frente a las propuestas de los orientales. No se puede esperar entonces que, Artigas en su afán de proteger a su pueblo de permanentes avasallamientos, dejara de insistir en sus documentos, sobre la necesidad de defender los derechos soberanos de los pueblos. Los errores cometidos por falta de conocimiento doctrinario o por su forzoso pragmatismo, pueden ser, comprendidos a la luz de su esforzada y tesonera acción en pos de un ideal.

Igualmente no tardaron sus influyentes compatriotas porteños en encontrar la forma para que esta propuesta federal no fuera tratada en la Asamblea⁴². En Junio eran rechazados sus diputados portadores de las Instrucciones comentadas. Algunos del Interior no tardaron en advertir las maniobras del grupo alvearista sobre todo y, se apuraron a salvar el juramento que habían prestado a la Asamblea con declaraciones como las del diputado Laguna por Tucumán que defendió *la majestad de su pueblo* no dando lugar *sino a la confederación* y que se debía tener en cuenta que el gobierno actual era provisional. Expresó que cuando se hablaba de Provincias Unidas, significaba *en unión, en confederación*. Unión y unidad no significaban lo mismo para el diputado Laguna⁴³. Esta opinión es de suma importancia por las implicancias conceptuales posteriores, en el proceso de formación del original federalismo argentino.

En cuanto a la visión completa del *Ideario Político* Artiguista, por los hechos conocidos sabemos que esta reticente actitud porteña le provocó un rechazo mayor hacia los hombres que en ese momento conducían las Provincias Unidas del Río de la Plata. Tuvo que llegar al convencimiento definitivo que debía continuar sólo con esta ardua tarea que se había impuesto. Se abocó luego a afirmar su influencia en el Litoral -sin contar a Buenos Aires por supuesto- logrando reunir un Congreso Oriental para lograr sus propósitos. La historia quiso que la situación con los portugueses se agravara cuanto éstos decidieron invadir la Banda Oriental. De ahí en más, la acción militar casi permanente, le robó más tiempo aún, para su proyecto. Por otra parte, sus colegas del Litoral lo abandonaron progresivamente hasta el desencuentro final, que le obligó al exilio en Paraguay.

⁴² *Ibíd*em: 44.

⁴³ Busaniche, José Luis, 1965: 336-337.

Consideraciones finales a modo de conclusión

Como ha sido expresado por la mayoría de los autores que han tratado a Artigas, resulta difícil establecer conclusiones definitivas en relación con su *Proyecto Político*, sobre todo respecto de sus preferencias por un sistema confederativo o federativo.

Por lo expuesto en nuestro trabajo se pueden inferir de antemano juicios, no sólo acerca de su personalidad y formación intelectual en el campo de la Política sino también sobre aspectos de su accionar permanente para la puesta en práctica de sus personales convicciones revolucionarias.

En primer lugar es indispensable que se reconozca un *Ideario Político en Artigas*, para poder comprender las etapas por las que pasó el proceso de conformación de aquél. Dijimos además que el tema de las Instrucciones para presentar ante la Asamblea del XIII, no fue lo suficientemente representativo de la totalidad de sus ideas políticas.

Para alcanzar a vislumbrar aspectos definitivos de su Ideario anotamos los pasos de su accionar resumidos en cuatro momentos fundamentales:

- a. El revolucionario, con total adhesión al gobierno y a las decisiones de los hombres de Mayo.
- b. El de la desilusión que lo lleva al éxodo hacia Ayuí y le permite contactarse con nuevas y concordantes ideas a las suyas.
- c. El de la vuelta a la esperanza cuando se convoca a una Asamblea que prometía la renovación de los ideales de Mayo y los suyos propios en lo concerniente a su proyecto.
- d. El del desencuentro definitivo con los conductores políticos de las Provincias Unidas, cuyo origen residió en el rechazo de sus diputados y por ende de sus instrucciones o proposiciones en relación al establecimiento de una Confederación. Si lo que deseaba era ésta o la conformación de un Estado Federal es lo que está en discusión.

Preferimos adherir a la opinión de *Carlos Segreti* cuando concluye que *Artigas nunca pudo superar la Confederación, en el sentido de liga o pacto, aunque su objetivo fuera la creación de un Estado Federal en el que las provincias sostendrían un papel preponderante, casi tan importante como el estado*⁴⁴.

Por su forma de ser y su abigarrada postura contra los egoístas intereses porteños, pensamos que quizá se hubiese sentido mejor dentro de una Confederación; además esa fuerza que deseaba imprimir al estado o provincia, es lo que hizo peligrar la definición por uno u otro sistema y lo que a su vez ha hecho

⁴⁴ Segreti, Carlos, 1995: 74.

dudar sobre el valor que le dio a una nación federal totalmente integrada.

Este concepto ha dado lugar a numerosos juicios sobre el origen del federalismo argentino: desde los que opinan que por los factores históricos estaba en las entrañas mismas de los pueblos hasta los que piensan que en realidad lo que prevalecía era el unitarismo. Pero esto del unitarismo, muy bien explicado por Dardo Pérez Guilhou, no debe entenderse en el sentido dado por la historia como sinónimo de cerrado centralismo porteño. En realidad se trata del concepto de unión que desde antaño estaba prendido en el territorio del Virreinato; unión que significa comunión, común unión, con un alto grado de desprendimientos por parte de los miembros que componen un estado. De ahí que nos hable de la existencia de originalidad en nuestro sistema político argentino según él, basado en una Federación Unitaria o Unitarismo Federativo. Es la unión en la diversidad, las partes unidas por un todo superior abarcador⁴⁵. Otros autores también han arribado a similares conclusiones como hemos expresado en el trabajo. Por otra parte debemos prevenir sobre el conflicto derivado del mismo término *unitarismo*, inmerso en un contexto histórico-político determinado.

En un orden de cosas más puntuales, para Demicheli el día 5 de Abril de 1813, en que se elaboraron las primeras instrucciones para la asamblea -que no son las tratadas en este trabajo-, nació el **cuasi derecho federal rioplatense** de tanta trascendencia posterior: *Las instrucciones federales fluctúan, por lo tanto entre soluciones extremas, y resuelven con acierto todas las cuestiones de fondo y forma que plantea nuestra propia organización federal: introducen los mismos métodos jurídicos que después prevalecen, idéntica competencia general y peculiar y hasta la misma estructura y funcionamiento de los órganos de la nación y de la provincia dando entonces la tónica del futuro derecho constitucional*⁴⁶. Las Instrucciones serían completadas doctrinariamente por una serie de fuentes de índole constitucional y otras que se refieren al tema, producto de la perseverante labor artiguista. Todas ellas dieron forma al ciclo y proceso completo de un Ideario que sentó las primeras bases del **Federalismo Argentino**, sin olvidar el aporte paraguayo en este sentido.

El **federalismo de Artigas** se aproximó al norteamericano por la importante influencia recibida, pero no debemos olvidar que fue capaz de extraer todo aquello que debía acomodarse a su proyecto, logrando una combinación con el aporte de ideas personales e influencias de *pensadores importantes del siglo XVIII y coetáneos compatriotas suyos, como Moreno*.

Demicheli, sostiene en otra obra, que la originalidad radicó en la

⁴⁵ Pérez Guilhou, Dardo, 1995.

⁴⁶ Demicheli, Alberto: 1971: 59 y 95.

necesidad de innovar a raíz del diferente origen del federalismo norteamericano con el del oriental. En el primero se trataba de un pacto entre estados soberanos; por eso Artigas resguardó los derechos de las partes; por ejemplo la división de poderes en el estado **provincial**⁴⁷.

No sabemos si tuvo muy clara las diferencias entre autonomía y soberanía, pero la profunda intención residió en la necesidad de reflotar la provincia oriental a un lugar preponderante a la vez que disminuir el exagerado predominio del gobierno de Buenos Aires, sin descontar que hubieron a pesar de esto, hombres porteños que pensaban como el caudillo.

Sus propuestas sentarán las primeras diferencias entre los diferentes federalismos a los que nos hemos referido y que explica tan bien Carlos Segreti en su trabajo. No deben olvidarse por otra parte, los diversos y distintos intereses de los localismos y regionalismos existentes desde los primeros tiempos, tema éste que aún falta tratar en profundidad.

Artigas no fue ni ideólogo ni doctrinario según nuestro entender, fue un hombre de acción que trató de poner en marcha y llevar a la práctica en este territorio un pensamiento e ideas políticas que mejoraran el sistema vigente. Pero si sentó un precedente al respecto y, quiso aplicar tempranamente un modelo para el que aún no estábamos preparados totalmente. Existía sí, una incipiente y a la vez urgente necesidad de cambiar.

Su prematuro ocaso político no le permitió seguir adelante, y surge la pregunta acerca de los factores y circunstancias que no le dieron la oportunidad de lograr los resultados de un duro y esforzado trabajo por una causa que la hizo casi personal pero que supo trasmitirla con vigor a sus compatriotas.

Este activo caudillo, además de precursor, audaz, y honesto, sustentó una original y peculiar manera de encarar el naciente federalismo que ubicado por él en el momento inapropiado rendiría sus frutos más adelante.

Opiniones de mayor alcance que desde hace un tiempo considerable se han vertido sobre el tema del *Federalismo Argentino*, sus raíces, su originalidad y, sobre todo, los diferentes tipos del mismo sistema, han estado presente en este trabajo. Años atrás el asunto se circunscribió al *Ideario Artiguista* y a las diferencias entre federales doctrinarios y pragmáticos o a la simple cuestión de la lucha entre unitarios y federales, Buenos Aires versus Provincias. En la actualidad nuevas investigaciones de juristas e historiadores realizadas en común han enriquecido y ampliado el horizonte temático y a la vez polémico, con referencia a lo que hemos tratado aquí; también se han detenido en las divergencias existentes con respecto a la preeminencia de la nación o las provincias en la evolución

⁴⁷ Demicheli, Alberto, 1955,II: 48.

histórica argentina.

Resta decir por lo tanto que, con este aporte a un tema complejo y de profundas implicancias políticas e institucionales, creemos haber colaborado en el interés por una apertura hacia la continuación y profundización de su investigación, a la vez que un estímulo para la aproximación a nuevos conceptos de análisis.

Apéndice Documental

Instrucciones para los diputados orientales; 13 de abril de 1813⁴⁸.

Artículos:

1°: Primeramente pedirá la Declaración de la independencia absoluta de estas Colonias; que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta.

2°: No admitirá otro sistema que el de CONFEDERACIÓN para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado.

3°: Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable.

4°: Como el objeto y fin del Gobierno deben ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los Ciudadanos y de los Pueblos, cada Provincia formará su Gobierno bajo esas bases, a más del Gobierno Superior de la Nación.

5°: Así éste como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

6°: Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

7°: El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del estado. El resto es peculiar al gobierno de cada provincia.

8°: El territorio que ocupan estos pueblos desde la Costa Oriental del Uruguay hasta la Fortaleza de Santa Teresa forman una sola provincia denominante: La Provincia Oriental.

9°: Que los Siete Pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia.

10: Que esta provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia, o ataques hechos sobre ellas o sobre algunas de

⁴⁸ Copiado del original y extraído de Sierra, Vicente, 1968, t. 1810-1813: 628 y ss.

ellas por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto, cualquiera que sea.

11°:Que esta provincia sostiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso.

12°:Que el Puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente Aduana en aquel pueblo: pidiendo al efecto se oficie al Comandante de las Fuerzas de S.M.B., sobre la apertura de aquel Puerto, para que proteja la navegación o comercio de su nación.

13°:Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

14°: Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni los barcos destinados de esta Provincia a otra serán obligados a entrar, o anclar o pagar derechos en otra.

15°:No permita se haga ley para esta provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey: y sobre territorios de éste mientras ella no forma su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

16°:Que esta provincia tendrá su Constitución territorial: y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas, que forma la Asamblea Constituyente.

17°:Que esta provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de campaña, reglar la milicia de ella para la seguridad con su libertad, por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas.

18°:El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales, que aseguran inviolable la soberanía de los Pueblos.

19°:Que precisa e indispensable, sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas.

20°: La Constitución garantizará a las Provincias Unidas una forma de Gobierno Republicana; y que asegura a cada una de ellas las violencias domésticas, usurpaciones de sus derechos, libertad y seguridad de Su Soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y así mismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad a todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a estas provincias las ventajas de la Libertad y mantener un Gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e

industria.

Fuentes editas

- **Documentación artiguista** extraída de la obra de Petit Muñoz, 1956.
- **Documentación perteneciente a la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica hasta 1789**, en HEFFNER, Richard (1955), **Historia documental de los Estados Unidos**, Buenos Aires.
- **Documentos Constitucionales Argentinos (1810-1972)**, en SANMARTINO DE DROMI, Laura, (comp.) (1994)..
- **La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine Treinta años ha**, traducido del inglés al español por Don Manuel García de Sena, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949.

Bibliografía

- BARBA, Enrique (1972), **Unitarismo, Federalismo y Rosismo**, Buenos Aires.
- BIDART CAMPOS, Germán (1976), **Historia Política y Constitucional Argentina**, Buenos Aires.
- BIDART CAMPOS, Germán (1983), **Manual del Derecho Constitucional Argentino**, Buenos Aires.
- BOTANA, Natalio (1993), *El federalismo liberal en la Argentina, 1852-1930*, en Carmagnani, Marcelo (1979), **Federalismos Latinoamericanos, México-Brasil-Argentina**, México.
- BUSANICHE, José Luis (1965), **Historia Argentina**, Buenos Aires.
- CHEVALIER, Francois (1979), **América Latina de la independencia a nuestros días**, Barcelona.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1997), **Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)**, Buenos Aires.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1993), *El federalismo en la primera mitad del siglo XIX*, en Marcelo Carmagnani, (1993) **Federalismos Latinoamericanos, México-Brasil-Argentina**, México.
- DEMICHELI, Alberto (1955), **Formación Constitucional rioplatense**, Montevideo, 1955, t. II.
- DEMICHELI, Alberto (1971), **Formación nacional argentina**, Buenos Aires .
- DUVERGER, Maurice (1970), **Instituciones Políticas y Derecho Constitucional**, Barcelona.
- EGÜES, Carlos (1994), *Ideas Políticas y Modelos Constitucionales*, en **Clfo**, nº 2, Comité Argentino de Ciencias Históricas, Buenos Aires.
- EGÜES, Carlos y Fernando SEGOVIA (1994), **Los derechos del hombre y la idea**

republicana, Buenos Aires.

FAVARO, Edmundo (1957), **El Congreso de las Tres Cruces y la Asamblea del Año XIII, antecedentes y consecuencias**, Montevideo.

FAVARO, Edmundo (1951), *El Congreso de Abril*, en Narancio, Edmundo (director), **Artigas. Estudios publicados en “El País” como homenaje al jefe de los orientales en el centenario de su muerte, 1850-1950**, Montevideo.

FERREIRA DE CASSONE, Florencia (1994), **Teoría y Realidad Histórica en América**, Mendoza.

GALLETTI, Alfredo (1974), **Historia Constitucional Argentina**, La Plata, 2 tomos.

GARCÍA PELAYO, Manuel (1950), **Derecho Constitucional Comparado**, Madrid.

GOLDMAN, Noemí, (directora) (1999), **Nueva Historia Argentina, t.III: Revolución, República y Confederación (1806-1852)**, Buenos Aires, Sudamericana.

GONZÁLEZ, Ariosto (1962), **Las primeras fórmulas constitucionales en los países del Plata (1810-1814)**, Montevideo.

GROSS ESPIELL, Héctor (1951), *La formación del Ideario Artiguista*, en Narancio, Edmundo (director), **Artigas. Estudios publicados en “El País” como homenaje al jefe de los orientales en el centenario de su muerte, 1850-1950**, Montevideo.

GUERRA, Francois Xavier (1993), **Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispanas**, México.

HALPERIN DONGHI, Tulio (1972), **De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista**, Buenos Aires.

LEVAGGI, Abelardo (1994), *Federación y Confederación en el discurso político posterior a la Revolución de Mayo*, en **Clio**, n° 2, Comité de Ciencias Históricas, Buenos Aires.

LEVAGGI, Abelardo (1980), *La interpretación del derecho en la Argentina en el siglo XIX*, en **Revista de Historia del Derecho**, n° 7, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho.

LOPEZ, Mario J. (1983), **Introducción a los Estudios Políticos**, Buenos Aires.

LOPEZ ROSAS, José (1975), **Historia Constitucional Argentina**, Buenos Aires Buenos Aires.

LUNA, Félix (1966), **Los Caudillos**, Buenos Aires.

LYNCH, John (2001), **América Latina. Entre la Colonia y la Nación**, Barcelona.

MAÑAS de RUIZ, María del Carmen (1996), *Don Félix de Azara, comisario demarcador de límites en el Río de la Plata*, en Duda, Marta, **La historiografía colonial argentina**, Mendoza, CIUNC, inédito.

MAÑAS de RUIZ, María del Carmen (1998), *El ser hispanoamericano en el pensamiento de Simón Bolívar a través de sus documentos*, en **Revista del Instituto de Historia Americana y Argentina**, n° 38, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo.

MAÑAS de RUIZ, María del Carmen (2002), **El impacto del Common Sense de Thomas Paine en la Independencia de los Estados Unidos y en el Ideario de Artigas**, inédito.

MARTÍN de CODONI, Elvira L., MAÑAS de RUIZ, María, CREMASCHI de PETRA, Marta, MARIGLIANO, Cecilia y CURI, Gabriela (1999), **Selección de textos y documentos para el estudio de la Historia Argentina**, Mendoza, Ed. de la Facultad de

Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo.

OSZLAK, Oscar (1982), **La Formación del Estado Argentino**, Buenos Aires.

PÉREZ GUILHOU, Dardo (1986), *Nación y Provincias: competencias. Enfoque histórico-político*, en Pérez Guilhou y otros, **Atribuciones del Congreso Argentino**, Buenos Aires, 1986.

PÉREZ GUILHOU, Dardo (1995), *Sistema y Régimen Político Argentino. ¿Ha cambiado con la reforma de 1994?*, en Pérez Guilhou, Dardo y otros, **Derecho Constitucional de la Reforma de 1994**, Buenos Aires.

PÉREZ GUILHOU, Dardo y otros (1986), **Atribuciones del Congreso Argentino**, Buenos Aires.

PÉREZ GUILHOU, Dardo (1994), **Historia de la originalidad constitucional argentina**, Mendoza.

PETIT MUÑOZ, Eugenio (1956), *Artigas y su Ideario a través de seis series documentales*, en serie **Cuadernos Artiguistas**, n°1, Montevideo.

PIVEL DEVOTO, Juan (1968), **Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811**, Montevideo.

RAVIGNANI, Emilio (1937-1939), **Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación**, Buenos Aires.

REAL DE AZUA, Carlos (1991), **Los orígenes de la nacionalidad uruguaya**, Montevideo.

REYES ABADIE, Washington y otros (1968), **El ciclo artiguista**, Montevideo.

ROMERO, José Luis (1994), **Las ideas políticas en Argentina**, Buenos Aires.

SAMPAY, Arturo (1975), **Las Constituciones de la Argentina (1810-1972)**, Buenos Aires.

SANMARTINO DE DROMI, Laura (comp.) (1994), **Documentos Constitucionales Argentinos (1810-1972)**, Buenos Aires.

SEGHESSO DE LÓPEZ ARAGÓN, María Cristina (1995), *Expresión político-constitucional de un Federalismo Mixto en Mendoza, (1819-1827)*, en **Revista de Historia del Derecho**, n° 22, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho.

SEGRETI, Carlos (1995), **Federalismo Rioplatense y Federalismo Argentino**, Córdoba.

SEGRETI, Carlos (1991), **El unitarismo argentino, notas para su estudio en la etapa 1810-1819**, Buenos Aires.

SEGRETI, Carlos (1966), *Influencia del pensamiento constitucional norteamericano en el Río de la Plata*, en **Primeras Jornadas de Metodología y Enseñanza de la Historia y de la Literatura Rioplatense y de los Estados Unidos**, Buenos Aires.

SIERRA, Vicente (1968), **Historia de la Argentina, tomo 1810- 1813**, Buenos Aires.

STOETZER, Otto Carlos (1966), **El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789-1825)**, Madrid, 2 tomos.

STREET, JOHN (1967), **Artigas y la emancipación del Uruguay**, Montevideo.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor (1996), **Formación del Estado Federal Argentino, 1820-1852. El gobierno de Buenos Aires y los asuntos nacionales**, Buenos Aires.

- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor (1971), **Manual de Historia de las Instituciones Argentinas**, 2ª edición, Buenos Aires.
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor (1987), **Las Ideas Jurídicas en Argentina. Siglos XIX y XX**, Buenos Aires.
- USLAR PIETRI, Arturo (1991), **La creación del Nuevo Mundo**, Buenos Aires.
- ZEA, Leopoldo (1966), **El pensamiento latinoamericano**, México.
- ZORRAQUIN BECÚ, Ricardo (1981), **El Federalismo Argentino**, Buenos Aires.
- ZORRAQUIN BECÚ, Ricardo (1981), **Historia del Derecho Argentino**, Buenos Aires.
- ZULETA ALVAREZ, Enrique (1988), *La historia de las ideas en el marco político de la historiografía hispanoamericana*, en **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, V, LXI, Buenos Aires.
- ZULETA ALVAREZ, Enrique (2000), **España en América. Estudios sobre la historia de las ideas en Hispanoamérica**, Buenos Aires.

Resumen

Las Instrucciones que los representantes de la Banda Oriental prepararon el 13 de Abril de 1813 para defender ante la Asamblea General Constituyente, reunida desde principios de ese año en Buenos Aires, han sido cuidadosa y profundamente estudiadas por especialistas tanto uruguayos como argentinos y, también, por otros del resto de América. Es por esto que, con este aporte, sólo se intenta armar nuevos conceptos de análisis, sobre todo, en el contexto de las ideas políticas de ese tiempo. No ha sido el principal objetivo proporcionar una investigación novedosa y, mucho menos, original, sino más bien lograr un intento de estudio comparativo a partir de algunos autores que han examinado las bases ideológicas del Proyecto Federal Artiguista.

La formación y evolución del Ideario de don José Gervasio Artigas que tuvo sus raíces en una permanente defensa de las soberanías particulares de los pueblos del Virreinato del Río de la Plata, se fue perfeccionando de manera progresiva a partir de 1810. Las Instrucciones tratadas aquí, en un ámbito histórico-político especial, constituyeron para la futura República Argentina, uno de los pilares fundamentales de su proceso constitucional definitivo.

Abstract

The instructions that the representatives of the Oriental Band got ready on the 13th. April 1813 in order to be defended at the Constitutional General Assembly in session in Buenos Aires since the beginning of that year, have been thoroughly studied by Uruguayan and Argentine authors as well as by others from the rest of America.

Therefore, the purpose of this contribution is only to give some new concepts of analysis specially in the context of the political ideas of that time. The aim has not been to provide a novel research work or an original one. It has rather been to get to a kind of comparative study starting from the point of view of some authors who have examined carefully the ideological bases of the Artigas's Federal Project.

The formation and evolution of The Political Ideas of Don José Gervasio Artigas whose roots were in a permanent defense of the particular sovereignty of each of the countries of the Virreinato del Río de la Plata developed progressively from 1810 onwards.

The instructions discussed here in a special historical political area were, for the later on Argentine Republic, one of the fundamental pillars of its definitive constitutional progress.

LUCIO V. MANSILLA: ENTRE LA HISTORIA POLÍTICA Y LA HISTORIA CULTURAL: UNA EXCURSIÓN...

*Liliana Ferraro**

I. A Modo de Introducción

Hacia fines de siglo XIX la República había cambiado, el Estado consolidaba su estructura política- administrativa y jurídica con la capitalización de Buenos Aires; una nueva configuración espacial surgía con la conquista del desierto a lo que se sumó la inmigración como parte singular de este proceso. Un nuevo país impregnado del liberalismo positivista emergía lleno de contrastes, pujante y europeizado. Pasábamos de la Argentina tradicional a la Argentina Moderna.

Estos factores y circunstancias fueron tejiendo durante el siglo XIX una identidad nacional que no se puede conocer ni comprender sino tenemos un concepto fundado de su índole y características. La política, la economía, la sociedad, la vida intelectual e institucional argentina está marcada singularmente por una forma peculiar que hace a nuestra manera de ser y sentir la Nación. De ahí que la identidad cultural puede quedar definida como: ... *el sentimiento que experimentan los miembros de una colectividad que se reconoce en esa cultura, de no poder expresarse con fidelidad y desarrollarse plena y libremente si no es a partir de ella. Así la identidad cultural representa la memoria, la conciencia colectiva de un grupo respecto de los cuales cada uno extrae espontáneamente, determinados comportamientos y actitudes que todos consideran significativos. Estos determinan características compartidas, una convergencia intelectual y afectiva fundamentada en un pasado común, un presente vivido en conjunto que funda, a su vez, la posibilidad de un futuro común*¹.

Desde la construcción de la identidad nacional la generación del 80 aparece en lo político como progresista y liberal, pero al mismo tiempo frívola y despreocupada. Muchos de sus hombres se manifestaron como escritores cuyos discursos reflejaron los cambios de la época bajo la influencia del naturalismo literario dejando una huella imborrable en la historia cultural y política de la Argentina finisecular.

* Profesora Titular de la cátedra Historia Argentina Virreinal e Independiente, Facultad de Filosofía y Letras, U. N. de Cuyo.

¹ Latour de Botas cit. por Zuleta Alvarez, Enrique, 1995:44.

En este contexto ubicamos a Lucio V. Mansilla, hombre multifacético, original, de amplia cultura, militar temerario, político inconsecuente que conjuga en su personalidad la posición social y el prestigio intelectual constituyendo, sin duda, junto a otros coetáneos, el paradigma del hombre de su tiempo.

Sobresalió en las letras con la característica particular de un discurso desordenado, escribió como si conversara, de ahí, como observan los críticos, sus ideas dispares y enhebradas circunstancialmente. A igual que Eduardo Wilde, muchas de sus páginas ágiles, admirables y llenas de colorido son incluidas hoy en las antologías Argentinas.

Su participación en la vida política de este país en construcción le representará en varias oportunidades desilusiones y fracasos. Su aporte, sin duda, está plasmado en el quehacer cultural argentino con numerosas obras entre las que citamos *Una excursión a los indios ranqueles*, *Estudios morales*, *Ensayo sobre la novela en la democracia*; *Entre Nos*, *Causeries del jueves*; *Rozas ensayo histórico psicológico*; *En Vísperas*; *Un país sin ciudadanos*, *Retratos y Recuerdo*, entre otras.

En la historia cultural la representación del pasado no solo deja entrever la identidad individual, que en el caso de Lucio V. Mansilla es fuerte y significativa; sino también la identidad colectiva; que siente la necesidad de la memoria histórica para construir la identidad nacional. Ejemplo de esto es sin duda *Una excursión a los indios ranqueles* donde logra expresar verdades acerca del hombre y de su condición humana.

La temática de la historia cultural despierta hoy reflexión y gran interés por parte de los historiadores por eso hemos querido rescatar en especial esta obra de Mansilla que capta un momento y una situación coyuntural en la construcción del Estado Nacional. En ella el autor pinta el retrato de su época pero revela al mismo tiempo su conexión con sus ideas políticas demostrando así que la historia cultural *es la historia total* que revela la interacción entre distintos ámbitos como es la política, la vida social o el arte...²

Juegan en la historia de la cultura otros elementos para comprenderla, en este caso particular, la realidad histórica se conjuga con el lenguaje de época. Palabras claves como *orden*, *progreso* o *civilización* configuran todo un trasfondo cultural y político. El término *civilización* en el contexto del siglo XIX reflejaba sin duda *el orden social*, *el conocimiento ordenado*, *el refinamiento personal* o *el comportamiento personal*....

² Burke, Peter, 1994:115.

Mansilla señaló en la década de 1880 que simboliza para él *civilización* y analiza, en una entrevista con el rey Humberto I de Italia, la significación de la misma al hacer referencia a su experiencia en el desierto y su libro *Una Excursión...* Expresó en esa oportunidad: *...Ese primer encuentro dejó en mi la impresión de que al fin y al cabo esos indios defendían palmo a palmo las tierras que los vieron nacer y que nosotros bajo el pretexto de "civilización" les queríamos arrebatarse sin más derecho que el de la fuerza. Eso me ha hecho reflexionar muchas veces sobre las conquistas que pueblos civilizados de la Europa hacen en África y Asia, que bajo el pretexto de civilización o respondiendo a expansiones calculadas solo buscan la explotación de tierras donde viven tranquilos pueblos felices, las incorporan al imperio para sacarles el jugo sin ocuparse para nada mayormente de la civilización y sólo con un fin lucrativo... La palabra civilización es políticamente explotada y los principios del derecho completamente olvidados*³.

Al ubicar esta obra como otras, en su contexto, responderá al por qué fue escrita, a la intencionalidad política y al propósito implícito o explícito de Mansilla, ya que creemos que tanto el autor como su discurso irán dando respuesta a los mismos. Analizamos a través de Mansilla no solo su época y las particularidades de su formación intelectual, sino que en *Una Excursión...* podemos ver *el otro cultural* que forma parte de la realidad argentina del siglo XIX. Esta obra leída por todo Buenos Aires desde el momento que se publica como folletín, podía ser de gran utilidad al gobierno frente al problema del aborigen y representar para Lucio V. Mansilla un elemento de prestigio para alcanzar una posición política más afortunada.

El escritor David Viñas parte de la premisa de *que toda novela es clave*: su necesaria síntesis, o la selección de elementos sobre el fondo de su contexto ponen de manifiesto *lo que no se dice*; por eso la visión del mundo de *este getleman escritor* en la producción literaria es *monopolio y definición de una "clase"* por la forma y dedicatoria que las producciones de Lucio V. Mansilla señalan⁴.

En *Una excursión...* la reconstrucción del pasado no se basó en fuentes documentales ya escritas, sino que fue elaborada y fundamentada con sus propias observaciones sin mediar experiencias ajenas a él.

Consideramos esta obra, como otras producciones de Mansilla, que serán analizadas, como parte constitutiva de la memoria histórica que según los especialistas aseguran la continuidad de la cultura.

³ Blancas, Alberto, 1935:45-46.

⁴ Viñas, David, 1995:131-134.

Peter Burke comenta en su trabajo *Historia Cultural e Historia total*, que hacia mediados del siglo XIX el quehacer histórico alemán se había convertido en parte de una cultura popular; y tanto desde lo literario como desde lo académico entró en alianza con la antropología dando lugar a la historia de la civilización o a la historia de la cultura cuyo desarrollo fue complejo y enfrentó a los historiadores políticos.

Burke también afirma en otra de sus producciones: *De la historia Cultural a las Historias de las Culturas* que la historia cultural ha pasado por diferentes momentos en su desarrollo. Nos arriesgamos a considerar que esta producción refleja el momento alemán que dentro de la tradición de la *historia de la cultura* es la que mayor fuerza ha tenido.

Creemos también oportuno seguir el criterio de Barthes, en lo referente a como se completan los discursos con las apreciaciones que se hacen de los mismos a medida que el tiempo transcurre⁵. Y sí, escribir es ofrecer el habla a otro, tal vez para Mansilla, escribir también lo fue, de modo que otros pudieran completar su discurso. Por eso hemos considerado relevante rastrear otros estudios y opiniones realizados sobre *Una Excursión...* que nos ayudan a ampliar y comprender el discurso...

Al respecto podemos cotejar que hombres de su tiempo, como es el caso de José Manuel Estrada en su **Revista Argentina**, hace de su discurso una interesante lectura. En pocas líneas analiza y rebate *algunos puntos doctrinarios* del primer volumen de *Una Excursión...* En primer orden rescata la intencionalidad política, muy significativa para el contexto histórico y en segundo orden, su visión progresista de civilización que en conjunción con la educación contribuiría a la redención. Mansilla--- dice Estrada--- *ha visto con sus ojos y ha oído con sus oídos el espectáculo y la lamentación de las masas, y hace obra de noble patriotismo al reproduciendo los cuadros y los acentos que le acongojan. Acierta si pide política de educación y progreso que redima los pueblos y que abrevie, la lenta la interminable y azarosa elaboración indio-gaucha...; pero señaló como erróneo:...el asimilar los resortes de la nación a los móviles de las masas en su estado actual que es vicioso y embrionario y buscar en el diagnóstico de nuestras enfermedades sociales el criterio de nuestra constitución, en lugar de buscar indicaciones curativas...la ciudad no debe imperar sobre la campaña: pero tampoco la pampa absorber a la campaña, ni la campaña las ciudades.* De interés resulta la comparación del *Facundo* de

⁵ Sorensen, Diana, 1998:7.

Sarmiento con la *Excursión* de Mansilla⁶. Estrada observa que el primero estudia la sociabilidad campesina desde lo alto de las ciudades y Mansilla desde lo bajo del desierto; ambos tienen el defecto de ocupar los extremos, la conclusión de Sarmiento era terminante y práctica *consistía en la divisa de los revolucionarios de 1828*. La de Mansilla entra en las generalidades científicas en *lo nebuloso de las conjeturas pero se toca con las nociones que sirven de base a la ciencia social. El uno se extravía en el artificio, el otro se extravía en la naturaleza...*

Otro coetáneo a Mansilla como Carlos Urien opinaba que, *cuando se afirma que "Una Excursión a los indios ranqueles..." es obra interesante, debe también agregarse, que es en ella donde Mansilla, ha puesto todo el genio de su personalidad, la idiosincrasia de su carácter, sus sueños, su valor, sus sentimientos, sus afectos y antipatía, sus ideales, su resolución, sus observaciones, su sagacidad, su imaginación soñadora y el talento de la pluma de escritor*⁷.

Para Alberto Palcos *Una Excursión...* es el mejor libro de Mansilla ya que aventaja a los demás por su unidad y arquitectura de conjunto, como por su hondura y el *...soplo humano que lo recorre*. Para él Lucio le recuerda el arrojito de los conquistadores españoles *... por su astucia y el sagaz manejo del arma psicológica, (que) gana para el país una región feraz...*⁸.

Caillet Bois en su estudio sobre la obra precisa que la misma solo alcanza su sentido en las circunstancias particulares de la biografía de Mansilla y que es *...quizá el libro argentino más circunstancial y periodístico, sólo inteligible en su medio, y que, por lo tanto, exige más imperiosamente la explicación histórica*⁹.

El autor al prologar una de las tantas ediciones a *Una Excursión...*, también señala acertadamente que *...Nuestro paisaje y las costumbres indígenas habían entrado a la literatura con La Cautiva de Echeverría. Mansilla que se la sabe de memoria, rehace otra vez el cuadro y corrige la inexactitud que se ha hecho lugar común con la nota peculiar que enseguida advierte como observador experimentado...Con prolijidad de naturalista profesional apunta rasgos de un pueblo destinado a extinguirse...*¹⁰.

⁶ Estrada, José, 1870:485-490

⁷ Urien, Carlos, (s/f):67

⁸ Palcos, Alberto, 1947: XIV-XV.

⁹ Caillet-Bois, Julio, 1947a:115.

¹⁰ Caillet-Bois, Julio, 1947b:XXVIII.

Para Adolfo Prieto a pesar de la fama y la excelencia innegable de muchas de las páginas de *Una excursión...* (quizás esta) no sea exactamente el libro más cabalmente representativo de Mansilla. Pero las típicas características de su estilo están ya dadas en él¹¹.

Sobre este clásico de la literatura argentina opina Carlos Nallim que en estas cartas se revela las noticias que más le importan a Mansilla, sus razones son políticas y personales pero al mismo tiempo contiene: *...una serie de notas, observaciones curiosas y hasta meditaciones—a modo de las memorias de viajes en el siglo XVIII...* por eso insiste que es una narración y no una novela y aclara que: *...ni al autor ni a los editores se les ha ocurrido llamarla novela.* Son trazos de literatura descriptiva¹².

Podemos cerrar esta introducción sobre la obra diciendo que Lucio Mansilla en su dedicatoria a Orión (Héctor Várela) en la primera edición de *Una Excursión a los indios ranqueles* de 1870 opina: *En esta tierra los hombres son lo que quieren las circunstancias.* Y observa, años después en sus *Estudios Morales: los buenos historiadores son la conciencia póstuma de las naciones*¹³.

II. Lucio V. Mansilla: la construcción de una vida

Mansilla, hombre de su tiempo definido como un gran conversador y genuino representante del 80 junto con su amigo Eduardo Wilde, es descrito en la plenitud de su vida con palabras más que elocuentes por Aníbal Ponce que precisa su dandismo teatral.

Expresaba este autor que Mansilla era *... la más hermosa figura de la vieja sociabilidad porteña. Bien sentada sobre los hombros su cabeza se erguía con arrogante altivez. Ancha la frente, bajo el crespo cabello peinado hacia atrás; pobladas las cejas, negros los ojos de mirar provocativo, recta la nariz, gruesos los labios, blanca la barba copiosa. Muy pulcras las manos señoriales, eran sus ademanes amplios y elegantes..., tenían sus movimientos el aplomo de quien sabe que llama la atención. Nadie podía pasar por su lado sin sentir el influjo de aquella silueta...*¹⁴.

Pilar de Luzarreta lo singulariza también como un *dandy porteño* cuando en palabras de Jules Barbey que había estudiado a George Brummell y

¹¹ Prieto, Adolfo, 1965, I: 424.

¹² Nallim, Orlando, 1987:21-39.

¹³ Mansilla, Lucio V., 1998:20

¹⁴ Ponce, Anibal, 1976: 231.

su estilo personal y refinado dando origen al término que se impuso en el siglo XIX, dice ... *que es tan difícil de definir, como de explicar, es una manera de ser visible materialmente sólo en una ínfima parte -quizás no la más interesante- de sus aspectos múltiples y complejos*¹⁵. Así fue Lucio V. Mansilla: *Vivió todo a lo largo y a lo ancho del mundo y habiendo gustado la becada y el faisán no le hizo ascos a la picana de avestruz boleada poco antes por él mismo...*¹⁶.

Lucio Victorio Mansilla nació en Buenos Aires en la víspera de Navidad de 1831. Era hijo del Gral. Lucio Mansilla, el defensor de la Vuelta de Obligado, y de Agustina Ortíz de Rosas, hermana del Restaurador. Los años de su infancia y juventud están plagados de recuerdos familiares donde ocupa un lugar central, sin duda, la familia Ortiz de Rosas y el cariño entrañable que sentía por su hermana Eduarda, una de las escritoras y novelistas sobresalientes del siglo XIX. Esta etapa de su vida queda plasmada en ***Mis Memorias: Infancia y Adolescencia***, recuerdos autobiográficos que escribe residiendo en París en 1904. Este sería el volumen inicial, al parecer, según comenta Juan Carlos Ghiano, de una trilogía que nunca pasó de proyecto y, que como todos los escritos de Lucio V. Mansilla es un referente constante a su persona.

Educado bajo la estricta vigilancia de su madre concurrió a los colegios de mayor prestigio en Buenos Aires, entre ellos al de monsieur Claramont, estudiando gramática y latín con Juan Francisco Seguí. Dice su biógrafo Enrique Popolizio que *Lucio fue a continuar sus estudios en... don Rufino Sánchez, cuyo establecimiento, estaba en Victoria entre Tacuarí y Piedras...Los métodos de este pedagogo se basaban en el uso frecuente de la palmeta. y continúa explicando el autor que Lucio y Eduardita tuvieron como primer maestro de francés a monsieur Sourigues, hombre chispeante con el que se divertían*¹⁷.

Con solo 17 años tuvo el placer extraordinario de viajar enviado por su padre para que adquiriera experiencia. Regresó en 1851 a su patria después de haber recorrido lugares que resultaron para él próximos en el afecto y distantes en geografía. En este primer viaje le fueron revelados el Oriente, la India, Constantinopla y ciudades como París, Londres, Edimburgo. De ellos volvió, dicen sus biógrafos, como un joven europeo vistiendo levita y sombrero alto de copa.

¹⁵ Luzarreta, Pilar, 1943:14.

¹⁶ Ibídem:181.

¹⁷ Popolizio, Enrique, 1954:22-23.

Después de la caída de Juan Manuel de Rosas emprende un nuevo viaje a París acompañado por su padre el Gral. Mansilla; es el momento en que conoce al que luego sería presidente de la República y con el cual mantendrá una relación particular: Sarmiento.

Serán sus viajes los que consoliden una sólida educación afrancesada; su dominio de varios idiomas le permitieron la lectura de numerosos clásicos en su lengua original, razón por la cual se lo distingue como uno de los hombres más cultos de su época.

Estos primeros viajes de su vida quedarán reflejados en una publicación que hace su aparición en 1855 titulada *De Aden a Suez*.

A su regreso en 1853 se casa en primeras nupcias con su prima Catalina Ortiz de Rosas y Almada. En 1856, en el Teatro Argentino, tuvo una disputa pública con el poeta senador José Mármol, por escritos ofensivos contra su familia, por lo que debió abandonar el Estado de Buenos Aires y refugiarse en la Confederación.

Su exilio en la Confederación Argentina hará posible el aprendizaje de periodista lo cual le hará decir y reafirmar que lo fue *...Por necesidad...Que digo, por hambre*.

Hará sus primeras notas en el diario de Santa Fe **El Chaco** y este será el camino que lo lleve a Paraná como secretario del Ministro de Hacienda Elías Bedoya. La capital de la Confederación le brindó la oportunidad de conocer un nuevo escenario político y a sus protagonistas. Por esos años escribió en **El Nacional Argentino** como responsable de algunas sesiones del periódico referidas a las noticias oficiales debido al cargo que desempeñaba. Tiempo después en 1857 asumirá la dirección de este periódico convirtiéndose en el vocero de la política de Paraná.

Comenta Auza en su obra *Lucio Mansilla y la Confederación* los inicios de Mansilla en el periodismo: *Es casi un aprendiz un discípulo precoz en la técnica y en el arte de escribir para un periodista. Es casi un aprendiz sin maestro, pues no hay en Paraná al menos próximo a él, quien le enseñe, y debe, como casi todos los que en aquellos tiempos sentían atracción por la tinta, aprender con la experiencia a fuerza de ver, observar con atención, de aguzar el espíritu crítico*¹⁸.

¹⁸ Auza, Néstor, 1978:55. Críticamente esta obra es un referente insoslayable para el estudio del pensamiento y accionar de Mansilla en los controversiales años de la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires. Es de vital importancia el dialogo epistolar entre Mansilla y Juan María Gutiérrez.

Mansilla como director y redactor de **El Nacional Argentino** definió las líneas del programa que buscaba sostener y desarrollar el diario. Expresó en esa oportunidad: ... *tendrá por norte la Constitución de la Nación la de las provincias y el respeto a las leyes y autoridades de que de ellos emanan..* declaraba defender los principios de fusión de partidos proclamado por el vencedor de Caseros y ... *no reconocía otra bandera que la Constitución de Mayo....* Se negaban a las polémicas que ponían en juego la integridad del país y reclamaba el concurso de todas las inteligencias y actitudes para consolidar y perfeccionar las instituciones. Cometió transgresiones en sus declaraciones, al enjuiciar la elección y las ideas del senador por Corrientes Nicolás Calvo, en ese momento director de **La Reforma Pacífica** de Buenos Aires. También en esos difíciles años polemizó con Sarmiento desde **El Nacional**. Sin embargo deseaba ante todo que la Confederación Argentina diera el ejemplo de orden, moderación, legalidad y paz.

El agitado contexto de 1858, con los sucesos de San Juan, llevará a Lucio Mansilla a expresar y lamentarse que ... *el país está enfermo.*

Era **La Nación Argentina** según sus directores Mansilla y du Graty, aliada a toda idea de progreso. Este programa ironiza Auza lo proclama el hombre menos programático de Paraná¹⁹. Como relevante destacamos que desde las páginas del diario dio a conocer importantes obras con el recurso tan frecuente del folletín: se dedicó al derecho político, a trabajos sobre tierras públicas y tradujo y dio a conocer obras y autores como Federico Grimke en sus *Consideraciones sobre la naturaleza y tendencia de las instituciones liberales* o a Manuel Colmeiro con su *Derecho Constitucional de las Repúblicas Hispanoamericanas*, aportaciones significativas para los hombres de la Confederación. Entre los autores que le atraen figura el ya mencionado F.Grimke, si bien le confesó a su amigo Juan María Gutiérrez, que el mismo era demasiado metafísico.

En 1859 Mansilla renunció a la redacción de **La Nación Argentina** frente al crítico contexto de enfrentamiento entre las dos entidades políticas: La Confederación y El Estado de Buenos Aires ante al asesinato del Gral. Benavídez en San Juan. En esa oportunidad, Mansilla le escribe una extensa carta a Urquiza con la finalidad de *descargar su conciencia y advertir al Presidente.*

La posición política de nuestro autor resulta de interesante lectura :...*He sido siempre de opinión que V.E. no podía terminar el periodo legal de su presidencia sin resolver antes la cuestión del aislamiento, de Buenos Aires,*

¹⁹ *Ibídem*: 60-61.

...Pero si tal ha sido mi opinión no he pensado jamás que todo los medios fuesen buenos,... Quiero decir, señor que no estoy de acuerdo con la guerra que se inicia, por que no la veo revestida de toda aquella solemnidad, grandeza y majestad que hacen templar a los mandatarios criminales llevando el consuelo....a los que sufren en la arbitrariedad. Le advierte contra aquellos que apoyan esta decisión y el resurgimiento de la divisa punzó como distintivo de guerra. Y reitera Mansilla:...porque es una ley inmutable de las sociedades humanas que el gobierno de los pueblos o la explotación de los intereses no han de ser siempre el patrimonio exclusivo de un partido. El cintillo levanta los viejos partido...que V.E. con una generosidad que han tenido que reconocer sus mismos enemigos ha procurado sepultar, en el polvo, con todas las miserias del pasado. Reafirma Mansilla su postura de sostener la Constitución de Mayo y finaliza afirmando acepté la seguridad de mi adhesión su persona, así como a la causa nacional. Pero en la inteligencia siempre, no lo olvide V.E., de que si estoy dispuesto hacer el sacrificio de mi sangre jamás haré a ningún hombre ni partido el sacrificio de mi razón²⁰.

Su estancia en la Confederación Argentina le permitirá ser nombrado diputado suplente en el Congreso de la Nación por la Provincia de Santa Fe. Años más tarde esas crónicas parlamentarias, vivencias y recuerdos serán conocidos en su escrito **Retratos y Recuerdos...**

En esta etapa de su vida, como en las posteriores, Lucio Mansilla, se caracterizó por sus lecturas desordenadas, que se revelarán en las permanentes citas que registran sus escritos. Su cultura amplia se fortaleció con la lectura de los clásicos, de los filósofos y novelistas de su tiempo. Aunque a la filosofía solo se acercará como a una experiencia más y no con una fe incommovible en los principios que enuncia. Con ironía expresa Mansilla...*No me pregunten ustedes en lo que yo creo; filosofar no es creer...*²¹.

Como diputado cuestionó en el debate parlamentario el proyecto que establecía que el Ejecutivo debía decidir las acciones contra Buenos Aires. Expresaba en el art. 1º la necesidad... *de verificar la integridad de la República por la razón o por la fuerza...* . Para Mansilla ... *era necesario resolver estas cuestiones, cuanto antes, pero era absolutamente indispensable que se dirigiera un ultimátum a Buenos Aires.* Apreciaciones en disidencia con la mayoría de la Cámara que proponía que fuera el Ejecutivo el que eligiera *la paz o la guerra.* Mansilla dejó constancia, que en esos momentos se inclinaba por la

²⁰ Ibídem:100-103.

²¹ Mansilla, Lucio V.,1963:71.

incorporación pacífica de Buenos Aires e incitaba al Ejecutivo a agotar las negociaciones sin desconocer la gravedad de las circunstancias. También desde la diputación apoyó un proyecto destinado a suspender los efectos de la Ley de Derechos Diferenciales de 1856. Esto respondía a su pensamiento de obtener por medio de las concesiones a Uruguay su cooperación para el armamento que requería la Confederación en su dominio sobre el Paraná. Si bien la ley fue aprobada, Mansilla no estuvo de acuerdo porque para él, la ley no había sido conveniente. En economía se debía, según nuestro autor, ... *legislar para obtener ventas, no para el comercio, puesto que el comercio no necesitaba que lo dirigiesen, porque él sabía donde debía ir y dónde estaban sus conveniencias*. No olvidaba Mansilla que el Ejecutivo necesitaba la ley para... *dirimir la cuestión de integridad nacional... la ley ponía... un poderoso elemento para obtener el éxito que se deseaba*²².

La actuación de Mansilla, se iba perfilando contra los ministros ya que era su criterio, y el de otros parlamentarios, que había dos fuerzas políticas en la Confederación: el Congreso y el Ministerio.

La batalla de Cepeda de 1859 le dieron a Mansilla la posibilidad de volver a Buenos Aires y fundar un diario vespertino de corta existencia pero cuyo programa proponía la incorporación definitiva de Buenos Aires a la Confederación. De ahí su apoyo a la concreción del Pacto de San José de Flores y su intervención en las elecciones porteñas sin respaldar a un partido político determinado.

El diario respondió al sugestivo título de **La Paz** como símbolo de conciliación, y definió en su editorial una proclama que puede sintetizarse en los siguientes puntos: respeto a las autoridades legales, y el orden constitucional defendiendo la Constitución de 1853; tolerancia religiosa, libre concurrencia del comercio y proclamación de los principios de la igualdad y la justicia distributiva. Opinaba Mansilla como porteño, en esa oportunidad, que esto no implicaba: *...abdicación de nuestros derechos*. Es que nuestro autor era, sin duda, partidario a la unión inmediata por medio de la aceptación de la Constitución y a la necesidad imperiosa de que Buenos Aires formara parte del Congreso Nacional para dar resolución a los trascendentales problemas que afectaban a la Nación. No por eso desconocía el derecho natural y lícito de Buenos Aires de plantear reformas. El punto más álgido era para Lucio V. Mansilla la aceptación por parte de Buenos Aires de la persona que debía asumir la presidencia ya: *que ella sería la encargada de conducir la política de*

²² Auza, Néstor, 1978:124.

*amistad sin perjuicios ni prevenciones...*²³. Definía y apoyaba el diario a su candidato: Mariano Fraguero (en un primer momento fue del Carril). El apoyo quedó frustrado por la renuncia del mismo y se oponía sistemáticamente al Dr. Derqui.

Seguidor del partido liberal al cerrar el diario **La Paz** inicia su tarea en **El Nacional** el diario porteño de mayor circulación. Aquí resulta significativo destacar su amistad con Nicolás Avellaneda y su participación en la Convención Nacional *ad hoc* como secretario. Momentos plasmados por el periodista, ahora también, corresponsal de **La Tribuna**. Inició también una sólida amistad con los hermanos Varela que tanto sustento le dan a su vida periodística.

Hacia 1861 Mansilla no logra una diputación porteña pero persiste su actividad como periodista por lo que se le encomienda la corresponsalía del **El Nacional** en Paraná. Expresa Auza que en esa oportunidad actuó con independencia de criterio, enjuiciando personas y sucesos con libertad.

Persisten por esos años sus estudios sobre los temas políticos y sus traducciones para el diario se centran en temas derecho público norteamericano Su autor elegido será Michel Chevalier autor de *La libertad en los Estados Unidos*²⁴.

En los últimos días de Paraná inicia el nuevo camino que signaría su vida: las armas. Ingreso a la Guardia Nacional en 1861 y junto al coronel Emilio Mitre participó de la Batalla de Pavón. Su carrera militar lo llevó a intervenir en la Guerra del Paraguay y participo del asalto a Curupaití, lo que le valió el ascenso a Coronel.

Con diversos seudónimos—Falstaff, Tourlourou, Orión (este último compartido con Héctor Varela)—colaboró en **La Tribuna** como *corresponsal* *oficioso* *narró la guerra en que actuaba, criticó su conducción y hasta la discutió en su faz política. Tales actividades no hicieron sino confirmar la opinión que de él se había formado el general Gelly, a quien su indiscreto subordinado exasperaba con sus extralimitaciones*²⁵.

En este período escribió *Del Ejército Argentino y Bases para una Escuela Militar Nacional* (1863) *Bases para la organización del Ejército Argentino* (1871) dedicado al Gral. Mitre y donde propone la abolición de la guardia nacional y del servicio militar mercenario. Otros escritos de esta índole serán elaborados posteriormente sobre todo los referentes a los problemas de

²³ *Ibíd.*:149.

²⁴ *Ibíd.*:180.

²⁵ Popolizio, Enrique, 1954:112-113.

fronteras durante el gobierno de Nicolás Avellaneda y por encargo de su ministro Adolfo Alsina²⁶.

Se convirtió dentro del Ejército en uno de los gestores de la candidatura presidencial de Sarmiento, prototipo sin duda de las ideas de progreso. Mansilla pensó que esta administración le daría un espacio político y que podría llegar a integrar el gabinete presidencial. Situación que fue rechazada de plano por el presidente electo. Sin embargo el año 1868 será el momento clave de su vida militar y literaria porque fue designado como comandante de frontera para cumplir funciones en las fuerzas militares de Río Cuarto bajo las órdenes del general Arredondo.

En 1876 como autonomista porteño ocupó una banca. En la Cámara de Diputados integró la Comisión de Asuntos Militares. En 1878-1879 fue nombrado Gobernador del Chaco, permaneciendo en esta función durante un año. En esta región matizó la actividad política y militar con la comercial; en esta última se relacionó con negocios de explotación aurífera.

En los años posteriores se enroló en el roquismo y cumplirá misiones diplomáticas donde alternará su faz seudocientífica con su faz mundana en el escenario del Viejo Mundo. La finalidad de estos viajes será estudiar las posibilidades inmigratorias, *...esto le permitirá recorrer media Europa, asistir a la Conferencia Internacional del Pasaje de Venus, deliberar en Italia... representar a la República en el Congreso de Electricistas ...en París*. Su mejor papel tal vez lo desempeñó en Italia con una serie de conferencias donde disertó sobre inmigración, problemas raciales y clima...²⁷.

Sin embargo se distanciará del roquismo como lo revela una carta dirigida al presidente en relación con su política la que le valió el arresto por desacato. Esta situación se rescata de una entrevista para **El Diario** titulada *El general Mansilla en su casa. Entrevista con él*, la que sin duda fue un instrumento de propaganda política.

Dice Mansilla ante las preguntas del *reporter* ---- *El presidente de la República se ha declarado jefe de partido...yo que militaba en ese.. me pareció que en un momento dado entraba en malos rumbos, y no queriendo seguirlo,*

²⁶ Dardo Pérez Guilhou (1997b:198-199), cuando cita la plataforma del *Club Autonomista 25 de mayo*, en 1870 en sus puntos 6º y 7º, y dice respectivamente: *la abolición del servicio militar de frontera prestado por la Guardia nacional, porque ese servicio es hecho por el desgraciado habitante de la campaña que es sobre quien única y monstruosamente se hace pesar, cuando a él deben contribuir todos los que tienen alguna propiedad que salvar de las depredaciones de los salvajes del desierto.*

²⁷ Popolizio, Enrique, 1954:183-184.

tenia derecho de manifestarlo a su jefe: es lo que he hecho en mi carta. E interroga el reporter --- ¿Piensa usted regresar a Europa.? G:-- Por ahora no el país esta encaminándose a una crisis política; los momentos actuales son difíciles y yo quiero poner mi patriotismo al servicio de una causa, puede que yo me halle entre los vencidos: en este caso caeré con el vencido...²⁸.

Posteriormente en los años del Unicato ocupará nuevamente una banca de diputado nacional. por el Partido Autonomista. Fue presidente de la Cámara en la crisis del 1890.

Sufrió durante su vida momentos económicos difíciles que lo llevaron a perder en varias ocasiones su fortuna y con ella su biblioteca, aunque lo más terrible sin duda fue la pérdida de todos sus hijos y otros seres queridos como su hermana Eduarda y su madre doña Agustina Rosas.

Hacia 1896 se trasladó definitivamente a Europa donde desempeñó a partir de 1898 acciones diplomáticas en Italia, Francia y España a las que renunció en 1902. Posteriormente se instaló en París (1904) desde donde mantuvo un contacto directo con Argentina y los principales intelectuales de su época. Por esos años seguía siendo un lector incansable y un asistente infaltable a las conferencias de grandes maestros en la Sorbona y el Colegio de Francia. Lo acompañó en sus últimos años su segunda esposa, Mónica Torromé, con la que había contraído nupcias en Inglaterra. Murió en París, el 8 de octubre de 1913.

Para enriquecer esta visión biográfica de su personalidad creemos que resulta importante recordar algunas de sus respuestas a una encuesta que le efectuó, en setiembre de 1893, la revista *Buenos Aires ilustrado* dirigida por Julián Martel y José Luis Cantilo.

Mansilla se define con singularidad, ironía y como hombre de su tiempo. Dirá frente al interrogatorio.

...Rasgo principal de mi carácter: Hay que preguntárselo alguna mujer que me conozca bien.

Cualidad que prefiero en el hombre: La reserva.

Cualidad que prefiero en la mujer: La discreción

Ocupación que prefiero: Las armas

Lo que quisiera ser: Otra cosa de lo que soy

Lo que más detesto: La mentira

Estado actual de mi espíritu: La tristeza y el tedio

²⁸ Saítta, Silvia y Romero, Luis A., 1998:32-35.

*Faltas que me inspiran más indulgencias: Las que conducen a la penitenciaría.*²⁹ ...

Pensamos que es de valor más que significativo, para la comprensión de nuestro personaje la mirada de Rodolfo Borello respecto a los escritores del 80 y el balance de sus vidas y que puede resultar abarcadora de Mansilla.

Para este autor, el mundo de estos hombres es observado en la dialéctica de triunfo o de fracaso. Razón que justifica el despliegue de múltiples ocupaciones; las cuales pueden ser indicadoras de dos actitudes: una la voluntad de enriquecer su propia vida con nuevas formas, otra la carencia de una capacidad para saber cual es su propio destino.

Tanto Lucio V. Mansilla como Eduardo Wilde aceptan lo que se les ofrece, no por desconocimiento de lo que querían, sino por que no pudieron o no les interesaba hacerse otro destino. A pesar de sus múltiples ocupaciones: ministros, médicos, periodistas, nada disminuyó su ansiedad e insatisfacción. El poder les era familiar y asumían ante él carácter de derecho adquirido; sin embargo muchos de ellos, se vieron incapacitados para triunfar en la política. Resulta revelador en el caso de Lucio Mansilla su frustración al no obtener ningún ministerio en las administraciones de Sarmiento o de Roca³⁰.

Los viajes, tópico distintivo de la generación, no representó otra cosa que un medio para reingresar a la vida política. Esto conlleva sin duda a un sentimiento de fracaso que deviene en frustración, al percibirse como hijos débiles, aplastados por circunstancias nuevas e inesperadas, en un país que se transformaba vertiginosamente. Cada día se les hacía más utópico el sueño de continuar la obra heredada³¹.

De ahí que la literatura sea el mundo donde subliman las ambiciones fracasadas y el modo de volver a un pasado donde cumplir sus esperanzas y escapar así de su realidad cotidiana.

II. 1. Mansilla en su producción escrita

Lucio Mansilla de una amplitud cultural excepcional manejó con fluidez cinco idiomas; ejemplo de esto son los temas diferentes que toca en sus acciones discursivas políticas o literarias que despliegan citas de los más variados orígenes. Sus estudios no son metódicos, sus lecturas creemos, y de

²⁹ Ghianao, Juan Carlos, 1963:13.

³⁰ Cf. Popolizio, Enrique, 1954, Cap. XXIX.

³¹ Borello, Rodolfo, 1959:34-35.

acuerdo a sus críticos, no son determinantes como para lograr un pensamiento profundo.

Lector de los clásicos, dominaba el latín, profundizó desde Platón a Séneca, desde la *Biblia* y Santo Tomas, a *La imitación de Cristo* de Kempis. Pero sus lecturas se acumulaban sin método ni orientación, conformando un pensamiento ecléctico que va reflejando a Shakespeare, Miguel de Cervantes Saavedra y su *Quijote de la Mancha*, Rousseau y su *Contrato Social*, lectura de su adolescencia, Maquiavelo, Pascal, Espinoza, Chateaubriand, Lamartine, Proust, Thiers, Renan, Michelet, Rebelais, Molière, Racine, Scott, Byron, la poesía de Musset y Anatole France entre otros. Por eso sus críticos consideran que una página de Mansilla ilustra más que una minuciosa biografía.

Leyó sin duda *Facundo, Civilización y Barbarie* e hizo algunas traducciones importantes como *Servidumbre y grandeza militar* de Alfredo de Vigny, *Los proscritos* Honorato Balzac; *París en América* de Eduardo Laboulaye entre otras traducciones ya citadas.

Utiliza a Mitre y su *Historia de San Martín*, para opinar sobre la historia argentina y los historiadores. Expresó en esa oportunidad: *...yo quería que nuestros historiadores, en vez de hacer gala de erudición documentada, nos mostraran más los personajes por dentro sorprendiéndolos a todos en su hora crítica de la tentación, despojándolos del oropel con que los reviste la preocupación del momento....*³².

En su variada producción literaria sobre todo la que responde al carácter de folletín predomina, según los especialistas, un fondo romántico. Encontramos en su narrativa dos producciones teatrales: *Una Tía*, comedia de costumbres en prosa y *Atar Gull* o *Una venganza africana*, que lleva sin duda el sello de Eugenio Sue. Estas obras nacen de las tantas apuestas realizadas con sus amigos y que, como considera la crítica, *no tienen más mérito que el de haber ganado*.

Entre nos. Causeries del jueves que apareció en forma de folletín en **El Sud América** entre agosto de 1888 a agosto de 1890 fueron, posteriormente recopiladas en libros. En esta producción narra en forma personal, espontánea y coloquial numerosos momentos de su vida. En este discurso expresó Mansilla que hablará: *... libre de todo canonhablaremos, lector amigo ínter nos, como si conversáramos en viaje, sin plan, ni método, por matar el tiempo, de lo que hemos visto u oído...* Estas charlas dieron origen a un nuevo género en la Argentina que revela el arte directo de conversar, interrogar y escuchar. Dice

³² Mansilla, Lucio V.,1963:524.

Mansilla: *He querido que parecieran conversadas, recordando el precepto de Castiglione—scrivasi como si parla—y que mis impresiones palparan en ella con la misma intensidad y movilidad con que yo las he experimentado ¿Lo habré conseguido?*³³.

La finalidad de la obra como lo señala en *Entre Nos en Dos Palabras*: *Este libro es esencialmente criollo: la razón es muy obvia, si se tiene en cuenta la tendencia del autor, que ha sostenido más de una vez que la América latina debe crear su literatura propia, así como ha fundado sus instituciones republicanas sobre los grandes modelos norteamericanos, ...Se engaña de medio a medio el que piense que el autor ha querido hacer una obra clásica...estas causeries son verdaderas conversaciones sostenidas entre el autor y el lector...*³⁴. Destacamos algunas charlas pintorescas, refinadas con las cuales intenta evitar el aburrimiento y el hastío narrando hechos o circunstancias de la cual fue autor—protagonista, y puede relatar gracias a su extraordinaria memoria nos referimos a *Don Juan Manuel*, *Los gatos de mi padre*, *El abanico*, entre otras muchas, llenas de gracia y encanto.

En 1890 su editor Juan Alsina tomó la decisión de no publicar el sexto tomo de *Entre Nos*. Hoy se han dado a la luz las páginas que sus contemporáneos conocieron en la prensa periódica de *veinte causeries* en una reciente publicación que lleva por título *Mosaico. Charlas inéditas* publicada por Biblos en 1997; en estas charlas vuelve al tema del rosismo y la Confederación como parte de sus recuerdos y anécdotas.

Dos obras darán forma sintética a sus reflexiones cuasi filosóficas y psicológicas nos referimos a *Estudios Morales o el diario de mi vida* de 1888 la que se reeditó en Francia en 1896. La misma es el resultado de anotaciones fragmentadas sobre diferentes momentos de su vida. Aníbal Ponce considera inexacto este título, porque a su criterio, no podían ser estudios ya que solo eran frases desparramadas. Esta compilación peculiar de aforismos retóricos manejada con capacidad y destreza, oscila entre lo íntimo y lo distante, entre la frivolidad, el humor y la ironía. Reflejo sin duda de su experiencia como observador del mundo que lo rodea. Como dirá Lucio V. Mansilla sus *Estudios Morales* son el resultado de sus pensamientos... *cada uno de ellos representa... una serie de fenómenos cuyo determinismo es para mí concluyente*³⁵. Esta producción fue dedicada en un primer momento a su amigo Héctor Várela y

³³ *Ibíd*em:163.

³⁴ *Ibíd*em:37.

³⁵ Mansilla, Lucio V., 1998:XXXV.

luego a Carlos Guido Spano. Es el diario donde Mansilla, a través expresión de brevisima, condensa su visión subjetiva del hombre y el mundo.

De si mismo y su producciones expresa: (52) *me pregunta usted ¿qué es lo que hago para escribir como hablo? Admitiendo que escriba como hablo, contesto: El secreto consiste en que no escribo, sino sobre lo que sé bien y en que generalmente dicto. Si tengo tiempo retoco, sino... así va la estampa*

Recreamos a través de sus aforismos por ejemplo el escepticismo y la ironía propios del 80 cuando dice (31)... *temas y hombres que viajan sin plan ni nociones de geografía, hay políticos que no conocen la historia ni se proponen ningún fin.*

De su pensamiento extraemos algunas percepciones políticas. Dice Mansilla que la fórmula de república democrática de gobierno es la que mayor fuerza de asimilación tiene y es precisamente América, poblada por la inmigración, por eso observa que: (54) *hay que notar que el matiz de las costumbres nacionales desaparece gradualmente confundándose entre los diferentes tintes exóticos, que de todos los vientos fluyen a esta nueva tierra de promisión pero esta condición hace que las instituciones democráticas van graduando,... nivelando, igualando y haciendo homogéneo y fraternal casi todo;* y continúa expresando que ya en 1863 el consideraba que la democracia (58) *republicana tiene que ser, materialista primero, idealista o platónica después, que es el proceso inverso de los otros sistemas.* Para sentenciar que: (22) *La política requiere más habilidad que saber..*

De sus ideas religiosas, tema controvertido para la mayoría de los hombres de su época, propone el libre albedrío y un dialogo con Dios humanizado. Podemos releer su *Entre Nos: ...La moral cristiana me gusta más que la de Mohama; y prefiero un Dios que algo me pida, que algo me exija, que algo espere de mí, a un Dios extraño a mis acciones, extraño a mi misma fe que se reduzca a una vana abstracción como el Dios de Epicúreo o de Spinoza*³⁶.

Y dirá de su tiempo y de si mismo. *¡Cómo y cuánto han cambiado los tiempos! ¡Qué afán! No me quejo de nadie ni de nada. No soy optimista, no soy pesimista...Me inclino más bien a creer en un sistema de compensaciones...La vida está llena de encantos y de amarguras*³⁷.

A igual que Eduardo Wilde uno de sus temas favoritos fue la mujer. Sobre ella emite distintos juicios de valor que van de la ironía fina a definir psicológicamente el género femenino... *las mujeres, tan severas, que no*

³⁶ Mansilla, Lucio V.1963:558.

³⁷ Ibídem:595.

habiendo estado jamas al borde del abismo, ignoran dónde pudieron ser capaces de hundirse.

(62) *Las mujeres no tienen nacionalidad sino sexo*

(76) *Los hombres continúan siendo honrados, aunque engañen a las mujeres y estas se desacreditan si hacen lo mismo que ellos. ! Vaya una igualdad ante la ley social.*

Su concepción antropológica se va resolviendo con los siguientes aforismos:

(65) *En el orden moral y metafísico solo conoces pedazos de verdades.*

Considera que el hombre (67) *es el ser que más miseria interior y exterior arrastraba que sus deformaciones morales son el perjurio.* Dirá también que el hombre confiesa (75) *la antipatía, el odio, jamas confesamos la envidia.*

En *Mis Memorias: infancia y adolescencia* de 1898, producción significativa en Mansilla matiza impresiones y trazos biográficos. Y, en especial en *Retratos y Recuerdos* de 1894 señala imágenes visuales extraordinarias de una memoria fotográfica sagaz. Las lecturas de sus retratos, a nuestro criterio, son uno de los trabajos mejores logrados dentro de sus producciones.

Retratos y Recuerdos señala, sus recuerdos vividos, son pinceladas biográficas de los principales hombres que conoció en Paraná. Su propósito como él mismo lo indica es evocar, gracias a su excelente memoria, pequeños detalles, rasgos curiosos de aquellos años de la Confederación Argentina. En ella son descriptos: Derqui, Zavalía, del Carril, Rawson, entre otros; se suman también en su galería las figuras de Sarmiento, Avellaneda y Alberdi.

Retratos y recuerdos apareció inicialmente en las columnas de **El Diario** en 1894 y fueron compilados como libro ese mismo año, con un prólogo de Julio Argentino Roca, ya que Mansilla se lo había dedicado al ex-presidente...

Dirá Roca en su carta prólogo *... es más difícil y escabroso... emitir libremente juicios y opiniones, sobre hombres cuyo recuerdos están aún vivos y palpitantes entre nosotros, sin herir susceptibilidades y despertar enconos... pero Ud. Ha salvado bien todas las dificultades y nos presenta sus personajes, tales como Ud. los vio, trató y conoció... Ud. hace retratos, estudios psicológicos y no biográficos*³⁸.

Al describir a Nicolás Avellaneda, amigo personal y muy querido, considera que hay que trabajar como lo hace la ciencia moderna con la introspección. Un examen, dice Mansilla al estilo de Hobbes, Locke, Berkeley,

³⁸ *Ibíd*em:16.

Hume o el maestro Taine penetrando en lo profundo de la personalidad psíquico fisiológica; por lo tanto Avellaneda era desde esta perspectiva un ... *argentino eminente, considerado ... el cerebro quizás más vigoroso del momento en que vivía, el espíritu más amplio, de radio intelectual más vasto, con más potencia imaginativa y más noción clara de la ciencia del gobierno y del porvenir de su país*³⁹.

A Sarmiento lo retrata como aquél que: *El amaba la civilización, y era bárbaro en sus polémicas de sectario intransigente, que no veía salvación sino dentro de su fórmula, aunque la de hoy no fuera la de ayer.*

El amaba la educación y era inculto, a pesar de sus viajes, de su roce con la gente, conservando siempre y en todo, la aspereza de las breñas sanjuaninas...

*Hizo la política y el gobierno, con cierto desorden,...sin plan, viviendo mucho y observando cuanto podía...escribía lo mismo que pensaba y que leía a batons rompus...y sin ser estilista tenía un estilo **personalísimo**....*⁴⁰.

Con respecto a Alberdi observó que había oído hablar mucho de él en los tiempos de su destierro. Cuando describe su personalidad la observa y compara junto con su gran polemista Sarmiento; pero marcando sus diferencias con una categoría de análisis: la ley de las perspectivas y del ambiente, por que según Mansilla, es la ley que decide. En este retrato ve una imagen de Alberdi con una salud ya quebrantada. Siguiendo los estudios Claudio Bernard o Broussais considera las leyes de la enfermedad y observa que son las mismas que la de la salud según los postulados de los autores ya citados. Razón por lo cual dice Lucio V. Mansilla la psicología normal debe estar acompañada del conocimiento de las enfermedades ya que el estado de enfermedad hace parte de la existencia moral, lo mismo que de la física.

Mansilla conoce a Juan B. Alberdi en uno de sus viajes a París y lo define con las siguientes palabras: *No he visto nunca dos caracteres sobresalientes más antitéticos, dos naturalezas más discordantes, con sus letras como con sus procedimientos; la letra de Sarmiento, grande redonda, clara...como su estilo vigoroso; la de Alberdi...puro perfil, pequeña ligada por rasgos continuos—como su pensamiento —una letra finísima como su frase incisiva*⁴¹. Y agrega: *...una idea lo dominaba su obsesión era Buenos Aires...Quería volver.*

³⁹ *Ibídem*: 23.

⁴⁰ Mansilla, Lucio V.,1953:27.

⁴¹ *Ibídem*:132.

Daba no sé que ver a aquel hombre eminente, casi murmurando, el que no sabe retractarse, ama más a su persona que a la verdad.

No presentía el 80, suceso que debían acabar confundiéndolo, lo mismo que no presintió Pavón.

Y agrega el autor: *...la incoherencia del alma y de la conducta concuerdan a veces con las vacilaciones científicas*⁴².

Lucio V. Mansilla expresará en forma definitiva que en esta galería de retratos: *...Yo hablo de los hombres que he visto, que he conocido y tal como los he creído ver y conocer...*

En su trabajo sobre **Rozas. Ensayo Histórico y Psicológico** de 1898 publicado en París y que fuera para su tiempo, uno de los libros más esperados dado el vínculo sanguíneo que los unía al Restaurador, resultó un desencanto para la crítica por que fue justamente un ensayo psicológico al estilo de Macaulay y no al estilo de Montaigne, elaborado con un criterio muy personal y confuso desde lo metodológico histórico. Se entremezclan en este discurso pensadores como Emerson y Spencer. Este es al mismo tiempo un estudio de época que atribuye un grado de responsabilidad significativa a los argentinos que estaban al servicio de la tiranía. Situación que explicaría, a su criterio, por que Rosas gobernó durante tantos años.

En su prólogo a **Rozas**...el autor manifiesta su decisión de seguir un criterio filosófico y un método para escribir sobre los controvertidos años de la dictadura. *Todo lo que piensa, todo lo que siente y sabe desea plasmarlo sin reservas* y con solo las limitaciones que pueden imponer las consideraciones sociales. Su razón por demás sabida es familiar, pero como hombre del liberalismo y de su tiempo aclara que esta obra no es una justificación ni un proceso sino que su intención es *... que sea un libro de buena fe, de completa y absoluta buena fe*⁴³.

El método exigía no herir a las personas mencionándolas en su discurso, solo en los casos inevitables y que eran necesarios para la comprensión; por otra parte estos personajes fueron considerados cuando los hechos respondieron al dominio público. Dirá Mansilla: *... hechos pasados en autoridad de cosa juzgada*. Y sigue a Spencer y su expresión *self control* cuando considera también que debemos dominarnos para no dejarnos guiar en historia y en otro orden de cosas por ideas o sentimientos preconcebidos⁴⁴.

⁴² *Ibíd*em:135.

⁴³ Mansilla, Lucio V.,1933.

⁴⁴ *Ibíd*em:158.

Es aquí cuando el autor plantea el criterio filosófico que lo guiará en su análisis y que nos ayudará a comprender sus hipótesis y conclusiones finales de este ensayo.

Expresa estos planteos diciendo: *no hay tiranos ni en la acepción griega ni en la moderna, sin pueblo a la espalda, pensando como el tirano mismo, sintiendo, anhelando como él. Tanto valdría sostener que puede proclamarse libre un pueblo sin hombres conscientes de lo que son los hechos de la mente, los fueros, las prerrogativas inalienables de la conciencia humana... Los usos y costumbres, las instituciones incipientes, son "ideas" que con los sentimientos concomitantes fijan y encarnan ciertos modos particulares de ser el hombre no existe como abstracción, no habiendo sino hombres diferentes de humor y de temperamento, variables de carácter desde la infancia hasta la vejez, en estado de salud o de enfermedad, variaciones que constituyen y revelan la unión de lo físico y de lo moral, es evidente que, teniendo un alma el dictador, el tirano, el déspota, esa alma debe ser algo así como el reflejo de una dirigencia que le rodea, que lo apoya que lo aclama en lo íntimo. Será en otros términos producto del medio ambiente que lo satura, ya inspirándole graves pensamientos⁴⁵.*

Mansilla hace una consideración relevante para comprender este escrito, cuando afirma que el hombre obedece a pesar suyo, a la acción constante del tiempo dentro de la órbita del progreso, que no es un accidente sino una necesidad.

Plantea también las leyes en la historia negando la fatalidad y la casualidad *lo inevitable no es más que la consecuencia de algo* y reitera en su ensayo la afirmación de la causalidad. Dice el autor: *No vemos los fenómenos sino como efectos inmediatos; pero de ahí no se debe deducir que los hechos sean casuales... por eso se ha dicho ... que la filosofía es la ciencia de las verdades relativas, de la aproximación a la verdad final.* Hace presente nuevamente en este ensayo su concepto de "progreso" cuando afirma: *El progreso bajo su aspecto científico, no es así más que una transfiguración de la naturaleza, y lo que ha de ser será, en virtud de una ley física o de una ley moral...* La historia de la civilización y de la cultura bajo la influencia de la idea cristiana y la filosofía grecorromana es la historia de los cambios experimentados por la lengua. Reitera el autor algunas consideraciones que planteamos en la introducción de este escrito sobre la *civilización y la lengua*. Aquí Mansilla se explaya sobre la necesidad de estudiar las transformaciones

⁴⁵ *Ibíd*em:18-19

fonéticas ya que por medio de ellas puede descifrarse ... *el misterio de su alma, y su ritmo psicológico*⁴⁶. Los salvajes no tiene por eso historia, siendo su lenguaje tan pobre como sus medios de subsistencia y bienestar. Hasta suelen no tener tradición ni memoria. Siguiendo a Emerson dirá también que *la civilización no se define sino por negociación, lo que vale tanto, como que el hombre es civilizado en razón directa de sus necesidades*. Hay tanta documentación expresa el autor, *en una palabra, en una sola palabra, en una orden, en un decreto, en una ley* como en una explosión popular que proclama la libertad. Para Mansilla: *Las causas son espirituales, son substancia imponderable; el universo no existe sino por el "verbo"... Fuerza y materia no son causa: son efecto de la eterna energía*⁴⁷.

Los que no piensan no hacen: *...hay modos de pensar originales, hay también modos de sentir originales*. Y se pregunta que hacía el pueblo argentino en ciertos momentos. En estas apreciaciones sigue a Spencer cuando escribe que, no está en el orden de la naturaleza que los hombres cambien de hábitos debiendo todo efecto producirse lentamente. Y concluye que al olvidarse esa ley los pueblos son arrastrados en guerras civiles, anarquía y entronizan caudillos.

Se adhiere Mansilla, sin duda a la fórmula spenceriana del progreso al señalar dentro de la historia argentina la aparición de Rosas. Expresa: *...los unos querían una república democrática unitaria y los otros lo contrario; la forma de gobierno más difícil de practicar y una república calcada sobre patrones doctrinarios. Porque los Estados Unidos eran, se creía que en la América Española se podría ser. Los dos puntos de partida eran opuestos... Rosas y sus congéneres venían entonces en la hora psicológica de las confusiones, de los equívocos, de las incertidumbres*.⁴⁸ Para Mansilla, Juan Manuel de Rosas entendió *el poder de Buenos Aires como centro*. Y a igual que Emerson dirá que la civilización se define por negociación; lo que vale tanto como que el hombre es civilizado en razón directa de sus necesidades. Solo así se comprende, por que para Rosas nunca llegó el momento de constituir el país.

En sus conclusiones finales, si bien no atenúa la responsabilidad de Rosas en sus acciones, no desconoce la responsabilidad que les cabe a las acciones de los emigrados para derrotarlo. Demostrando que en su presente las circunstancias serian diferentes *por que la idea de patriotismo se ha hecho más intensa*.

⁴⁶ Ibídem:20-21.

⁴⁷ Ibídem:22.

⁴⁸ Ibídem: 95-96.

Los difíciles momentos de 1890 lo encuentran escribiendo una de sus producciones más sobresalientes para la literatura y por ende para la historia de la cultura argentina, la ya mencionada *Causeries...*; pero es sin duda, también, un momento singular dentro de la historia política argentina, es el tiempo revolucionario y la caída de presidente Miguel A. Juárez Celman. Este momento encuentra a Lucio ejerciendo la función política. De esta particular coyuntura histórica, Mansilla se manifiesta como un verdadero liberal positivista. Resalta su incondicionalidad al régimen y esto queda plasmado en su contraofensiva ante las denuncias de Aristóbulo del Valle sobre las emisiones clandestinas en el Senado de la Nación. Da a conocer su opinión sobre la crítica situación económica del país ante la restricción del crédito de los particulares frente a la crisis del Banco Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

En esta oportunidad reafirmó que el gobierno debe administrar la cosa pública con integridad y honradez.. Acota Mansilla: *... no suprimiré los ladrones... el gobierno tiene otro objetivo tiene que hacer política Y la política no son nuestras disputas se trata de saber si tenemos dadas nuestras condiciones sociales... y digo que un gobierno que entienda la política con la longanimidad con la que parece la entiende el actual presidente... es un gobierno respecto del cual habrá muchos desahogos necesarios pero al cual no se le puede hacer estas imputaciones: No cuida los intereses de las provincias, no cuida el crédito del país, no tiene el valor de sus actos... insistirá que hay una conspiración contra el gobierno y esa conspiración se vuelve contra el crédito y contra la riqueza pública del país.* E insiste en la sesión ordinaria del 4 de junio de 1890, prácticamente momentos antes de la revolución de julio: *....pero si el presidente de la república llega a tener necesidad,... de amigos que lo defiendan, por no tener ni la razón ni la justicia de su parte, cuanto habría que luchar... componiéndose este congreso como se compone, tuviera que sentarse en un banco de acusados, que es lo único que le ha faltado pedir... en su olvido... el orador irritante como califica Mansilla a del Valle.*

Y reafirma que en nuestro sistema de gobierno... *tenemos una verdadera solidaridad política... cualquiera sea el gobierno representativo que se tome las elecciones que se hacen bajo los auspicios del partido gobernante, representan inevitablemente a ese gobierno los que salen de ellas tienen que estar con ese gobierno, so pena de pasar por traidores.... digo esto para que no llegue la ilusión hasta el punto de creer que se puede producir dentro del*

*partido gobernante escisiones que están en contradicción con los compromisos que hemos contraído.*⁴⁹

Recordamos que el Senado de la Nación a través de D. Pizarro y su crudo discurso sobre la situación imperante por los acontecimientos de julio de 1890, se fundamenta la caída de Juárez que se hace efectiva el 6 de agosto de 1890 cuando presenta y es aceptada su renuncia. Esperada con expectativa será el momento en que la Asamblea Legislativa en pleno trate la renuncia de Juárez. En esa oportunidad Lucio V. Mansilla consideró que el Congreso, dada la trascendencia del acto político a tratarse, debía manifestar verbalmente su voto. El diputado Mansilla votó en por la negativa. Opinó que si el presidente había faltado a su deber y a la Constitución, tenían que usarse los recursos constitucionales y Juárez debía ser juzgado... *ya que en esta obra de errores todos y cada uno de nosotros con rarísimas excepciones hemos sido colaboradores y por que entiendo que los errores de Juárez no son otra cosa que los errores de todos... y cada uno de nosotros hemos sido colaboradores y ayudado al error del presidente...* Sostuvo que la República es aquejada por un mal y que esa enfermedad reside en la metrópoli que se niega a perder su hegemonía. Agregó que la política es la que derroca al presidente *si nosotros la aceptamos no seremos más que los últimos derrotados de una revolución que no ha triunfado.* La renuncia de Juárez se aceptó por 61 votos a favor y 22 en contra⁵⁰.

Es oportuno transcribir la opinión de Juan Carlos Ghiano sobre la concepción teatral de la vida en Lucio V. Mansilla y que puede resultar ilustrativa para reafirmar los párrafos anteriores: *Por fidelidad al exhibicionismo, el hombre público y el privado coinciden en él de manera sorprendente; en no pocas ocasiones, el primero favoreció al segundo, pero también el segundo perjudicó al primero...se dedicó apoyar aquellos que creía sus amigos..., así se tratara de la candidatura de Sarmiento, del retorno de Alberdi al país. Es otra vez una modalidad teatral: la del director que coloca y mueve a los actores y éstos se resisten a repetir la letra que él les dicta*⁵¹.

Traemos a colación que el género autobiográfico, como se ha expresado y la literatura de viajes es donde surgen notas que lo representan socialmente ante sus coetáneos como un hombre de origen patricio. Pero estas formas de identificarse no son casuales en Lucio o sus círculos. Rodolfo Borelo cree ver que la necesidad de estos hombres de volver al pasado y de refugiarse en él,

⁴⁹Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 1890, 148-151.

⁵⁰Ibídem: 124-126.

⁵¹Ghiano, Juan Carlos, 1963:11.

responde al hecho de huir de la realidad que les molesta. Ese volver al mundo de los recuerdos infantiles resulta así, un modo de sentirse protegidos por la gran obra de los padres de la patria. Agudamente estas observaciones son completadas cuando el autor contrapone el sentir de Mansilla, Wilde o Cambaceres a entidades como Sarmiento Alberdi o Mitre que se revelan en sus escritos como polémicos y comprometidos con el futuro. Estos, a diferencia de los del 80, en su más secreta intimidad *se sabían la Nación*.⁵²

En los años posteriores Mansilla renueva sus viajes por el Viejo Mundo y se instalará definitivamente en París donde continuará su producción que no dejará de lado el acontecer político de la Argentina novecentista.

En Vísperas es una prueba de ello, escrita en París en 1903 y dedicado a Guillermo Udaondo, ex gobernador de la provincia de Buenos Aires, establece como interlocutor válido, al hombre de la calle. Aclara Lucio V. Mansilla que : *...debiendo tratarse de cosas Argentinas, cosas incoherentes por regla general, varias dificultades se presenta... al espíritu observador....*

Recordemos el contexto histórico nacional en que se da a conocer este escrito: son *las vísperas* de elecciones. Por eso la obra se inicia con una premisa *la Constitución Nacional es una educación popular*, e insiste: cuando no se observa la Constitución no se construye una sociedad cívicamente sana. A partir de este enunciado irá desarrollando a lo largo de su discurso todos los asuntos y problemas sociales que en nuestro país se *consideran farragosos* por cuestiones históricas, políticas y financieras. A su criterio nuestros problemas, por esencia, obedecen a dificultades y conflictos de intereses, así como a la actitud de obediencia de *carneros de Panurgo...* propia de los argentinos. *Estamos*, acota Mansilla... *hartos de vulgaridad y de nombres propios*, y sentencia que pedir orden en los negocios a los argentinos es pedirle *peras al olmo*⁵³.

Se pregunta el autor *¿qué es la Argentina?* Su respuesta refleja la realidad de un país cosmopolita sin homogeneidad ubicado en un amplio territorio. Es el nuestro, dirá, ante todo un país aluvional. Y define nuevamente *el concepto de progreso* como una ley de vida y que para la Argentina es futuro.

El autor expone que a principios de siglo la Argentina es esa alma que se transforma, que evoluciona, que... *se sustituye así misma en afanosa paligenecia, sin darse cuenta del constante avatar la marcha hacia la toma de posesión del desierto* y que a diferencia de Estados Unidos esto signifique que

⁵² Borello, Rodolfo, 1959:42-44.

⁵³ Mansilla, 1903:4-5.

los que se ha dejado atrás *esté poblado, cultivado, explotado, civilizado...*⁵⁴. Las transformaciones vividas son tan intensas que el patriotismo sufre crisis y pierde la esencia del ideal que implica grandeza.

Desde su destino europeo observa el fenómeno alemán, el alma nacional como aquella *...que le impulsa y le mueve, que le hace pensar y sentir... algo que una a todos los compatriotas... que le imprime una idéntica fisionomía moral, por la cual cada nación se distingue de las demás*⁵⁵.

Para llegar a ese ideal, considera Mansilla que nosotros necesitamos incorporar un elemento esencial *la educación*; solo así remediamos los males que aquejan el alma de la juventud. Se refiere a la ociosidad y al ambiente del escepticismo precoz en que vivimos.

Por eso insistía, desde sus discursos, que la sustancia espiritual de un pueblo...*lo que constituye su alma, se forma de dos elementos el ambiente moral y el físico, por ambos lados puede viciarse o degenerar*⁵⁶.

En otra oportunidad expresó su pensamiento político sobre el sistema democrático. Dice el autor: *...siendo la forma republicana democrática de gobierno la que mayor fuerza de asimilación tiene; y la América un país virgen, desierto que se puebla por la inmigración de diversas razas, por más que se quiera hacerlas nacer a todas de un tronco común—raza que, superponiéndose sobre la aborigen y la indígena, a la manera de esos aluviones que cambian alteran. Y prosigue la mujer esta mejor encaminada en esta realidad, por que en este sentido... es superior a los hombres...* Es sin duda la mujer, la fuerza opuesta al materialismo; y es una bendición como madre de familia.

En otros escritos afirma que la democracia mal puede permitir el libre ejercicio de la razón ya sea propagando la instrucción y revelando al hombre como ser individual su potencial, pero como ser colectivo: *... lanza a los hombres con fuerza y entusiasmo en el campo de las empresas materiales que ponen a prueba su actividad que en las regiones especulativas... excitan sus facultades mentales*⁵⁷.

La democracia es mejorar la condición social en el mundo y observa que el trabajador debe acceder a la educación, a las bibliotecas, por que la democracia debe ser *apostolado colectivo en pro de cada uno*. En las sociedades democráticas los hombres tienen que ser más honrados, más rectos. Una sociedad de este tipo reclama hoy, ante todo, más virtud *que heroísmo, más*

⁵⁴ *Ibíd*em:17.

⁵⁵ *Ibíd*em: 24.

⁵⁶ Mansilla, 1998: 80.

⁵⁷ *Ibíd*em:103.

abnegación que temeridad, más austeridad que genio... La democracia del porvenir deberá tener un lugar predilecto para los hombres de la talla de Washington, de Moreno, de Rivadavia, de Garibaldi y de otros... que abrigaron... la noble ambición de morir por la patria y la libertad.

E insiste que la más alta aspiración de la democracia debe ser el ejercicio de todas las virtudes ... *a fin de que no haya primeros ni últimos, cuando se trate de pelear por la Justicia el Derecho y la Libertad, trinidad que debe constituir el Credo político de todo aquel que pretende ser honrado con el título de ciudadano en una república democrática, debidamente ordenada.*⁵⁸.

Denuncia que entre nosotros *no existe la igualdad* cuando afirma:... *la ley no es igual para el hacendado y para el gaucho: la misma autoridad que es severa con uno, es tolerante, con el otro, como si ambos no fueran iguales ante la ley.*⁵⁹.

En Vísperas...retoma el tema del *progreso* pero en este discurso lo dualiza y lo complementa, ya que el progreso individual implica el progreso de la sociedad. Para Mansilla *la sociedad* es una *personalidad abstracta* que se desarrolla a la manera *de un organismo que de estado simple pasa a estado complejo*.

Afirma que la herencia negativa de nuestro país, es *la ficción electoral*, de ahí que la sociedad argentina sea un *organismo dislocado, fragmentario* y que el progreso material no implique el progreso social. Considera el autor que debemos examinar la moral de nuestro espíritu.

Esa dualidad se manifiesta, también, en los que tienen y los que no tienen; reafirma Mansilla con una actualidad sin igual, que para la sociedad argentina y sobre todo para la clase política... *una parte de cierta familia política(está) dividida en dos categorías homogéneas, al parecer, distintas en realidad: los que pueden explicar cómo se han arruinado, y los que no pueden explicar el origen de sus millones,... quebrados moralmente (y)sin cura.*⁶⁰.

Por eso insiste que el argumento de país rico no es concluyente, por que solo el trabajo y el esfuerzo sostenido es la solución a los males que nos aquejan. Y citando al ecléctico Ruskin recordará... *El país más rico es aquel que alimenta el mayor número de seres nobles y felices*⁶¹.

⁵⁸ *Ibíd*em:107-108.

⁵⁹ *Ibíd*em:111.

⁶⁰ Mansilla, Lucio V.,1903:40.

⁶¹ *Ibíd*em: 49.

E Insiste que el progreso había aumentado la riqueza pública pero no había organizado ni el trabajo ni el capital, porque la sociedad se vía enturbiada por conflictos sociales como las huelgas.

Denuncia un Ejecutivo que detenta más atribuciones que un rey y se ramifica en los gobiernos provinciales. Denuncia el sistema electoral con las siguientes acusaciones: *...una ley (en donde) los gobernadores puedan ser electos senadores...(es) una rémora*. La ley debería prohibir a los empleados federales participar en los asuntos provinciales o a los ministros provinciales estando en funciones ser electos diputados de esta manera se hubiera solucionado, en parte, el sistema; ya que estos no serían agentes del Ejecutivo Nacional. Criticó el hecho que no se había reglamentado, ni aclarado o suprimido interpretaciones partidarias en los art. 5º y. 6º de la Constitución Nacional. Y se preguntó frente a un electorado paralizado **por el no uso de su derecho político** ¿que recurso queda?, su respuesta es: *la fuerza o la conspiración para recuperar lo arrebatado*. En estas *Vísperas*—dirá Mansilla—las opiniones están dividías, *unos por la fuerza y otros por la paciencia*; cree que solo el tiempo dará la solución política; no obstante, hace un llamado al abandono de *la apatía e indiferencia cívica*.

Sus críticas a los partidos políticos son duras y reales. Dice Mansilla que en... *la hora presente, son oportunistas, aficionados... todos quieren lo mismo según sus programas más o menos incoloros su propaganda rimbombante*⁶².

A manera de síntesis expone ante el eminente acto eleccionario de 1904 la necesidad de:... *una política radical,... definida, firme en el propósito, constante en la acción, que recicle lo útil, que no excluya la simpatía, que sea estandarte confraternal (en donde se pueda leer)... que el soberano es el pueblo, que son sus tendencias las que deben ser interpretadas y servir con elevación y dignidad...* Premisas que no permitirán declinar al orgullo nacional y logrará que el extranjero se identifique con el ciudadano. Este pensará, acota el autor:.....***Patria est ubicumque est bene...*** solo así tomará la carta de ciudadanía y se concretará el ideal proclamado en la Constitución:... *afianzar la justicia* para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino⁶³.

Concluye sabiamente Mansilla con las palabras de Heródoto:... *el peor de todos los sufrimientos es saber bien lo que se debe hacer y no tener el poder de hacerlo*.

⁶² Ibídem: 91.

⁶³ Ibídem: 97-98.

En uno de sus últimos escritos y siguiendo su estilo coloquial, discurre también en una serie de reflexiones políticas bien intencionadas y dirigidas a un interlocutor que... *sigue siendo el hombre de la calle interesado en su porvenir y en las cosas que se relacionan con su país*. Nos referimos a *Un país sin ciudadanos*, publicado en París en 1907.

Nuevamente el método empleado por Mansilla en esta obra no le permite la unidad en el discurso y se vale, como el mismo asevera, de ideas implícitas citando autores contemporáneos y clásicos y ejemplificando situaciones políticas sobre todo de países europeos como Francia y Alemania.

Esta producción resulta interesante por que demuestra que su inquietud sobre las prácticas políticas y el fenómeno de la nacionalización siguen siendo una constante.

A pesar de su optimismo frente a un país materialmente pujante insiste en cuestionarse el progreso alcanzado por la República; ya que no se ha desarrollado en ella un curso normal en la vida de las instituciones. Se interroga *¿a dónde vamos?* Aquí su identificación con el lector es evidente por que sabe que su interlocutor... *está pensando como yo pienso y yo pensando como él siente... (ambos estamos) identificados en los mismos anhelos*⁶⁴.

Su categoría de análisis es interrogativa y se centra en el progreso. Insiste en cuestionar, en un tono alberdiano, por qué el progreso material no ha marchado acorde con el progreso social. Progreso que insiste en afirmar como *una ley de mutación y transformación de las cosas cosmogónicas* que dentro de ese orden de ideas progresa y se desarrolla.

En el caso argentino opina Lucio Mansilla *el progreso visible* debe estar relacionado con *la previsión* ya que... *gobernar es prever...y no se puede esperar todo de la Divina Providencia*. E insiste en proclamar al trabajo como la base donde descansa la civilización. Opina que hay momentos claves en la historia del país donde se concreta el concepto de *evolución y progreso*. El primero, a su criterio, está representado por Mitre y que su visión política después de Pavón al poner fin a las contiendas domesticas logró la unificación de la nación.

Dice Mansilla con respecto a este controvertido momento: *Pavón es el Ayacucho de la Independencia*. Otro momento donde se realiza *un ideal de Patria* se da en la presidencia de Nicolás Avellanada y su brazo ejecutor, Julio A. Roca, al concluir la guerra de frontera. Mansilla los ve como momentos

⁶⁴ Mansilla, Lucio V., 1907:7.

prácticos de nuestra historia, e insiste, *hoy el momento es otro y necesita otras acciones...* Se hace eco del pensamiento de Spencer cuando habla sobre **los pecados de la legislación** en Argentina. Cree que debido a una adecuada *praxis* política muchas leyes, que se consideraron malas en su momento por algunos observadores, resultaron excelentes para el progreso del país.

Y asevera que muchas veces fuimos *imprevisores* en no dictar leyes contra viento y marea en función de *una previsión*. Y acota que el principio alberdiano de “**gobernar es poblar**” debe hacerse con ciudadanos, lo cual no implica excluir a los extranjeros.

Al respecto examina que si bien los extranjeros han sido motor de progreso, en nuestro país se les ha concedido demasiados derechos y garantías, que van desde la propiedad hasta la ocupación de cargos en la administración pública.

Hace una especial referencia a la Ley del Servicio Militar Obligatorio de 1902 a la cual considera inconstitucional por que obliga al criollo a cumplirla y arrebata energías al trabajo *Ya no hay ni la tentación del enganche... para los pocos espíritus aventureros... si hay guerra él (criollo) marchara a la frontera y no (el inmigrante)*⁶⁵ el cual es socorrido por el cónsul o el ministro o la flota.

Agrega con ironía Mansilla, que está dentro de la creencia europea e incluso la norteamericana que frente a una disputa entre criollo y extranjero es de suponer que el último tiene la razón. Y sin embargo, agrega Mansilla, que *...Aquí nadie se desacredita por ignorar dónde está Buenos Aires, que muchos creen en el Brasil ... pero, ... es una deshonra intelectual que un argentino no sepa... donde está Boulogne...*⁶⁶. Razón por la cual apela a un cambio legal.

Y digo más—insiste Mansilla—*convencido como estoy profundamente de que nuestra mayor exigencia, la más trascendental quizá, es hacer ciudadanos...*⁶⁷.

Ejemplifica cada una de sus opiniones, en este caso, recurre a la Ley Electoral por Circunscripciones o Ley de Elecciones por Distritos de 1902 de Joaquín V. González, la que a su criterio tuvo la virtud de enseñar al pueblo que podía votar y demostró que la competencia en la compra del voto disminuyó; dio más eficacia al voto independiente y arrancó a los indiferentes,—*a los que no militaban en ningún partido*—de sus casas para votar por el candidato que siempre era el hombre de más arraigo en la parroquia o lograba más o menos simpatías personales.

⁶⁵ *Ibíd*em:52.

⁶⁶ *Ibíd*em:55.

⁶⁷ *Ibíd*em:73.

A su juicio los gobiernos no se han ocupado del extranjero y su naturalización para integrarlo a la vida cívica. No lo habían hecho sentir que el voto *es un deber moral o que es un deber contribuir con el voto y a la acción á la prosperidad y buena administración del país en que vive. Nunca este asunto ha preocupado á la politiquería personalista y caciquista de nuestros hombres de estado*⁶⁸.

El tratamiento del tema de la ciudadanía constituyó para Mansilla un asunto serio, digno de estudio por el peso que este significaba para algunas regiones del país. El autor trabaja el discurso contraponiendo el caso Argentino con el de Estados Unidos de Norteamérica. Insiste que los norteamericanos han estudiado a fondo el tema y cita también la legislación inglesa. Mansilla rescata valores de estos sistemas pero acentúa defectos, que le hacían temer, por que vislumbra el destino expansionista de los Estados Unidos y la política del poder naval desarrollada por Thayer Mahan.

Al abordar las condiciones, restricciones y requisitos del inmigrante resalta la integralidad con que el tema es expuesto en este país donde los derechos resultan parte del proceso de naturalización. La preocupación de Mansilla, también, quedó manifestada por estos años en una serie de artículos periodísticos a pedido de los diarios franceses.

Entre sus deseos más caros expresará que quiere extranjeros, pero sobre todo ciudadanos; quiere una nación rica, fuerte, gozando de la unión de todas las razas en libertad... *porque aunque no ignore que la influencia y grandeza de una nación no dependa tanto de la densidad de sus habitantes y sus recursos, cuanto de su carácter, de su capacidad y especialmente de sus ideales....*⁶⁹.

Como otros hombres de su época comparte el criterio de leyes restrictivas en materia inmigratoria por cuanto exalta la necesidad de lograr una población sana y laboriosa. Sus palabras son claras cuando reafirma: *... el extranjero nos equilibra en cuanto nos estimula y nos da el ejemplo del trabajo, de la economía, del ahorro... Nos desequilibra, en cuanto sin que valga menos que nosotros, sus principios son más acomodaticios... hay un código, no escrito, el social, con el que el ciudadano necesita más que ellos estar en regla. La razón es que ellos no pueden aspirar á lo que el ciudadano ambiciona*⁷⁰. En sus consideraciones también expresó que tanto los italianos como los españoles son los mejores hijos del país.

⁶⁸ *Ibíd*em:81-83.

⁶⁹ *Ibíd*em:121.

⁷⁰ *Ibíd*em:129.

Finaliza su exposición pretendiendo inculcar a sus lectores que: *Lo que se entiende por el amor del país no significa únicamente afición á la tierra que es nuestra cuna. Significa también amor de la comunidad, legitimo orgullo de ser ciudadano del Estado del cual es uno miembro. Esto es lo que se llama patriotismo, fuente de toda acción nacional; y el objetivo de todo hombre de Estado debe consistir en asegurar las condiciones sociales que lo desarrollan y fortalezcan. Los pueblos no son grandes por el número. Lo son principalmente por la concepción que tienen de la idea de patria*⁷¹.

Es de destacar que en *En Vísperas*, como *En un país sin ciudadanos*, Lucio V. Mansilla parece acercarse al liberalismo reformista de principios de siglo XX.

Creemos haber demostrado, en esta apretada síntesis, que sus diversas acciones discursivas lo revelan ante todo como un observador innato, que no deja de ser jamás un autor -protagonista al intercalar los trazos de su polifacética autobiografía, que emerge a cada paso de sus palabras. Ni dejar de constatar su caudal intelectual volcado en las numerosas lecturas y citas dispersas que contiene su quehacer literario. Todo ello inmerso en su contextualidad presente: la realidad sociopolítica y sus propias opiniones políticas sobre la República Argentina en esos años de transformación.

III. El Desafío: *Una excursión a los indios ranqueles*

Después de haber expuesto brevemente la cronología y contenido de sus libros retornamos a su obra maestra: *Una excursión a los indios ranqueles...*

La década de 1860-1870 constituyó una preocupación para el Estado Argentino desde la perspectiva del tema del indio y la frontera interior. Como medida transitoria el Estado acordó con los gobiernos provinciales, con los que compartía el desierto, tomar medidas eficaces, ya que el territorio ocupado por los indígenas no sometidos representaba el cincuenta por ciento del espacio geográfico de la Nación.

Desde el ámbito de lo público por medio de la postura presidencial, el parlamento, el periodismo o intelectuales se podían definir líneas contrapuestas sobre el tema. Unos proponían la integración en una frontera agrícola- militar que implicaba la inclusión paulatina del “bárbaro” para afianzar la población; y otros señalaban la necesidad del exterminio radical ante las correrías y malones. En la primera postura incluimos a modo de ejemplo el proyecto del senador Juan Llerena sobre “arreglos pacíficos” con los indígenas o la postura de

⁷¹ *Ibidem*:136.

Nicasio Oroño, uno de los parlamentarios que más interés puso en estos asuntos; y en segundo término la postura del diario **El Nacional** y otros políticos y militares representantes de la generación de 1880.

En ese contexto de época ubicamos al coronel Mansilla y su destino en la frontera sur de Córdoba. Aquí compartirá la fiereza de la vida militar, la disciplina de la tropa y la dura realidad que representaba sobrevivir en la frontera al constatar los magros sueldos que percibían sus hombres. Expresará el Coronel *no hay nada más bueno que un soldado, más puro, más generoso...*⁷².

Su misión consistió en correr la frontera del Río Cuarto hacia el sur, es aquí donde parlamenta con los ranqueles. Su posición ideológica frente al tema del indio implicó una acción de avanzada sobre la línea fronteriza mediante la fundación de fortines. Su política hacia el natural era pacífica y proclamaba el entendimiento llevando la civilización mediante escuelas y sacerdotes, como lo demostrará su acción y su obra *Una Excursión a los indios ranqueles*. Mansilla sostuvo la tesis de la inclusión proclamando la clemencia hacia el indio si bien nunca negó su ferocidad. Hará referencia permanente a la incorporación del gaucho y el indio a la civilización en aras de la construcción nacional. Rumbo, sin duda, en controversia con el pensamiento y la táctica empleada por el Gral. Julio A. Roca en los años posteriores.

Cabe preguntarnos, también, en estas páginas, qué implicancias tuvo y tiene el término *frontera*. A nuestro criterio, tiene un sentido histórico referida al desierto, es una extensión fluida que deviene en múltiples situaciones. Puede hacer referencia a una línea arbitraria trazada en un territorio, o puede señalar la existencia de un pueblo primitivo marginado dentro de una sociedad organizada. O el desplazamiento de un pueblo agresivo sobre otro, o bien referirse al establecimiento de guarniciones militares en espacios poblados o limítrofes. Acotamos que desde un enfoque histórico el término frontera tanto en su concepto como en su realidad trae implícito el hecho de ser un espacio de interacción.⁷³ Y en el caso argentino, como en otros, puso en conflicto a diferentes culturas.

Carlos Mayo en su artículo: *La frontera; cotidianidad, vida privada e identidad*, la define como una experiencia que configura un mundo de vivencias y prácticas cotidianas, implica además puntos de contactos y mutua atracción; era en definitiva la zona de contacto entre el indio y el blanco; concepto que deviene, por otra parte, del historiador norteamericano Frederik Jackson Turner

⁷² Mansilla, Lucio V., 1966:91.

⁷³ Clementi, Hebe, 1983, 13.

que en el siglo XIX la identifica como un área de tierras libres, de límites extremos de asentamientos y de región de encuentros entre indios y los pueblos de origen europeo⁷⁴.

Por lo tanto de acuerdo a las últimas investigaciones y como lo confirma la lectura de la obra en análisis, el vocablo frontera más que un límite o separación debe considerarse como un área de interrelación entre dos sociedades distintas, en la que se operaban procesos económicos, sociales, políticos y culturales específicos. Un mundo de criollos, indígenas y mestizos cruzado por múltiples líneas de interacción, aculturación e influencias recíprocas⁷⁵.

La frontera interior del sur era por lo tanto una línea vulnerable, comprendida por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza y constituía desde hacia años, uno de los desafíos más importantes para el gobierno de la Nación. Primaban razones económicas y representaba también un espacio estratégico codiciado por Chile.

Los salvajes malones con sus secuelas de robo, muerte y toma de cautivos habían llevado en diferentes oportunidades a los gobiernos a firmar tratados de paz, como el realizado por Emilio Mitre con dos de los caciques más importantes de los ranqueles: Mariano Rosas y Baigorrita. Los tratados no se hicieron efectivos por parte de la Nación, situación que se complicó con los malones que se desataron al sur de Córdoba siendo atacados los fuertes de La Carlota y el Corral de Barracas en reiteradas oportunidades. El problema de la frontera se intensificó hacia abril de 1865 frente al contexto de la Guerra del Paraguay.

Durante la administración de Sarmiento el ministro de Guerra Gainza mantuvo una intensa correspondencia militar, política y personal con Mansilla y afines de 1868, el Coronel es comisionado a estas tierras desérticas. En las primeras cartas Mansilla recibe la orden, de que apenas llegue a su destino, debe ejecutar la futura estrategia del gobierno, que en términos generales indicaban: *Extender la línea de frontera al Río Quinto, previo reconocimiento de su curso y campañas alledañas*. Se trataba en realidad de la continuidad de una política que reconocía como punto de partida la Ley N° 215 del 13-8-1867 que establecía la ocupación de los Ríos Negro y Neuquén como línea fronteriza sud contra los indios. Al resultar imposible cumplir con este propósito en un plazo relativamente inmediato, se proyectaron avances parciales, hasta alcanzar el

⁷⁴ Mayo, Carlos, 2000:85

⁷⁵ Quijada Mónica, 1999:677.

*objetivo final. La ocupación del Río Quinto, paso inicial del ambicioso plan del gobierno cuyo cumplimiento ordenaba una ley nacional*⁷⁶.

El 16 de mayo de 1869 llegaba Mansilla a la Villa de Río Cuarto con el 12 de Línea y el destino lo unirá al fraile franciscano Marcos Donatti que ya se había presentado ante las tolderías ranqueles para evangelizar y enseñar diferentes oficios. Donatti aparecía como embajador de los indios ante Sarmiento y por requerimiento de Mariano Rosas solicita firmar previamente un tratado de paz con los blancos para otorgar su permiso al clérigo.

En 1869 Sarmiento no accedió a la firma de ningún tratado, no obstante, le concedió al fraile Donatti la suma de 40 pesos mensuales para reducir pacíficamente a los indios y rescatar a cautivos, mujeres y niños. En esa oportunidad se accedió al envío del Dr. José Masías, médico residente en Río Cuarto, para mediar ante los ranqueles. Los resultados fueron nulos ya que fue considerado por Mariano Rosas como un interlocutor no válido.

Posteriormente, al ser comisionado el Coronel Mansilla, fray Donatti debió presentarse ante él para que le proporcionara escolta y colaboración material para hacer efectiva su misión de trasladarse a las tolderías. Aquí se inicia el papel protagónico del joven militar.

Mansilla emite opiniones muy loables frente a este evangelizador :... *Este sacerdote, que a sus virtudes evangélicas reúne un carácter dulcísimo, recorría las dos fronteras de mi mando diciendo misa...bautizando y haciendo escuchar con agrado sus palabras a las pobres mujeres y a los pobres soldados*⁷⁷.

Su encuentro con Mansilla tuvo implicancias que daría como resultados **Una excursión a los indios ranqueles**. Situación que sin duda podía representar prestigio y gloria al coronel ya que desde el ámbito de lo público sus amigos, los hermanos Varela, eran los directores de **La Tribuna**. Por medio de su periódico habían difundido el avance de Coronel Lucio V. Mansilla hacia el Río Quinto, y lo sindicaban como el ejecutor de este proyecto que consideraban un logro efectivo. **La Tribuna** mitificaba así a su comandante como *un héroe del desierto*. Y daba a conocer múltiples informes y rastreaba testimonios de la actividad del Coronel publicando una carta de los vecinos de Río Cuarto que exaltaban su figura al llevar la tranquilidad a esas regiones.

Dice **La Tribuna** en diciembre de 1869 que el coronel Mansilla había estado ausente catorce días de Río Cuarto y andado 185 leguas. Había descripto

⁷⁶ Mayol Laferrére, Carlos, 1980: 84.

⁷⁷ Mansilla, Lucio V., 1966:77.

los fortines de líneas, que gracias a su celo no eran únicamente puestos militares ya que en ellos había cultivos prósperos de alfalfares y hortalizas que fomentaba el comandante en su afán de civilizar y colonizar⁷⁸.

Popolizio rescata este momento particular cuando expresa:... *Por cierto que los hechos no desmentirían la fe que Lucio tenía en sus propias capacidades: cuando se ejecutó el avance previsto y ordenado desde Buenos Aires, del cual sus amigos de La Tribuna le atribuirían todo el mérito, las cuatros columnas que mandaba alcanzaron el objetivo común con precisión matemática*⁷⁹.

La firma del tratado de paz con la nación ranquel fue gestionado por Mansilla en forma inconsulta, ni el general Arredondo, su superior inmediato, ni el presidente Sarmiento, ni el ministro Avellaneda supieron de él hasta que estuvo redactado. Recién entonces, tuvieron conocimiento del mismo por medio de **La Tribuna**.

A partir de esta situación el tratado fue revisado por Sarmiento y modificado. El presidente, en esa oportunidad sostuvo también que él mismo sería sometido a la aprobación del Congreso Nacional al más puro estilo norteamericano. El 21 de enero de 1870 este fue publicado en **El Eco de Córdoba**. Posteriormente en Llavucó, Mariano Rosas aprobó el tratado de acuerdo a lo modificado por el Presidente de la Nación..

El tratado que figuraba suscrito en el Fuerte Sarmiento en enero de 1870 estaba integrado por 31 artículos, era el más completo celebrado hasta entonces. Había retomado la práctica hispana de reservar un papel protagónico a los misioneros, incluía cláusulas de evangelización, reconocía que el territorio argentino llegaba hasta el Estrecho de Magallanes incorporando una jurisdicción de 2500 a 3000 leguas cuadradas; si bien proponía que el gobierno argentino no podía avanzar hacia el sur en el lustro siguiente. Ante los problemas con Chile prohibía a los indígenas vender o ceder tierras; además incluía la obligación de empuñar armas en defensa de la República en caso de invasiones. *Estos compromisos de los ranqueles (sobre cuya efectividad quedan serias dudas a la luz de las manifestaciones hechas por Mariano Rosas con motivo de las cláusulas del tratado de 1872) tuvo su contrapartida en las generosas provisiones que se obligó a darles el gobierno. Una novedad fue el*

⁷⁸ Caillet-Bois, Julio, 1947^a:119.

⁷⁹ Popolizio, Enrique, 1954:123.

*carácter temporario del convenio: duraría cinco años, pero se preveía su renovación*⁸⁰.

Pero posteriormente, al ser sometido a la aprobación del Congreso, este no fue hecho efectivo a causa de la Ley de 1867 que ordenaba extender la frontera hasta el Río Negro, con lo cual se contradecía el artículo que impedía el avance de los fortines. Acota Levaggi que no solo fue esta Ley sino que se había aprobado la Ley 385 sancionada en julio de 1870 por la cual el Congreso dotaba al Ejecutivo de...*los recursos necesarios para la más pronta ejecución de aquélla, en una demostración clara de que los planes oficiales no estaban en armonía con la letra y el espíritu del reciente acuerdo*⁸¹.

Como se ve, muy poco duró el Tratado, situación que desagradó a los ranqueles ante la noticias de que el Coronel Lucio Mansilla debió afrontar, posteriormente a su firma, graves acusaciones frente a las denuncias que el diario **La Nación Argentina** había formulado sobre el fusilamiento de un soldado de malos hábitos que era un desertor reiterado; se trataba de Avelino Costa ejecutado por Mansilla sin juicio previo.

Aquí se conjuga sin duda la historia política con la historia cultural.

Para la realidad histórica este fue el momento y la estrategia política del acusado, que figuraba como procesado por el fusilamiento de Costa, en preparar una excursión a Llabucó por la mítica ruta de la laguna del Cuero. De su entrada levantaría el Coronel un croquis de la ruta con datos interesantes y penetraría al corazón mismo de las toldarías. Su finalidad era rubricar el tratado de paz con la nación de los ranqueles. Previamente Mansilla había comisionado a Martín Rivadavia para entrar en contacto con los jefes indios.

El grupo que se internaría era pequeño, la integraba el Coronel Lucio Mansilla dos sacerdotes franciscanos del Colegio Apostólico de *Propaganda Fide* entre ellos el misionero italiano Fray Marcos Donatti y fray Moisés Alvarez, cuatro oficiales el mayor D. Lemlenyí, el ayudante mayor Demetrio Rodríguez, los subtenientes Enrique Ozarowski y don Camilo Arias y once soldados, corría el mes de marzo de 1870. Era realmente una excursión, no una expedición militar que se extendió a dieciocho días entre ir y volver.

Solo con sus oficiales y pacíficamente desarmados se internaban en el desierto en misión conciliadora, no militar, para *evitar desinteligencias futuras con los caciques*- escribía Mansilla- a su superior Arredondo, y para ratificar las buenas intenciones del Gobierno Nacional ante el tratado y arreglar el modo de

⁸⁰ Levaggi, Abelardo, 2000:404-405.

⁸¹ *Ibidem*: 408.

comenzar su ejecución. E... *inquirir hasta donde es posible contar con los referidos caciques para someter a Calfucurá.*⁸² Quedaban en calidad de rehenes, en Río Cuarto, como garantías de esta entrada a territorio ranquel: ...*el hermano del cacique Ramón y en Fuerte Sarmiento el cacique Anchaentrú hermano de Mariano Rosas con varios caciques más.*, como daba cuenta Mansilla en carta a su Comandante el Gral. Arredondo

A su regreso Mansilla debió hacer frente a las acusaciones y su suspensión en el cargo militar, en esa inactividad forzosa será cuando el Coronel ...*se puso a componer con los recuerdos de su expedición un libro que lo salvara del olvido y de la presunta injusticia*⁸³. Sentencia que se levantó posteriormente permitiendo el aporte de Lucio V. Mansilla a la historia cultural en este proceso de la construcción de la identidad nacional.

Dentro de la producción literaria de Mansilla *Una excursión...* tiene un desarrollo lógico y orgánico trazando un panorama general de la vida de los aborígenes como verdadero testimonio histórico y puntualizar la amplitud de las relaciones interétnicas en este espacio que llamamos *frontera*. Los autores coinciden también que no es posible conocer la pampa sin leer al *Facundo* y *Una excursión a los indios ranqueles*.

El libro tiene la particularidad de epistolario integrado por 68 cartas lo que implica un discurso ágil, no rígido; su destinatario un ingeniero chileno que se encontraba en España, nos referimos a Santiago Arcos, el cual no compartía con su amigo Mansilla la metodología a seguir con el aborigen.

Este informe no intenta efectos dramáticos o peligrosos; y si rescata la acción misional de los frailes franciscanos. Llena de descripciones coloridas, sobre la naturaleza y el desierto, rasgos sin duda de la narrativa romántica, estas cartas representaron, al mismo tiempo, reflexiones profundas sobre el hombre en su contexto étnico-social.

Leemos en su epistolario datos de interés geográfico militar para operaciones sobre el terreno, con precisión describe: *La Alegre es una laguna de agua dulce, permanente, cuyo nombre le cuadra muy bien como que está situada en un accidente de terreno de cierta elevación circunvalada de médanos que suministran una excelente leña y de abundante pasto...* y prosigue su descripción detallando. *La laguna del Cuero está situada en un bajo. A pocas cuadras de allí el terreno se dobla exabrupto y sobre médanos elevados*

⁸² *Ibíd*em:409

⁸³ Caillet Bois, Julio, 1947^a:131.

comienzan los grandes bosques del desierto, o los propiamente hablando se llama tierra Adentro⁸⁴.

La noche en la pampa es sin duda una página poética y romántica y la describe con estas palabras: *...tiene algo de pavoroso, que no está en los sentimientos está en la imaginación; es esa región poética, mítica, fantástica, ardiente, fría, limpia, nebulosa transparente, opaca, luminosa, sombría, risueña y triste que es todo y es nada...*⁸⁵

El universo ranquel aparece como cerrado a pesar de las fisuras que la civilización cristiana ha abierto en la homogénea estructura de sus hábitos, creencias y tradiciones. Este mundo aparece sin duda tamizado por la visión de un hombre culto, que lo observa y analiza para su lector.⁸⁶

Mansilla inicia su discurso literario-histórico ubicando al hombre y su habitat manifestando su deseo de ver con sus propios ojos eso que llaman: *...¡Tierra Adentro! Mundo extraño y misterioso para estudiar sus usos y costumbres, sus necesidades, sus ideas, su religión, su lengua...* . Sin duda es un estudio sobre los ranqueles indios de origen araucano emigrados de las faldas de la cordillera occidental de Los Andes a la oriental establecidos entre el río Quinto y el Colorado.

Aparecen en las cartas las distintas tipologías de *los bárbaros*, dice Mansilla *...el indio blanco no es cacique ni capitanejo sino lo que los indios llaman indio gaucho, Es decir un indio sin ley ni sujeción a nadie ...era el más temido en la frontera, aliados a veces de uno y enemigo de otros, a veces se acerca a las tolderías, otras maloqueaban, (invadir) otras comerciaban en Chile*⁸⁷. Lo opuesto eran aquellos indios que trabajaban la plata, cultivaban y criaban ganado para intercambiar, párrafos que pintan una imagen de la vida en la frontera que dista mucho de lo primitivo y simple que se le suele atribuir.

Colorida es también la descripción de un grupo de indios que se acercaron a observarlos en su entrada a territorio ranquel y que habían sido avistados por sus soldados como con ojos de águila. *Montaban todos a caballo gordos y buenos --observa Mansilla—vestían trajes lo más caprichoso, los unos tenían sombreros, los otros la cabeza atada con sus pañuelos limpios o sucios, Estos vinchas de tejido pampa, aquellos ponchos..., la mayor parte tenían la*

⁸⁴ Mansilla, Lucio V.,1966: 112-127

⁸⁵ Ibídem: 407.

⁸⁶ Ara, Guillermo,1966:27.

⁸⁷ Mansilla, Lucio V.,1966:128.

*cara pintada de colorado, los pómulos y el labio inferior. Todos hablaban al mismo tiempo resonando la palabra ¡winca!...es decir cristiano...*⁸⁸.

En su relato Mansilla muestra su ironía cuando describe la llegada de otro grupo encabezado por un hombre blanco, cuñado del cacique Ramón el que es descrito en mangas de camisa y cabello largo atado con vincha, de aspecto varonil, antipático y montado en un magnífico caballo negro *perfectamente ensillado, con ricos estribos de plata y chapeado...haciendo sonar unas grandes espuelas,...blandiendo una larguísima lanza me dijo. –Yo soy Bustos. A lo que imitando su postura arrogante nuestro autor repuso---Yo el Coronel Mansilla*⁸⁹.

Diferencia en su tipología, *al paisano y al gaucho*. En el Capítulo LII señala a través de la figura de Camilo Arias, *al paisano gaucho*, el cual es retratado en varias cartas con su historia de vida. Lo define como rumbeado, jinete valiente pero no aventurero, con hogar, paradero fijo, hábitos de trabajo y respeto por la autoridad de cuyo lado esta siempre *aún en contra de su sentir*. *El gaucho neto* es representado como el criollo errante, pendenciero, enemigo de la disciplina; que huye del servicio cuando le toca, refugiándose entre los indios. El primero tiene para Mansilla el instinto de la civilización imita al hombre de la ciudad en sus trajes y costumbres y comulga con las ideas federales y ha sido soldado varias veces. El otro ama la tradición y detesta al gringo, su lujo son las espuelas y se conchaba para la yerra. Formó parte de un contingente militar de frontera y en cuanto pudo huyó⁹⁰. La mujer aparece desde el inicio de su discurso nos referimos a la *china Carmen*, interprete que dentro del género constituye, tal vez, una excepción. Sobresale por su astucia y belleza, actúa como protagonista confidente. La voz de Mansilla nos dice: *...mujer de veinticinco años, hermosa...adscripta a una comisión ...que anduvieron en negociaciones conmigo, se había hecho mi confidente y amiga, estrechándose estos vínculos con el bautismo de una hijita mal habida que la acompañaba.*⁹¹

⁸⁸ *Ibíd*em:158.

⁸⁹ *Ibíd*em:159.

⁹⁰ *Ibíd*em: 421. Desde el universo ranquelino creemos oportuno recordar que Sarmiento en su *Facundo* al hablar de la condiciones pastoriles, establece para completar las ideas de las costumbres de nuestra pampa distintos *tipos de gauchos* como: *el rastreador* definido en el lenguaje sarmientino como *extraordinario, de dignidad reservada y misteriosa; el baqueano, que tiene en sus manos la suerte de los particulares y de las provincias y ante todo es fiel a su deber; el gaucho malo con aversión a las poblaciones blancas e incluso a la justicia que lo persigue, su nombre es temido...dice Sarmiento y es ante todo un gaucho divorciado de la sociedad y proscrito de la ley; y por último el gaucho cantor el trovador de la Edad Media*. Cf. Sarmiento, Domingo, 1994: 87-104.

⁹¹ *Ibíd*em:71.

Otro grupo de mujeres es minuciosamente descrito por el autor. Señala entre sus características, su gran belleza, sus trenzas negras como el ébano y ricamente ataviadas, con lunarcitos negros en la cara, que era el adorno favorito de las chinas . Dice el escritor: *sus dientes cortos iguales y limpios por naturales, parecían de marfil, sus manecitas de dedos cortos torneados y afilados , sus piececitos con las uñas muy recortadas, estaban perfectamente aseadas.*⁹²

Reseña también a la *gualichera* que lee el porvenir y rescata el drama de la mujer cautiva haciendo hincapié en su horror y resignación ante la nostalgia de su dignidad perdida; ellas aparecen como desdibujadas y algunas redimidas por el amor maternal.

Aparecen acá otros protagonistas y su condición, los cautivos. Describe Mansilla como estos cumplían múltiples funciones al servicio de los ranqueles entre las que señalamos lavar, cocinar, cortar la leña, cuidar el ganado, hacer corrales y domar potros.

Es sin duda, por lo tanto, un libro de imágenes sobre la vida del indio, sus costumbres, su idiosincrasia, la condición de las mujeres, la técnica y lenguaje parlamentario de los caciques que revelan puntos singulares y clarificantes de la obra.

El tema social de fondo es sin duda otro elemento testimonial en el discurso de Mansilla, tema que será desarrollado brillantemente por José Hernández en su *Martín Fierro* poco tiempo después. En *Una Excursión a los indios ranqueles* Lucio Mansilla critica y reclama ante la falta de justicia para el paisano, el gaucho y el indio clases desheredadas de la campaña, debido a las malas políticas emprendidas por las diferentes administraciones. Para el coronel el uso constante de la fuerza, el abuso de poder habían contribuido a generar esta situación que era estructural. Por eso proclama que *la patria* debe ser para el hombre de pueblo, *la libertad en toda sus manifestaciones, la justicia, el trabajo bien remunerado, no el abuso, el privilegio, la miseria...*⁹³

Una referente es la historia de Miguelito un cristiano que no siendo exiliado político debió huir y refugiarse en las tolderías por una causa injusta. Este, como otros, conformaban un universo de blancos, mestizos y negros que habitan las tolderías voluntariamente como refugiados, o contra su voluntad como cautivos.

⁹² Ibídem: 185.

⁹³ Ibídem: 423.

Sobre el jefe Mariano Rosas, además de destacar su hospitalidad, queda demostrado por las páginas que Mansilla escribió para la **La Tribuna**, que no era un hombre ingenuo y que conocía bien las intenciones de los gobernantes. Al describir su personalidad recurre al aforismo *la desconfianza es madre de la seguridad...* En su parlamento con el cacique ranquel Lucio Mansilla intenta convencerlo de las ventajas del tratado y la conveniencia de que la retaguardia de la línea de frontera tuviera por lo menos quince leguas de desierto despejadas. Debían los indios renunciar a establecerse y hacer boleadas en ese espacio fronterizo. Insistió el coronel que la tierra era de aquel que la hacía productiva y que el gobierno les compraba el derecho a ellas y no la posesión reconociendo *que en alguna parte habrían de vivir*.

Mariano Rosas con un ejemplar en su mano de **La Tribuna** interpela a Mansilla argumentando que el gobierno los engañaba por que quería comprar las tierras para que el ferrocarril pasara por la ruta del Cuero. Luego de esta instancia los cristianos argumentarían que: *... necesitan más campos al sur y querrán echarnos de aquí y tendremos que irnos al sur de Río Negro, a tierras lejanas, por que en esos campos y el Río Colorado...no hay buenos lugares para vivir*. El cacique Mariano Rosas insiste que los cristianos piensan que *es mejor acabar con nosotros*. Aquí Mansilla reitera su política de integración frente a su pueblo y la respuesta de Mariano Rosas es por lo más significativa: *¡Ojalá fuera así!* El ranquelino solo tenía confianza en el Comandante Mansilla al que pide que interceda y arregle las cosas ante el gobierno⁹⁴ Mediación que en el contexto político histórico de la realidad nacional no pudo el autor solucionar.

Al observar la forma en que los ranqueles se manejan frente a las necesidades de la comunidad y las operaciones comerciales nos narra el autor, con curiosidad, que los indios llevan muy bien la cuenta de lo que deben y lo que les deben: si un indio tiene un par de estribos y no tiene para comer los cambia por una vaca, luego cuando se recupere, *dará la vacas con vuelta y él los estribos con vuelta*. Y reflexiona: *Estos bárbaros han establecido la ley del Evangelio, hoy por ti mañana por mi, sin incurrir en las utopías del socialismo; la solidaridad, el valor del cambio para las transacciones; el crédito para las necesidades imperiosas de la vida y el jurado civil; entre ellos no se necesita especies para las permutas, créditos para comer. Es lo contrario a lo que sucede con los cristianos. Está visto que las instituciones humanas son el*

⁹⁴ *Ibíd*em: 437-438.

*resultado de las necesidades y costumbres y que la gran sabiduría de los legisladores consiste en no perderlo de vista al modelar las leyes*⁹⁵.

Un caso particular lo constituye el capítulo XXI donde Mansilla explica que es un parlamento ranquel, aclarando que es el arte *de hacer de una razón varias razones* cuando dice *...convertir una razón en dos, en cuatro...quiere decir dar vuelta la frase por activa y por pasiva, poner lo de atrás adelante y lo del medio al principio...hay oradores que se distinguen por su fecundidad, otros por su facilidad de dar vuelta a una razón...No hay idea de lo cómico y ceremoniosos que son estos bárbaros: si el cacique recibe durante el día veinte capitanejos con los veinte emplea la misma forma...cambia las mismas preguntas y respuestas, empezando por preguntarle por el abuelo, el padre...*⁹⁶

Sobre la cultura indígena expresa que para ellos los caballos son lo que para nuestros comerciantes los fondos públicos. La importancia de un indio se medía por el número y la calidad de sus caballos. *Cuando quieren dar la medida de lo que vale un indio ---observa Lucio Mansilla no lo dan por sus yeguas o vacas sino por las tropillas de oscuros, de overos, de bayos, de tordillos, de gateados, de alazanes, de cebrunos, y resumiendo, pueden cabalgar tantos o cuantos indios; lo que quiere decir que, en caso de malón, podrán poner en armas y que si el malón es coronado por la victoria tendrá participación en el botín con arreglo del número de caballos que haya suministrado...*⁹⁷.

Refleja las costumbres culinarias, y sus utensilios cuando describe, en uno de los tantos cuadros, el momento de comer *...Entraron varias cautivas...trayendo grandes y cóncavos platos de madera, hechos por los mismos indios, rebosando de carne cocida y caldo aderezado con cebolla, ají y harina de maíz...las cucharas eran de madera, hierro, de plata, los tenedores lo mismo, los cuchillos comunes...A cada cual le tocó un plato como una fuente...*⁹⁸. Tomaban agua en vasos y jarros y limpiaban sus bocas con trapos. Después del asado el postre consistió en algarroba pisada, maíz tostado y molido. Relato que revela una dieta diversificada y plantea una situación que privilegia a las comidas como prácticas compartidas.

⁹⁵ *Ibídem*: 402-403.

⁹⁶ *Ibídem*: 198-199.

⁹⁷ *Ibídem*: 199-200.

⁹⁸ *Ibídem*: 231-232.

El beber es un acto aparte para ellos agradable y *por beber posponen todo. Pueden beber una hora, un día, ...dos meses...Beber es olvidar, reír, gozar... beben chicha o piquillin. Beber vino es una fiesta.*

Otra costumbre era la de obsequiar; relata Mansilla que Epumer, el ranquel más temido por su audacia, valor y demencia, cuando esta ebrio fue el que recibió, en prenda de amistad, la famosa capa roja que el coronel había hecho traer de Francia y lo acompañaba en el desierto.

Con ironía el autor señala que los indios viven entre los cristianos fingiendo *pobreza, pidiendo todos los días*, con preámbulo y ceremonias piden una ración de sal, un poncho fino o unas espuelas de plata Y agrega que tener que vérselas todos los días con una *comisión de estos sujetos para un jefe de frontera, presupone perder todos los días unas cuatro horas de escucharles.*⁹⁹

En su búsqueda de la construcción de una identidad, imagina el coronel una visión de la patria del porvenir que llegará con la paz y la civilización cuando la *riqueza invada aquellas comarcas desiertas, destituidas de belleza, sin interés artístico, pero adecuadas a la cría de ganado y a la agricultura.*¹⁰⁰

Como militar Mansilla denuncia a aquellos que consideran que la guerra es como un juego matemático, olvidando la psicología y el alma del soldado y el carácter del pueblo. Son, reitera: *...utopías de gabinete que ganan batallas sobre el papel, bien comidos y mejor dormidos.*

Emite juicios en sus análisis políticos cuando expresa que cree en la unidad de la especie humana y en la influencia de los malos gobiernos: *la política cría y modifica insensiblemente las costumbres, en sus resortes poderosos de las acciones de los hombres, prepara y consume las grandes revoluciones que levantan el edificio con cimientos perdurables o lo minan por su base. Las fuerzas morales dominan constantemente a las físicas y dan la explicación y la clave de los fenómenos sociales*¹⁰¹.

Sobre la *civilización y la barbarie* define: *es indudable que la civilización tiene ventajas ...pero no tantas como aseguran los que se dicen civilizados. La civilización consiste ...en varias cosas...en usar cuellos de papel, botas de charol y guantes de cabritilla. En que haya muchos médicos,... muchos abogados y muchos pleitos, muchos soldados y muchas guerras, muchos ricos y muchos pobres. En que se impriman muchos periódicos y circulen muchas mentiras. Llama a la reflexión a los gobiernos aconsejando que el dinero público debe ser invertido para mejorar la condición del pueblo, por eso hay que*

⁹⁹ *Ibíd*em: 72.

¹⁰⁰ *Ibíd*em: 134.

¹⁰¹ *Ibíd*em: 79.

cristianizar, civilizar y utilizar los brazos del gaucho y el nativo para la industria y la defensa común ya que tanto se grita de que estamos amenazados por el exceso de inmigración espontánea¹⁰².

Dará por lo tanto la clave de una concepción antropológica positiva que pone su fe en la educación para mejorar la sociedad por que en *Una Excursión* ... afirma que cree en la Constitución, las leyes y el libre albedrío pero todo los días ve gente que se deja llevar de narices por otros; y es allí cuando *mi noción de la responsabilidad humana se conmueve en sus más sólidos fundamentos*.

La obra fue considerada singular ya que es un testimonio de valor frente a lo que significó por esos años el problema en la frontera sur, que era el centro de la República. El 20 de mayo de 1870 aparece por primera vez en **La Tribuna** *Una excursión a los indios ranqueles*. Posteriormente fue premiada en el Congreso Geográfico Internacional de París de 1875. Y fue reeditada en Leipzig en 1877. El mismo Mansilla nos confirma: *...Tengo en borrador un croquis topográfico, levantado por mi, de este territorio inmenso...más de seis mil leguas he galopado en año y medio para conocerlo y estudiarlo. No hay un arroyo, no hay un manantial, no hay una laguna, no hay un médano donde no haya estado personalmente para determinar yo mismo su posición aproximada y hacerme baquiano y comprender que el primer deber de un soldado es conocer palmo a palmo el terreno donde algún día ha de tener necesidad de operar*¹⁰³.

Tienen las cartas, algunas disquisiciones filosóficas. Señala Aníbal Ponce que este es el aspecto desgraciado de la obra y las clasifica de divagaciones chirles y ramplonas¹⁰⁴. Sin embargo también dirá: *Una excursión a los indios ranqueles, es de los pocos libros argentinos animados de vida perdurable. En vez de imaginarla a través de referencia o lecturas. Mansilla quiso ir más hasta la realidad misma, para tomar en ella sus apuntes y tanta sinceridad que brota del relato que el lector entusiasmado incorpora muy pronto a los expedicionarios*. Aquí se despliega un espectáculo inenarrable de la naturaleza ignorada, presentida vagamente en *La Cautiva* o revelada a grandes trazos en el *Facundo*; quedaba a Mansilla el paisaje de proporciones restringidas, la mancha impresionista vibrante de luz y de colorido¹⁰⁵.

¹⁰² Ibídem: 120-124.

¹⁰³ Ibídem: 69.

¹⁰⁴ Ponce, Aníbal, 1976:239.

¹⁰⁵ Mansilla, Lucio V.,1933:11.

IV. A modo de reflexión: visiones del mundo político – cultural

Mansilla encarna un personaje que *es él mismo*, uno y varios a la vez. De militar valiente y huésped en las tolderías ranqueles al dandy porteño retratado mediante el truco de los espejos sentado en una mesa de conversación consigo mismo¹⁰⁶.

Hay en sus escritos, tras una aparente frivolidad, una preocupación por su país y por los problemas sociopolíticos de principios del siglo XX. Sus discursos literarios, muchos de ellos de intencionalidad didáctica, no pierden su tópico de conversación amena al intercalar pinceladas autobiográficas, lograba así, sin duda, que su interlocutor se sintiera como único. Sus disgresiones literarias contienen elementos que cautivan al lector con humor e ironía pero con una mirada certera y penetrante. La nutrida formación intelectual de Lucio V. Mansilla, de raigambre universal como hemos podido señalar, se fortaleció también con las raíces argentinas.

A pesar de su excentricismo y teatralidad, la literatura de Mansilla no molestó demasiado a sus contemporáneos que habían encontrado, *el rótulo de locuras para englobar la conducta del autor y su obra. Tampoco molesta en nuestros días—dice Ghiano—cuando los lectores suelen detenerse con curiosidad en los aspectos personales que el escritor oculta regularmente, como los que corresponden a su riquísimo anecdotario sentimental y a los rasgos originales de su familia. Y amplía este crítico. ...El argentinismo de Mansilla, construido sobre un arquetipo que él mismo concibió como mezcla de tradicionalismo y audacia progresista, se afirmó en los medios sociales más diversos y transformó ciertos rasgos de la época según la medida de sus posibilidades*¹⁰⁷. Este último juicio es emitido sin duda, como hemos expresado en las páginas anteriores, por sus preocupaciones político-sociales que mantuvo durante sus últimos años en París.

Fue un hombre de mundo de gran arrogancia, interesado en la ciencia de su tiempo como lo demuestra sus lecturas sobre la frenología y psicología. Pero como pocos con una formación humanista que respondió, sin duda, a su rango social dentro de la elite argentina. Su vida como el mismo lo señala, discurre entre el periodismo y la vida militar, vida matizada por la acción discontinua y fugaz de parlamentario.

De las lecturas de sus multifacéticos textos podría conjeturarse:

¹⁰⁶ Schoo, Ernesto, 2000:1-2.

¹⁰⁷ Ghiano, Juan Carlos, 1963:11-13.

1. En él se concilió eclécticamente el liberalismo francés e inglés con el realismo literario y el escepticismo científico impregnado del positivismo de época. Condiciones que a nuestro criterio lo ubican desde lo político como un liberal positivista con notas románticas, reformistas y conservadoras. En el devenir histórico político, sus años en Paraná lo revelan como un hombre de *orden* al proclamar la Constitución y las leyes que de ella emanan como el eje de la integridad nacional que aun no lograba consolidarse. Autonomista porteño, actuó esporádicamente en el parlamento; su encrucijada fue la crisis del 90 donde no duda en apelar al *recurso constitucional del juicio político* negando la revolución como método. En consonancia con sus principios proclamó que *los errores de Juárez son los errores de todos*.

2. El progreso, al mejor estilo espenceriano, es considerado no como un accidente sino como una necesidad; variable que utiliza para analizar el fenómeno de *Rozas* rechazando a los tiranos y a la ausencia de libertades, definiéndolo como un hombre de su tiempo resultado de la responsabilidad colectiva.

3. En la transformación que la República ha operado a principios del siglo XX se manifiesta como un liberal reformista. Sostuvo la necesidad de que la Constitución debía ser observada para lograr una sociedad *sanamente cívica*; de ahí su denuncia sobre *la ficción electoral* representada por el fraude, los ejecutivos fuertes y sus conexiones provinciales. En escritos como *En Vísperas o un País sin ciudadanos* la democracia es concebida como una forma de vida en el social colectivo. E implica el ejercicio pleno de todas las virtudes ciudadanas. De ahí su adhesión a la Ley Electoral de 1902.

4. Los *principios de la igualdad* son proclamados cuando plantea una justicia distributiva, el trato frente al gaucho en oposición al hacendado. Niega también, los beneficios del servicio militar obligatorio que recaen en el gaucho, por arrebatar a la Nación las *fuerzas del trabajo ciudadano*.

5. La necesidad imperiosa de una *educación* se impone para consolidar la *ley del progreso* que deviene de la inmigración en su laboriosidad que *es ley de futuro en la Argentina*. Pero, a su criterio, los cambios acelerados conllevan a la pérdida del patriotismo y del ideal nacional, ideal que se identifica con la grandeza de la Nación. De la lectura de sus obras se desprende que enjuicia críticamente a la juventud ociosa y escéptica más cercana a lo material que a las virtudes republicanas. La inmigración como elemento de evolución y progreso, solo es menoscabada cuando *no logra incorporarse como ciudadanos sanos y laboriosos* al país que los recibe. *Solo el trabajo y el esfuerzo sostenido*

construye, de ahí su cuestionamiento a los conflictos sociales de principios de siglo.

6. Con respecto a sus ideas religiosas comparte el libre albedrío y plantea una moral cristiana como base social; tema que se sustenta en el trato pacífico al aborigen y el sentido de integración y no de exterminio que sostiene el puro positivista como lo revelan las páginas de *Una Excursión...* Título por demás sugerente al contraponer el término a *expedición militar*.

7. No obstante, sus ideas antropológicas se tiñen de escepticismo e ironía propia de los 80 cuando expresa: *en el orden moral y metafísico solo conocemos pedazos de verdades*; por eso el hombre aparece como *el ser, que más miserias interiores y exteriores arrastra*; *sus deformaciones morales son el perjurio*. Dirá también que confesamos *la antipatía, el odio, pero jamás confesamos la envidia*.

8. Como escritor del 80, aparece en muchas oportunidades, más como espectador que como protagonista. Su producción señala en forma explícita la transformación que en la República se iba operando, su intención, como se ha podido comprobar fue en muchas ocasiones de crítico; pero reiteramos, que a igual que Eduardo Wilde, sus cuestionamientos aparecen como frívolos y despreocupados. Por eso su acción periodística se impregna de espontaneidad crítica al enjuiciar sucesos y personas.

Transcribimos algunos juicios respecto a la prensa política cuando en 1885 frente a una entrevista de **El Diario** expresó: *... Cada uno escribe según su conciencia, según el partido y los intereses que defiende, según la pasión del momento, pero sea lo que fuere la prensa que ha aprobado el procedimiento draconiano del presidente de la República ha errado a fondo en esa cuestión de decretos y ordenanzas...*¹⁰⁸. Mansilla hacía referencia a su arresto en 1885 y la actitud de la prensa que se solidarizó abiertamente con él.

9. Esta reconstrucción histórica que hacemos, en especial a partir de *Una excursión a los indios ranqueles* surge de una situación particular de la vida privada de Mansilla y de la vida de la Nación, conjugándose así lo individual y colectivo. El discurso literario resulta histórico por que es testimonial de una época y reflejo de una cultura, e indicador sensible de los cambios socioculturales que integra la identidad argentina. Y reflejan un autor ágil, de valor legendario, de malicia criolla, de ironía picaresca que conjuga con acierto su profunda cultura universal, en este caso sus lecturas románticas, con sus hondas raíces argentinas donde no puede, tal vez, deslindar el origen federal de su familia.

¹⁰⁸ En Saítta, Silvia y Romero, Luis Alberto, 1998:32-35.

10. *Una excursión...* resultó una obra de amplia aceptación social y no fue una obra más de Mansilla. En ella hay presencia de la memoria histórica oral como fuente innegable de la historia cultural y refleja la influencia del pensamiento determinista tan en boga en nuestro país. Constituye una representación de la Argentina del siglo XIX, y responde a la premisa de que en ese momento historia, política y literatura son una conjunción siendo la obra un testimonio documental de la vida en la frontera.

Hemos podido apreciar en Lucio V. Mansilla y en la lectura de su relato la existencia del otro cultural, el cual acepta e integra a la Nación como la mezcla de las dos culturas la blanca y la aborígen.

11. En el epílogo a *Una excursión...* leemos el sentir de *los bárbaros*: *...Hermanos cuando los cristianos han podido, nos han muerto, y si mañana pueden matarnos a todos nos matarán. Nos han enseñado a usar ponchos finos, a comer azúcar, a beber vino, a usar botas...Pero no nos han enseñado a trabajar, ni nos han hecho conocer a su Dios. ¿Y entonces hermanos qué servicios les debemos?*¹⁰⁹.

Y afirma Mansilla que desde la llegada de los españoles a América todos tenemos algo de sangre de indio y que los caracteres físicos...*van desapareciendo a medida que se cruzan con nuestra raza, ganando en estatura, en elegancia,...hasta en sagacidad y actividad.* Un punto fuera de disputa parece ser que *la fusión de las razas es mejorar las condiciones de la humanidad.*

Si hay algo imposible de determinar, es el grado de civilización a que llegará cada raza; y si hay alguna teoría calculada para justificar el despotismo, es la teoría de la fatalidad histórica. Las grandes calamidades que afligen a la humanidad nacen de los odios de las razas,...de la falta de benevolencia y de amor. Por eso sostiene que el medio de terminar en las naciones con las desigualdades entre clases privilegiadas y oprimidas es *LA JUSTICIA.*

.....
*Al día siguiente temprano llegaba a orillas del río Quinto. Había andado doscientas cincuenta leguas; había visto un mundo desconocido y había soñado...*¹¹⁰.

12. *Una excursión a los indios ranqueles, Causeries del jueves, Retratos y Recuerdos* son los tres pilares que sostienen a Mansilla... *con ellos puede desafiar el tiempo, aquí el Mansilla político, discutible no exento de*

¹⁰⁹ Mansilla, Lucio V., 1966:536.

¹¹⁰ *Ibíd*em: 537-539

*reproches, se irá esfumando para siempre, frente al otro Mansilla: psicólogo por instinto, ameno en la narrativa, insuperable en el retrato, maestro en el arte del causer*¹¹¹.

Es interesante señalar que la identidad nacional puede observarse a través de este discurso histórico cultural que fue *Una excursión...* y que el mismo puede constituir otro discurso donde se plantea la dicotomía *civilización y barbarie* con la mirada especial de Mansilla.

David Foster en *La generación Argentina de 1880* propone como modelos de texto social que, aunque diferentes, revelan entre sí coordenadas afines a *Juvenilia* de Miguel Cané, *El vigilante* de Fray Mocho, *Mis Montañas* de Joaquín V. González y *Una Excursión a los indios ranqueles* de Lucio V. Mansilla

V. Fuentes y Bibliografía

V.1 Fuentes

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (1891), Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (1891), Buenos Aires Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

Entrevista a Lucio V. Mansilla, “El Diario”, 19 de enero de 1885, en Saitta Silvia y Romero Luis A. (1998), **Grandes Entrevistas de la Historia Argentina**, Buenos Aires, Aguilar.

ESTRADA, José M., (1870), *Una excursión a los indios ranqueles por Lucio V. Mansilla*, en **Revista Argentina**, Buenos Aires, Americana, pp.483-491.

MANSILLA, Lucio V. (1998), **Estudios Morales el diario de mi Vida**, Buenos Aires, Bitácora.

MANSILLA, Lucio V. (1963), **Entre-Nos. Causeries del Jueves**, Buenos Aires, Hachette S.A.

MANSILLA, Lucio V. (1954), **Mis Memorias. Infancia-Adolescencia**, Buenos Aires, Hachette.

MANSILLA, Lucio V. (1997), **Mosaico. Charlas Inéditas**, Buenos Aires, Biblos.

MANSILLA, Lucio V. (1966), **Una Excursión a los Indios ranqueles**, Buenos Aires, Kapelusz, II Tomos (Estudio preliminar de Guillermo Ara).

MANSILLA, Lucio V. (1953), **Retratos y recuerdos**, Buenos Aires, Ed. Borocaba.

MANSILLA, Lucio V. (1903), **En Vísperas**, 1ª ed., París, Garnier Hermanos.

MANSILLA, Lucio V. (1933), **Rozas. Ensayo histórico –Psicológico**, 1ra ed. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos L.J. Rosso (Introducción de Aníbal Ponce).

¹¹¹ Ponce, Aníbal, 1976:247.

- MANSILLA, Lucio V. (1907), **Un país sin ciudadanos**, 1ª ed., París, Garnier.
- SARMIENTO, Domingo (1994), **Facundo. Civilización o Barbarie**, Buenos Aires, Espasa Calpe-Austral (Introducción de Carlos Altamirano).
- URIEN, Carlos M (s/f), **Impresiones y recuerdos. Un contemporáneo del General Lucio Victorio Mansilla**, Buenos Aires (escrito aproximadamente en 1919).

V.2. Bibliografía

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (1980), **Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto**, Buenos Aires, IV tomos.
- ARA, Guillermo (1966), **Estudio preliminar a Una Excursión a los Indios ranqueles**, II tomos, Buenos Aires, Kapelusz.
- ARRIETA, Rafael (1959) **Historia de la Literatura Argentina**, Vol. III, Buenos Aires, Peuser.
- AUZA, Nestor,(1978) **Lucio V. Mnasilla. La Confederación**, Buenos Aires, Plus Ultra.
- BARBA Fernando(1997), **Frontera ganadera y guerra con el indio**, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- BASCONSUELO, Celia (1997), *El sentido del orden en la campaña: Gestación en imposición de una idea. Córdoba y su frontera sur 1852 y 1861*, en Páramo-Ferraro (comp.), **Los Hombres y las ideas en la Historia de la Nación**, .Mendoza, U. N. de Cuyo .pp. 97 a 120.
- BIAGINI, Hugo (1980), *Atisbos Indigenistas previos a la Conquista del Desierto*, en **Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto**, T.IV, Buenos Aires, A.N.H., pp. 279- 291.
- BLANCAS, Alberto (1935), **Anécdotas y Recuerdos**, Buenos Aires, Editorial Tor.
- BORELLO, Rodolfo (1959), *Los escritores del 80*, en **Revista de Literatura Argentina e Iberoamericana**, año 1, n° 1, Mendoza, U.N. de Cuyo, pp.32-46.
- BOTANA, Natalio (1998), **Los Nombres del poder. Domingo Faustino Sarmiento**. Buenos Aires, F.C.E.
- BURKE, Peter (1994), *Historia Cultural e Historia total*, en **La Nueva Historia Cultural: la influencia del posestructuralismo y el auge de la interdisciplina**, España, Ed. Complutense. pp. 115-144.
- BURKE, Peter: (1998), *De la Historia cultural a las Historias de las Culturas*, en **Conversaciones Internacionales de Historia: En la Encrucijada de la Ciencia Histórica hoy. El auge de la Historia cultural**, Pamplona, EUNSA, Universidad de Navarra, pp..3-20.
- CAILLET-BOIS, Julio (1947*), *Nuevos Documentos sobre “Una excursión a los indios ranqueles”*, en **Boletín de la Academia Argentina de Letras**, n° 58, Buenos Aires, enero-marzo, tomo XVI, pp.115-134.
- CAILLET-BOIS, Julio (1947b), **Prólogo a Una Excursión a los indios ranqueles**, Buenos Aires, F.C.E.

- CENTRO EDITOR DE AMÉRICA LATINA (1968), **Historia de la Literatura Argentina**, t.1, Buenos Aires.
- CERTEAU, Michel de: (2000), **La Cultura en Plural**, Buenos Aires, Nueva Visión.
- CORTÁZAR, Julio (2000), **Cartas 1964-1968**, Buenos Aires, Alfaguara (edición a cargo de Aurora Bernárdez).
- CLEMENTI Hebe (1983), **La Frontera en América**. Buenos Aires, Leviatan. IV t.
- FERNÁNDEZ, Silvia (1980), *Mansilla y los ranqueles. ¿Por qué Lucio V. Mansilla escribió "Una Excursión a los Indios ranqueles"?*, en **Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto**, t. IV, Buenos Aires, A.N.H., pp.361-375.
- GHIANO, Juan Carlos, (1963), **Estudio Preliminar a Entre-Nos. Causeries del Jueves**, Buenos Aires, Hachette S.A.
- IRAZUSTA, Julio (1938), *Lucio V. Mansilla*, en **Sur**, n. 40, Buenos Aires, enero, pp. 44-54.
- LEVAGGI, Abelardo (2000), **Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina siglos XVI-XIX**, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino.
- Los conversadores** (1945) Buenos Aires, Emece.
- LUSARRETA, Pilar (1943), **Cinco dandys porteños**, Buenos Aires, Guillermo Kraft.
- MAYO, Carlos (editor) (2000), **Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería. (1770-1870)**, Buenos Aires, Biblos.
- MAYO, Carlos (1999), *La frontera, cotidianidad, vida privada e identidad.*, en DEVOTO, Fernando y MADERO, Marta (ed.), **Historia de la vida privada en la argentina. País antiguo. De la colonia a 1870**, t. I, Buenos Aires, Taurus, pp. 85-105.
- MAYOL LAFERRÉRE, Carlos (1980), *El Coronel Lucio V. Mansilla y la ocupación del Río Quinto en 1969. Avance de la Frontera Sud-Este de Córdoba*, en **Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto**, t. II, Buenos Aires, A.N.H., pp.83-105.
- MATURO, Graciela (1965), **El fragmentarismo en los escritores del 80. Entre-nos de Lucio V. Mansilla**, Santa Fe, Imprenta de la Universidad.
- NALLIM, Carlos (1987), **Cinco Narradores Argentinos**, México, Universidad Autónoma de México.
- PALCOS, Alberto (1947), **Prólogo a Una excursión a los Indios ranqueles**, Buenos Aires, Jackson.
- PELOSI, Hebe (1999), **Argentinos en Francia. Franceses en Argentina**, Buenos Aires, Ciudad Argentina.
- PIGLIA Ricardo (1991), **En Encuentro del Bosque. La Argentina como escenario**, Buenos Aires, Sudamericana.
- PONCE, Aníbal (1976), **Sarmiento. Constructor de la nueva Argentina**, Buenos Aires, Solar Hachette.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo (1997a), **Ensayos sobre la Historia Política Institucional de Mendoza**, Buenos Aires, Congreso de la Nación.

- PÉREZ GUILHOU, Dardo (1997b), *Alsina y la Frontera*, en Centro de Estudios Históricos Prof. C. Segreti, **Carlos Segreti. In Memoriam. Historia e Historias**, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. C Segreti. pp.193-223.
- POPOLIZIO, Enrique (1954), **Vida de Lucio V. Mansilla**, Buenos Aires, Peuser.
- PRIETO, Adolfo (1965), **Literatura Autobiográfica Argentina**, Buenos Aires, Jorge Alvarez.
- PRIMERA REUNIÓN de Narradores argentinos en el Hotel del Bosque de Pinamar (1991), **Encuentro del Bosque. Argentina como escenario**, Buenos Aires, Sudamericana.
- QUIJADA, Mónica (1999), *La ciudadanización del "indio bárbaro". Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de La pampa y La Patagonia 1870-1920.*, en **Revista de Indias**, vol. LIX., n.217, setiembre-diciembre, pp. 675-704.
- ROJAS, Ricardo (1957), **Historia de la Literatura Argentina**, vol. VIII, Buenos Aires, Kraft.
- SAITTA, Silvia y ROMERO, Luis Alberto (1998), **Grandes Entrevistas de la Historia Argentina**, Buenos Aires, Aguilar.
- SCHOO, Ernesto (2000), *Lucio Victorio Mansilla. El príncipe de las Pampas*, en **La Nación**. Suplemento de Cultura, 6ta Sección, 17 de diciembre, pp.1-2.
- SORENSEN, Diana (1998), **El Facundo y la construcción de la cultura argentina**, Buenos Aires, Viterbo.
- SORIN, Daniel (2000), **El dandy Argentino**, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- TODOROV, Tzvetan (1991), **Nosotros y los otros**, México, F.C.E..
- VIÑAS, David (1995), **Literatura Argentina y Política. De los jacobinos porteños a la bohemia anarquista**. Buenos Aires, Sudamericana.
- WEINBERG, Felix. (1980), *Sarmiento y el problema del indio(1845-1858)*, en **Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto**, t.I, Buenos Aires, A.N.H., pp.495-509.
- ZULETA ALVAREZ, Enrique (1995), **Historia, Cultura, Nación**, Buenos Aires, Procuin, Universidad de Belgrano.
- ZULETA ALVAREZ, Enrique (1965), *Francia en las ideas políticas y en la Cultura Argentina*, en **Boletín de Estudios Políticos y Sociales**, n.14, Mendoza, pp. 7-40.

Resumen

El presente estudio aborda aspectos de la identidad cultural argentina en Lucio V. Mansilla y su obra *Una Excursión a los indios ranqueles*. Sus producciones no solo plasman el retrato de una época sino que revelan la conexión de ésta con sus ideas políticas. Referente del 80, Mansilla puede considerarse como un liberal positivista con notas románticas y conservadoras como se desprende de la lectura de sus obras analizadas.

Abstrac

The present study deals with aspects of the Argentine cultural identity in Lucio V. Mansilla and his work *Una Excursión a los indios ranqueles*. His production nor only shapes the portrait of an era but also reveals its connection with his political ideas. As a representative of the 80's. Mansilla can be considered a positivist liberal with romantinc and conservative remarks, as inferred from the reading of his work

LAS IDEAS MUNICIPALISTAS DE JULIÁN BARRAQUERO. EN TORNO A LA LEY MUNICIPAL DE 1874 EN MENDOZA

Inés Sanjurjo de Driollet*

1. Introducción

La Constitución de Mendoza de 1854 recogió, con escasas modificaciones, el proyecto de Alberdi publicado en su *Derecho Público Provincial*. En cuanto al régimen municipal, los cabildos o municipalidades eran restablecidos, según la inclinación historicista del tucumano, que no escondía su pensamiento inmerso en el moderno constitucionalismo. En efecto, el municipio que nacía a partir de la carta de 1854 -que hemos creído adecuado llamar *municipio constitucional* por estar enraizado en esta corriente- no respondía, lógicamente, a un pluralismo jurídico como el que había en el Antiguo Régimen, el cual se basaba en el reconocimiento de fueros y privilegios a estamentos, corporaciones, ciudades y villas. Se adecuaba, sí, al principio de uniformidad jurídica¹, y debía acatar los lineamientos constitucionales, subordinándose al gobierno provincial, sin poner en riesgo el poder de éste. De allí que si bien Alberdi atribuía a las corporaciones facultades que hacían a las libertades municipales, tales la elección popular de sus miembros y la exclusiva administración de sus rentas, su intención fuera excluirlas de la actividad política². Además, el hecho de que dejara vigente en las localidades la jerarquía de agentes del Ejecutivo a cargo de la policía de seguridad, con el dominio de la fuerza pública, constituyó, en la práctica, una limitación al libre accionar de las

* CONICET- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N. de Cuyo. isanjurjo@infovia.com.ar. Este trabajo forma parte de nuestra tesis doctoral "Los poderes locales en la campaña mendocina (1820-1880). Construcción del Estado liberal, centralización del poder y crisis del municipio rural", U.N. Cuyo, 2002, inédita.

¹ Ello, sin perjuicio de que la propia ley estatal pudiese hacer diferencias de acuerdo con determinados presupuestos (Vandelle, Luciano, 1991: 3123 y 3137).

² Alberdi adhería a la doctrina liberal de la división del poder en político y administrativo, considerando que debía entregarse el primero, *como más general, más arduo y comprensivo, al Gobierno o Poder Ejecutivo propiamente dicho, y el segundo a los cabildos o representaciones departamentales del pueblo, como más inteligentes y capaces de administrar los asuntos locales* (Alberdi, Juan Bautista, 1920b: 90). El tucumano no concedió a las municipalidades la capacidad de crear gravámenes. Ante la crítica de Sarmiento, le respondió que ésta era una función legislativa (Alberdi, Juan Bautista, 1920a).

nacientes corporaciones. Por ello, hemos definido al municipio propuesto por él como de una autonomía limitada³. Pero, más allá de esta cuestión sobre si el municipio inspirado por Alberdi era autónomo o no –asunto en el que hemos ahondado en otra publicación⁴– importa el hecho de que con él se concluía con la administración centralizada del territorio provincial, que tuvo su máxima expresión en el Reglamento de Policía de 1828⁵. Esta forma de gobernar la campaña se remontaba al período indiano, pues las villas que se erigieron en ella no alcanzaron a tener su cabildo, aunque para el caso de San Carlos estuviera prevista la construcción del edificio para cuando se le otorgara la posibilidad de tener su institución de gobierno propio.

Aunque la Constitución establecía un plazo de tres años para organizar las municipalidades mediante una ley especial, transcurrieron 14 años sin que se cumpliera esta disposición. Finalmente, en 1868, ésta fue sancionada. Sin embargo, los tropiezos que tuvieron las incipientes corporaciones en su funcionamiento, debido tanto a las recortadas rentas y competencias que esta norma les otorgaba como a las dificultades naturales en todos los comienzos, reinstalaron el debate municipal en la Legislatura. En 1872, las discusiones dieron lugar a que los enemigos del régimen municipal logaran sancionar la supresión de la institución. Esta medida tuvo, no obstante, el veto del gobernador Arístides Villanueva, quien logró que se dictara, en cambio, una ley que establecía para las municipalidades la cuota de autonomía que la constitución disponía para ellas. Sin embargo, al poco tiempo, en 1874, se sancionó otra norma a instancias del gobernador Francisco Civit, que colocaba a la cabeza de las municipalidades de los departamentos de la campaña a los subdelegados⁶. Estos eran unos agentes del Ejecutivo que habían surgido como jueces rurales hacia 1820, y que en la década de 1830 adquirieron importantes funciones de policía relacionadas con el adelanto de villas y el orden en las zonas de estancias. Si bien en 1872 perdieron sus funciones judiciales al crearse los jueces de paz, continuaron con importantes funciones de tipo ejecutivo que habían ido acumulando con los años. La ley de 1874 era inconstitucional, ya que, como se ha dicho, la carta provincial establecía que los miembros de las corporaciones debían ser elegidos por sufragio popular. Sin embargo, en nombre de la eficacia y la economía, la vida municipal quedó supeditada

³ Sanjurjo de Driollet, Inés, 1999: 363-386.

⁴ *Ibíd.*

⁵ Cf. Sanjurjo, Inés, 1990: 119-128.

⁶ Ver Sanjurjo, Inés Elena (1989).

completamente a la voluntad de esos funcionarios nombrados por el gobierno, prácticamente hasta fines del siglo.

Frente al predominio del centralismo que se instauró a partir de 1874, se levantaron voces en defensa de las libertades municipales, entre las que sobresalió la de Julián Barraquero. Aunque la actuación de este destacado publicista mendocino se extendió hasta 1930, de su obra sólo analizaremos en este trabajo su tesis doctoral, titulada *Espíritu y práctica de la Constitución*, publicada en 1878, y su *Memoria* ministerial correspondiente al año 1880, que incluye un proyecto de constitución, a través del cual intentó convertir su pensamiento en derecho positivo⁷. Nos interesan estas obras porque en ellas realizó un agudo análisis de la situación político institucional que se planteó en las localidades rurales con la aplicación de la ley de 1874, y sobre sus consecuencias en el sistema republicano. Ellas contribuyeron, junto con su actividad como ministro de Gobierno y su prédica en los periódicos y en la Legislatura, a acabar –aunque por poco tiempo– con el centralismo, e influyeron en el dictado de la Constitución de 1895, que reafirmó las libertades municipales otorgadas por la carta de 1854.

2. El pensamiento organicista

El pensamiento de Barraquero se inscribía en la corriente municipalista que por entonces descollaba en el país y que tuvo brillantes exponentes en la convención bonaerense de 1870/73, como Vicente Fidel López y José Manuel Estrada⁸. El mendocino defendía el origen natural del municipio, idea que tenía filiación con Tocqueville; pero su pensamiento reconocía también la impronta de Laboulaye, del mismo modo que su maestro José Manuel Estrada, quien ubicaba a la institución entre *los grandes intereses legítimos* que forman el entramado social⁹. Sin embargo, su organicismo muestra fundamentalmente la

⁷ Barraquero, Julián, (1889) y Barraquero, Julián (1881).

⁸ Sobre las ideas municipalistas en la convención bonaerense, ver: Levaggi, Abelardo (1982); Barba, Fernando (1994); y la introducción del trabajo de Cortabarría, Jorge Juan (1992). Sobre la constitución bonaerense de 1873: Barba, Fernando Enrique (1994: 119-130); Pérez Guilhou, Dardo (1997).

⁹ Al referirse al sufragio universal, Barraquero citaba las siguientes palabras de Laboulaye: *Si sólo pretendéis representar el número, tendréis un gobierno mal constituido. En un pueblo existe algo que no es el número: grandes intereses legítimos y municipales, por ejemplo, la industria, la navegación, el arte, la ciencia, las letras, en*

influencia de Ahrens, filósofo alemán inserto en la cultura francesa que lo introdujo en una concepción antiindividualista con raíces en el organicismo krausista¹⁰. Barraquero sostenía que *cada centro autonómico de la sociedad se gobernará por sí mismo y que cada órgano social desempeñará su papel en el mecanismo general. Luego, la familia, el municipio, la provincia, órganos y centros autonómicos de la sociabilidad argentina deben desempeñar con independencia las funciones que les son propias, así como la nación desempeña las suyas con independencia y libertad, como centro autonómico de la comunidad universal*¹¹. Es clara en estas palabras la influencia del prusiano¹². Inmerso en ese pensamiento, el municipio aparecía en Barraquero como una de las tantas formas que puede revestir la sociabilidad en su aplicación a la satisfacción de las necesidades y fines de la vida, a la vez que punto de continuidad entre la familia y el Estado; constituía un cuerpo intermedio, como la familia o la provincia, que como tales debían desempeñar *con independencia*

fin, intereses múltiples que pueden hallarse sin representación en la asamblea nombrada por el sufragio universal, es decir, por el número. Si dais a esos intereses una representación, ¿será peligrosa? No, ciertamente; representará otra que el número; pero nada hostil a la libertad: habréis dado a los intereses la seguridad que han menester, tendréis una discusión verdadera y variedad de apreciaciones (Barraquero, Julián, 1889: 138).

¹⁰ Martínez Peroni advierte que el de Barraquero fue un krausismo moderado, *asumiendo en vida una posición francamente espiritualista, donde moral y política se vinculan mediante el derecho* (Martínez Peroni, José Luis, 1983: 466), al que llegó a través de Ahrens y Sanz del Río (Martínez Peroni, José Luis, 2001: 139-140).

¹¹ Barraquero, Julián, 1889: 249.

¹² Ahrens sostenía que la nación era un plexo *de muchos grados de asociación que se desenvuelven en su seno* y que, en el plano territorial, *se sustenta en la familia, como primera base social; que las familias reunidas después dan origen al común, segundo grado de asociación; que la reunión de los comunes forma la provincia, y que la reunión de las provincias da por resultado la asociación nacional*. De allí que el poder político se extendiera *a todos estos grados de asociación, todos participan en su ejercicio, de tal modo que cada uno de esos cuerpos es independiente o soberano en el ejercicio de las funciones del poder, aunque por otra parte, estén subordinados cada uno a la esfera de acción de la asociación superior, y todos en común a la legislación y a la administración nacional*. De esta división del poder, distinta de la división en Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo, resultaban en definitiva, *-sin hablar del poder familiar, que pertenece al derecho privado- el poder municipal, el poder provincial y el poder nacional* (Ahrens, Heinrich, 1853: 293-294).

las funciones que les eran *propias*¹³ y servían de contención al poder del Estado¹⁴.

No puede obviarse el hecho de que la concepción organicista de la sociedad y el municipalismo de Barraquero formaban parte de un horizonte de ideas –que desde el marco liberal y bajo la pervivencia de un claro eclecticismo¹⁵- eran refractarias al individualismo extremo¹⁶. Tal corriente de pensamiento, que contó con exponentes que exhibieron diversas raíces ideológicas, mostraba el mismo temor ante el poder político de base democrática que habían manifestado los hombres de la generación del 37, alimentados por el liberalismo doctrinario y Tocqueville. En Mendoza, una emergencia de esa corriente fue la proposición del vecino-ciudadano realizada por Eusebio Blanco de 1867, que tenía coincidencias con el pensamiento de Vicente Fidel López. Las ideas municipalistas expuestas por éste en la convención constituyente de Buenos Aires de 1870/73, reconocían como sujeto político al padre de familia que pagaba renta y trabajaba para tener domicilio comprometido con sus intereses, concepto que implicaba una imbricación de tradición y modernidad, de organicismo social con el individualismo burgués¹⁷.

¹³ Barraquero, Julián, 1889: 249. Roig, sostiene que el krausismo fue el trasfondo ideológico de varios de los intelectuales mendocinos. El documento más antiguo en esa línea fue la utopía *Nueva Osorno o la Ciudad de los Césares* (1875) de Nicanor Larrain (Roig, Arturo, 1966: 40).

¹⁴ Dice Martínez Peroni que *sobre la base de su concepción orgánica, Barraquero señala que en el seno de la sociedad y el Estado, se desenvuelven libremente los dos géneros de esferas de la sociabilidad, formados por un lado, por las esferas que reúnen, en grupos diversos, las personas en la totalidad de sus fines, como la familia, el municipio, la nación, etc. y, por otro, por esferas que, en la división del trabajo, de cultura, realizan cada una un fin principal: la religión, las ciencias, las artes, la industria, etc.* (Martínez Peroni, José Luis, 2001: 147).

¹⁵ Seghesso de López, Cristina, 2001: 8.

¹⁶ C. Seghesso llama la atención sobre la cosmovisión organicista del poder y de la sociedad que caracterizó a la elite intelectual argentina de la década del 70, en la que se inscribía el pensamiento de Barraquero (Ibídem). Nos hemos referido a las ideas municipalistas de Barraquero y su vinculación con el organicismo krausista, en Sanjurjo, Inés E., 1989: 285.

¹⁷ La propuesta municipal de V. F. López tenía como influencias doctrinarias a Tocqueville, en la importancia de las asociaciones voluntarias; a Lieber en la idea del gobierno propio, y a Le Play y Laboulage, en la descentralización y la defensa del

Desde una posición más tradicional, estuvo también el proyecto de constitución para Catamarca elaborado por Esquiú en 1873, que establecía como sujeto de derechos políticos en la esfera municipal al padre de familia, sin los requisitos burgueses de la renta o pago de impuesto, y en esto seguía a la Constitución de Catamarca de 1855.

En cuanto a Estrada, de indudable influencia en la posición antiindividualista de Barraquero, en su pensamiento convergía, además de las ideas de Laboulage y Ahrens, el catolicismo contrarrevolucionario de Le Play, en la crítica a la democracia inorgánica¹⁸. Defensor de las libertades municipales desde su obra escrita, la cátedra y su banca de convencional, el maestro fue partidario de la descentralización dentro del mismo municipio, mediante la participación de los vecinos de los distintos barrios de Buenos Aires en el gobierno de lo propio¹⁹. Barraquero, que en el capítulo de su tesis dedicado al municipio cita *La política liberal bajo la tiranía de Rosas* de Estrada, defendió para Mendoza esa descentralización dentro del ámbito local en lo relativo a la administración de justicia. Esta idea se manifestó en una propuesta que cristalizó con una ley de 1880, la cual confirió facultades judiciales de mínimo monto a unos funcionarios menores, los comisarios y decuriones, con el fin de que la justicia estuviera al alcance de todos²⁰.

Otra influencia importante en el municipalismo del mendocino fue la de José Francisco López, eminente jurista y uno de los principales propagandistas de la autonomía municipal en momentos en que se realizaba la convención bonaerense²¹. En su tesis, Barraquero cita varias veces el libro de este publicista, titulado *Estudio político de la República Argentina y un cuadro histórico del gobierno municipal en los pueblos romanos y germánicos (1873)*²². López proclamaba la necesidad de las *libertades administrativas y políticas*, las cuales venían a ser, también dentro de una concepción organicista, la primera forma en que los pueblos realizan su transición de masa inorgánica, lote electoral del caudillo de cada localidad, a la categoría de *sujeto con personalidad y vida propia, comunidad que administra los intereses con juicio y conciencia, por medio de sus mandatarios a quienes dirige y manda*. Ellas eran, en fin, el

entramado social, comenzando por su célula básica, la familia (Pérez Guilhou, Dardo, 1994: 218).

¹⁸ Martínez Peroni, José Luis, 2001: 124.

¹⁹ Sanjurjo, Inés Elena, 1989: 285.

²⁰ Ver Sanjurjo, Inés Elena, 1988.

²¹ Levaggi, Abelardo, 1982: 25-79.

²² Barraquero cita también la tesis doctoral de Laborido y las obras *Derecho Público* de Lastarría y *Derecho administrativo español* de Colmeiro.

fundamento de una verdadera república representativa, según se desprende de una carta que López publicó en *El Siglo* de Montevideo y en *El Constitucional* de Mendoza, con motivo de la primera edición de la tesis de Barraquero²³. Ahora bien, las libertades municipales se lograrían mediante el gobierno municipal representativo, es decir, de base popular y no nombrado por el gobierno central. El expreso reconocimiento por parte de este autor de facultades políticas a los municipios y su consideración como persona legal preexistente, sin duda constituían una nota propia de la autonomía municipal.

3. Las libertades municipales como garantía del sistema republicano. Un régimen municipal *autonómico*

Inmerso en ese clima de ideas y frente a la situación de subordinación al Poder Ejecutivo en que se había colocado a las localidades rurales, Barraquero propiciaba las libertades municipales. ¿En qué consistían esas libertades? Por empezar, consideraba que la libertad municipal no podía lograrse instalando meras oficinas administrativas del gobierno llamadas *municipalidades*, ya que no eran otra cosa, en su concepto, las corporaciones bajo la presidencia de los subdelegados. Este sistema, además, no podía haber sido establecido por la Constitución Nacional, porque ésta no se ocupaba de los asuntos administrativos internos de cada provincia sino de los principios fundamentales del gobierno, entre los que se incluía la organización de municipalidades libres del sometimiento al Ejecutivo. El logro de este principio, por otra parte, resultaba imprescindible para que todos los partidos e intereses sociales estuviesen representados en la Legislatura, de forma que todos tuvieran intervención en los asuntos públicos, y se restara al Ejecutivo provincial algo de su formidable poder. Así, pues, las libertades municipales se convertían, en el pensamiento de Barraquero, en la base y garantía del sistema republicano. Según sus propias palabras: *Gobernándose cada municipio sin la injerencia de los gobiernos centrales, todos los partidos tendrán parte en la administración de los negocios públicos porque cada uno tratará de prevalecer en los respectivos departamentos; todos estarán representados en la Legislatura (...)*

²³ En Barraquero, Julián, 1889: XXVI y ss. C. Seghesso cita estas palabras de López publicadas en la 2ª edición de la tesis de Barraquero –que es la que manejamos aquí–, que lo muestran –a López– como uno de los intelectuales inmersos en el clima de ideas conservadoras enriquecidas con un pensamiento organicista, propio de la época (Seghesso de López, Cristina, 2001: 11).

*Compuesta así, la Legislatura estará en aptitudes de acusar al gobernador y a los jueces cuando falten al cumplimiento de sus deberes, realizando así en la práctica la garantía más sólida y eficaz de las instituciones libres...*²⁴. Las libertades municipales constituían, a la vez, una garantía de la república federativa, ya que *el municipio debe ser tan libre dentro de la provincia, como lo es ésta dentro de la Nación y como lo es la familia dentro de aquél*²⁵.

Ante la pregunta sobre si el municipio que proponía Barraquero era autónomo o no, podría ponerse en duda si Barraquero atribuía a los municipios facultades de tipo político o solamente administrativo²⁶. Porque, si por una parte interpretaba que el restablecimiento de los cabildos propuesto por Alberdi significaba *cumplir el mandato de la Constitución Nacional cimentando un régimen municipal libre, autónómico y descentralizado, como lo era el de los antiguos Cabildos*²⁷, por otra, consideraba que la libertad municipal significaba *radicar la verdadera descentralización administrativa*²⁸. Y si bien en su Memoria ministerial volvió a referirse a la *descentralización administrativa*²⁹, en las consideraciones sobre su Proyecto de Constitución para Mendoza de 1880 manifestó que *si las municipalidades constituyen realmente una entidad autónoma es racional que estén investidas de cuantos poderes requieran para el cumplimiento de su misión*³⁰. Esta última afirmación es la que demuestra fehacientemente el alto grado de autonomía con que el publicista mendocino concebía el gobierno municipal. Sostenía que *la autonomía del municipio debe ser reconocida en su más lata extensión por toda ley que quiera organizarlo de una manera justa y adecuada para producir el bien*³¹. Sin duda, el reconocimiento del origen natural del municipio, que en su concepto consistía

²⁴ Barraquero, Julián, 1889: 245.

²⁵ *Ibidem*, 260.

²⁶ Disquisición ésta que parte de lo establecido por la doctrina, acerca de que la autonomía es esencialmente política, en tanto que la autarquía se refiere a facultades de tipo administrativo. El Derecho Administrativo ha defendido lo que se ha llamado la autarquía del municipio, su naturaleza administrativa, en tanto que los constitucionalistas y municipalistas han patrocinado su naturaleza política y su autonomía (Buj Montero, Mónica, 1993: 494-496).

²⁷ *Ibidem*, 252.

²⁸ *Ibidem*, 253.

²⁹ Barraquero, Julián, 1880: 34.

³⁰ "Proyecto de Constitución para la Provincia de Mendoza, presentado a la Convención Constituyente el 7 de enero de 1881", en Barraquero, Julián (1881). El destacado es nuestro.

³¹ Barraquero, Julián, 1889: 255.

en una agrupación de familias sujeta a leyes y a un gobierno propio, que no debía ser trabado en su libertad de acción, significaba admitir la esencial politicidad del mismo, y fundamentaba la defensa de la autonomía.

4. La cuestión de la presencia de los agentes del Ejecutivo en el municipio

¿Cómo se lograría la autonomía en la práctica? Mediante una ley que organizara los municipios de una manera justa y adecuada para producir el bien y que cumpliera los siguientes requisitos: establecer la elección popular de *todos* los municipales, cumpliendo con lo dispuesto por la Constitución de 1854, con lo cual obviamente quedaba excluida la posibilidad de que los agentes del gobierno provincial ejercieran la presidencia de las corporaciones; poner a disposición de las municipalidades la renta suficiente, condición *para que la institución municipal sea una verdad*³²; incentivar a los empleados municipales a cumplir con su deber mediante el pago de un sueldo por su servicio y la imposición de multas por incumplimiento; y, finalmente, apartar la policía de la órbita de los agentes del Ejecutivo. Vale decir que esta última función debía quedar a cargo de las municipalidades, tal como lo había manifestado Alberdi antes de elaborar su proyecto de constitución para Mendoza. Barraquero sostenía, en efecto, que *la policía en los departamentos no debe estar a cargo de los agentes del Poder Ejecutivo, tanto por el buen servicio, como para evitar que esas fuerzas sirvan para oprimir a los ciudadanos*, y agregaba que *las funciones propias del régimen municipal son proporcionar a los habitantes las ventajas de una buena policía*³³.

La última condición hacía hincapié, pues, en la necesidad de librar a los municipios de la jerarquía de agentes del Ejecutivo, la cual obraba como una estructura paralela en los departamentos, que, tal como lo había demostrado la experiencia mendocina, restringía las libertades municipales fundamentalmente por disponer de la fuerza pública. Al asumir las municipalidades las funciones de policía de seguridad, las corporaciones se verían beneficiadas no sólo por contar con el poder de coerción suficiente para hacer cumplir sus ordenanzas, sino porque su autonomía dejaría de sufrir el menoscabo que significaba el predominio de los subdelegados³⁴.

³² *Ibíd.*, 258.

³³ *Ibíd.* El destacado es nuestro.

³⁴ *Ibíd.*

Respecto de esta cuestión, cabe inferir la influencia del mencionado José Francisco López. De allí que consideremos necesario detenernos en el pensamiento de este publicista. En su calidad de presidente de la Asociación Vecinal de Belgrano, López dirigió una circular fechada el 14 de noviembre de 1876 a los habitantes del municipio, en la que ponía de manifiesto sus ideas municipalistas. En ella especificaba cuáles eran, en su concepto, las garantías de la autonomía que proclamaba para las corporaciones de la campaña: *Libres porque la nueva ley los redime del coloniaje pastoril y militar del Juez de Paz y Comandante de Campaña y florecientes, porque los millones que antes pagaban las localidades al gobierno, como un tributo colonial, van hoy a circular por las manos de sus municipales para invertirse en aquel objeto*³⁵. Esto es, independientes de la tutela de los agentes del gobierno y con los medios suficientes para poder cumplir con sus objetivos. Ya en su *Proyecto de ley orgánica del gobierno municipal representativo*, que incluyó en el libro mencionado de 1873 -del que existe una edición posterior, titulada *Educación municipal y organización de las comunas*³⁶- López extendía las facultades y funciones municipales a *todos* los negocios locales (art. 10º)³⁷. La importancia de esta disposición radicaba no sólo en la amplitud de atribuciones que otorgaba a las corporaciones, sino en que retiraba de la órbita de los agentes del Ejecutivo cualquier asunto inherente a la localidad, incluida la policía de seguridad. Según este publicista, únicamente los asuntos generales debían estar a cargo de la autoridad central³⁸. Tal objetivo quedaba confirmado al establecer en otro artículo que *el Gobierno Municipal de cada Municipio es la autoridad inmediata y originaria del mismo, en toda el área de su jurisdicción, siendo con su acuerdo y por medio de ella, como agente natural de las autoridades del Estado, que ejecutan en aquel las órdenes de su ministerio respectivo* (art. 27)³⁹. Vale decir que en esta cuestión, estaba de acuerdo con Tocqueville, quien sostenía que para el resguardo de las libertades municipales el gobierno debía valerse de las corporaciones para la ejecución de sus disposiciones en las

³⁵ Cit. por Díaz Molano, Elías, 1975: 61.

³⁶ López, José F., 1883.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Decía López que *los negocios locales deben ser manejados por las autoridades locales, y sólo los asuntos generales, por la autoridad provincial* (Cit. por Díaz Molano, Elías, 1975: 64).

³⁹ López, José F., 1883: 130. El destacado es nuestro. Conferir a las municipalidades la función de agentes del gobierno provincial es otorgarles un papel similar al que ejercen los gobiernos provinciales con respecto al gobierno nacional.

localidades⁴⁰. López establecía en su proyecto un amplio conjunto de rentas para las municipalidades, lo que sin duda sería una garantía de la autonomía municipal. Pero, al poner el acento en que *todos* los asuntos de la localidad les concernieran, incluso la ejecución de las decisiones del gobierno central, aceptaba implícitamente que mientras existieran en el municipio empleados de éste, no sería posible la autonomía⁴¹.

La reflexión de Barraquero acerca de la necesidad de retirar la policía de seguridad a los agentes del gobernador era afín con esa idea y tenía también un antecedente en la constitución bonaerense de 1873⁴². Sin embargo, en su proyecto de constitución el mendocino no incluyó expresamente entre las atribuciones inherentes a las municipalidades la función de policía, lo que implicaba dejarla en manos de los agentes del Poder Ejecutivo. Es como si, al momento de traducir su pensamiento en derecho positivo, tal como ocurrió con Alberdi, hubiera prevalecido en él el peso de la tradición en lo relativo a instituciones de gobierno rural⁴³. Sí les otorgó, en cambio, otras facultades que contribuyeran a su autonomía, como la capacidad para establecer por sí solas impuestos que gravaran *proporcional y equitativamente los bienes inmuebles*, y en los otros ramos que establecería una ley. Además, establecía expresamente el

⁴⁰ Tocqueville, Alexis de, 1911: 376.

⁴¹ Por lo demás, este publicista otorgaba al gobierno municipal el derecho de crear sus rentas, impuestos y contribuciones, pero sobre los bienes que la ley consideraba dentro de los ramos municipales (López, José F., 1883: 132).

⁴² La Constitución de Buenos Aires de 1873 establecía en su art. 202: *Son atribuciones inherentes al régimen municipal, las siguientes: (...) 4º Tener a su cargo la policía de seguridad...* (Ramos, Juan P., 1914: 66). El proyecto de López establecía la descentralización dentro del mismo municipio, mediante la formación de consejos parroquiales (art. 239), similar a la descentralización por barrios que propiciaba Estrada. En lo relativo al sufragio, disponía el voto calificado (para los residentes nacionales o extranjeros con propiedad, renta o industria), y secreto, porque intentaba sustraerlo de los manejos de los agentes del Ejecutivo (art. 46 del Proyecto de Ley Orgánica del Gobierno Municipal Representativo, en López, José F., (1883: 135) y Levaggi, Abelardo (1982: 49).

⁴³ Alberdi sostuvo en su *Derecho Público Provincial* que esta función era de orden municipal y luego, en su proyecto constitucional, no la consideró como propia de las corporaciones (Ver Sanjurjo de Driollet, Inés, 1999).

juzgamiento de la validez o nulidad de sus elecciones por ellas mismas y el nombramiento de su presidente entre sus miembros⁴⁴.

5. El elemento poblacional en la propuesta de Barraquero

Resulta de interés el hecho de que, si bien el publicista mendocino mantenía el sistema de municipio-partido establecido por la carta de 1854, del

⁴⁴ “Proyecto de Constitución...”, en Barraquero, Julián (1881). Por lo demás, el proyecto de Barraquero dejaba sentado el carácter de persona jurídica para las municipalidades, tal como lo habían hecho las leyes de 1868 y 1872, con lo que podían ser demandadas ante la justicia ordinaria. Este precepto, que había sido defendido por Estrada y había sido incorporado a la carta bonaerense de 1873, tendía a evitar las defraudaciones y gastos inútiles. En cuanto a los extranjeros, el proyecto marcaba una diferencia con los ciudadanos no establecida por la carta mendocina de 1854. Si bien Barraquero estaba de acuerdo con la participación de aquéllos en el gobierno municipal, calificaba su voto, ya que, además de estar inscriptos en el registro cívico como los ciudadanos, debían cumplir con los requisitos de saber leer y escribir y pagar un impuesto directo. La disposición, que repetía prácticamente el art. 201, inc. 3º de la constitución de Buenos Aires, señalaba, contrariando el pensamiento de Alberdi, una tendencia a poner ciertos límites a la participación de los extranjeros, que comenzaban a radicarse en Mendoza. Hacia 1880, los inmigrantes no tenían presencia en las municipalidades ya que sólo en la de Ciudad hubo algún municipal de otra nacionalidad, por lo cual resulta evidente que la intención era anticiparse ante la posibilidad del dominio de las corporaciones por los extranjeros no nacionalizados, idea que se cristalizaría en la constitución de 1894/95. Esta carta estableció, en efecto, el sufragio activo calificado para las elecciones municipales sin distinguir entre ciudadanos y extranjeros, pero dispuso el requisito de la *ciudadanía en ejercicio y las condiciones para ser municipal* para ser intendente y que *en ningún caso podrá constituirse el concejo municipal con más de una tercera parte de extranjeros* art. 201, inc. 6º. Constitución de la Provincia de Mendoza de 1894/5, en *Constituciones de la Provincia de Mendoza hasta 1915* (1915). El proyecto de Barraquero respondía en gran parte al articulado de la carta bonaerense, algo que no debe extrañar por cuanto participaba de las ideas municipalistas que se expusieron con motivo de aquella convención. Contra lo esperado, como se ha visto, el diseño del publicista mendocino no confirmó la policía de seguridad a las municipalidades, atribución que sí les otorgaba aquélla. Art. 202, inc. 4º, Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1873, en Ramos, Juan P. (1914). No mencionaba la justicia de paz, mientras que la carta bonaerense disponía que fuera de elección popular. Sin embargo, en cuanto a las rentas, les daba la capacidad de crear ciertos impuestos y de recaudarlos por sí mismas, disposición que tendía a la autonomía municipal y que la constitución de Buenos Aires no les otorgó. Un asunto que tampoco incluyó ésta fue la exigencia de un mínimo de desarrollo económico y social de las poblaciones.

mismo modo que los convencionales bonaerenses del 73⁴⁵, su propuesta respondía a un concepto más avanzado. Éste superaba la exigencia de tener en cuenta sólo el elemento poblacional establecido por aquéllas. Barraquero explicaba que no bastaba el número de habitantes para establecer municipalidades; era necesario, además, que el municipio tuviese industria y otros *elementos de vida propia* que lo hicieran realmente apto para el gobierno local, *cualquiera que sea su población*. Consideraba que con este requisito –que la constitución bonaerense no incluía- los pueblos de la campaña tendrían, al mismo tiempo, un poderoso estímulo para su progreso⁴⁶. No estaba presente en el publicista la idea de otorgar a los asentamientos menos avanzados la posibilidad de un gobierno local propio a través de cuerpos de menos complejidad, lo que significaba dejar a sus habitantes sin el proceso formativo propio de las instituciones locales que la doctrina había reconocido desde

⁴⁵ Según Cortabarría, el sistema de municipio-partido era el *único que se conocía entonces* (Cortabarría, Jorge Juan, 1992: 32).

⁴⁶ El art. 89 de su proyecto establecía: *La Legislatura dividirá en Departamentos el territorio de la Provincia para el establecimiento del Gobierno Municipal Representativo y lo ejercerán todos aquellos que por su población, importancia industrial, etc. reúnan las condiciones necesarias para tener vida propia* (“Proyecto de Constitución...”, en Barraquero, Julián, 1881: 304). Creemos necesario destacar que la propuesta de Barraquero era progresista, si se tiene en cuenta que la actual doctrina entiende que una comunidad local requiere, para estar en condiciones de tener una municipalidad, de una estructura administrativa y de capacidad de prestación de servicios y cumplimiento de los fines, lo cual debe sustentarse en una base económica. Sostiene Hernández que *manifiestamente negativo es crear o reconocer municipios que no puedan desarrollar sus funciones y dependan de organismos centrales para ello*. Pero el asunto es arduo de resolver, porque surge la inconveniencia de dejar sin posibilidad de gobierno local a pequeños centros de población, lo que se solucionaría, según este autor, con una adecuada categorización de municipios que tenga en cuenta una tipología estructural sobre la base de otras variables, como la financiera o la económica social, estableciendo cuerpos de menos complejidad para los de menor categoría (Hernández, Antonio M., 1984: 189). Este tipo de gobierno municipal, llamado de municipio-distrito, ha sido considerado en la actualidad como un sistema intermedio posible de llevarse a cabo en los lugares donde los pueblos no cabecera de una comuna puedan contar con una comisión vecinal electiva, lo que facilitaría el acceso a la participación popular en oposición al sistema de delegaciones municipales (Zuccherino, Ricardo Miguel, 1986: 17).

Tocqueville en adelante. Todavía no cabía otra idea, aun en alguien que defendía las libertades municipales como lo hacía Barraquero, que la de dejar a los incipientes núcleos a cargo de los agentes del Ejecutivo o subordinados a las municipalidades establecidas en las cabeceras de departamento⁴⁷. Sólo a principios del siglo XX la norma realizó en Mendoza una categorización de municipios de acuerdo con una tipología que tenía como indicador base la población, entre municipalidades y comisiones municipales, lo cual significaba una concepción progresista que, sin embargo, no cristalizó⁴⁸.

6. La importancia de la obra de Barraquero

Barraquero se ocupó de las localidades de la campaña no sólo a través de sus escritos, sino también con medidas de orden práctico que instrumentó desde el Ministerio de gobierno. Desde ese cargo pudo conocer en profundidad cómo funcionaban las administraciones locales bajo el dominio de los subdelegados y trabajar para que, luego de tantos años de sometimiento al poder central, las comunidades rurales volvieran a interesarse en los asuntos que les eran propios. Sin embargo, un gran mérito del publicista mendocino fue haber percibido dónde radicaba el verdadero problema para el desenvolvimiento autónomo de las localidades de la campaña: en la presencia de los agentes del Ejecutivo, a cargo de la policía de seguridad. Aunque en su proyecto no estableció que esta función estuviera en manos de las municipalidades, para evitar de ese modo el gran poder de los agentes, advirtió claramente que la crisis del municipio radicaba en ese poder. Es decir, en la superposición de dos estructuras de gobierno en los departamentos rurales, la municipal y la dependiente del Ejecutivo provincial, y en el sometimiento de la primera a la segunda, por el manejo que ésta tenía de la fuerza pública y por el ejercicio por parte de los subdelegados de la presidencia de las corporaciones. La vigencia de estos funcionarios, tanto como presidentes de las municipalidades como en su calidad de jefes de la policía local, respondía, en su opinión, al objetivo de obtener *triumfos electorales*⁴⁹, y con ello se lograba que los partidos opositores

⁴⁷ En cambio esa idea sí aparecía esbozada en Vicente F. López, quien en su proyecto de constitución para la provincia de Buenos Aires proponía la división de los centros poblados en capital, ciudades, villas y lugares o cantones. En la capital y ciudades se elegiría una municipalidad y a su vez esa circunscripción sería dividida y gobernada por juntas de vecinos (Pérez Guilhou, Dardo, 1994: 222).

⁴⁸ La Constitución de 1910 introdujo la novedad de la formación de comisiones municipales en los distritos de cierta importancia dentro del departamento (Montbrun, Alberto, 1996).

⁴⁹ Barraquero, Julián, 1889: 258.

estuvieran *completamente excluidos de la vida pública*, ya que no les era *legalmente posible hacer oír su voz, sus quejas y sus necesidades, en las regiones del gobierno*⁵⁰. Consideraba, en fin, que estas prácticas y la ausencia de autonomía municipal constituían los pilares de un sistema que, por definición, excluía cualquier tipo de oposición, tanto la que podría representar algún grupo político, la Legislatura o la prensa⁵¹. De allí que propusiera limitar el poder de los agentes. Sostenía que no era *la perversidad de los gobernadores la causa de todos esos abusos, sino la deficiencia de las leyes. El poder tiene en sí una fuerza expansiva que lo hace necesariamente despótico si la ley no lo contiene dentro de límites racionales*⁵².

La descentralización propiciada por Barraquero no se concretaría sino trece años después, mediante una ley sancionada en 1893 durante la gobernación de un defensor de las libertades municipales, Pedro I. Anzorena. Ese año se restituyó a las corporaciones la facultad de nombrar *sus autoridades del seno de su personal*. Los subdelegados, que quedaban finalmente a cargo de la policía de seguridad, estarían obligados a *prestar el auxilio de la fuerza pública a los presidentes de las municipalidades para hacer cumplir sus mandatos*⁵³. Igual que el proyecto de Barraquero y a diferencia de la carta bonaerense de 1873, la constitución de 1895 no otorgó a las corporaciones la policía de seguridad, pero confirmó la elección de todos sus miembros por medio del sufragio, y les otorgó una porción de rentas de importancia. Sin embargo, al poco tiempo una nueva constitución -la de 1900- restableció a los agentes del Ejecutivo al frente de las municipalidades, de acuerdo con antiguas prácticas. Esa situación se prolongó hasta 1916, cuando se sancionó la carta actualmente vigente en Mendoza, en la que también tuvo influencia Barraquero y que presenta muchas notas de la de 1895.

⁵⁰ *Ibíd*em: 245.

⁵¹ *Ibíd*em.

⁵² *Ibíd*em: 241. Barraquero estaba en la línea de Lieber, a quien citaba en su tesis. Este pensador había sostenido que *el poder, por su naturaleza inherente, va siempre aumentando hasta que es refrenado. No es necesariamente porque el poder sea de una mala tendencia, sino porque sin ella dejaría de ser poder* (Cit. por Martínez Peroni, José Luis, 1983: 471).

⁵³ Ley del 28 de abril de 1893, Registro Oficial de Mendoza.

Fuentes

AHRENS, Heinrich (1853), **Curso de derecho natural o de Filosofía del derecho formado con arreglo al Estado de esta ciencia alemana**, París, Librería de Rosa y Bouret.

ALBERDI, Juan Bautista (1920a), *Estudios sobre la Constitución Argentina de 1853*, en **Obras Selectas**, t. X, Buenos Aires, Librería “La Facultad”.

ALBERDI, Juan Bautista, (1920b), *Derecho Público Provincial*, en **Obras Selectas**, t. XI, Buenos Aires, Librería “La Facultad”.

BARRAQUERO, Julián (1889), **Espíritu y Práctica de la Constitución**, 2º ed., Buenos Aires.

BARRAQUERO, Julián (1881), **Memoria para el año 1880. Presentada a la Honorable Legislatura por el Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda, Dr. Don...**, Mendoza, Tipografía “Bazar Madrileño”.

Constituciones de la Provincia de Mendoza hasta 1915 (1915), Mendoza, Edición Oficial.

RAMOS, Juan P. (1914), **El derecho público de las provincias argentinas; con el texto de las constituciones sancionadas entre los años 1819 y 1913**, t. II, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Registros Oficiales de Mendoza

TOCQUEVILLE, Alexis de (1911), **La democracia en América**, Primera Parte, Madrid, Daniel Jorro Editor.

Bibliografía

BARBA, Fernando Enrique (1994), *Progresismo y modernización en Buenos Aires. La reforma constitucional de 1873*, en VV.AA., **Enrique M. Barba, in memoriam. Estudios de Historia dedicados por sus amigos y discípulos**, Buenos Aires.

BUJ MONTERO, Mónica (1993), *Poder de policía municipal en las constituciones provinciales*, en PEREZ GUILHOU, Dardo y otros, **Derecho Público Provincial**, t. III, Mendoza, Depalma.

CORTABARRÍA, Jorge Juan (1992), *El régimen municipal en la Provincia de Buenos Aires según la Constitución Provincial de 1889 y la Ley Orgánica de Municipalidades de 1890*, en **Revista de Historia del Derecho “R. Levene”**, n. 29, Buenos Aires.

DÍAZ MOLANO, Elías (1975), *José F. López, un jurista del ochocientos*, en **Revista de Historia del Derecho**, n. 3, Buenos Aires.

HERNÁNDEZ, Antonio María (1984), **Derecho Municipal**, vol. I: Teoría General, Buenos Aires, Depalma.

LEVAGGI, Abelardo (1982), *La organización municipal de la ciudad de Buenos Aires en los años previos a su federalización (en torno a la Convención Constituyente bonaerense de 1870-1873 y a la reforma de 1878)*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, **VI Congreso Internacional de Historia de América**, t. V, Buenos Aires.

- MARTÍNEZ PERONI, José Luis (1983), *El Poder Judicial en el pensamiento de Julián Barraquero*, en **Revista de Historia del Derecho**, n. 11, Buenos Aires.
- MARTÍNEZ PERONI, José Luis (2001), **Krausismo y representación política. El pensamiento constitucional argentino**, tesis doctoral, inédita, Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Mendoza.
- MONTBRUN, Alberto (1996), **Desarrollo histórico-normativo de las administraciones locales de la Provincia de Mendoza**, Mendoza, Ediunc.
- PEREZ GUILHOU, Dardo (1994), *Las ideas políticas de V.F. López en la Convención Constituyente Provincial de 1870-1873*, en VV.AA., **Enrique Barba, in memoriam, Estudios de Historia dedicados por sus amigos y discípulos**, Buenos Aires.
- PEREZ GUILHOU, Dardo (1997), **Liberales, radicales y conservadores. Convención constituyente de Buenos Aires (1870-1873)**, Buenos Aires, Plus Ultra.
- ROIG, Arturo Andrés (1966), **Breve historia intelectual de Mendoza**, Mendoza, 1966.
- SANJURJO, Inés Elena (1988), *La organización de la justicia de paz en el siglo XIX en Mendoza*, en **Res Gesta**, n. 24, Rosario.
- SANJURJO, Inés Elena (1989), *El régimen municipal en Mendoza en las últimas décadas del siglo XIX. En torno a la cuestión de la autonomía*, en **Revista de Historia del Derecho**, n. 17, Buenos Aires.
- SANJURJO, Inés Elena (1990), *Aspectos del gobierno municipal mendocino en el siglo XIX. En torno a la cuestión de la autonomía*, en **Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene"**, n. 27, Buenos Aires.
- SANJURJO, Inés Elena (1999), *Las ideas municipalistas de Alberdi y la Constitución de Mendoza de 1854*, en **Revista de Historia del Derecho**, n. 27, Buenos Aires.
- SEGHESSO DE LOPEZ ARAGON, M. Cristina (2001), *Doctrina, ideas y realidad del municipio constitucional mendocino (1854-1910)*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, **Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina**, Buenos Aires.
- VANDELLE, Luciano (1991), *Las premisas de la ordenación constitucional de la administración local española: tradición revolucionario-napoleónica y la perspectiva comparada*, en **Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría**, t. IV, Madrid.
- ZUCCHERINO, Ricardo (1986), **Teoría y práctica del Derecho Municipal**, Buenos Aires, Depalma.

Resumen

El trabajo analiza las ideas del publicista mendocino Julián Barraquero, vertidas en defensa de las libertades municipales en momentos en que se había impuesto en Mendoza, con la ley de 1874, el centralismo. Por esta norma habían pasado a ser presidentes de las municipalidades los agentes del Poder Ejecutivo provincial, en contra de lo que disponía la constitución de 1854. En su tesis doctoral, y desde un pensamiento inserto en la corriente antiindividualista que había tenido brillantes exponentes en la convención bonaerense de 1870/73, Barraquero realizó un agudo análisis de la situación político institucional que se planteó con la aplicación de dicha ley y sobre sus consecuencias en el sistema republicano.

Abstract

This research analyses the ideas of the Mendocinian thinker Julián Barraquero, in relationship with the defence of the municipal liberties in a time in which centralism had been imposed in Mendoza, by the 1874's law. Due to this rule, the agents of the Provincial Executive Power had become presidents of the Provincial Executive Power had become presidents of the municipalities, against the dispositions of the 1854's Constitution. In his doctoral thesis, and from the perspective of a thought belonging to the anti-individualistic trend which had had brilliant exponents in the Buenos Aires' constitutional convention of 1870/73, Barraquero carried out an acute analysis of the political and institutional situation that had appeared due to the application of the law mentioned above and of its consequences in the republican system.

LAS JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVISTAS EN LA ARGENTINA: UNA SINGULAR FORMA DE ORGANIZACIÓN JUVENIL (1945-1955)

*Graciela Mateo **

Los comienzos

El cooperativismo agrario está previsto en el artículo 1° de los Estatutos y Fines de la Sociedad de Equitables Pioneros de la Rochdale, que enunciaba entre sus objetivos el de comprar o arrendar una o más parcelas de tierra que serían cultivadas por los miembros que no conseguían empleo, o cuyo trabajo se hallaba mal remunerado. Tan pronto como fuera posible, la Sociedad procedería a la organización de las fuerzas de la producción, distribución, educación y gobierno o al establecimiento de una colonia que se autoabasteciera¹.

En la Argentina la cooperación agrícola nace a fines del siglo XIX. Es un producto de la Argentina Moderna nacida en los años '80, con su gran afluencia inmigratoria, la ampliación de la infraestructura y el desarrollo de la agricultura extensiva y de la ganadería refinada y de alta mestización, que sustentan la economía agroexportadora; y se vincula a la expansión y difusión de las ideas cooperativistas europeas surgidas hacia mediados de esa centuria, avaladas por el Primer Congreso de la Cooperación reunido en Londres en 1895.

No obstante la existencia de otros antecedentes, puede convenirse que la primera manifestación cooperativa del agro argentino data del año 1898, cuando se funda "El Progreso Agrícola" en la localidad de Pigüé, al sur de la provincia de Buenos Aires, dedicada a asegurar las cosechas contra el granizo, por y para los agricultores, según lo establece su reglamento. En el año 1900 se funda la "Cooperativa Agrícola Lucienville" de Basavilbaso, Entre Ríos, y desde sus comienzos adopta un sistema que servirá luego de modelo para la mayoría de las cooperativas llamadas mixtas o multiactivas (trascendiendo el objetivo meramente asegurador de las primeras entidades) que pueblan toda la zona

* Profesora Adjunta Ordinaria de la Universidad Nacional de Quilmes, miembro del proyecto I+D "Estado y Cooperativas Agrarias en la Argentina Peronista (1946-1955). Una interpretación histórica desde el discurso, la acción y el crédito", dirigido por la Dra. Noemí Girbal Blacha. Universidad Nacional de Quilmes, Vicerrectorado de Investigaciones, bienio 2001/2002. gmateo@unq.edu.ar

¹ Cracogna, Dante, 1968: 15 y sgtes.

cerealera del país. La primera cooperativa algodonera se forma en 1905 en Margarita Belén (Chaco), mientras el año 1908 ve el nacimiento de la primera cooperativa agrícola de Santa Fe. Son los primeros pasos de la labor cooperativista agraria argentina². Ya Emilio Lahitte reconoce que *el bienestar económico de nuestros agricultores y la multiplicación de los pequeños propietarios está subordinado al desarrollo rápido y racional de la cooperación agrícola a la cual adjudico un primer puesto... entre los factores de ulterior engrandecimiento económico de nuestra patria*³.

En 1912 el mismo Lahitte insiste en que la idea cooperativa satura el ambiente agrario mientras los archivos de la época registran 60 cooperativas pero una investigación revela que sólo funcionaban 30, con un capital conjunto de apenas \$ 5.000.000⁴.

En la década del 20 la prédica a favor del cooperativismo es intensa. De ella participa, entre otros, Juan Costa, quien inicia un contacto directo con los agricultores de Córdoba para adoctrinarlos en las disciplinas del cooperativismo. Después de promover la fundación de las cooperativas agrícolas la “Mutua Agrícola” de Noetinger y la “Unión Agrícola” de Leones, admite que las mismas razones dadas para aglutinar a los productores –crear la fuerza idónea y representativa- deben ser expuestas para modelar una organización de segundo grado, a fin que asumiera el mandato de todas, y en nombre de todas, participara en los niveles superiores de la economía del país. Con los delegados de 10 cooperativas de Córdoba y Santa Fe se reúne en Rosario el 16 de febrero de 1922 y pone en marcha la Asociación de Cooperativas Rurales Zona Central hasta que en marzo de 1927, ésta se transforma en la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), primera entidad de segundo grado que prospera en el país y que representa a un nutrido grupo de medianos productores agroganaderos, asentados preferentemente, aunque no de manera exclusiva en la región pampeana⁵. De esta forma el movimiento cooperativo argentino alcanza su integración vertical, hecho que sumado a las significativas resoluciones tomadas por los congresos cooperativos de 1919 y 1921, a las cooperativas agrarias constituidas entre 1918 y 1926, junto con la ley cooperativa de la provincia de Buenos Aires de 1922, preparan el ambiente propicio para que el 20 de diciembre de 1926 se sancione la ley de

² Más datos sobre cooperativas agrícolas en Bottini, Emilio (1944), Cavallone Brebbia, Adolfo (1947) y Cracogna, Dante (1977).

³ **Crónica Agrícola**, n° 6, mayo de 1905: 74.

⁴ Scobie, James, 1968: 179.

⁵ Carretto, Antonio, 1974: 201-215.

cooperativas n° 11.388, que otorga estatuto legal en el marco de la política nacional a estas instituciones, que juegan un papel destacado en la comercialización de productos primarios, bajan los costos de intermediación, agrupan y dan auxilio a los productores rurales.

Los avances en la organización del comercio agrícola en los Estados Unidos, Australia y Canadá son tenidos en cuenta por la ACA que promueve la venta en común de las cosechas sobre bases cooperativas. La Central, circunscripta en un comienzo a una región determinada, sobrepasa rápidamente los límites de la zona en que había sido creada e incrementa sus servicios a los socios: al aprovisionamiento de cuanto necesita el agricultor para trabajar y vivir en su explotación rural, a la venta en común o en pequeñas partidas individuales de productos agrícolas, sigue el desarrollo en vastas proporciones de dichas actividades, además de la organización de nuevas e importantes prestaciones como los seguros cooperativos, la colocación de productos de granja, etc. Al mismo tiempo esta primera “cooperativa de cooperativas” realiza una intensa labor de divulgación de los principios y logros cooperativistas a través de su órgano periodístico, *La Cooperación*, desde el que toma posición frente a las diversas problemáticas del quehacer nacional⁶.

La etapa “precursora” de la Asociación de Cooperativas Argentinas concluye con la década de la administración peronista. Durante estos años preside la institución un activo cooperativista de Rosario, don Celestino Sienrra (h), quien promueve una vasta gama de actividades: giras por las distintas provincias a los efectos de difundir los principios del cooperativismo agrario y lograr la constitución de nuevas asociaciones de índole primaria y su posterior adhesión a la Central; congresos agrarios cooperativistas realizados en diferentes ciudades de su área de influencia que congregan a un importante número de socios y que, en general, ratifican las resoluciones tomadas por el V Congreso Agrario Cooperativista Argentino reunido en Buenos Aires en 1946.

Sienrra y los hombres que lo acompañan al frente de la ACA advierten que para asegurar la supervivencia de las cooperativas y lograr una mayor difusión del cooperativismo es imprescindible canalizar el impulso y las inquietudes de los jóvenes agrarios (hijos y nietos de los socios fundadores de las cooperativas). Se genera entonces un movimiento, cuyas características lo hacen único en el mundo: las Juventudes Agrarias Cooperativistas y el organismo que las agrupa, el Consejo Central de Juventudes Agrarias Cooperativistas.

⁶ Mateo, Graciela, 2001.

El cooperativismo agrario y los jóvenes.

Algunos sociólogos ubican a la juventud como un sector funcional, otros como una categoría social. De cualquier forma, debemos concluir que es una etapa plena en especificidades. Dentro de este período de la vida están entrelazados los ciclos de aprendizaje, de ocupación profesional, de formación cívica, de acceso a la actividad productiva. Pero, no obstante sus rasgos peculiares, la juventud no existe al margen de un determinado contexto histórico, socioeconómico y cultural. Es más su actitud crítica y su inclinación a los cambios no deben ser entendidas como exclusivas o distintas a las de otras categorías o grupos sociales que también reivindican transformaciones, entre ellos, los cooperativistas, quienes, por otra parte, siempre propiciaron la formación y participación de las nuevas generaciones dentro de sus filas. Esta preocupación fue constante en los grandes dirigentes y estudiosos del movimiento cooperativo. Los pioneros del cooperativismo agrario, Isaac Kaplan y David Merener comenzaron su labor como cooperadores siendo aún adolescentes y desarrollaron con el tiempo una intensa actividad para incorporar a la juventud a las filas del cooperativismo y concientizar a entidades y dirigentes del sector de esa necesidad. El doctor Emilio Bottini⁷ dedicó parte de su obra a las organizaciones de jóvenes y niños cooperativistas.

La presencia de la juventud en las cooperativas se aprecia de variadas formas, que responderán tanto a cuestiones prácticas u organizativas como a condicionamientos de tipo social, político, cultural, económico, geográfico.

La forma más general y natural de participación de los jóvenes encuentra respaldo en el respeto y fiel aplicación de los **Principios de la Cooperación**⁸ y en la misma naturaleza del cooperativismo que es, al mismo tiempo, un movimiento social que intenta crecer numéricamente y una organización económica que pretende cumplir con una prestación de mayores y mejores servicios.

⁷ Dr. En Ciencias Económicas, nacido en Buenos Aires en 1896; especializado en Asesoramientos Económicos-Financieros y Organización de Sociedades Cooperativas. Funcionario del gobierno de la provincia de Buenos Aires, contador fiscal de la Nación y miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional. Entre sus obras se destaca **La población rural y su régimen impositivo** (1945), en **Quién es quién en la Argentina. Biografías contemporáneas** (1955), Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Ltda.

⁸ Los **Principios de la Cooperación** discutidos y actualizados en 1966 en el XXIII Congreso de la A.C.I. son: adhesión voluntaria, gestión democrática (un hombre, un voto), interés limitado al capital, retorno del excedente, educación e integración.

En Europa ya desde la época de los Pioneros de Rochdale se forman organizaciones juveniles, que con el transcurrir del tiempo, dinamizan y preservan todas las ramas del cooperativismo. Las cooperativas agrarias mantienen una tradición secular en organizar centros de jóvenes, ya sean productores, hijos de éstos o simplemente trabajadores rurales. La necesidad de arraigar a los jóvenes, así como su temprana incorporación a las tareas rurales, hacen que se ponga especial atención en el desarrollo de estos centros de jóvenes que atienden las cuestiones relacionadas con su vida laboral, social y cultural.

Con las primeras cooperativas agrarias que se constituyen en nuestro país aparecen también costumbres e ideas que los colonos inmigrantes habían asimilado en sus países de origen. La experiencia en la práctica del cooperativismo, el espíritu de comunidad, las ideas sociales de contenido solidario, inciden en el tipo de relaciones familiares y éstas contemplan la incorporación de los jóvenes como miembros plenos en todas las actividades de las colonias. Al mismo tiempo, las condiciones de trabajo y el problema de la herencia (subdivisión de los campos) actúan en contra del arraigo de la juventud en el medio rural, haciéndose necesario arbitrar estrategias tendientes a interesarla en las actividades agropecuarias y dignificar la vida en el campo.

Por sugerencia de la legislatura de Entre Ríos y de su Departamento de Agricultura, el gobierno provincial dicta en 1921 un decreto que instituye el *Curso de Idóneos Rurales* con preparación especial en la dirección y administración de cooperativas agrícolas. Su artículo 2º destacaba que *toda la enseñanza será esencialmente práctica*⁹.

La sanción de la primera Ley Nacional de Cooperativas en 1926, dando un marco legal más seguro, y la supervivencia de las entidades a la crisis de los años '30, con su consiguiente proceso de migraciones internas, son probablemente las razones más fuertes para que crezca la preocupación por incorporar a la juventud al movimiento cooperativo. Tanto por parte de los jóvenes como de los asociados y dirigentes surge el interés por buscar la forma de darle un lugar a la participación juvenil, ya valorada y propiciada durante la década del '20 por la Federación Agraria Argentina. Las provincias pioneras en la materia son Entre Ríos y Santa Fe y la primera organización nace por iniciativa de Esteban Piacenza, quien en Colonia Susana (Santa Fe) el 27 de abril de 1930 deja constituido el primer *Club Agrario Juvenil*¹⁰.

⁹ Merener, David, 1971.

¹⁰ Ibaldi, José Luis, 1994: 19.

Si bien se pueden mencionar algunas concreciones aisladas, como la asamblea convocada por la Cooperativa “Unión Agrícola” de Avellaneda (Santa Fe) en la que los hijos de los socios, varones mayores de 16 años, recibieron información por parte de los consejeros sobre la historia y la evolución de la cooperativa¹¹, el primer hito, constituido en forma orgánica es de 1937. En esa oportunidad se realiza el Segundo Congreso de Cooperativas Agrícolas que de acuerdo con una ponencia de la cooperativa entrerriana “Fondo Comunal” de Villa Domínguez recomienda a las sociedades cooperativas, que en su zona de influencia económica y social, constituyan bajo su patrocinio *Centros Juveniles de Estudio de Cooperación y Economía Agraria y se requiera del Gobierno Nacional y de los gobiernos provinciales la colaboración necesaria, suministrando material bibliográfico, como asimismo contribuir con la propaganda oral y escrita de índole técnica que se requiera para cada caso*¹².

A pesar de reconocerse en el ambiente cooperativo la urgencia de constituir estos centros, es evidente que no se organizan de forma acelerada, a satisfacción de quienes los propician. Así lo reconoce David Merener en un artículo aparecido en *El Colono Cooperador* en 1938 en el que critica a las cooperativas por no abordar la formación de Centros juveniles y en alusión al Congreso realizado el año anterior expresa *las resoluciones... no pasan de ser letra muerta, si ellas no obtienen el suficiente calor por parte de quienes deben llevarlas a la práctica*¹³.

En 1939 se constituyen en algunas cooperativas adheridas a la Fraternidad Agraria, Centros Juveniles agrupados en una organización central de segundo grado llamada Organización Juvenil Agraria (O.J.A.) que llegó a tener 900 miembros, quienes tenían acceso y voz en las deliberaciones de los consejos de administración de las cooperativas. Estos centros, debido a su predominante carácter gremial, poco a poco se fueron disolviendo.

De las páginas de **La Cooperación** se puede inferir el sentimiento que anima a los hombres de la Asociación de Cooperativas Argentinas a comienzos de la década de 1940. En un elocuente artículo, el delegado regional Guido Lucchesi afirma: *La juventud puede y debe ser vanguardia. Sus voces vibrantes y alegres se sumarán a las serenas de la reflexión y a la experiencia*¹⁴.

En diferentes números del órgano de prensa de la ACA se pone de manifiesto que los muchachos del campo que no son indiferentes al ritmo

¹¹ Masat, Noemí, 1995: 23.

¹² Torchiario, Juan, 1983: 46.

¹³ Bottini, Emilio, 1976.

¹⁴ **La Cooperación**, 7 de noviembre de 1941: 8.

acelerado de la vida moderna y que en sus días libres visitan las ciudades cercanas, participan en reuniones deportivas, en fiestas y excursiones, deben destinar parte de su tiempo a sostener y vigorizar a la cooperativa de su zona, si existe; o colaborar en la formación de una nueva allí donde no hubiera surgido.

En 1941 se realiza en la ciudad bonaerense de Olavarría un nuevo Congreso Agrario y su comisión N° 7 elabora un despacho que será el germen de los futuros centros juveniles. La resolución final del Congreso encarga a la ACA que se dirija a todas las cooperativas agrarias del país, recomendándoles a cada una de ellas se instituya un grupo juvenil, *como medio de ilustración y elevación de la juventud agraria. Estas agrupaciones tendrán como misión fundamental estimular y orientar a la juventud agraria para que sea factor eficiente en el movimiento cooperativo*¹⁵.

La primera cooperativa que da cumplimiento a la recomendación de la ACA es la Cooperativa de General Viamonte, cuyo gerente, Angel Levato, trabaja intensamente para que su movimiento juvenil se organice. En tal sentido, ya en 1942, la cooperativa cede un local para que los jóvenes puedan reunirse y formar una biblioteca. También la Cooperativa Agrícola de Leones, en la provincia de Córdoba, funda una agrupación juvenil y de ahí en más se difunden núcleos similares en la pampa húmeda. Las características de estos centros hacen que sean únicos en su tipo de organización, ya que poseen carácter estrictamente privado, prescindiendo de cualquier aporte oficial y/o estatal y, por ende, quedan liberados de responsabilidades o de tener que responder a determinadas corrientes políticas o sectoriales¹⁶.

En la década del '40 ya existen en los Estados Unidos, los Clubes 4-H, con más de 1.500.000 jóvenes de ambos sexos, de 10 a 20 años de edad. Otros similares actúan en Latinoamérica, como los 5-Vs de Venezuela, los 5-Cs de Cuba y los 4-Hs de Puerto Rico; pero todos ellos, de alguna manera, están vinculados al organismo de agricultura del país de origen¹⁷.

En noviembre de 1943, en Rosario una asamblea de cooperativas agrarias de Santa Fe, Córdoba y norte de Buenos Aires sugiere a la ACA formar una comisión especial, cuyo objeto será la creación de juventudes agrarias, dotándolas de estatutos, programas y centros de acción necesarios para que constituya un nuevo organismo, *apto para sumarse a las cooperativas en la actividad permanente para promover la transformación de la vida de campo*

¹⁵ **La Cooperación**, 9 de enero de 1942: 4.

¹⁶ Donda, Italo, 1993: 2.

¹⁷ **La Cooperación**, 30 de octubre de 1942: 2.

*sobre las bases de los principios cooperativos y el cambio en la forma de vida, vivienda, trabajo y educación de los agricultores*¹⁸.

La primera respuesta de la Central cooperativa fue la creación dentro de su estructura de una nueva sección llamada de Fomento y Propaganda, a cuyo frente se coloca a Guillermo Korn, quien alienta la fundación de nuevos centros juveniles en el seno de las cooperativas. Asimismo se designa una comisión especial, presidida por el doctor Alejandro S. Aramburu¹⁹, para que organice una entidad que aglutine los organismos primarios juveniles.

El año 1944 comienza trágicamente para la Argentina: el 15 de enero un terremoto arrasa la ciudad de San Juan, con la aterradora cifra de más de 10.000 muertos y/o desaparecidos. En los días siguientes los argentinos responden a la tragedia con un vasto operativo de solidaridad, del que participa la ACA, organizando un equipo de 300 jóvenes agrarios cooperativistas que quedan a disposición del gobierno nacional para ser empleados en las tareas de remoción, auxilio o reconstrucción que se le asigne.

Los jóvenes y su flamante agrupación de segundo grado: el Consejo Central de las Juventudes Agrarias Cooperativistas.

En 1944 Olavarría se transforma en un punto de reunión de los jóvenes cooperativistas, ya que primero se constituye la Comisión Directiva de la Juventud de la Cooperativa Agraria del partido y luego se reúne un congreso constituyente de una central que nucleará a las agrupaciones de base. La elección de esta ciudad del centro de la provincia de Buenos Aires se hace en virtud de que dispone de comodidades para alojar un número importante de visitantes y por la estrecha relación que existe entre la Cooperativa Agraria de Olavarría y la ACA. Esta institución expresa su pensamiento a través de una **Carta a los Jóvenes Agrarios**, redactada por su presidente, Celestino Sienrra, quien manifiesta: *Esta generación nueva de jóvenes argentinos debe asumir en esta hora tan especial del mundo una función capital...el mundo no puede continuar con viejas formas económicas y dentro de los viejos moldes del egoísmo, ... habrá de ser la cooperación, la solidaridad y el apoyo mutuo, las normas que rijan su vida*²⁰.

Un activo cooperativista de Bahía Blanca recuerda con detalle los

¹⁸ **La Cooperación**, 12 de noviembre de 1943.

¹⁹ Abogado, nacido en Olavarría en 1908. Asesor letrado de tres cooperativas agrarias, se dedicó además de su profesión a las actividades agrícola-ganaderas, en **Personalidades de la Argentina** (1949), Buenos Aires, Véritas.

²⁰ **La Cooperación**, 2 de mayo de 1944.

preparativos del viaje que emprenden los jóvenes con destino a la ciudad de Olavarría, donde son calurosamente recibidos por la Juventud Agraria local, los representantes de otros centros formados o en formación, las reinas del campo de la región y un nutrido grupo de cooperadores.

Tras las palabras de bienvenida del titular de la Juventud anfitriona y del presidente de la ACA, comienza a sesionar el congreso, designando una comisión de poderes que verifica y aprueba las credenciales de las Juventudes Agrarias de las siguientes localidades: Olavarría, General Viamonte, Arrecifes, Alfonzo, Alejo Ledesma, Tres Arroyos, Baradero, Conesa, Coronel Suárez, Ramallo, Azul, Tandil, Hernando, Cascallares, Tapalqué, Las Flores, Líbano, Bordenave, Chillar, Leones, Rosario y Puán. Después de un caluroso debate se aprueba, con leves modificaciones formales, el proyecto elaborado por ACA, conocido como la ***Declaración de Principios de Olavarría*** que se constituye en base doctrinaria del movimiento, al tiempo que representa una verdadera guía de acción para las organizaciones juveniles.

Las Juventudes Agrarias Cooperativistas nacen como una necesidad del movimiento cooperativo agrario que, ya afianzado y en constante progreso, aspira a trascender sus fines inmediatos preparando a las nuevas generaciones para llevar la acción cooperativa hasta sus máximas posibilidades económicas y morales, consolidando en el campo argentino nuevas formas de posesión de la tierra, explotación y comercialización, transporte, educación, cultura y vida familiar y social.

Más adelante el documento aclara que las JAC *no se estructuran como corporaciones desvinculadas de los problemas y las esperanzas comunes de la Nación, sino hermanadas a la juventud artesana o estudiosa, que actúan en las ciudades;... aspiran a establecer comunicaciones efectivas que permita a la juventud del campo cursar estudios técnicos o universitarios en las ciudades o derivar hacia el campo la actividad creadora de la juventud ciudadana.* En otro pasaje y después de declarar a la tierra como un instrumento de bienestar social, *las JAC propician el fomento de la población, la colonización, la división de la tierra y su entrega en posesión segura a los que la trabajan, el derecho de los agricultores al producto de su esfuerzo, y la regulación del consumo y la producción en forma directa, liberándolos de la superestructura parasitaria del monopolio y del latifundio. Las JAC aspiran a constituir... escuelas libres de disciplina societaria, de estímulo del perfeccionamiento individual de sus militantes, de formación de futuros cuadros dirigentes de las cooperativas*

agrícolas...²¹.

Después que el documento es aprobado por aclamación, el congreso elige las autoridades de la nueva central de segundo grado que se constituye: el Consejo Central de las Juventudes Agrarias Cooperativistas presidido por Alejandro Aramburu, que tras cinco meses de permanecer en “*estado de latencia*” se reúne el 31 de octubre en la Capital Federal, aprovechando la fecha de la asamblea anual de la ACA²². Cada Juventud adherida tiene un solo voto y para participar en las asambleas se designa a un delegado con voz y voto y un suplente, sin perjuicio de que participen todos los delegados, los que tendrán solo voz. Son socios de las J.A.C. los jóvenes agrarios de ambos sexos, empleados de cooperativas agrícolas, hijos o hermanos de asociados a las mismas y jóvenes agricultores aunque no lo estuvieren. Deben ser mayores de 15 años y menores de 40 y aceptar la Declaración de Principios de Olavarría y los Estatutos. Como consecuencia de su forma de existencia las Juventudes Agrarias Cooperativistas deben presentar Memoria y Balance al cierre de cada ejercicio.

La formación teórica y la *praxis* constituyen dos de los principios sustanciales del cooperativismo en general y particularmente del cooperativismo agrario. Hay coincidencia de opiniones entre conspicuos cooperadores en cuanto a que *el cooperativismo se aprende en la práctica mejor que de los libros. La actividad solidaria, la responsabilidad individual y la democracia, no son para saber de memoria, sino para ejercer en cada momento de la vida²³.*

El movimiento juvenil organizado nace bajo estas premisas. *Ser vehículos de propagación de los postulados cooperativos, llevar a la práctica los mismos dentro de la escala de los medios y posibilidades de cada grupo, materializando así la teoría y haciendo gimnasia activa para encarar los trabajos del futuro²⁴.* En tal sentido, cada asociación de jóvenes debe formar su propia cooperativa, constituir su capital y aplicarlo a la explotación de una granja, de un semillero, de un vivero de frutales o de árboles forestales; puede el grupo de muchachos de ambos sexos transformarse en cooperativa para la reparación de máquinas e implementos de labranza, para la realización de trabajos colectivos en determinadas explotaciones agrícolas o ganaderas.

²¹ Masat, Noemí, 1995:17-18.

²² CONSEJO CENTRAL DE JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVISTAS (CCJAC), 1945: 7.

²³ Torchiaro, Juan, 1983: 57.

²⁴ **La Cooperación**, 25 de mayo de 1944. Discurso de clausura del Congreso juvenil de Olavarría pronunciado por Celestino Sierrra (h).

Las Juventudes Agrarias Cooperativistas en tiempos del peronismo.

La década de organización de la nueva Central de los jóvenes agrarios cooperativistas coincide con el período en que la Asociación de Cooperativas Argentinas va consolidando su expansión económica y social a partir de los años en que el peronismo está en el gobierno²⁵.

Las flamantes autoridades del Consejo Central son conscientes de la necesidad de coordinar las actividades de las distintas agrupaciones, fijar orientaciones y considerar los problemas rurales vinculados directamente con la juventud, como también aquellos de índole económica que llevan al aumento de la desertión de las nuevas generaciones hacia las ciudades.

La Memoria y Balance del primer año de vida de la institución indican la existencia formal de 27 centros juveniles y otros tantos en formación. En la asamblea general ordinaria con que se cierra el ejercicio 1944/45 y una extraordinaria se aprueban los nuevos estatutos y una modalidad que con el transcurrir del tiempo servirá de sustento y retroalimentación del Consejo Central, las asambleas regionales. La primera se realiza en diciembre de 1945 en Tres Arroyos y en los primeros meses de 1946 se suceden reuniones regionales en Pergamino, Villa Ocampo, Hernando y en la localidad neuquina de Centenario, prueba que las distancias no son barreras para que se movilicen jóvenes de zonas alejadas. Cada evento da a conocer una declaración que refleja la problemática del sector agropecuario del área de influencia del punto dónde se desarrolla el encuentro.

Entre el 26 y 30 de agosto de 1946 se celebra el Primer Congreso de la Juventud Agraria Cooperativista, en el que participan 230 delegados, representantes de 85 entidades juveniles prolijadas por cooperativas agrícolas, yerbateras, algodonerías y vitivinícolas que procuran hallar soluciones a los “Problemas propios relacionados con la organización juvenil agraria argentina”; a los “Problemas generales relacionados con la vida campesina”; y a los “Problemas agrarios y urbanos, y a sus relaciones”. Los despachos medulosos y agudos de las tres comisiones son analizados y aprobados a medida que transcurren las sesiones. La primera enfatiza que es necesario y urgente *la práctica fiel y permanente de la Declaración de Principios; la unidad del movimiento en todo el país; que las cooperativas permitan a los jóvenes agrarios practicar como empleados y también la asistencia de un delegado juvenil a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto*²⁶.

²⁵ Mateo, Graciela, 2001: 17-18.

²⁶ CCJAC, 1947a:17.

Los despachos de la segunda comisión, en la que tiene una activa participación el representante de la Juventud de Avellaneda, Manuel Cracogna, insisten: 1°) en que se generalice en las escuelas del medio rural la extensión de la enseñanza hasta sexto grado; se remunere mejor a los maestros y se multipliquen las escuelas; y 2°) se intensifique la enseñanza técnico-agrícola mediante la creación de escuelas afines, estableciendo un plan de enseñanza que considere muy especialmente la doctrina cooperativa, y se solicite la creación de Escuelas-Hogares de acuerdo a la ley 12.558²⁷.

El despacho final refleja con claridad los problemas generales que aquejan al país en 1946: *...La inestabilidad en la posesión de la tierra por quien la trabaja y la absorción de gran parte de las ganancias por los elementos que operan en la circulación y comercialización de los productos del agro, es un problema que interesa no solo al campo, sino a la ciudad, configurando la cuestión fundamental de la vida económica, social y política argentina. ... Se debe establecer un régimen legal en los arrendamientos que dé la tierra por plazos largos que aseguren la continuidad de las explotaciones, vivienda higiénica y adecuada. ...Deben abolirse los perjuicios económicos y sociales que acarrea toda forma de latifundio. ...Se estima necesaria la formación de cooperativas urbanas de consumidores y mercados cooperativos para mancomunar con las cooperativas agrarias, en su mismo propósito de justicia distributiva, conformando una sólida consciencia, tanto en el campo como en la ciudad, que elimine hasta sus máximas posibilidades la explotación de que indebidamente son objeto*²⁸.

Si bien este primer Congreso juvenil sesiona en forma autónoma es un digno complemento del V Congreso Agrario Cooperativo Argentino, reunido en la ciudad de Buenos Aires, en la misma fecha que congrega a 360 cooperativas y 1500 delegados, destacándose la presencia de delegaciones sudamericanas y de las Universidades Nacionales. Desde allí se insiste para que en materia de colonización se ponga en actividad la Ley N° 12.636 por juzgarla un elemento adecuado a tal fin; se vuelva a la libre comercialización de la producción agraria, sin más intervención del Estado que la aplicación de las leyes represivas de los monopolios; se active la industrialización cooperativa de la producción; se favorezca la libertad de trabajo en las chacras y la libertad de transporte. En su acto de clausura se pronuncian enfervorizados discursos, entre ellos el del presidente del Congreso juvenil, Dr. Alejandro Aramburu, quien manifiesta:

²⁷ Ibídem: 18-19.

²⁸ Ibaldi, José Luis, 1994: 34.

*Los jóvenes agrarios cooperativos proponen soluciones equitativas frente al campo y la ciudad. Proclaman ante propios y extraños la necesidad de capacitarnos para la acción futura, preparando a las nuevas generaciones para llevar la acción cooperativa hasta sus máximas posibilidades económicas y morales*²⁹.

El 23 de octubre de 1946 el Consejo Central celebra su segunda asamblea ordinaria, renovándose parcialmente la comisión directiva, aunque Alejandro Aramburu y Alfredo Alchourron continúan desempeñando la presidencia y vicepresidencia respectivamente. Se diseña un plan de acción que comprende la formación de nuevos entes juveniles, proseguir con la organización de asambleas regionales y la creación del Departamento de Cultura. El año 1946 se cierra con reuniones en Olavarría y Mar del Plata, donde se decide iniciar una campaña pro fondos, y con una declaración que denota la aprobación y el auspicio que han merecido las JAC por parte de otras prestigiosas instituciones de segundo grado, como SanCor, Federación Argentina de Cooperativas Tamberas, Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas, entre otras.

El movimiento cooperativo juvenil frente a la política agraria del peronismo.

Tal como estaba programado, las asambleas regionales de jóvenes comienzan a reunirse. En el local de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Coronel Suárez se congregan, el 20 de julio de 1947, 130 delegados de las Juventudes Agrarias Cooperativistas del sur de la provincia de Buenos Aires y del territorio de La Pampa y aprueban una declaración en la que reiteran su firme voluntad de seguir trabajando en pro de una mayor capacitación del productor agrario, tendiente a formar una sólida conciencia campesina; reafirman su posición de que no habrá principio de solución justa y estable mientras el campo no ocupe en la vida social, económica y política de la Nación la función rectora que le corresponde por albergar en él, las fuentes básicas de la riqueza argentina; repudian, por ser contrarias a la tradición histórica argentina y a la suerte futura del país, toda medida que prive, mediante un intervencionismo estatal, al productor agrario del libre uso y goce del fruto de su esfuerzo; rechazan la retención y apropiación, según ellos indebidas, por parte del Estado de las utilidades de la comercialización de los productos agrícolas, ya que los beneficios emanados de su posterior aplicación no llegan al

²⁹ ACA, 1949^a.

campo, pues no se ha concretado la ayuda reiteradamente proclamada, sino que se traducen en una simple fuente de recursos fiscales más; aceptan con beneplácito la afirmación del presidente Perón de que no hay independencia política mientras no se asegure la independencia económica del pueblo, y aplauden toda iniciativa que tienda con justicia a efectivizar ese concepto, pero sostienen que no habrá jamás bienestar real en la República Argentina, mientras quienes trabajan en el campo sean despojados de su legítima propiedad³⁰.

Es evidente que el movimiento juvenil al igual que la ACA y otras entidades cooperativas discrepan con la política agraria del gobierno de Juan Domingo Perón. El Estado peronista, aprovechando el alza de los precios agrícolas del período de posguerra y contando con una entidad autárquica, como el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI), monopolizador del comercio exterior argentino, y con la banca estatizada desde 1946, deriva el excedente de la producción agropecuaria a través del crédito a la producción, para fomentar las áreas más nuevas como las más tradicionales del sector industrial³¹.

Con respecto al argumento esgrimido por el gobierno peronista en cuanto a que el monopolio estatal sirve para combatir el monopolio privado, las JAC sostienen que el mismo carece de valor, pues los productores agrarios tienen en la organización cooperativa los medios para enfrentarlo, neutralizarlo y vencerlo, solución que se habría logrado plenamente, de no haber mediado la acción oficial, creando un nuevo monopolio contra el que nada se puede hacer, y que se anuncia se impondrá violentamente si fuera necesario.

En mérito a la situación planteada las JAC resuelven: 1°) *Señalar a los poderes públicos y a la opinión general del país la necesidad de revisar en forma amplia y urgente la actual política oficial que trae como consecuencia la paralización de las actividades agrícolas, la desintegración de la familia campesina y el éxodo rural; 2°) Reafirmar como jóvenes y como campesinos, su fe en el porvenir del país, asentado en sus industrias básicas, la agricultura y la ganadería, desenvueltas en un régimen de libre iniciativa, de trabajo libre, y de libre disposición del fruto de su esfuerzo; 3°) Ratificar su posición de que en la cooperación libre tiene el productor agrario los medios de defensa y el país la seguridad de superar la acción perturbadora de los monopolios capitalistas en la distribución, comercialización y consumo de los productos agrarios; 4°) Indicar a las clases trabajadoras y productoras de las ciudades, ... a la*

³⁰ **La Cooperación**, 25 de julio de 1947:1.

³¹ Girbal-Blacha, Noemí, 1998: 127-141.

*juventud artesana y estudiosa, que, identificadas las Juventudes Agrarias Cooperativistas con la línea histórica argentina de respeto a la libre iniciativa como medio de asegurar el bienestar y progreso social, ven en el avance del intervencionismo estatal no sólo la pérdida para los productores agrarios de disponer del legítimo fruto de su trabajo, sino la tendencia que se extenderá progresivamente a las demás fuentes de producción, anulando dicho principio y conculcando la libertad y los derechos individuales*³².

Un editorial de **La Cooperación** da cuenta de la existencia en 1947 de 85 agrupaciones juveniles ya constituidas, 9 en formación y varias en principio de organización. Se informa que está creciendo el número de bibliotecas para la capacitación de los jóvenes agrarios, que se inician ciclos de difusión cultural, se discuten temas económicos, sociales, cooperativos y los específicos del agrarismo en búsqueda de nuevos enfoques y soluciones a los problemas del campo. El editorial destaca una de las actividades llevada a cabo por la Juventud Agraria Cooperativista de Godoy (Santa Fe), cuyos integrantes dictan cursos de contabilidad y editan una revista mensual, en la que además de informaciones útiles y necesarias para los asociados de su cooperativa agrícola, se incluyen comentarios especiales para los jóvenes agrarios con relación a la problemática rural. Se reconoce asimismo que la difusión de los conceptos cooperativistas en esta materia no cuenta con muchos órganos de publicidad, aunque la propaganda escrita es una de las más eficaces a los fines cooperativos. Esta acción de la Juventud de Godoy, es equivalente, aunque de distinto género, a la ensayada con éxito por la de Olavarría que ha fundado y maneja con eficiencia un semillero cooperativo, iniciativa recogida por la de Mar del Plata³³. La Juventud Agraria Cooperativista de Puán ha organizado un taller de corte y confección en el que además de impartirse enseñanza en la materia se trabaja para la sección tienda de la cooperativa agrícola ganadera.

La Memoria del primer ejercicio de la Juventud Agraria Cooperativista de Arroyo Dulce (Buenos Aires) da cuenta de dónde proceden los fondos con que cuenta: explotación de buffet, bailes y matinés, cuotas de socios, préstamos varios. La JAC de Felipe Solá (Buenos Aires) ha dispuesto poner a sus asociados al servicio de la Cooperativa Agrícola, en las tareas de construcción de su nuevo edificio.

Si bien el Consejo Central de Juventudes Cooperativistas, a tres años de su fundación no cuenta con fondos propios, excepto aquellos que provienen de

³² **La Cooperación**, 25 de julio de 1947: 2.

³³ **La Cooperación**, 26 de septiembre de 1947: 3.

la campaña pro-recursos, el entusiasmo y la actividad desplegada por los jóvenes no se detiene. El 25 de octubre de 1947 se lleva a cabo el Congreso Extraordinario de las J.A.C. que trabaja sobre la base de tres comisiones. La primera comisión encargada de estudiar los “problemas de la organización interna del movimiento juvenil agrario cooperativista” resuelve aconsejar la inmediata creación de bibliotecas para una mejor capacitación del joven agrario; multiplicar las reuniones en las que se hará divulgación de conocimientos técnico-prácticos sobre las tareas rurales; arbitrar los medios necesarios para poder instalar en cada zona, de acuerdo a las características de sus actividades, semilleros o granjas cooperativas, los que a la vez de ser escuelas prácticas serán una vía para un mayor acercamiento de los jóvenes entre sí y una más directa intervención en las actividades económicas; aconsejar la instalación de pequeños talleres de reparación de maquinarias donde los jóvenes harán una práctica útil; aconsejar que las Juventudes soliciten a las cooperativas respectivas, la inclusión de jóvenes agrarios en las distintas subcomisiones; participar en actos culturales y sociales organizando concursos de superación intelectual y de índole deportiva, utilizando para los primeros los órganos periodísticos de las distintas cooperativas.

La segunda comisión que analiza los “problemas del campo y sus soluciones” promueve la capacitación de las Juventudes Agrarias; la expropiación de los grandes latifundios a precios justos, y no de especulación y la entrega de la tierra a los que quieran y sepan trabajarla; la colonización organizada para producir sobre los principios de la cooperación libre; la formación de cooperativas de trabajo, de industrialización, de producción. El despacho evalúa estas medidas complementadas con la dignificación de la vida de los productores agrarios como las más acertadas para evitar el éxodo rural y la creciente despoblación de las chacras, con la consecuente disminución de la mano de obra ocupada en las tareas agropecuarias. La emigración de los pobladores rurales, en particular de los jóvenes, hacia los centros urbanos, iniciada en los años '20 y acrecentada radicalmente en las décadas del '30 y '40 preocupa no sólo a gobernantes sino también a los socios y dirigentes de las cooperativas. En efecto desde 1930 se registran saldos migratorios negativos de la población rural, y en los quinquenios 1945-1949 y 1950-1954 se alcanzan valores absolutos que van de los -589.000 a los -685.000 nativos que abandonan las áreas rurales, cifras que equivalen a tasas medias anuales de -1,98% y -2,31% respectivamente³⁴.

³⁴ Lattes, Alfredo, 1979.

El despacho de esta segunda comisión del Congreso Extraordinario de las JAC concluye con una exhortación a toda la juventud agraria argentina a mantenerse firmes en sus puestos de trabajo en las chacras, pese a los sacrificios que el régimen de la tierra exige, *en la seguridad de que trabajando por la unidad de todo el movimiento agrario del país, vendrá la verdadera Reforma Agraria, única solución definitiva para el problema campesino como también para toda la economía del país.*

El informe de la tercera comisión considerando que la Escuela Agrícola Elemental de Tres Arroyos, fundada en 1947, cumple una acción eficiente en la capacitación material y moral de los jóvenes del campo, resuelve difundir entre las juventudes sus planes de estudios, apoyarla materialmente mediante una conscripción de socios; a la vez que estima práctico y realizable el otorgamiento de becas³⁵. En efecto, a iniciativa de cooperativas agrícolas, sociedades gremiales y rurales y agricultores y ganaderos de ese partido bonaerense y de los de Necochea y General Dorrego se crea esta Escuela Agrícola que funciona en San Francisco de Bellocq y que cuenta con el apoyo del Instituto de Colonización de la provincia de Buenos Aires. La enseñanza impartida completa y amplía los estudios primarios de los jóvenes del campo, pretendiendo salvar el empirismo y brindando nuevas nociones en materia de cultivos y de economía agraria.

De acuerdo con los estatutos de la institución que nuclea al movimiento juvenil, los límites de edad para pertenecer a las Juventudes son entre 15 y 40 años. Por esta razón a fines de 1947 el Dr. Alejandro Aramburu se retira de la conducción del Consejo Central. Sin embargo, dada su aquilatada trayectoria dentro del cooperativismo, se lo designa Presidente Honorario, mientras que para el período 1947/48, es electo presidente el ingeniero Alfredo Alchourron.

En abril de 1948, en una reunión efectuada en la sede de la Cooperativa Agrícola de Colonia Liebig (Misiones), los jóvenes agricultores e hijos de colonos de la zona constituyeron la primera JAC de Misiones. La reunión cuenta con la presencia del gerente de la Cooperativa Agrícola y del ingeniero agrónomo de Apóstoles, quien brinda una conferencia en la que destaca la función que cumplen los clubes agrícolas y las juventudes agrarias cooperativistas seguida con gran interés por los jóvenes asambleístas. El ejemplo de Colonia Liebig prende en otras localidades y la Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones y los consejos de administración de sus entidades de base, acompañan a los miembros del Consejo Central en distintas

³⁵ CONSEJO CENTRAL DE JUVENTUDES, 1947b.

reuniones que organizan en territorio misionero³⁶.

Después de realizarse una asamblea regional en Sunchales se inicia una extensa gira por el norte de Santa Fe y por el territorio del Chaco que implica una expresión de aliento para la mejor extensión y arraigo del cooperativismo en esa zona. No obstante se pone de manifiesto que entre las causas que dificultan el mejor desarrollo de los organismos juveniles agrarios, figura la profunda crisis moral causada por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial con la que parecían esfumarse valores tales como la honradez, el trabajo, la verdad y la justicia y obviamente, la juventud del campo no ha podido sustraerse a esa crisis. En estas giras también se advierte la gravedad del problema que plantea la destrucción de la familia agraria por emigración de los hijos a las ciudades y se percibe al cooperativismo y a la capacitación como la solución integral del problema. A tal efecto se incita a la juventud a organizar bibliotecas donde puedan estudiar y perfeccionarse³⁷.

El año 1948 culmina con un nuevo congreso de las JAC, en esta ocasión reunido en Mar del Plata y al que asisten 150 delegados representantes de 38 Juventudes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y el territorio de Misiones. Se plantea el tema de los recursos económicos y el plenario resuelve dirigirse a los consejos de administración de las cooperativas, solicitándoles que todos los fondos creados con fines de cultura y fomento sean movilizados para que se cumpla la función propuesta y que sean las JAC, con el control de las cooperativas, quienes ejecuten las iniciativas y trabajos correspondientes. Se insiste en recomendaciones formuladas en encuentros anteriores, a las que se suma la creación de una filmoteca, destinada a difundir los distintos aspectos y progresos del movimiento cooperativo nacional y extranjero y la confección de un programa pedagógico que permita la mejor orientación en materia de lecturas y organización de bibliotecas.

Si bien en la planificación económica del peronismo, el campo sigue jugando un papel estratégico³⁸, como lo demuestra el crédito con el que se beneficia a importantes empresas ganaderas, grandes hacendados, ingenios azucareros tucumanos, sociedades anónimas vitivinícolas de Cuyo, empresas tabacaleras y más de medio centenar de cooperativas agrarias³⁹, los sectores rurales en general y el movimiento juvenil cooperativo, en particular, persisten en sus críticas al intervencionismo estatal y en la necesidad de que el gobierno

³⁶ **La Cooperación**, 30 de abril de 1948: 2.

³⁷ **La Cooperación**, 16 de julio de 1948: 1-2.

³⁸ Lattuada, Mario, 1986.

³⁹ Girbal-Blacha, Noemí, 2000: 3-26.

rectifique su política agraria.

Con respecto al sistema de comercialización imperante, las JAC estiman que el mismo incide en la reducción de las áreas sembradas y en el desarrollo de todas las actividades rurales. La situación descrita incide en el éxodo rural, cuyos hombres se sienten atraídos por los altos jornales que pagan las industrias radicadas en los partidos del conurbano y en otras importantes ciudades del interior del país. La asamblea alerta sobre la deserción del chacarero y de sus hijos, por lo cual cree que se hace necesario fijar la familia a la tierra, elevando el standard de vida de los trabajadores del campo y valorando sus reservas morales.

Sobre la mecanización agraria el congreso manifiesta que dadas las características extensivas de los cultivos, la maquinaria agrícola es indispensable; pero la crisis del agro lleva a un proceso de descapitalización, encontrando al productor con herramientas desgastadas y con serias dificultades para reponerlas y para conseguir repuestos.

Con respecto al régimen de la tierra y colonización, los jóvenes acuerdan con la política implementada por el gobierno, particularmente en su propósito de dividir los latifundios y asentar a los productores sobre la tierra que trabajan. Sin embargo no dudan en señalar que los altos precios pagados por la tierra, terminarán conspirando contra los adquirentes, quienes al normalizarse la situación perderán las reservas.⁴⁰

Hacia 1949-50 las condiciones internacionales cambian, descienden los precios agrícolas mundiales ante las abundantes cosechas de Europa, Canadá y Estados Unidos y la inflación –después de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, en 1949, que suprime la restricción a la emisión monetaria– comienza a jaquear a la economía argentina. El sistema financiero puesto al servicio del Estado es el que permite alentar un rápido “cambio de rumbo” y con él “la vuelta al campo”⁴¹.

En otro orden de cosas, en ese año también se alcanza un hecho significativo: el voto para la mujer. Coincidentemente con esta conquista femenina en el recambio de autoridades del Consejo Central de Juventudes Agrarias Cooperativas ocupa la presidencia Nélide Callegari, una joven surgida de la Juventud de la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos.

La Cooperación considera que 1949 nace pleno de vigor societario tanto para la ACA como para el Consejo Central. La primera acrecienta, durante

⁴⁰ CONSEJO CENTRAL DE JUVENTUDES, 1948.

⁴¹ Girbal-Blacha, Noemí, 1998:54.

el quinquenio 1946-47 a 1950-51, en un 40,51% el número de entidades adheridas y en un 92,07% el de los cooperadores nucleados⁴². La pujanza del cooperativismo agrario también se revela en la organización del VI Congreso Agrario Cooperativo, cuya sesión inaugural en noviembre de 1949 se realiza en el Teatro Colón y en un acto llevado a cabo en Pergamino que convoca a 50.000 personas. Desde Chaco, Formosa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y la pampa húmeda las cooperativas hacen llegar sus representantes. En la clausura se suman familias enteras, que con su presencia, contribuyen a ratificar las decisiones tomadas en la asamblea. Ésta declara que de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Nacional, corresponde que el cooperativismo pueda comerciar libremente en la importación y exportación de sus productos, porque él es la negación del monopolio, del trust y de la especulación. Se proclama la necesidad de llevar adelante un proceso de industrialización cooperativa y una colonización razonada e inteligente por medio de la acción conjunta del Estado y las organizaciones cooperativas. Se reafirma el apoyo a la nacionalización de los transportes y la necesidad de exaltar la personalidad del sector agrario que no debe ocupar dentro del conjunto nacional un sitio de privilegio pero tampoco un lugar inferior⁴³.

Patrocinado por el VI Congreso Agrario sesiona el IV Congreso de las JAC que propicia enérgicamente *la búsqueda de una personalidad agraria sobre bases distintas a los sistemas y medios ejercidos en la actualidad*. La ausencia durante tantos años de esa personalidad ha sido una de las causas de *subestimación de la familia campesina frente a los otros valores de la vida nacional*. Una vez más la solución propuesta es el *sistema cooperativo y el libre ejercicio de la individualidad puestos al servicio de los intereses de la colectividad*⁴⁴.

Iniciada la segunda fase de la gestión peronista que propone “*el cambio de rumbo*” y “*la vuelta al campo*” habrá más puntos de encuentro entre el movimiento cooperativo mayor y el juvenil con el gobierno, dado el lugar de privilegio que el Segundo Plan Quinquenal le otorga al cooperativismo agrario, beneficiado por los remunerativos precios que el gobierno paga a los productores rurales, por el fácil acceso al crédito oficial y por un discurso que reconoce que *el espíritu cooperativista es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social del campo argentino*⁴⁵.

⁴² ACA, 1952, Anexo: 84-85.

⁴³ ACA, 1949b.

⁴⁴ **La Cooperación**, 18 de noviembre de 1949.

⁴⁵ *Ibíd.*, 10 de marzo de 1950: 4-5.

El último de los congresos de la década de organización de las Juventudes se realiza en 1952 en la ciudad santafecina de Venado Tuerto con la asistencia de 250 delegados, representando a 59 centros juveniles que reafirman las resoluciones de los encuentros precedentes. La etapa de consolidación del movimiento juvenil concluye al mismo tiempo que cae el gobierno del general Perón. Los jóvenes de mediados de los años '50 y comienzos de los '60 se preparan para lograr una mayor comunicación e integración entre las entidades primarias y el Consejo Central y obtener la unidad de las Juventudes Agrarias Cooperativistas.

Reflexiones finales.

La Asociación de Cooperativas Argentinas es una de las entidades cooperativas de más antigüedad, de mayor arraigo y relevancia dentro del sector agropecuario nacional. Desde su fundación y hasta la actualidad ha asumido un rol hegemónico entre los heterogéneos actores del agro argentino, representando los intereses de un nutrido grupo de medianos productores agroganaderos. Sus dirigentes de la década del '40, conscientes de que la pervivencia de las cooperativas que daban sustento a la Central requería no sólo del trabajo de sus asociados sino también del compromiso de sus familias, propician la formación de una peculiar organización de jóvenes, para cuyo surgimiento se conjugan tres elementos: 1) Las características de vitalidad y búsqueda de emancipación de la personalidad juvenil; 2) el reconocimiento de la importancia que tiene “aprender haciendo”; y 3) la necesidad de perpetuar en el tiempo un método de organización empresarial, implementado a principios del siglo XX y que en los años de la segunda posguerra revela su eficiencia⁴⁶.

Las Juventudes Agrarias Cooperativistas y la asociación de segundo grado que las nuclea, el Consejo Central, no son apéndices de las cooperativas pues integran orgánicamente las estructuras de las mismas, y constituyen una herramienta fundamental para la educación de las nuevas generaciones.

Desde sus orígenes y hasta la actualidad el movimiento juvenil ha tendido al logro de tres objetivos: 1) La formación cooperativa, esto es la difusión de los principios teóricos y la aplicación de la doctrina cooperativa conforme a los requerimientos institucionales de las cooperativas y la organización social general. 2) La capacitación técnica agropecuaria, es decir la implementación de un adecuado marco informativo y formativo sobre técnicas de producción y administración de la empresa agropecuaria. 3) La formación

⁴⁶ Masat, Noemí, 1995: 15.

cultural general que le permita al joven rural obtener conocimientos reales y permanentes de la vida económica, política, social y cultural del país y de la influencia que ejerce en ella la economía agropecuaria⁴⁷.

En cumplimiento del primer objetivo el movimiento juvenil concreta exitosamente, a fines de la década del '40, la organización de semilleros cooperativos, granjas cooperativas, talleres mecánicos manejados por jóvenes a fin de componer las máquinas y herramientas de los asociados y de las mismas cooperativas. El segundo de los objetivos enunciados encuentra en la Escuela Elemental de Tres Arroyos y en variados cursos de capacitación importantes realizaciones. El tercero de los fines perseguidos por el movimiento agrario cooperativista, la propagación de la cultura, se concreta a través de la organización de conferencias, seminarios, creación de bibliotecas, edición de periódicos de difusión de la doctrina cooperativa y de noticias de interés agrario. Al respecto un conocido cooperativista, Angel Levato, sostiene que... *no podrá haber un movimiento cooperativo fuerte, eficaz, resuelto a destruir la gama de intereses que giran en torno a la producción y el consumo, mientras los socios de las cooperativas concurren a ellas y operen sin otras preocupaciones que el momentáneo interés de la ganancia obtenida al comercializar su producción y al efectuar sus provisiones en el almacén cooperativo... Entiendo que la más grande tarea de los cooperativistas está en la elevación cultural e intelectual de las masas de asociados, ya que sin ello, tendremos un cuerpo grande y una cabeza pequeña*⁴⁸.

El peronismo ofrece en materia de política agraria –como en otras áreas- continuidades y cambios con respecto a períodos anteriores de la historia argentina. El ministro de Agricultura de la Nación, Carlos Alberto Emery expresa en 1948 que *la paz de los campos, la tranquilidad y el orden de la familia agricultora ha sido una preocupación constante del gobierno*⁴⁹. Paz, tranquilidad y orden marcan la continuidad con otras etapas históricas, en las que se aplica el concepto de “control social” para la población rural. Desde la década del '20 los sectores dirigentes ven con preocupación el éxodo rural hacia las grandes ciudades, en particular hacia la Capital Federal y los centros urbanos del Gran Buenos Aires. Por otro lado, socios y distinguidos cooperadores de las entidades agrarias, que también a partir de esos años se expanden por el territorio nacional, evidencian su malestar ante la creciente despoblación de las

⁴⁷ CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA, 1985.

⁴⁸ *La Cooperación*, 2 de julio de 1948:15.

⁴⁹ MINISTERIO DE AGRICULTUA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN, 1952: 8.

chacras, con la consiguiente disminución de la mano de obra ocupada en las labores agropecuarias. La educación rural – ya sea sistematizada o por canales informales- es percibida y valorada tanto por el gobierno peronista, en particular a partir de su “cambio de rumbo” y “vuelta al campo”, como por el movimiento cooperativo como una buena estrategia para elevar las condiciones de vida – materiales y morales-, descomprimir las posibilidades de conflictividad social y retener a las jóvenes generaciones en el campo, e incrementar así la población económicamente activa. Las Juventudes Agrarias Cooperativistas desde sus orígenes y hasta el presente además de capacitarse en el manejo de las técnicas de la producción agropecuaria, reivindican a través de sus centros, la organización de la vida social, la educación y formación cultural integral, el esparcimiento, el deporte, y en no pocos casos, la conservación de los recursos naturales.

Fuentes

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS (ACA) (1949^a), **V Congreso Agrario Cooperativo Argentino. Resoluciones del Congreso. Versión taquigráfica de las sesiones**, Buenos Aires, Talleres Gráficos La Platense.

ACA (1949b), **VI Congreso Agrario Cooperativo Argentino. Resoluciones del Congreso. Versión taquigráfica de las sesiones**. Buenos Aires, Edición a cargo de la Comisión Ejecutiva.

ACA, **Memorias y Balances generales, años 1946-1955**.

ACA (1952), **Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1950-51**, Buenos Aires.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) (1945), **El Banco de la Nación en la organización, fomento y crédito de las sociedades cooperativas**, Buenos Aires.

BNA (1955), **Curso sobre Cooperativismo**, Buenos Aires, INDEX.

CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA (1985), **Convención de Juventudes Agrarias Cooperativistas**, Santa Fe, noviembre.

CONSEJO CENTRAL DE LAS JUVENTUDES AGRARIAS COOPERATIVISTAS (CCJAC) (1947a), **Primer Congreso de la Juventud Agraria Cooperativista**, Buenos Aires, 26 al 30 de agosto de 1946, Buenos Aires.

CCJAC (1947b), **Congreso Extraordinario de la J.A.C. Versión taquigráfica**, Buenos Aires, 1947.

CCJAC (1948), **Tercer Congreso de las J.A.C. Versión taquigráfica**. Mar del Plata.

CCJAC, **Memoria y Balances, años 1944-1955**.

Crónica Agrícola (C.A), órgano del MINISTERIO DE AGRICULTURA. DIVISIÓN AGRICULTURA.

La Cooperación, órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas, años 1944-1955.

MINISTERIO DE AGRICULTUA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN (1952), **Interpretación de la política agraria justicialista**, Buenos Aires.

Bibliografía

BOTTINI, Emilio (1976), **El cooperativismo agrario, su integración**, Buenos Aires.
 CARRETTO, Antonio (1974), *Juan Costa, primer presidente de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, en AA.VV. **Cultura Cooperativa**, Buenos Aires, Casa de Rochdale.

CAVALLONE BREBBIA, Adolfo (1947), **Cooperativismo. Sociedades Cooperativas en la República Argentina**, Buenos Aires, Semca.

CRACOGNA, Dante (1968), **Cooperativismo agrario argentino**, Buenos Aires.

CRACOGNA, Dante (1977), **El Cooperativismo en la Argentina**, Buenos Aires, Ediciones Intercoop.

DONDA, Ítalo (1993), **Juventudes Agrarias Cooperativistas. Trabajo de apoyo para el Congreso Argentino de la Juventud y el Cooperativismo**, Oberá (Misiones).

GIRBAL-BLACHA, Noemí (1998), *Estado, campo e crédito na Argentina Peronista: Confrontação Pública, acordos privados (1946-1955)*, en MENDONÇA, Sônia e MOTTA, Marcia (comp). **Nação e poder: as dimensoes da História**, Niteroi/RJ, EDUFF, pp. 127-141.

GIRBAL-BLACHA, Noemí (1998), **Ayer y hoy de la Argentina Rural. Gritos y susurros del poder económico (1880-1997)** Buenos Aires, UNQ-Página 12.

GIRBAL-BLACHA, Noemí (2000), *El cambio de rumbo en la economía argentina peronista (1949 1955). El crédito agrario y los consejos regionales de promoción*, en **Ciclos en la Historia, la economía y la Sociedad**, año X, Vol. X, N° 20, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, pp. 3-26.

IBALDI, José Luis (1994), **Horizontes de Herencia y Desafíos**, Bahía Blanca, Consejo Central de las Juventudes Agrarias Cooperativistas.

LATTES, Alfredo (1979), *La dinámica de la población rural en la Argentina entre 1870 y 1970*, en **Cuaderno del CENEP**, N° 9, Buenos Aires.

LATTUADA, Mario (1986), **La política agraria peronista (1943-1983)**, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca política Argentina 132 .

MASAT, Noemí (1995), **1945-1995. 50 Años. Cultivando Valores**, Santa Fe, Dapher Gráfica.

MATEO, Graciela (2001), **EL Estado Peronista y el Cooperativismo Agrario. Un estudio de caso: la Asociación de Cooperativas Argentinas**, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

MERENER, David (1971), **El Cooperativismo de Entre Ríos y sus Pioneros. Los Congresos Argentinos de la Cooperación**, Buenos Aires, ed. Intercoop.

SCOBIE, James (1968), **Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino**, Buenos Aires, Hachette.

TORCHIARO, Juan Domingo (1983), **La Juventud en el Movimiento Cooperativo**, Rosario, Idelcoop.

Resumen

El presente estudio histórico analiza los orígenes y trayectoria de las Juventudes Agrarias Cooperativistas y la entidad que las agrupa, su Consejo Central, organización surgida en la década del '40 y aún vigente; y caracterizar las estrategias que ha desplegado para lograr la elevación material, social y cultural de los sectores agrarios, detener el éxodo de los jóvenes hacia los centros urbanos y la consecuente despoblación en las chacras. La consulta de los documentos elaborados por sus asambleas y congresos y del periódico **La Cooperación**, órgano de prensa de la Asociación de Cooperativas Argentinas, permitió indagar las acciones concretas de la entidad, su estrecha relación con las diversas cooperativas que le dan sustento, y la posición que asume frente a la política agraria de corte dirigista llevada adelante por el gobierno de Juan D. Perón.

Abstract

The present historical study has the object of analysing the origins and trajectory of the Youth Agrarian Cooperativites and the entity that groups them its Central Council, organisation born in the '40 decade and still in force; and of characterising the strategies that it has displayed to obtain the material, social and cultural elevation of the agrarian sectors, to stop the youth emigration to urban centres and the following depopulation in farms. The consultation of the documents issued by its assemblies and congresses and **The Co-operation** journal, press organ of the Argentine Cooperative Association, will allow to investigate not only the entity's concrete actions, its close relation with the different cooperatives that gives support, but also the position that it assumes before the agrarian politic of leading style that carries on Juan D. Perón's government.

FAMILIA Y EDUCACIÓN EN LA ARGENTINA, 1946-1955. INSTRUMENTOS PARA LA ACCIÓN DEL ESTADO PERONISTA

Talía Violeta Gutierrez*

1. Introducción

El Estado nacionalista y popular peronista se reservó un papel de intervención directa sobre la familia, en tanto ésta era considerada la célula básica de la sociedad y *modeladora del carácter*¹. En ese contexto, el afianzamiento de los valores familiares era considerado fundamental para reforzar el prestigio y el valor de la nacionalidad argentina y su identidad, en tanto hogar y patria y doctrina justicialista iban unidos en el discurso oficialista.

Este trabajo se propone examinar, teniendo en cuenta esas premisas, el lugar que ocupaba la familia en la política socioeconómica y educativa del Estado argentino entre 1946 y 1955, el *status* jurídico alcanzado por la misma a través de la reforma constitucional de 1949, así como profundizar el análisis de los elementos de continuidad y de ruptura en las representaciones que del hogar, la familia y su función social elaboró el movimiento populista²; encarnado en el peronismo, a través de diversos medios, entre los cuales ocupó un lugar central el sistema educativo³.

El populismo en su versión latinoamericana se ha presentado como un fenómeno político heterogéneo y complejo, por lo que el estudio de los mensajes contenidos en su discurso, y sus mecanismos de generación y transmisión resultan fundamentales para la comprensión del mismo, tanto como el de las medidas políticas concretas que se adoptaron en cada ámbito de gobierno. Si, como se ha señalado frecuentemente, una de las características del populismo es su ambigüedad, pensamos que es respecto a la visión de la familia y su función social, que aquella se ha manifestado con mayor frecuencia, oscilando entre nuevas propuestas y una concepción tradicional acerca de su papel en el seno de la sociedad.

* Centro de Estudios Históricos Rurales (CEHR)/Universidad Nacional de La Plata-talia@way.com.ar

¹ **Manual del peronista**, 1988.

² Alvarez Junco y González Leandri, Ricardo, 1994; Horvath, Laszlo (comp.), 1994; Rein, Mónica, 1998.

³ Artículos variados sobre populismo, entre otros: Quattrocchi-Woisson, Diana, 1997; Vilas, Carlos, 1988.

La instrumentación política y socioeconómica que del tema de la familia hizo el Estado peronista, como una manifestación del nacionalismo popular, ocupará el interés central de este trabajo. La reforma constitucional de 1949, la planificación (a través del Primero y Segundo Planes quinquenales) y la visión que el sistema educativo mostraba de la familia serán temas a analizar. La escuela era uno de los instrumentos privilegiados para lograr la unanimidad buscada por el régimen en torno de su doctrina, transformada en doctrina nacional; por lo tanto el sistema educativo y el niño como portador de ese mensaje hacia su familia, fueron algunas de las cuestiones que privilegió el oficialismo para reforzar el principio de lealtad al “líder” y su acción de gobierno. Con un sentido comparativo, se hará mención a la posición de la Iglesia sobre la cuestión familiar, los problemas que la preocupaban, sus coincidencias y disensos con el peronismo, para completar el análisis histórico de la cuestión.

Para llevar a cabo este estudio se ha privilegiado el uso de una documentación variada, incluyendo revistas (*Mundo peronista*, *Criterio*, *Revista de instrucción primaria*, *La Obra*), la Constitución Nacional de 1949, los escritos parlamentarios, discursos del presidente Juan Domingo Perón, planes de estudio, libros escolares, publicaciones oficiales diversas, así como la bibliografía reciente producida sobre el tema.

2. Populismo y Familia

Para Juan Domingo Perón, el *culto a la familia* formaba parte del *patrimonio cultural argentino*, junto a otros aspectos como la historia, el idioma, la religión, la poesía popular, el folklore y el respeto a las efemérides patrias⁴.

Cuando en junio de 1946 el gobierno peronista se instaló en el poder, la familia se presentó –como en otros tiempos históricos– como la base de una sociedad que daría sustento a la *Nueva Argentina* justicialista y la difusión de esa imagen se convirtió en uno de los objetivos del Estado peronista. Cuestiones como la provisión de vivienda, la asistencia social y la protección integral de la familia, especialmente de los sectores trabajadores, pasaron a ocupar un primer plano en el discurso gubernamental. La preocupación por la familia, que formaba parte del perfil nacionalista del gobierno, implicaba como uno de sus aspectos fundamentales, una política específica referida a la mujer, considerada

⁴ *La cultura en el pensamiento vivo del general Perón*, en **Mundo peronista**, 15/2/1952, (extracto un discurso del 16/6/1948).

vehículo de unión, y conservadora de las tradiciones en el hogar. La concepción política populista consideraba que el aumento de la población contribuiría al crecimiento económico y a la defensa del país, y en consecuencia, la protección a la familia y a la maternidad eran funciones primordiales del Estado. Una visión sobre la familia que se reflejaba también en la política destinada a los niños y a los ancianos.

Ya desde su actuación en el gobierno surgido de la revolución de 1943, el entonces Coronel Perón, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión, otorgaba su atención al problema de la maternidad y el trabajo de mujeres y menores, en relación con lo cual se continuó con la legislación anterior y se dictaron normas sobre períodos de descanso, se adecuaron las aplicadas en el caso de tareas específicas (azafatas, trabajadoras del comercio, etc), en tanto ocupaba un lugar importante la protección a la madre y el niño. Posteriormente, a través del Primer Plan Quinquenal y de la Fundación Eva Perón se intensificó esa política, con un sentido asistencial. A través de las *células mínimas* se crearon hogares de tránsito con el fin de lograr una *atención comfortable a mujer e hijos* y buscar *la solución integral al problema*, a la vez que el plan se ocupaba de la alimentación de la madre y el niño y emprendía la lucha contra la mortalidad infantil⁵. Se consideraba que se propendía así a la *recuperación demográfica* mediante el afianzamiento y protección de la función reproductiva de la familia, características compartidas por las diversas versiones de lo que se ha calificado como populismo⁶.

El papel de la mujer-madre en la familia y en la sociedad emergía entonces a primer plano y se manifestaba de diversas maneras. El mismo presidente Perón proyectaba en las mujeres en general la imagen que tenía de su propia madre -una característica frecuente en el imaginario masculino-, *ella era muy hacendosa -afirmaba-, como todas las madres argentinas, vivía para la casa. Atendía a la mesa y a la educación. La tarea educadora es principalmente de la madre. Ella en ese aspecto nos enseñó muy bien*⁷.

⁵ REPUBLICA ARGENTINA, Ministerio de Trabajo y Previsión, 1952 y REPUBLICA ARGENTINA, Presidencia de la Nación, 1950: 195, 330, 331.

⁶ Bianchi, Susana, 1993; Guy, Donna, 1996.

⁷ Perón, Juan D., 1976: 54, citado por Luna, Lola, 1999. Esta autora considera que el peronismo y el gaitanismo han sido objeto de comparación por sus características nacional-populistas. Entre otros aspectos, la actuación de la mujer en ambos, la constitución de secciones femeninas, marcándose puntos de coincidencia y de disenso; la autora se pregunta ¿por qué la ruptura imprevista de moldes realizada por Eva -como primera dama- y con la que se habían identificado las mujeres, no había supuesto un

La participación de la mujer –que desde 1947 alcanzaba el derecho al voto- en la construcción y afianzamiento de la nacionalidad era exaltada, así como en la promoción social de la familia, pero sin dejar de estar ligada a su papel en el hogar. Se destacaba en el discurso su participación en las diferentes profesiones, como ciudadanas y representantes y como deportistas, atribuyéndose al peronismo y al propio Perón el haberlo logrado. Ese hecho, lejos de debilitar a la familia, se consideraba que la había fortalecido, pues la masiva participación de las mujeres en la vida pública haría que éstas defendieran los tradicionales valores familiares, pero sin abandonar su papel sustancial en el hogar como madre y esposa. *Dignificada moral y materialmente la mujer, se ha vigorizado a la familia y con ello se ha fortalecido a la Nación que abrió los grillos que la oprimieron...*, se afirmaba desde el Servicio Internacional de Publicaciones⁸. De hecho, el papel central atribuido a la mujer en la preservación de la familia y sus valores fundamentales no era nuevo. También para la Liga Patriótica Argentina en la década de 1920, la mujer era fundamental en esa tarea de moralización del hogar y en el fortalecimiento de la familia argentina, *una institución jaqueada por la modernización, la inmigración y el izquierdismo*⁹. Tal vez lo nuevo era el protagonismo que estaba obteniendo en todos los niveles de la vida pública, sin dejar de lado paralelamente su lugar tradicional en el hogar.

Cuando se comenzó a poner en marcha el Primer Plan Quinquenal en 1947, la familia pasó a ser *considerada la unidad a través de la cual se implementará gran parte de las políticas distributivas*. Las políticas relacionadas con el salario familiar, la protección de la familia numerosa, la atención a la cuestión de la vivienda, las preferencias en préstamos, entre otras medidas tenían por destino a la familia trabajadora fundamentalmente¹⁰.

El tema de la carencia y mal estado de la vivienda popular era uno de los más destacados, y los planes estatales de viviendas económicas, propiciados

cambio en la identidad femenina? Una primera respuesta que se propone es que no habían cambiado las ideas claves procedentes de la diferencia sexual que operaban sobre la identidad de las mujeres y lo novedoso consistía en *la dimensión pública, política que ahora cobraba esa diferencia* (:21). También Gutiérrez, Talía Violeta, 1999.

⁸ Servicio Internacional de Publicaciones Argentinas, 1952:56-57 (folleto).

⁹ Mc Gee, Sandra, 1986: 87-89, 156. Una visión semejante en González Miranda, Sergio, Maldonado, Carlos y Mc Gee, Sandra, 1994.

¹⁰ Bianchi, Susana, 1988. REPUBLICA ARGENTINA, Presidencia de la Nación, 1950:195.

por el Plan quinquenal, debían actuar no sólo como paliativo para las habitaciones familiares sino también como activadores de la demanda y dispensadores de trabajo¹¹.

En 1950, haciendo un balance de lo realizado, se afirmaba desde el gobierno nacional que 10.000 familias habían sido favorecidas con viviendas y a 20.148 las habían enviado al interior con trabajo y vivienda, en un permanente contrapunto con la situación anterior a la que siempre se caracterizaba como un contraste entre unos pocos privilegiados y una mayoría triste, dolorida, sin posibilidades de mejora. El problema de la vivienda también cobraba un sentido de reivindicación moralizante para las familias de los sectores populares en la concepción del gobierno peronista, en tanto los planes de vivienda tenían el fin de *ofrecer a la familia del pueblo que saque a sus hijos de esa promiscuidad tan comprometedora para la moral*¹².

A partir de 1949, la crisis económica, los desajustes de la planificación y la coyuntura externa impusieron la *vuelta al campo* y obligaron al gobierno a poner el énfasis en la mayor producción y el ahorro como métodos para la recuperación económica. La familia fue una vez más objeto de apelación como agente básico para llevar a cabo esa política y generar una disminución en el consumo. Para la realización del Plan de Emergencia Económica de 1952 y la concreción de los acotados objetivos del Segundo Plan Quinquenal, se requería su colaboración en esos rubros y hacia ella se dirigió la llamada gubernamental.

Las recomendaciones se centraban en la necesidad de organizarse dentro de la familia para lograr *una inflexible austeridad en el CONSUMO y un esfuerzo decidido en PRODUCIR*, para lo cual se debían adoptar varias estrategias según recomendación del gobierno, como comprar en cooperativas o proveedurías gremiales donde los precios eran menores, denunciar a los *comerciantes inescrupulosos* como un mecanismo para reducir los costos de intermediación y evitar gastos superfluos. Además, cada miembro de la familia que estuviera en condiciones de trabajar debía producir, *para aumentar el bienestar nacional, popular, familiar e individual*. No debía ser sólo el *jefe de la familia, el único que trabaja y aporta*. En coherencia con esa afirmación, la revista *Mundo peronista* presentaba el ejemplo de una familia trabajadora, en la cual eran los hijos adolescentes los que complementaban los ingresos comunes

¹¹ Mc Gee, Sandra, 1986: 87-89, 156. Una cuestión que ya había sido propiciada en el llamado "Plan Pinedo" de 1940, el que en ese momento no tuvo el eco necesario para ser aprobado (ver: Llach, Juan J., 1984).

¹² Perón Juan D., 1953. REPUBLICA ARGENTINA, Presidencia de la Nación, 1950: 195.

trabajando afuera, en tanto que *la mamá es la encargada de la administración del hogar. Ella sabe economizar en las compras, adquiriendo lo necesario y evitando todo derroche*. La idea era que en cada familia hubiera un ejemplar del plan económico para que tuvieran a la vista sus puntos fundamentales y se esforzaran por darles cumplimiento¹³.

En consecuencia, se pedía a la familia trabajadora que regulara el consumo, en una etapa en que la política redistributiva del régimen peronista encontraba sus límites, impuestos por la crisis económica. En cuanto a la asignación de responsabilidades entre los miembros de la familia, era la madre la responsable de hacer su aporte a la economía familiar desde la administración misma del hogar, más que a través del ejercicio de un empleo remunerado. En general se seguía considerando que el hombre y los hijos varones eran los más indicados para mantener a la familia. Por otra parte en *Mundo peronista* se publicaban imágenes y reportajes a mujeres obreras, que eran presentadas como un ejemplo y un espejo de las propuestas de Eva Perón, pero se referían siempre a jóvenes, supuestamente solteras y que aún no habían formado su propio hogar.

3. La Constitución de 1949 y la familia

La reforma de la Constitución Nacional en 1949, destinada en primer lugar y según la oposición, a garantizar la reelección del presidente Perón, incluyó también una variedad de cuestiones, antes marginadas de la ley fundamental. Entre las más destacadas se encontraban las agrupadas en el artículo 37, en el que se contemplaban por primera vez con rango constitucional los derechos del trabajador, la familia y la ancianidad, además de cuestiones de educación y cultura. Las constituciones provinciales se adecuaron luego incorporando ese articulado en sus respectivas reformas.

En ocasión de las discusiones previas se emitieron diversas opiniones sobre los problemas a tratar, entre ellos la cuestión de la familia y su *status* jurídico en la nueva constitución. La Universidad de Buenos Aires, la Secretaría técnica de la presidencia, el Consejo Superior del partido peronista, entre otras instituciones, formaron comisiones para el estudio del tema.

El informe producido por los representantes de la Universidad de Buenos Aires ponía el acento en la constitución de la familia mediante el matrimonio *basado en la igualdad moral de los cónyuges*. Pedía que se garantizara el derecho al desenvolvimiento de sus funciones vitales para la continuación de la especie y de la *población sana y fuerte de la patria*;

¹³ **Mundo peronista**, n°5, 15/9/1951; *La economía familiar*, en **Mundo peronista**, n°16, 1/3/1952:26; *Usted, dueño de casa*, en **Mundo peronista**, n°17, 15/3/1952:18.

complementados con el de una dignidad económica *adecuada a su jerarquía social* y al seguro social familiar¹⁴. Era ésta una presentación del problema ciertamente conservadora, que propendía a reforzar las dicotomías en la sociedad al plantear el concepto de jerarquías sociales, que englobaba otras diferencias, como la familia basada en el matrimonio o no, una población sana y fuerte y la que no lo era, mientras incluía el tema de la *igualdad moral* de los cónyuges, una cuestión que sin dudas era totalmente cualitativa.

Por su parte, en otro informe el profesor A. M. Unsain, propuso incluir el texto de la Convención sobre los derechos humanos de la ONU; que en el caso de la familia consideraba a hombres y mujeres con iguales derechos¹⁵.

La Secretaría Técnica de la Presidencia presentó como iniciativa las observaciones al anteproyecto constitucional hechas por el Dr. Staforini, quien proponía incluir la reforma como enmiendas, tal como sucedía en Estados Unidos. En las referidas a la familia, hace hincapié en la protección de la madre y el niño por parte del Estado, en los derechos de los menores y de los ancianos. Por otra parte en una comparación entre el anteproyecto del Consejo Superior del Partido Peronista y las modificaciones propuestas por la comisión encabezada por el gobernador de Buenos Aires, coronel Domingo Mercante, e integrada, por el sindicalista José Espejo, el conservador Héctor Cámpora devenido partidario peronista desde 1945, Raúl Mendé, futuro Ministro de Asuntos Técnicos entre otros, no se observan mayores diferencias, incluyendo medidas tendientes a la protección de la maternidad y la infancia, garantizar el bien de familia y la unidad económica familiar. Las modificaciones agregaban un fundamento, que afirmaba la consideración de que *la protección de la familia responde a un natural designio del individuo desde que en ello se generan sus más elevados sentimientos afectivos...*¹⁶.

Finalmente en la Constitución sancionada, que aprobó casi en su totalidad las propuestas del Consejo Superior Justicialista -dado el retiro de la oposición de la Convención Nacional- la defensa de la familia *núcleo primario y fundamental de la sociedad*, quedó consagrada en el art. 37.II que enumeraba los derechos de los individuos. La protección del matrimonio -garantizando la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad-, la formación de la unidad económica familiar, el bien de familia y la atención y asistencia de la

¹⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Reforma de la constitución (1948), Carpeta 445:6-7.

¹⁵ *Ibíd.*:18.

¹⁶ AGN, Reforma de la constitución (1948), Carpeta 458/3, Iniciativas de la Secretaría Técnica de la Presidencia; *Ibíd.*, Carpeta 402; Guy, Donna, 1996.

madre y el niño, eran los derechos referentes a la familia, cuyo respeto y cumplimiento quedaba a cargo del Estado. Este apartado guardaba concordancia con el primero que consagraba los derechos del trabajador –proclamados solemnemente el 24 de febrero de 1947 por Perón- entre los cuales se destacaba el de la protección de su familia, como el *medio indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales*, de acuerdo a la propuesta de Domingo Mercante y sus colegas¹⁷. Aquél ya había aplicado este concepto cuando estuviera al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión junto a Perón.

Si bien en la redacción del texto constitucional participaron diversos políticos e intelectuales peronistas, el fundamento intelectual de la constitución de 1949 se debió a Arturo Sampay, abogado constitucionalista perteneciente al entorno del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Domingo Mercante. Su actividad pública incluía una cátedra en la Universidad Nacional de La Plata, estrechas relaciones con la Iglesia católica (especialmente a través del Seminario de La Plata) y la pertenencia al grupo católico-nacionalista de *Nuestro Tiempo*, publicación dirigida por el sacerdote Julio Meinvielle¹⁸.

Arturo Sampay se expresaba, de acuerdo con sus ideales, a favor de incluir los derechos de la familia en la Constitución como una manera de reaccionar contra el individualismo propio del primer texto constitucional, el cual, según su argumento, fomentaba el desorden social. La solución a esa cuestión se lograría centrando *la política de recuperación del orden en el núcleo originario de la sociedad, que no es agrupación de individuos sino de familias*. Como parte de ello la defensa de los derechos del trabajador y el establecimiento de adecuadas condiciones de trabajo para el padre de familia permitirían eliminar la necesidad de que la mujer y los hijos tuvieran que buscar ingresos complementarios fuera del hogar¹⁹. En última instancia este análisis implicaba que la mejor situación del trabajador no sería una cuestión de justicia y dignidad para hombres y mujeres como individuos, sino que estaba ligada a la prioridad del afianzamiento de una visión tradicional de la familia, fuente de orden y mantenimiento de las jerarquías en la sociedad.

El convencional Rodolfo Valenzuela –abogado de prestigio, relacionado con la política deportiva del gobierno y presidente en 1951 de la Corte Suprema

¹⁷ Texto de la reforma constitucional sancionada por la Comisión Constituyente, 11 de marzo de 1949, en Sampay, Arturo, 1975. REPÚBLICA ARGENTINA, Presidencia de la Nación, 1950: 158.

¹⁸ Caimari, Lila, 1994:174.

¹⁹ Anales de legislación argentina, 1949:106-110.

de Justicia- por su parte, hacía hincapié en la formación y protección por el Estado de la unidad económica familiar, citando referentes constitucionales latinoamericanos, y consideraba al proyecto de reforma de la Constitución argentina en un plano superior por abarcar todos los aspectos orgánicamente. Mientras tanto, Raúl Mendé se remitía directamente a la doctrina peronista y a las ideas de su fundador, en el contexto de la posición que Perón calificó de *latinocristiana*, como principal fundamento de la inclusión de los derechos de familia²⁰. Una posición directamente obsecuente con la propuesta del presidente de la Nación.

Ligados al tema de la familia, los derechos de la ancianidad quedaban establecidos en el art.37.III, y estaban pautados con todo detalle: derecho a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, al vestido, cuidado de la salud física y moral, al esparcimiento, trabajo, tranquilidad y respeto, en primer lugar a cargo de su familia y , si ésta lo desampara, al del Estado. Este apartado se basaba en el *Decálogo de los Derechos de la Ancianidad*, proclamado por el peronismo en 1948 y presentado ante la ONU, donde había sido adoptado por varios países. Su fundamento más exhaustivo correspondió al Ministro de Instrucción Pública, Armando Méndez de San Martín, quien se refirió al progresivo envejecimiento de la población argentina, tal como lo demostraba el censo de 1947 y a los sistemas de seguro social y pensiones a la vejez. Señalaba la necesidad de incluir el *Decálogo* en la Constitución Nacional, por lo comprensivo de los problemas a afrontar en relación con la protección de la ancianidad. Por otra parte, su adopción conllevaría la obligación de legislar sobre cada uno de los aspectos enunciados para resolverlos con profundidad²¹.

En síntesis, la Constitución consagraba una visión de la sociedad con la familia como núcleo básico, apartándose, según sus mismos propulsores, del individualismo liberal, afianzando los principios justicialistas de unidad económica familiar y el bien de familia, a la par que si bien se entendía que se refería a la familia basada en el matrimonio, no se consagraba su indisolubilidad, lo cual dejaba abierto el camino a la instauración del divorcio. Este se dispuso por ley poco antes de la caída del peronismo, con un escaso

²⁰ *Ibidem*. La Convención Constituyente realizó su trabajo exclusivamente con los representantes peronistas (108 sobre 153), pues la oposición se retiró después de la primera sesión por desacuerdos sobre la forma en que se había convocado a la reforma. Mercante, Domingo A., 1995:122.

²¹ Texto de la reforma constitucional sancionada por la Comisión Constituyente, 11 de marzo de 1949, en Sampay, Arturo, 1949:111-117. Anales de legislación argentina, 1949:111-117.

margen de aplicación. La legalidad y legitimidad del accionar familiar conforme a los objetivos del Estado, quedaban consagradas.

4. La opinión de la Iglesia

La familia como núcleo de la sociedad era una preocupación constante de la Iglesia católica, que se manifestaba a través de algunas cuestiones reiteradas, como el matrimonio indisoluble, la no injerencia del Estado en la esfera privada, la negación del control de la natalidad, y, como cuestión relacionada, la educación católica en la escuela pública. En general, las consideraciones de la Iglesia católica sobre la familia coincidían en gran parte con lo que proponía el populismo en el poder, sin embargo existían dos puntos que iban a ser motivo de fricción. Eran ellos la presencia del Estado peronista en todas las esferas de actuación familiar, incluida la educación, y el tema de la indisolubilidad del matrimonio, cuestiones que entrarían en colisión durante los últimos meses de la presidencia de Perón, cuando se sancionó la ley de divorcio y se eliminó la enseñanza religiosa en las escuelas estatales.

Las ideas centrales sobre el papel de la mujer en la sociedad, la maternidad, el trabajo extradoméstico femenino y la familia, reflejaban coincidencias, pero asimismo divergencias, que se manifestaban especialmente *en el terreno de las prácticas sociales y políticas*²². Se ha afirmado que durante su participación en el gobierno surgido de la revolución de junio, Perón se constituyó para la Iglesia en *una especie de brazo secular de su doctrina social*. Esta percepción se fundaba en varias circunstancias, de la cual no era la menor la inspiración catolicista-social que se advertía en sus decretos, en sus discursos y en la exposición de la doctrina partidaria, al afirmar la necesidad de reconstruir *el orden moral de la sociedad*, denunciar el pago de bajos salarios como inmoral y mencionar especialmente a la familia como *célula básica sobre la cual descansa el fortalecimiento de la raza*²³.

En 1946, una vez instalado Juan D. Perón en el gobierno, las relaciones con la Iglesia continuaron siendo estrechas. El peronismo le permitía al catolicismo llegar a amplios sectores populares, de la mano del liderazgo de Juan D. Perón. La Iglesia católica recibió favorablemente la reforma constitucional de 1949 en particular en lo tocante a la inclusión de los derechos

²² Bianchi, Susana, 1988:1; Caimari, Lila, 1994. También tratan el tema Pitelli, Cecilia y Somoza Rodríguez, Miguel, 1997.

²³ Zanatta, Loris, 1999:207. También cita el decreto de creación del Consejo Nacional de Previsión Social, 25/4/1944, consignado en los Anales de legislación argentina, 1944: 265-266.

de la familia, que se consideraban de inspiración cristiana. La influencia de los intelectuales católicos estaba presente en el texto, pero su actuación fue en realidad matizada, no sólo por estar acompañados en la convención por quienes no lo eran, sino porque primó en la reforma la consideración de la doctrina nacional peronista, más que ideales cristianos. Se ha afirmado al respecto que el papel del mayor referente del catolicismo en la Convención, Arturo Sampay, en la redacción del texto constitucional, *fue en realidad el canto del cisne de la influencia intelectual católica, pronto en franca retirada frente a la consolidación progresiva de la doctrina nacional*²⁴.

Para el cristianismo la familia era el germen de todas las sociedades, fundada en los conceptos de paternidad, maternidad y filiación, cuyos lazos de convivencia, y las relaciones de protección y sometimiento eran considerados la base del orden social. Se destacaba el rechazo a lo que la Iglesia consideraba el aspecto *puramente animal* en las relaciones entre el hombre y la mujer. Sobre ese argumento se basaba la necesidad proclamada de defender a la *familia constituida y permanente* y la preocupación por su *restauración* en el contexto de una *vuelta a Cristo*. En los años '40 y '50, la Iglesia advertía sobre el peligro que conllevaría la disolución de la familia que, según su visión era algo real y cercano. Se hacía entonces un llamado a los padres y en especial a la mujer para luchar por su *redención*. Se consideraba que la madre era quien ocupaba un lugar más adecuado para contener las corrientes que amenazan el hogar, y la destinada a organizar y llevar a cabo su *restauración*²⁵. La Convención Constituyente reafirmaba por esa época esos mismos valores sobre el afianzamiento del vínculo familiar.

La Iglesia se manifestaba también en contra de los regímenes de trabajo que separaban a los miembros de la familia, las precarias condiciones de vivienda y lo que se llamaba *la facilidad de las diversiones*, que, según su interpretación, amenazaban el núcleo familiar. En cuanto a los roles en la familia, su posición en los años 40 no difería de épocas anteriores. Se realizaba en el discurso el afianzamiento de la jerarquía, según la cual el varón era *la cabeza* de la familia y la mujer *el corazón*. Sin negar el mejoramiento del estatuto de las mujeres en el mundo de su época, reafirmaba su deber como *alma del hogar*, en su *destino verdadero de esposa y madre*. Dentro del hogar, la mujer debía sumisión al marido, pues se afirmaba que, siendo la familia una

²⁴ Caimari, Lila, 1994: 177.

²⁵ *Navidad, fiesta de la familia* por Angélica Knaak Peuser, en **Criterio**, diciembre, 1951:1000. *Pastoral colectiva del episcopado argentino sobre la familia*, en **Criterio**, 27/3/1952:209-210.

sociedad no podría existir sin una autoridad acatada, aunque la Iglesia dejaba a la mujer el poder de discernir y rehusar obediencia cuando el marido imponía una actitud en contra de su conciencia o del bien de la sociedad. Este argumento justificaba el voto femenino, pues se afirmaba que las mujeres podían tener en lo civil opiniones divergentes a los hombres, y en algunas cuestiones se consideraba que podían expresar puntos de vista *más sanos* que el de sus maridos²⁶. Eso en relación con temas como educación y familia, sobre los cuales se pensaba que la posición femenina sería la que mejor interpretaría los postulados de la Iglesia, en especial en lo tocante a la defensa y consolidación de la familia cristiana.

Otra de las cuestiones que preocupaba a la Iglesia durante esta época, era el control de la natalidad. Para los colaboradores de *Criterio*, la limitación de los nacimientos como medida económica familiar y como *medida eugénica social*, era considerada errónea, desacertada e incapaz de resolver el problema para el cual fue propuesta. Trataba de demostrar el éxito intelectual de hijos de familias numerosas y la correlación entre longevidad y número de hijos. La lucha contra el aborto era un aspecto de ello y se denunciaba su difusión del aborto entre un ambiente social elevado, donde las mujeres y los médicos que las atendían no recibían una condena suficiente de sus pares²⁷. En ese caso se reclamaba la intervención del Estado para imponer firmemente el cumplimiento de la ley, pero era la sociedad en su conjunto la apelada para sentenciar moralmente a los culpables.

Cuando surgió el conflicto con el peronismo, éste se produjo y se exacerbó por la injerencia de un actor social, el Estado, sobre el otro, la Iglesia, en temas que significaban una lucha por el control del espacio simbólico. Los problemas alrededor de la familia estuvieron en el centro del debate. La derogación de la educación religiosa que se daba en las escuelas públicas, en mayo de 1955, que había sido considerada por la Iglesia como un derecho propio y de las familias argentinas, vino a culminar un proceso de

²⁶ *Ibidem*. En 1951, en el Congreso Internacional de Juventudes católicas femeninas, se establece como principal conclusión el fortalecimiento de la familia cristiana, por la mayor preparación de la joven para cumplir su misión en el hogar, por el rechazo de los ataques que se hacen a la familia, por la mejora de las condiciones económicas, morales, sociales y culturales de la familia, especialmente en medios rurales y obreros (*Criterio*, 22/11/1951:923).

²⁷ *Los católicos ante el problema científico de la eugenesia*, por Roberto Barahona, chileno, en *Criterio*, 1950:578; *¿Cinco o siete?*, por Gustavo Franceschi, en *Criterio*, 12/4/1951:243-245.

desencuentros y enfrentamientos, uno de cuyos hitos fue la ley de divorcio de diciembre de 1954²⁸.

5. La familia y la educación

El Estado popular nacionalista se reservaba una fuerte participación en el sistema educativo, en todos los niveles, aunque el primario era uno de sus objetivos fundamentales. Era un principio y un *slogan* destacado permanentemente por Juan Domingo Perón el afirmar que en la *Nueva Argentina* los únicos privilegiados eran los niños. En este país –se proclamaba frecuentemente– *no existe otro privilegio que el que tienen los niños a ser dirigidos, educados y enseñados*²⁹. Sin embargo, y a pesar de la propaganda y el culto a la personalidad, el papel del Estado no era absoluto en todos los aspectos. En una interpretación de las disposiciones de la Constitución Nacional reformada referida a la educación, se afirmaba que el lugar del Estado tampoco era hegemónico, porque se ubicaba a *la familia y establecimientos particulares como ejes del sistema*, mientras que las escuelas oficiales tendrían la función de colaborar, en una función subsidiaria en relación con la educación³⁰.

Sin embargo, en cuanto a la educación formal, la escuela estatal conservaba un importante lugar, y pronto se convirtió en un vehículo eficiente de difusión de las ideas del gobierno peronista. En ese sentido, la familia sería un complemento de la escuela en la misión asignada, en tanto elemento aglutinante de la sociedad. De ahí la importancia que adquieren los estudios que analizaban la función atribuida a la familia en la sociedad justicialista, su papel en relación con la educación de los hijos, y la visión que sobre la misma se transmitía desde distintos emisores, entre ellos el sistema educativo.

¿Cuál era la función que se le reservaba en la época a la familia en cuanto a la educación de los niños y jóvenes? La educación de los hijos como *derecho y primer deber de los padres* era enfatizada, y se recomendaba llevarla

²⁸ Puiggrós, Adriana (direc.) y Bernetti, 1993: 315.

²⁹ Perón, Juan D., 13/9/1949:2; Perón, Juan D., 1950.

³⁰ Puiggrós, Adriana (direc.), y Bernetti, 1993:243. El tema del peronismo y la educación ha sido estudiado sobre la base del análisis del contenido de libros de texto (de lectura) por: Plotkin, Mariano, 1994; Rein, Mónica, 1998; Rein, Raanán, 1998, cap.3; Wainerman, Catalina y Bark de Raijman, Rebeca, 1987: 32; Plotkin, Mariano, 1994; Wainerman Catalina y Heredia, Mariana, 1999; Corbière, Emilio, 1999. En este estudio recurrimos a la consulta de Revistas Didácticas para ejemplificar la aplicación de los contenidos del Plan de estudios, y de los *Manuales* y textos especiales sobre algún tema para grados superiores, pero no se utilizarán en especial libros de lectura, salvo en casos esporádicos.

a cabo a través ejemplos reales y concretos más que por el raciocinio o por lecturas³¹. En una visión de carácter ciertamente nacionalista, se afirmaba que las prerrogativas de la familia comprendían el *ejercicio de la función cultural como núcleo educador en el que se cultivan las tradiciones nacionales*, tal como se incluía en las iniciativas para la reforma de la Constitución en 1949³². Se consideraba así a la familia como la guardiana de las tradiciones de la Nación por derecho propio.

En efecto, el concepto de familia se presentaba identificado con la Nación y las funciones del Estado. Se hablaba de *la gran familia constituida* formada por el pueblo de la patria, al que debía guiar una idea común de nacionalidad³³. El catolicismo, a través de Monseñor Gustavo Franceschi³⁴, difundía por esos mismos años una visión similar de la relación patria/Nación/familia. Afirmaba que *el patriotismo es una prolongación y una consecuencia de la adhesión a la familia: la patria es una familia amplificada hasta las dimensiones de una colectividad capaz de subsistir por sí misma*, en una nota editorial consagrada a José de San Martín³⁵. Sin embargo el sentido final era diferente pues la doctrina que guiaría a la patria-familia y la llevaría a la unidad según el justicialismo no tenía un contenido religioso, sino los principios de la proclamada doctrina peronista.

Mediante la escolaridad formal se transmitía a los educandos determinada visión de la familia, no sólo en relación con la función y roles de sus miembros, el hogar, costumbres, vivienda, sino también mediante la difusión de la legislación y políticas implementadas desde el Estado al respecto, como se analiza más abajo³⁶.

El tema se presentaba en las revistas didácticas -cuyas sugerencias, basadas en los planes educativos vigentes eran una guía para el trabajo en el aula muy utilizada por los docentes- como un *asunto* a desarrollar interdisciplinariamente en los primeros grados. Seguían estas publicaciones las

³¹ *La familia y la educación de los hijos*, por Eleodora Traid de Candelero, en **Revista de Instrucción Primaria**, n° 986, 1/10/1948:3.

³² AGN, Reforma de la constitución (1948), Carpeta 445:6.

³³ *La familia y la educación de los hijos*, por Eleodora Traid de Candelero, en **Revista de Instrucción Primaria**, n°986, 1/10/1948:3, Perón, Juan D., 1953b:9.

³⁴ Monseñor Gustavo Franceschi, ordenado sacerdote en 1904, desarrolló un intenso apostolado social, cultural y periodístico, dirigió la revista **Criterio** entre 1932 y su muerte, acaecida en 1957.

³⁵ Artículo de Monseñor Franceschi, en **Criterio**, n°1122,24/8/1950: 566.

³⁶ Entre otros: Chan, Luis, 1953; **Manual Estrada III° grado**, 1953:245; **Manual Estrada V° grado**, 1953; **Tierra nativa** 1953.

propuestas de la *escuela activa*, y en consecuencia todas las áreas –la enseñanza del lenguaje, la plástica, etc.- debían presentar actividades prácticas para desarrollar el tema motivo del asunto.

Si entendemos que los saberes que produce la escuela los presenta a través de un discurso que le es propio, vemos que éste se dirige a intentar influir sobre la familia para que a través de los niños se arraigaran determinados valores, que pueden afianzar los que aquella transmite o tratar de modificarlos. De esta manera la escuela se puede hacer eco por ejemplo del tradicional discurso de género que presenta la diferenciación de roles en la familia y en la sociedad para hombres y mujeres, y afianza el papel del padre como *jefe*, proveedor del sustento y autoridad del hogar, o de la difusión de la obra del gobierno en la *Nueva Argentina*.

En la década de 1940, se evidenciaban elementos de continuidad con épocas anteriores en cuanto a las representaciones sobre la familia. Si analizamos la presentación de dicho asunto en la *Revista de Instrucción Primaria*, correspondiente a los primeros grados escolares, vemos que la cuestión se canalizaba a través de actividades específicas asignadas a cada uno de sus integrantes, la vida en el hogar y la higiene familiar, tema este último al que se daba gran importancia. La asignación de diferentes funciones a los miembros de la familia estaba teñida por la visión tradicional que imponía a la mujer su papel de madre con todas las obligaciones que esa función implicaba. ¿Cuál era la función de la mujer-madre? Su tarea era hacer la comida, planchar, tejer, bordar, acompañar a los niños al colegio, administrar los ingresos etc. No se planteaba en la revista analizada, -sí en otros textos, especialmente después de 1950- la madre trabajando fuera del hogar. ¿Cuál era en cambio la misión del padre?, se interrogaba a los niños, y la respuesta iba guiada a destacar los deberes que le imponía su responsabilidad de sostén y jefe de la familia, que llegaba a su casa del trabajo cansado, fatigado, ansioso de reposo. Era él quien administraba la autoridad y la disciplina en el hogar. Al referirse a la mujer, se recomendaba a las maestras destacar sus deberes de madre y su papel como colaboradora del padre, usando las expresiones *amiga* y *abnegada compañera del esposo*, *ángel guardián* y *educadora de sus hijos*. La familia a la cual se aludía era la *familia cristiana*, el padre *imagen de autoridad* y la madre *imagen de sumisión*, cuyo rol era la procreación con el fin de dar *un hijo útil a la sociedad* y *al Estado*. Se habla de una moral social, la familia, en especial la más numerosa, constituye –para esta interpretación- la fuerza, el porvenir de la sociedad³⁷.

³⁷ *Revista de Instrucción Primaria*, 1/10/1948: 3-4.

El maestro, por su parte, tendría como una de sus funciones más importantes, en esa concepción de la escuela y la familia, la de *encontrar los errores* de la educación familiar y *corregirlos*³⁸, en una sociedad donde el trabajo y la educación eran instrumentos ponderables para el ascenso social.

En esta visión la escuela era una prolongación de la familia, de la cual debía reparar las posibles desviaciones en los valores que se consideraban los más tradicionales de la sociedad argentina, y entre ambas instituciones contribuían a otorgar un hombre útil al Estado. La percepción de la mujer-madre-esposa se reflejaba asimismo en las publicaciones didácticas de la época, como la encargada de organizar, guiar y vigilar la vida del hogar, cuya autoridad la continuaba ejerciendo el hombre.

El discurso sobre el tema presentaba entonces importantes elementos de continuidad con épocas anteriores, ligado a la cuestión de la defensa del orden jerárquico en la familia, el papel del hombre como jefe de la misma no era discutido, antes bien reafirmado. Fue en la segunda parte del período en estudio cuando aparecieron los temas más vinculados al peronismo en el poder, pero la diferencia no se daba tanto en la concepción de la familia como en la mayor politización de los textos, la inclusión de las políticas estatales y la difusión de la doctrina peronista, especialmente luego de 1952. Como parte del refuerzo de la idea de autoridad se equiparaba la función del padre en la familia con la del Presidente de la Nación para todos los argentinos, en tanto la abnegación maternal se equiparaba a la acción social desempeñada por Eva Perón desde la Fundación de Ayuda Social, en relación con las familias y los niños de los sectores populares.

En los grados más avanzados, cuando se abordaba la asignatura *Instrucción cívica* se introducía el conocimiento de los derechos de la familia y el niño según la Constitución Nacional y provinciales, con comentarios al respecto, que glosaban los artículos respectivos. La familia siempre era considerada la base del progreso de la patria. En relación con ese tema, se destacaba el tratamiento de las obras de asistencia social llevadas a cabo por el gobierno justicialista, en contrapunto frecuente con lo existente previamente en la materia, que era desvalorizado o simplemente desconocido como ocurría con otros aspectos de la política estatal.

La asistencia social de la madre y el niño eran las cuestiones fundamentales analizadas en tanto se presentaban como una preocupación fundamental de la obra de justicia social en la *Nueva Argentina*. Se difundía

³⁸ *Ibíd.*,:3; **Revista de Instrucción Primaria**,16/10/1948:3, continuación del artículo anterior.

entre los niños el concepto de que el Estado debía *proteger los hogares humildes y sanamente organizados*, apoyados por la Fundación de Ayuda Social Eva Perón. Los *hogares-escuela*, las *vacaciones en la playa*, los *niños como verdaderos privilegiados del régimen* eran los títulos de los apartados referidos al tema³⁹. En cuanto a los niños se les explicaba el lema de Perón *los únicos privilegiados...., en la Nueva Argentina no hay niños tristes. Todos han aprendido a sonreír. Como ha dicho el general Perón ellos son los únicos privilegiados..* Por otra parte se recalca que *el trabajador, la familia, los ancianos, los niños, gozan ahora de derechos especiales que protegen al pueblo desde la infancia a la senectud*⁴⁰.

Especialmente dedicada a las alumnas, algunos textos incluían una sección de *puericultura*, páginas dedicadas a las niñas, *que deben ver en las tareas del hogar el centro de sus afanes, aunque cultiven también su mente con estudios superiores... nociones que les servirán mañana de guía, cuando la vida las coloque a su vez frente a los problemas del hogar*⁴¹. Se incluían todas las nociones necesarias para el cuidado de los niños pequeños, que se suponía las educandas debían practicar con sus hermanitos, como parte de la preparación para su futuro rol en el hogar.

Dentro del concepto de la familia como base de la sociedad y las *virtudes del hogar argentino*, se englobaba asimismo el estudio la actuación de la mujer en la historia y en la vida cívica. En los grados intermedios se trataba en especial el papel de la mujer en la época de la conquista, las guerras de independencia y en la *Nueva Argentina*, en una secuencia cronológica semejante a la utilizada para la enseñanza de la historia en general de nuestro país. Se enfatizaban determinados hechos como el bordado de la bandera, la donación de sus joyas para el ejército de los Andes, el acompañar a sus hombres en la guerra de independencia. Fueron ellas quienes *dieron aliento al valor de los libertadores y templaron el dolor de la guerra*. Las protagonistas de los relatos se mencionaban normalmente más que por su propia actuación pública, por su relación con hombres destacados –la esposa y la hija de San Martín, la

³⁹ Romero, Joaquín, Astolfi, José y otros, 1953:147-148; Benarós, León, 1954: 110-111, 149. **Manual Estrada**, III° grado, 1953:245; **Manual Estrada**, V° grado, 1953:274, 366.

⁴⁰ Felce, Emma, 1954: 84, 198.

⁴¹ **Manual Estrada** V° grado, 1953: 430-432.

esposa de Bartolomé Mitre, la madre de Sarmiento-, y sosteniendo en horas difíciles *las virtudes cristianas de los hogares argentinos*⁴².

En el caso de los grados superiores se incorporaba asimismo la referencia a las mujeres célebres por su aporte a la cultura, tanto en el ámbito mundial como nacional. Se afirmaba que si bien *la mujer debe ser, ante todo, una buena ama de casa, esto no impide que se preocupe de su cultura...Con éxito cursa estudios universitarios y ejerce profesiones liberales, dándose tiempo, a pesar de ello, para atender su hogar*⁴³.

Sin embargo, tanto en un caso como el otro, las conclusiones las ligaban siempre a la familia y al hogar. Así, *a la inspiración femenina, a su tacto, se debería que la familia marche por la senda del bien, del trabajo y la verdad, sin dejar de destacar que hoy, a impulsos de una brisa renovadora, la mujer tiene una parte más activa en la educación de los hijos, dentro de la sociedad y en el desenvolvimiento civil de la Nación*⁴⁴.

El voto femenino como un logro del régimen peronista también era tema de estudio, atribuyéndoselo exclusivamente en los textos – en los *Manuales* por ejemplo- al peronismo y a Eva Perón⁴⁵. No se hacía referencia a sus antecedentes ni al hecho de que la medida había sido tomada con el consenso de todos los partidos.

La mayor participación pública de la mujer era entonces destacada –por el voto, la ampliación del sistema educativo, el Partido peronista femenino- pero no implicaba de todos modos resignar los tradicionales roles de género y su papel en el hogar, que era reafirmado desde las publicaciones, en consonancia con la visión de la propia Eva Perón, modelo único y fundamental de la mujer peronista. La familia seguía teniendo un jefe, y ese rol lo cumplía el hombre. Al nivel de la gran familia de la Nación justicialista, si Eva era el *alma tutelar*, el presidente Perón era por su parte el *ángel tutelar*, iluminado por Dios, utilizando profusamente un imaginario de tipo religioso para identificar al Líder y su esposa, como era frecuente en los textos escolares luego de 1952⁴⁶.

⁴² **Revista de instrucción primaria**, 1/5/1948. Chan, Luis, 1953:211-219. **Manual Estrada** Vº grado, 1953: 432.

⁴³ **Manual Estrada**, Vº grado:433.

⁴⁴ Aizcorbe, Fesquet y Mateo,1950:58-59.

⁴⁵ Romero, Joaquín, Astolfi, José y otros, 1953: 158.

⁴⁶ Guy, Donna (1996) analiza el concepto de “alma tutelar”, título también de un libro de lectura. La expresión “ángel tutelar” la utiliza Ianantuoni, Domingo, 1953. Esta autor hablaba de bendecir a Perón, al presentar el tema de la previsión y concluía que *nuestro pueblo tiene su ángel tutelar, se llama Juan Perón* (:11).

Precisamente fue ésta una de las cuestiones que exacerbaron el conflicto entre la Iglesia y el régimen al final del período.

El tema de la familia, también fue inscripto en el contexto del Segundo Plan Quinquenal que tuvo en la escuela un medio privilegiado por el Estado para su difusión. Se reiteraba la idea de que en *la Nueva Argentina de Perón* el pueblo argentino era *una gran familia*. Tanto en las revistas didácticas como en los textos especialmente dedicados a la enseñanza del plan se continuaban delimitando los sexos en la distribución de las tareas, -tal como ocurría con los libros de lectura- la mujer era siempre ama de casa y el padre el que naturalmente estaba encargado de trabajar para mantener a la familia-, pero se aclaraba que en muchas familias trabajaban fuera del hogar la madre e hijos mayores. Y, como propio de los textos justicialistas, era la familia obrera la protagonista. El tratamiento del problema se prestaba también a ser desarrollado en relación con la *economía familiar* y, de acuerdo con los lineamientos del Segundo Plan, se recomendaba difundir entre los niños la necesidad de evitar gastos superfluos, consumir sólo lo necesario, comprar a través de cooperativas o proveedurías. Por supuesto que Eva Perón ocupaba un lugar destacado, y el tema se entroncaba con el de ayuda social y la labor de la Fundación que llevaba el nombre de aquella⁴⁷.

Cabe destacar que al respecto se mostraban mucho más laudatorios los libros de lectura *peronistas*, es decir editados después de 1952, que los manuales y las revistas didácticas de la misma época. Estos presentaban todos los temas propios del discurso político justicialista, como hechos dados a destacar pero evitando excesivos entusiasmos de alabanza al régimen, como una necesidad de adaptación a las políticas educativas vigentes.

Aunque no es objeto específico de este estudio, debemos mencionar que la escuela fue también canal para la implantación de políticas sociales cuyo destinatario eran las familias de los educandos, a través de los Servicios sociales creados en las provincias como instrumento para ello y de la Fundación Eva Perón. Se partía de la premisa de que *sin el conocimiento de la familia y el ambiente social del niño era imposible juzgarlo y tratarlo con la exactitud que éste merecía*, ya que la acción educativa debía llegar al hogar del mismo para que éste fuera en caso necesario apoyado y mejorada su situación⁴⁸. Se implantaron colonias de vacaciones y la Fundación Eva Perón hacía llegar ayuda a las escuelas y a través de las mismas a la familia trabajadora.

⁴⁷ *La Obra*, tomo XXXII, 1/6/1952, n°505:137; tomo XXXIII, 1/4/1953, n°511:21-26; tomo XXXV, 1/4/1955:423-424. Ianantuoni, Domingo 1953.

⁴⁸ Ossana, Edgardo y otros, 1997:395.

6.-Conclusiones

Los hogares argentinos de los años '40 y '50 se mostraban como un reflejo y continuidad de los hogares tradicionales, con un énfasis en el orden y el equilibrio en la familia, así como con la representatividad de la moralidad y buenas costumbres. Como se afirmaba en un folleto de la época, *el concepto justicialista de la vida de una familia argentina, de cualquier individuo argentino: el concepto del hogar*⁴⁹.

La representación de la familia, elemento clave en la política nacionalista y popular, reforzaba la jerarquía paterna, y los roles de género, a la vez que se le seguía otorgando importancia central en la educación de los hijos. En el aspecto educativo la escuela era una prolongación de la familia, que se consideraba a su vez un apoyo para la misma, y ambas instituciones contribuían a formar jóvenes útiles a la sociedad y al Estado de la *Nueva Argentina* propiciada por el justicialismo. Y a su vez era el canal por el cual se hacían llegar a las familias las consignas y los principios de la doctrina peronista, así como los mensajes relativos a los planes económicos, particularmente desde el segundo gobierno de Juan D. Perón.

En la década de 1950, en consonancia con las nuevas políticas que ponían el acento en la productividad en todos los órdenes de una sociedad afectada por la crisis económica, se enfatizaba en la familia sus funciones específicas a favor del trabajo, el ahorro y la mayor producción. Se trataba de concientizar a la población a través de la propaganda difundida por diversos medios sobre el hecho de que cada miembro de la familia debía dar su aporte a la economía del hogar. La mujer jugaba un rol importante pues conciliaría su función doméstica y productiva (a través del trabajo domiciliario), y de esa manera –se afirmaba– contribuirían a la economía nacional. Aparte de ello la concepción familiar no había variado fundamentalmente. Sin embargo, los protagonistas y receptores de la propaganda oficial eran siempre miembros de la clase trabajadora, familias *del pueblo*.

En cuanto al aspecto legislativo y al *status* jurídico de la familia, lo relevante es la inclusión de sus derechos en la Constitución Nacional, en cuanto derechos propios de todos los habitantes de la Nación y del trabajador, en lo atinente al bienestar de su familia. Sin embargo, las disposiciones incluidas

⁴⁹ Fundación Eva Perón, s/f: 26. Perón, Eva, s/f. Eva Perón, según Marysa Navarro (1994:228) *sólo concibe a la mujer en función del lugar que ocupa en la familia, el destino femenino es servir a los otros*.

estaban dentro de los cánones habituales y no se rompía con ninguna tradición al respecto.

Aunque de hecho debemos destacar que hay cuestiones que salen a la superficie de la discusión pública con una mayor fuerza. Es el caso del papel de la mujer en el justicialismo, en cuanto al otorgamiento de sus derechos políticos, su participación en la rama femenina del movimiento, el mismo destino reservado a Eva Perón que, si bien se los encuadraba en su función básica en el hogar, como custodia del vínculo familiar, le hicieron adquirir un protagonismo casi inédito, aunque sin afectar el equilibrio tradicional entre los miembros de la familia y la concepción de la jerarquía del hombre como jefe de la misma; antes bien, el peronismo lo reafirmaba en cada uno de sus discursos y propuestas.

Fuentes

AIZCORBE, Bautista, FESQUET, Alberto y MATEO, Juan Manuel, (1950), **La mujer en nuestra historia**, Buenos Aires, Kapeluz.

Anales de legislación argentina.

BENARÓS, León, (1954), **Alma de América**, Buenos Aires, Kapeluz.

CHAN, Luis, (1953), **Unidades de trabajo**, cuarto grado, Buenos Aires, Ediciones Tacú.

Criterio, 1946-1955 (revista)

FELCE, Emma (1954), **Mi patria y el mundo**, Buenos Aires, Kapeluz.

Fundación Eva Perón (s/f), **El hogar de la empleada**, Buenos Aires.

IANANTUONI, Domingo (1953), **El segundo Plan quinquenal al alcance de los niños**, 4º, 5º y 6º grados, Buenos Aires, Lasserre.

La Obra, 1952-1955 (revista).

Manual del peronista (1988), Buenos Aires, Ediciones Los Coihues (primera edición 1948).

Manual Estrada (1953), IIIº grado, Buenos Aires, Editorial Estrada, 5ª edición.

Manual Estrada (1953), Vº grado, Buenos Aires, Editorial Estrada, 5ª edición.

PERON, Eva (s/f), **La razón de mi vida**.

PERON, Juan D. (1950), **Perón inaugura el año lectivo**, Año del Libertador José de San Martín.

PERON, Juan D. (1953a), **Perón habla a los docentes**, Buenos Aires.

PERON, Juan D. (1953b), **Perón inaugura el año lectivo**, Buenos Aires.

PERÓN, Juan D. (13/9/1949), **Discurso del excelentísimo Sr. Presidente Gral. Juan Perón ante delegados al Seminario de alfabetización y educación para adultos**.

PERON, Juan D. (1976), **Yo, Juan Domingo Perón. Relato autobiográfico**, Barcelona, Planeta.

Reforma de la constitución (1948), Archivo General de la Nación (AGN), Carpeta 445; 448/3; 402.

REPUBLICA ARGENTINA, Presidencia de la Nación (1950), **La Nación argentina, justa, libre y soberana**.

REPUBLICA ARGENTINA, Ministerio de Trabajo y Previsión (1952), **Trabajo de mujeres y protección a la maternidad**, (recopilación de normas desde la década de 1930).

Revista de Instrucción Primaria, La Plata, 1946-1948.

ROMERO, Joaquín, ASTOLFI, José y otros (1953), **Manual del alumno**, Editorial Kapeluz.

SAMPAY, Arturo (1975), **Las constituciones de la Argentina, 1810-1972**, Buenos Aires, EUDEBA.

Servicio Internacional de Publicaciones Argentinas (1952), **Las mujeres de Argentina. Tierra nativa** (1953), Cuaderno didáctico, cuarto grado, Segundo Plan Quinquenal. Su desarrollo en relación con las unidades de trabajo, Ediciones Activos.

Bibliografía:

ALVAREZ JUNCO, J. y GONZÁLEZ LEANDRI, Ricardo (comp.)(1994), **El populismo en España y América**, Madrid, Editorial Catriel.

BIANCHI, Susana (1988), **La iglesia católica y el Estado peronista: notas para un proyecto de investigación**, Buenos Aires, CEAL.

BIANCHI, Susana (1993), *Las mujeres en el peronismo. Argentina 1945-1955*, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dir.), **Historia de las mujeres en Occidente**, t. 10: El siglo XX, Madrid, Ed. Taurus; pp.313-319.

CAIMARI, Lila (1994), **Perón y la Iglesia católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)**, Buenos Aires, Ariel.

CORBIÉRE, Emilio (1999), **Mamá me mima, Evita me ama. La educación argentina en la encrucijada**, Buenos Aires, Sudamericana.

GONZÁLEZ MIRANDA, Sergio, MALDONADO, Carlos y MC GEE, Sandra (1994), *Las ligas patrióticas: un caso de nacionalismo, xenofobia y lucha social en Chile*, en **Canadian Review of Studies in Nationalism**, vol.XXI, n° 1 y 2; pp. 57-69.

GUTIERREZ, Talía Violeta (1999), *Nacionalismo y populismo en la Argentina: la imagen de la mujer en el nacionalismo de los 30 y el peronismo,(1930-1955)*, en **Actas del XII Congreso de AHILA**, Oporto (en prensa).

GUY, Donna (1996), *Rupturas y continuidades en el papel de la mujer, la infancia y la familia durante la década peronista*, en FISHER, John (ed.), **Actas del XI Congreso Internacional de AHILA**, Liverpool, pp.384-393.

HORVATH, Laszlo (comp.) (1994), **A half century of peronism, 1943-1993. An international bibliography**, Stanford, Hoover Institution-Stanford University.

LLACH, Juan, J. (1984), *El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico en los orígenes de la economía política del peronismo*, en **Desarrollo Económico**, n° 92, vol. 23, enero-marzo, pp.515-558.

- LUNA, Lola (1999), *Populismo, nacionalismo y maternalismo: casos peronista y gaitanista*, en **Actas del XII Congreso de AHILA**, Oporto (en prensa).
- MC GEE, Sandra (1986), **Counterrevolution in Argentina, 1900-1932. The Argentine Patriotic League**, University of Nebraska Press: Lincoln and London.
- MERCANTE, Domingo A. (1995), **Mercante: el corazón de Perón**, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- NAVARRO, Marysa, (1994), **Evita**, Buenos Aires, Planeta.
- OSSANA, Edgardo y otros, (1997), *Una aproximación a la educación en Santa Fe de 1945 a 1983*, en PUIGGRÓS, Adriana (dir.), OSSANA, E.(coord.), **La educación en las provincias, (1945-1985)**, Buenos Aires, Galerna; pp. 365-427.
- PITELLI, Cecilia y SOMOZA RODRÍGUEZ, Miguel (1997), *La enseñanza religiosa en las escuelas públicas durante el primer peronismo, 1943-1955*, en CUCUZZA, Héctor (dir), **Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo, 1943-1955**, Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, pp.41-113.
- PLOTKIN, Mariano (1994), **Mañana es San Perón**, Buenos Aires, Ariel.
- PUIGGRÓS, Adriana (direc.), y BERNETTI, Jorge Luis, (1993), **Peronismo, cultura política y educación, 1945-1955**, Buenos Aires, Galerna, Historia de la educación en la Argentina V.
- QUATTROCCHI-WOISSON, Diana (1997), *Les populismes latino-américains à l'épreuve des modèles d'interprétation européens*, en **Vingtième Siècle. Revue d'Histoire**, n°56, pp. 161-183.
- REIN, Mónica Esti (1998), **Politics and Education in Argentina, 1946-1962**, New York, M.E.Sharp.
- REIN, Raanán (1998), **Peronismo, populismo y política. Argentina, 1943-1955**, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- VILAS, Carlos (1988), *El populismo latinoamericano: un enfoque estructural*, en **Desarrollo económico**, n°111, octubre-diciembre, pp.323-352.
- WAINERMAN Catalina y HEREDIA, Mariana (1999), **Mamá amasa la masa?**, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- WAINERMAN, Catalina y BARK de RAIJMAN, Rebeca (1987), *Sexismo en los libros de lectura de la escuela primaria*, **IDES**, n°13, Buenos Aires.
- ZANATTA, Loris, (1999), **Perón y el mito de la Nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo, 1943-1946**, Buenos Aires, Sudamericana.

Resumen

Dentro del imaginario propio del movimiento nacionalista y popular peronista, el afianzamiento de los valores familiares era considerado fundamental para reforzar el prestigio y el valor de la nacionalidad argentina y su identidad, en tanto hogar, patria y doctrina justicialista iban unidos en el discurso oficialista.

Este trabajo se propone examinar, teniendo en cuenta esas premisas, el lugar que ocupaba la familia en la política socioeconómica y educativa del Estado argentino entre 1946 y 1955, el *status* jurídico alcanzado por la misma a través de la reforma constitucional de 1949, así como profundizar el análisis de los elementos de continuidad y de ruptura -con momentos históricos anteriores- en las representaciones que del hogar, la familia y su función social elaboró el movimiento populista. La instrumentación política y socioeconómica que del tema de la familia hizo el Estado peronista, como una manifestación del nacionalismo popular, ocupará el interés central de este trabajo, sin dejar de confrontar este aspecto con la posición que la Iglesia católica manifestaba al respecto.

Abstract

In the nationalist's and populist's imaginary the support of the family values was considered fundamental for Argentine's nationality and Argentine's identity, in the meantime that home, fatherland and *justicialista's* doctrine were together in the official discourse.

This paper propose to study -bearing in mind these premises- the place that the family was occupied in the social, economical and educational politics of Argentine 's State between 1946 and 1955; and the juridical status of the family in the constitutional reform of 1949. To profound the analysis of continuity and discontinuity elements that -in relation with preceding Argentine'History- was elaborated for the peronist's State in the representations that the home, the family and your social function is another fundamental objective. The politic and social-economical instrumentation that the family's subject have the peronism how one manifestation of de popular Nationalism, will occupy the central interest of this paper, without less of to confront this aspect with de Catholic Church position about this subject.

Conmemoraciones, notas, reflexiones, entrevistas ...

UN CENTENARIO: LOS PACTOS DE MAYO

Martha S. Páramo de Isleño *

La firma de los Pactos de Mayo, cuyo centenario se cumple este año, constituye un punto de inflexión en las negociaciones diplomáticas del conflicto limítrofe que, durante los siglos XIX y XX, hemos mantenido con Chile.

Nuestro país, desde mediados del siglo XIX, en todas las contiendas sobre límites en que se vio envuelto, perdió territorios a favor de los países vecinos. En este sentido, la política exterior del *uti possidetis* o *statu-quo* que se adoptó tendría que haber acordado unas líneas de gestión que partieran de posiciones mucho más duras, admitir mayor firmeza diplomática, procedimientos que Argentina no tomó, sino que actuó con debilidad.

Dentro de lo que hoy se configura como Mercosur, nuestra diplomacia no tuvo siempre en cuenta que está posicionada, por la geografía y la geopolítica, no solo en el extremo del continente, sino que ubica entre dos naciones fuertes, como lo son Chile y Brasil. Esta situación, en los momentos en que se demarcaban los límites, pocos diplomáticos la consideraron con amplitud. Por otro lado, algunos historiadores ven en esta política de aplazamiento de la resolución de la cuestión de los límites con Chile, una sutil manera de maniobrar diplomáticamente, ya que Argentina podía *esperar segura de su indudable progreso, que su desarrollo más poderoso, le permitiría imponer sus justas miras sin el más remoto temor de agresión.* (Etchepareborda).

Es cierto que, en esa época, la percepción de los intereses nacionales estaba centrada en asegurar las fronteras interiores, promover la inmigración europea, en impulsar la explotación de la pampa húmeda., extender líneas férreas. Además, como bien dice Archibaldo Lanús, *Hasta 1880 las precarias*

* Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Cuyo. mspi@infovia.com

estructuras administrativas y las escasas directivas internacionales del Estado, no permitieron dar proyección ni estabilidad a una política exterior más concentrada en atender hechos aislados que en llevar a cabo una verdadera estrategia nacional.

Determinar el espacio geográfico propio es establecer el ámbito del ejercicio de la soberanía. Espacio geográfico que era escasamente conocido, como mínima la conciencia territorial. 1880 sería una fecha de cambio en relación con este tema, pues aparecen textos de viajes, cartografías, documentos; se incorporan términos y se barajan conceptos tales como usurpación, arbitraje, neutralidad, instancias diplomáticas, etc., al referirse a las controversias de límites.

La problemática con Chile ha sido la más compleja y difícil de resolver entre las cuestiones limítrofes que nuestra nación ha tenido con los países vecinos, no solo originada porque se comparte una larga cordillera fronteriza, unos más de 4 mil kilómetros, y que se encuentra entre las más altas del mundo, sino por la propia geografía chilena – *una loca geografía* al decir de Benjamín Subercaseaux -. Esta ubicación, la de una estrecha franja de tierra, situada entre la cordillera y el Océano Pacífico, que es el más ancho del planeta, originó una lucha para vencer el aislamiento decimonónico y a la vez fue un incentivo para presionar un avance hacia el este. La Constitución chilena de 1822 expresaba en su art. 1° que *el territorio de Chile conoce por límites naturales al sur, el Cabo de Hornos; al norte el desierto de Atacama; al oriente Los Andes; al occidente el Mar Pacífico*. Como señala Mariano Pelliza *no es de uso que en un instrumento jurídico de esta clase se establezcan y consignen los límites territoriales que, como generalmente sucede, están determinados por convenciones...* lo que estaría demostrando que los chilenos sabían bien hasta dónde llegaba su tierra.

Algunos Antecedentes

Antes de entrar a recordar los Pactos de Mayo, cabe mencionar algunos instrumentos jurídicos anteriores, con los que ambas naciones intentaron zanjar esta cuestión. No se puede dejar de citar el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado el 30 de agosto de 1855 – que tendría un vigencia de doce años – cuyo artículo 39 establecía que *ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido o puedan suscitarse sobre esta materia, para discutir las después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas*

violentas, y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga... De aquí en más, saltando por sobre este articulado, las demandas y pretensiones chilenas irán en aumento; ya iniciadas en 1843 cuando Chile instaló el fuerte Bulnes en el estrecho de Magallanes, lo que motivó una reclamación del gobierno argentino.

En enero de 1878 se ajustó el Tratado Barros Arana – Elizalde que estableció la línea limítrofe ente ambos países en las más altas cumbres que dividen aguas, con lo que se alejaba la pretensión chilena sobre la Patagonia y el acceso al Océano Atlántico, aspiración buscada por Chile, para mantener una relación más directa con el mundo occidental europeo.

Chile se aferrará a la divisoria de aguas y Argentina a las más altas cumbres; la cordillera, al sur del paralelo de 40° se bifurca y ríos que nacen al este la atraviesan para volcar sus aguas en el Océano Pacífico debido a que la masa continental sufre una inclinación general en esa dirección. La divisoria de aguas no coincide con las más altas cumbres principalmente desde Cerro Tronador y lago Nahuel Huapí al sur.

Bernardo de Irigoyen y Francisco de Borja Echeverría estamparon sus firmas, en julio de 1881, en el Tratado que pretendió solucionar definitivamente el conflicto limítrofe con el vecino país, (a instancias de Estados Unidos que había ofrecido su mediación diplomática ante un posible desenlace armado). Sus siete artículos, de ambigua redacción, no pusieron fin a las divergencias. Los historiadores que se han ocupado del tema han tomado, frente a este convenio, diferentes posiciones; para unos, fue un éxito para Chile, que sostuvo la pretensión sobre la Patagonia con el objetivo de quedarse con el Estrecho (Ruiz Moreno...). Para otros, Argentina se aseguró la paz, porque concluida la guerra del Pacífico – en la que nuestro país no solo permaneció neutral, sino que desaprovechó diplomáticamente la ocasión de proceder con firmeza y de anudar las relaciones con Perú y Bolivia – no estaba en condiciones de sostener una guerra con la nación trasandina (Moreno Quintana, Ferrari...)

La interpretación del artículo 1° que disponía *...la línea fronteriza correrá en esa extensión por las cumbres más elevadas de dicha cordillera que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro. Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles formados por la bifurcación de la cordillera y en que no sea clara la línea divisoria de las aguas serán resueltas amistosamente por dos peritos nombrados uno de cada parte. En caso de no arribar estos a un acuerdo, será llamado a decidirlos un tercer perito nombrado por ambos Gobiernos...* motivará una ardua y larga tarea, en la que descolló como heroico defensor de

los derechos argentinos, el perito Francisco Moreno, frente a la posición del perito chileno, Barros Arana; la postura irreconciliable a la que se llegó hizo anclar en punto muerto las negociaciones.

Adelantándose a los problemas que se suscitarían, el art. 6° remitía al fallo de una potencia amiga.

Expresa Scenna que con el Tratado, nuestro país renunció a la mitad oriental del Estrecho de Magallanes a cambio de su neutralización, manteniendo Argentina los 10 km. de la boca atlántica; se cedió parte de Tierra del Fuego y lo más grave, se tuvo una frontera ilógica y abierta en el extremo sur.

Rizzo Romano, por su parte opina que el límite en el archipiélago fueguino fue fijado en forma arbitraria e injusta para nuestro país...*que desde la época colonial ejerció jurisdicción sobre estas islas, dependencias de las Malvinas. En el peor de los casos considero que la división artificial debió continuar hasta la extremidad sur continental, sin detenerse en las aguas del Beagle...*

Para el historiador Armando Braun Menéndez lo fundamental de este Tratado, *seguramente el más importante que haya suscripto la República durante su vida independiente, consiste en haber asegurado definitivamente el dominio argentino sobre toda la Patagonia oriental, desde Los Andes hasta la costa Atlántica...*

La ratificación fue difícil en ambos países. En el Congreso Bernardo de Irigoyen lo defendió durante tres largas sesiones secretas; en una de ellas presentó un documento elaborado por el perito Moreno en donde se apreció que en el extremo sur, como las más altas cumbres entran en el Océano Pacífico o rozan las costas, hay una serie de entrantes marinas, entre ellas el seno de la Última Esperanza, que quedarían en territorio argentino, con lo que nuestro país tendría una salida al Pacífico. La oposición más fuerte a la ratificación fue la realizada por Estanislao Zeballos. Finalmente el Tratado se aprobó por cuarenta y siete votos a favor y catorce en contra.

Dice Ferrari que la historia no dio la razón al optimismo de Irigoyen, pues por el Protocolo del 1° de mayo de 1893, la Argentina renunció expresamente a pretender punto alguno hacia el Pacífico, como Chile al Atlántico.

Se plantea respecto al Tratado de 1881, que más allá de los aciertos y errores y de las fatigosas negociaciones *queda sin respuesta el interrogante sobre cuáles hubieran sido los términos del Tratado si la Argentina no le garantizaba a Chile su neutralidad en la guerra del Pacífico* (Figari).

De inmediato surgieron dificultades y dilaciones en la demarcación de límites, y en 1896 otro protocolo adicional establecerá que las diferencias que se presentaran entre los peritos serían sometidas a la decisión del rey de Gran Bretaña. A esta altura las tratativas eran seguidas con apasionado interés por la opinión pública y el periodismo; el mensaje del Presidente Urriburu al inaugurar el período legislativo de ese año demuestra las circunstancias dramáticas que se vivían, que llegaban al borde de una casi segura guerra.

Ambas naciones hicieron gastos en una carrera armamentista que las llevó a aumentar su deuda pública. El informe que envió a Washington el funcionario en Buenos Aires Willim Paine Lord, expresaba en 1902 *...las condiciones que prevalecen en Argentina y Chile afectan sustancialmente su crédito y su bienestar. Ambos países han hecho ingentes gastos para equipar y mantener fuerzas de ejército y marina...Ambos países están empeñados con importantes deudas y enfrentados al déficit...Ninguno de ellos puede contratar un empréstito en el exterior sin pagar una elevada tasa de interés y dar garantías de cumplimiento por los gastos adicionales que su política de guerra les hace sufragar, y ambos gobiernos saben que sus pueblos saben que el único remedio al que puede cualquiera de ellos recurrir para llenar las condiciones financieras existentes, es exigir nuevos impuestos de cualquier naturaleza, aunque casi todo lo que puede ser imponible se halla ahora gravado hasta el límite más elevado...las perspectivas no son prometedoras, siendo los negocios pesados, los empleos escasos y las quiebras frecuentes...* (en Courtney Letts de Espil)

Este fue el más grave problema tanto de política exterior como de finanzas, al que debió hacer frente Julio A. Roca al llegar a su segunda presidencia, quien concertó con el presidente chileno Federico Errázuriz una entrevista personal en el Estrecho de Magallanes. En febrero de 1899 en Punta Arenas, ambos presidentes no resolvieron nada, pero se creó lo que se llamó *el espíritu del Estrecho*, luego de la reunión que alejaba el fantasma de una guerra inminente. De aquí surgieron los Pactos de Mayo.

No obstante, en 1901, al asumir Germán Riesco la presidencia en el vecino país por la muerte de Errázuriz, volvió la carrera armamentista originada por una serie de incidentes fronterizos en el sur, lo que hizo decir a Roca que si estallaba la guerra *ellos se quedarán en cueros y nosotros en paños menores*.

El peligro bélico originó gestiones de paz llevadas a cabo por el banquero argentino Ernesto Tornquist, el político chileno Jorge Huneeus y la diplomacia de Gran Bretaña. Luego de las conversaciones previas se designaron para concretar las negociaciones a dos nuevos ministros plenipotenciarios; por

Argentina, José A. Terry y por Chile José Francisco Vergara Donoso. Por otro lado, el ministro de relaciones exteriores argentino, Dr. Amancio Alcorta, murió a comienzos del mes de mayo; antes de su deceso tenía preparadas las instrucciones a las que debía ajustarse Terry, instrucciones que no fueron modificadas por su sucesor, Joaquín V. González., quien ocupó el nuevo cargo por poco tiempo.

Los Pactos de Mayo

Los instrumentos diplomáticos que integran los Pactos de Mayo son:

- a) El Acta Preliminar al Tratado de Arbitraje por la que ambos ministros plenipotenciarios acuerdan solucionar todos los problemas de modo amistoso;
- b) El Tratado General de Arbitraje: a través de sus quince artículos, ambas naciones se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas; se designa como árbitro a Su Majestad Británica que deberá decidir de acuerdo con los principios de Derecho Internacional y cuya sentencia sería inapelable (salvo algunos casos en que se admitiría recurso de revisión ante el mismo árbitro), la sentencia deberá decidir definitivamente cada punto en litigio, con expresión de sus fundamentos.
- c) La Convención sobre limitación de armamentos navales: con sus cinco artículos ambas naciones se comprometen a no aumentar sus armamentos navales por cinco años, a desistir de las naves de guerra que tienen en construcción, y a disminuir sus escuadras produciendo una discreta equivalencia de fuerzas.
- d) Acta sobre demarcación de la frontera. Los diplomáticos, interpretando los tratados y protocolos anteriormente firmados, acordaron pedir al árbitro la designación de una comisión para fijar en el terreno los deslindes que determine la sentencia.

Los Pactos fueron rubricados el 28 de mayo de 1902 en la ciudad de Santiago de Chile por Vergara Donoso y José Terry, firmándose meses más tarde, instrumentos complementarios que aclararon algunos puntos. Uno de los más conflictivos resultó la obligación de una *discreta equivalencia* entre las dos

escuadras; se estableció entonces que no era necesaria la enajenación de buques, buscándose por otros medios ese equilibrio *a fin de que ambos Gobiernos conserven las escuadras necesarias, el uno para la defensa natural y el destino permanente de la República de Chile en el Pacífico y el otro para la defensa natural y el destino permanente de la República Argentina en el Atlántico y Río de la Plata.*

Fue difícil la ratificación de los Pactos en los Congresos de ambas naciones.

En nuestro país, en sesiones secretas, Joaquín V. González, ministro interino de Relaciones Exteriores, debió hablar en cada una de las Cámaras defendiendo la negociación. Justificó la elección de Inglaterra como árbitro y subrayó el *...europeísmo de nuestra población y de nuestra cultura y las diferencias que nos separan de las demás naciones sudamericanas...* Expresa Irazusta que González alegó en el Senado a favor de los Pactos con razones que eran la negación del cargo que desempeñaba, aunque más tarde González *habría de alinearse en una posición nacional muy distinta de la que sostuvo en ese momento.*

El senador por Jujuy, Domingo T. Pérez fue el único opositor en el Senado, enfatizando que no era válido el argumento de que Argentina no tenía intereses en el Pacífico.

Las discusiones más ríspidas tuvieron lugar en la Cámara de Diputados de la Nación, donde las voces contrarias más fuertes fueron las de Adolfo Mujica y Rómulo Naón. Interesa mencionar que se refutó a Joaquín V. González y a Manuel Quintana sobre la posición de Argentina y su política continental desde la época de la emancipación exponiendo interesantes ideas que diferencian lo que deben ser, por un lado, las relaciones políticas entre los Estados y por el otro, los intereses económicos que cada uno defiende.

Otras opiniones favorables a los Pactos fueron las de Carlos Pellegrini, Luis María Drago, Luis V. Varela; se manifestaron opositores Indalecio Gómez, Victorino de la Plaza, Estanislao Zeballos. Este último, a través de la Revista de Derecho, Historia y Letras, escribió una serie de artículos que puntualizaban su posición contraria a los Pactos. Esta Revista se hizo eco de todas las críticas hacia la resolución tomada por el gobierno de Roca.

El laudo arbitral fue firmado por Eduardo VII el 20 de noviembre de 1902. Estaban en litigio 94.000 km² de territorios ubicados entre las más altas cumbres (tesis argentina) y la divisoria de las aguas (tesis chilena); el resultado del fallo otorgó 54.000 km² para Chile y 40.000 km² para Argentina.

Los dos diarios rectores del periodismo, La Nación y La Prensa tuvieron posiciones encontradas frente al arbitraje. El primero opinó que el texto del laudo era sobrio y preciso y que estaba *pronunciada la última palabra en la cuestión a la que no cabía agregar ningún comentario; ...el acatamiento impone el deber de reconocer que no se tenía más derecho que el que el árbitro consagra...Sea pues, bienvenido el laudo...*

Por su parte, el diario La Prensa impugnó el laudo de manera terminante. Al analizar los territorios adjudicados a Chile expresó *...son territorios que hace sesenta años figuraban en el mapa de la República Argentina y que hoy pertenecen a Chile en virtud de tratados, transacciones, protocolos y el reciente laudo arbitral...el fallo funde un verdadero condominio en lagos y aguas de la región que fue litigiosa. Es un gravoso legado a las futuras poblaciones de la comarca...la República Argentina ha sido vencida en el pleito...por la gestión diplomática inepta de su causa. A eso se debe que Chile haya pasado Los Andes y que sea hoy condómino de la República Argentina en ríos, lagos y valles de la Patagonia cordillerana. Es la pura verdad, dolorosa pero indestructible...el pueblo argentino debe grabarla en su conciencia...*

El Presidente Roca consideró a los Pactos como el hecho de mayor trascendencia de su gobierno. Y en cierto sentido así fue, pues garantizó por décadas una cordial relación con Chile que permitió centrar la tarea de gobierno en otros objetivos.

Dice Ferrari que los Pactos de Mayo se inscriben en dos constantes de la política exterior argentina, que son el pacifismo y el aislacionismo. A la primera respondía la Convención del desarme naval y el recurso ilimitado al arbitraje, aún a riesgo de que se tradujera en pérdidas territoriales. La tendencia al aislamiento continental afloraba en la renuncia a intervenir en las cuestiones del Pacífico.

El entonces Obispo de Cuyo, Monseñor Marcolino Benavente, unido a la feligresía católica de la provincia, había animado las rogativas que se elevaron pidiendo por la solución pacífica del conflicto; interesó a los poderes oficiales y a varios particulares para dejar testimonio de la acción de gracias por la solución de paz que se había alcanzado. Esta se concretó en la estatua del Cristo Redentor que desde entonces se levanta en la frontera argentino-chilena, mirando hacia el NO, como siguiendo la línea demarcatoria de los límites.

LAS ORIENTACIONES DE LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL*

Susana María Aruani*

Hablar sobre la educación en la Argentina hoy, implica de manera ineludible, detenerse en la figura de Domingo Faustino Sarmiento y su obra, como acaba de hacerlo la Dra. Martha Páramo de Isleño dentro del asunto por ella abordado: las orientaciones de la educación en la sociedad sarmientina. Me cabe ahora, según nuestra propuesta temática para la *cátedra Sarmiento de la Casa del Maestro de Mendoza*, señalar líneas de acercamiento y confrontar lo expuesto con las orientaciones de la educación en la sociedad actual.

En *Educación Popular* y en la *Ley 1420* de 1884, precisamente, se plasman numerosas ideas sarmientinas sobre la educación pública. Esta ley incluye a la totalidad de los habitantes sin importar sexo, nacionalidad, condición económica, social o religiosa. Sandra Carli, Doctora en Ciencias de la Educación, investigadora del Conicet, en su reciente libro, *Niñez, pedagogía y política*, señala: *Sarmiento, como hombre de gestión política, no podía pensar una sociedad argentina sin una alfabetización escolar masiva en el país*¹.

La figura de Sarmiento, como la de tantos otros agentes históricos, ha sido glorificada, alabada, o vapuleada. Es mucho más fácil centrar el examen de un personaje o proceso social de un modo apologético o denigrativo que buscar en serio las causas profundas de los fenómenos históricos. Existen numerosos textos en los que el análisis es sustituido por la glorificación o satanización de los personajes.

Sarmiento, en algunos momentos aparece valorado a través del estereotipo transmitido por la escuela: el prócer, modelo, el mejor alumno, el que nunca faltó a clase, el Sarmiento de sus *Recuerdos de*

* Conferencia pronunciada en la Cátedra Domingo Faustino Sarmiento de la "Casa del Maestro" el día 13 de setiembre de 2002.

* Profesora Titular de las cátedras "Didáctica de la Historia y de las Ciencias Sociales" y "Práctica Profesional", Facultad de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo. arusu@logos.uncu.edu.ar.

¹ Luca, Gabriel, 2002:5.

Provincia. En otros años, se impugna el laicismo, la neutralidad en lo religioso que pregonó. Pero también es retomado desde otros ámbitos: *Todos los pedagogos posteriores reivindican su figura más allá de si el pedagogo es de derecha, centro o izquierda. No hay forma de mirar la educación argentina sin empezar con Sarmiento*, pondera Carli².

Ante la defenestración de la historia de los próceres en la escuela consideramos un valor la posibilidad de destacar algunos modelos de personas comprometidas con su sociedad y su tiempo, de ahí la pregunta: **¿Cómo vería Sarmiento la escuela de hoy?** El Estado ya no cumple el mismo rol. Con este desplazamiento de la función del Estado, Sarmiento no hubiera estado de acuerdo. Si bien es cierto que hubiera acordado una descentralización pero una descentralización responsable.

Retomo las palabras de Sarmiento, en *Educación Popular*, seleccionadas por la Dra. Páramo de Isleño, cuando dice: *Donde abundan las escuelas escasean los mendigos, porque se ha acudido a la fuente de la miseria...* A partir de este aserto, comparemos lo que sucede en la Argentina actual: la pobreza ha tocado ahora a la clase media, ese puntal que parecía incommovible y que se apoyaba en la escuela, y más grave es aún la consecuencia de esto: por primera vez en 150 años, los hijos podrían tener menos educación que sus padres.

La ensayista argentina Beatriz Sarlo en un artículo afirma recientemente: La escuela es un lugar de pobreza simbólica, al que los alumnos de capas medias van porque no hay más remedio y los alumnos pobres van porque allí se reparte algo de comida o de asistencia y es un lugar de contención. Cada uno se arregla como puede, aprendiendo y enseñando lo que puede. En estas condiciones, y sobre todo en las escuelas destinadas a los más pobres, la enseñanza pasa a un segundo plano³.

Hoy la escuela no garantiza la igualdad de oportunidades. Según el informe de Colectivos de ONGs de Infancia y Adolescencia -se trata de un monitoreo del último quinquenio sobre el cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño en nuestro país- que realizan una veintena de instituciones comprometidas con la infancia, presentado en Ginebra, en marzo de 2002, a Naciones Unidas: **La escuela primaria** es

² *Ibíd.*

³ Sarlo, Beatriz, 2002:2-3.

el ámbito más universal de la educación. Asiste el 99,5% de los chicos de todas las clases sociales. Podemos estar razonablemente satisfechos de la tasa neta de escolarización primaria. Sin embargo, en la escuela media o **secundaria** que hoy es para el mercado laboral, lo que fue la primaria para Sarmiento y toda la Generación del 80: sólo el 70% del estrato más pobre va a la escuela, frente al 97% del estrato más alto. En el acceso al **nivel terciario** la desigualdad es abrumadora: el 16,8% de los chicos más pobres frente al 73% de la otra franja.

La **desigualdad** se acentúa si analizamos otros aspectos: Repitencia: mientras que en el sector de mayores ingresos sólo el 4% de los niños de hasta 14 años repitió algún grado, en las clases más bajas esa cifra es el 21%. Oportunidades: para los chicos más pobres el promedio de escolaridad es de 7,8, mientras que en las clases acomodadas es de 11,5. Deserción: en Mendoza, sólo 5 de cada 10 chicos que entran a la secundaria obtiene su título. Es decir, 50% de los chicos abandona el secundario⁴.

¿Hacia donde parece orientarse, dirigirse la educación?

Para responder a esta cuestión sigo parcialmente la sinopsis de Guillermo Jaim Echeverri en su obra **La Tragedia educativa**: 1°) se privilegia lo útil, lo que sirve para el trabajo; 2°) se busca divertir para educar; 3°) se confía ciegamente en la tecnología para resolver los problemas de la educación⁵; y el 4°) cambia la relación docente-alumno.

1. La educación útil

Umberto Eco, catedrático de Semiótica de la Universidad de Bolonia, señaló claramente: lo que tengo es curiosidad, necesidad de conocimiento. Necesidad ampliar mi propia vida, que es tan breve. Ver el mundo haciendo propias las experiencias de los demás. Esa es la razón del conocimiento. Para qué sirve aprender? Hace 2.300 años un joven estudiante de geometría, preguntó a Euclides: ¿qué es lo que ganaré aprendiendo estas cosas? El maestro llamó a su esclavo y le dijo: *Dale unas monedas, pues parece que éste debe ganar algo con lo que*

⁴ Diario Los Andes, 6 de mayo de 2002:9.

⁵ Etcheverry, Jaim G., 1999: 85.

aprende. ¡Aquél alumno de Euclides es el que está sentado en los bancos de la escuela actual!⁶.

En esta línea, narro mi experiencia personal. Además de Didáctica de la Historia dicto Práctica Profesional en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y a una estudiante practicante de mi cátedra le preguntaron hace unos días los alumnos de 9° año de la Educación General Básica: ¿para qué estudiaba Historia, de qué le iba a servir? El desinterés por la cultura, por el conocimiento histórico, es manifiesto. Sin embargo, no solo es cuestión de la asignatura histórica, otra colega de Física me comentó que también le hicieron la misma pregunta. Solo interesa lo que me pueda servir, ser útil, y en forma inmediata.

¿Para qué? Es la pregunta constante. Pocos buscan aprender para entender, comprender, interpretar el mundo, experiencia irrepetible y esencialmente humana.

Jaim Echeverry incorpora en su libro una apelación de Carlos, príncipe de Gales, dirigida a revalorizar la cultura en la formación escolar inglesa, cuando señalaba: si seguimos la moda en la educación: hacia lo “relevante”, lo exclusivamente contemporáneo, lo inmediatamente disfrutable, podemos enfrentar el peligro de producir una generación de jóvenes desheredados culturales⁷.

Es generalizado en la sociedad el convencimiento de que la principal función de la educación es preparar a los jóvenes para el trabajo. Existe un descrédito de todo aquello que se considera poco relevante para el trabajo, para una salida laboral inmediata. Y eso ¿para qué sirve?, se escucha interrogar con frecuencia a padres y alumnos. Todo se limita a la esfera de lo útil, la producción. DEBERIA ADMITIRSE UN OBJETIVO ABANDONADO EN LA EDUCACIÓN: formar personalidades integrales, completas, ya que solo de este modo podrán ser capaces de insertarse a cualquier actividad productiva.

Hoy se busca condicionar todas las actividades educativas a las supuestas expectativas de las empresas y de la llamada “tecnología de punta”. Sin embargo, los dirigentes empresarios reclaman que la escuela

⁶ *Ibíd*em: 86.

⁷ *Ibíd*em:87.

cumpla las funciones para las que fue creada: leer, calcular, comunicarse y pensar.

A ello, ¿cómo responde la escuela? En nuestra sociedad y por ejemplo, de lo que tengo conocimiento, en España: la mayoría de los jóvenes de las escuelas y Universidades escribe con faltas de ortografía, de Historia no conocen casi nada y la mayor parte no puede expresarse coherentemente durante cinco minutos sin recurrir a muletillas y palabrotas. Además, los estudiantes rechazan cualquier demanda intelectual severa.

Frente a esta realidad, creemos que es necesario fomentar la capacidad de lectura desde los niveles iniciales, es decir, desde niños, a partir de narraciones, la lectura de la Biblia, y de los relatos cosmogónicos y antropogónicos de la mitología clásica, estimular entre ellos el debate sobre los valores morales dotarlos de capacidad expresiva.

Se acepta actualmente que los niños y niñas aprenden a partir de lo que ya saben o poseen en sus mecanismos mentales. Si este axioma es cierto, y según las investigaciones realizadas así lo parece, no existen dudas que los niños cuando llegan a la escuela son productores incesantes de imágenes mentales, y al mismo tiempo con esta capacidad de producción de imágenes mentales aportan nivelados una serie de conceptos abstractos, poderosísimos (bondad/maldad, valor/ cobardía, grandeza/pequeñez, seguridad/inseguridad).

Estas dos dimensiones –producción de imágenes mentales y conceptos abstractos equiparados- son los que posibilitan a un niño de cinco años entender perfectamente algunos cuentos.

El propósito no es sólo potenciar la destreza en la lectura, sino también la comunicación oral, desde los primeros años de escolaridad. Quien es capaz de expresarse con soltura y transmitir sus puntos de vista clara y elocuentemente proyecta una personalidad completa, absolutamente conveniente en cualquier transacción humana, por ejemplo: para conseguir un empleo.

Resulta quimérico, ilusorio, el enfoque aparentemente práctico que tiende a alinear la educación pública con el mercado de trabajo. Como lo hace notar la ensayista Beatriz Sarlo, tender a especializar a los jóvenes en las categorías laborales del mercado, que, por otra parte, nadie sabe muy bien cuáles serán en menos de una década. El problema no es enseñar los aspectos instrumentales de una tecnología, sino enseñar a los

jóvenes a pensar. *Lo importante es proporcionar a los jóvenes la habilidad del pensamiento desarrollada sobre la base de conocimientos concretos, que les permitan reaccionar inteligentemente ante los cambios incesantes, inclusive los tecnológicos, que inevitablemente vendrán en las décadas por venir. Así también se logrará el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades culturales, requisito imprescindible para superar las desigualdades sociales*⁸.

En este contexto, resulta también altamente preocupante la tendencia a la especialización prematura de los jóvenes, durante su educación media e inclusive al comienzo de la superior. Por ejemplo, en nuestra provincia de Mendoza, con la Educación Polimodal, que se puso en marcha a comienzos de 2001, se pretende una formación cultural, científica y tecnológica, que le permita al alumno continuar sus estudios superiores y además, insertarse en el mundo del trabajo. La diferenciación en Mendoza, está dada por las orientaciones que han sido sugeridas por los centros educativos en función de las necesidades y requerimientos de la provincia, dentro de una amplia oferta educativa. La elección es elocuente en relación con el perfil “laboral” que se pretende dar a la educación: de las seis modalidades (Ciencias Naturales; Salud y Ambiente; Comunicación, Arte y Diseño; Economía y Gestión de Organizaciones; Producción de Bienes y Servicios; Humanidades y Ciencias Sociales), y sobre un total de alrededor de 100 escuelas en la provincia, solo aproximadamente 15 han adoptado las Humanidades y Ciencias Sociales.

José Antonio Fernández (consultor de la Comunidad Económica Europea) subraya: *El rol de la escuela no es el de producir operarios de lujo, a la medida de las empresas, sino seres humanos pensantes y creativos, que es lo que cada vez más están pidiendo los empresarios más lúcidos y que los políticos, obnubilados con la “tecnología de punta”, no tienen en cuenta*⁹.

La formación para el trabajo es un tema muy de moda, porque es quizás una de las mayores carencias que se reconocen en nuestra educación. Desde todos los sectores se reclama una “salida laboral”, sobre todo para Educación Polimodal. Sin embargo, una breve recorrida

⁸ *Ibíd*em: 91.

⁹ *Ibíd*em: 96.

de la bibliografía especializada sobre el tema nos dice que el papel de la educación en este campo, no es tanto formar para el puesto de trabajo (para ser secretaria, mecánico, electricista, etc.) sino dar las capacidades básicas para una adaptación adecuada al proceso productivo.

Las investigaciones realizadas al respecto permiten afirmar que, más allá de niveles determinados de capacitación específica que variarán con la edad y el nivel de educación, y con la modalidad o especialidad de que se trate, lo que reclama el sistema económico en la actualidad son tres elementos básicos: la capacidad de comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita; la capacidad de trabajo en equipo, y la capacidad de ejercer la función productiva de una manera crítica y creativa¹⁰.

2. La escuela “divertida”

Es frecuente escuchar entre los alumnos que la escuela es aburrida, abrumadora. Para los padres y los niños actuales, asistir a la escuela es ir a divertirse. Se ha perdido la siguiente noción: aprender es un esfuerzo, un trabajo, cuesta y supone una disciplina. La escuela, en general, tiende hoy a nivelarse por lo más bajo, a evitarle al alumno lo que le resulte motivo de esfuerzo o incomodidad.

Antes la escuela era demasiado severa y el maestro una persona casi sagrada. Se usaba rígidamente el sistema del premio y el castigo y las estructuras jerárquicas, como en la familia, eran muy acentuadas. Hoy, en cambio, la escuela se ha tecnificado, pero el maestro parece cada vez menos importante.

Hasta hace muy poco los docentes temían sancionar errores de sus alumnos por temor a ser calificados de represores y los padres, al mismo tiempo, están, en general, más preocupados por satisfacer a los hijos hoy que enseñarles principios, normas de vida para mañana. Familia y escuela han caído en lo que se denomina “educación blanda”, “light” (liviana). Esto forma parte del contexto de anomia, permisividad, laxitud y apatía, en la que se encuentra nuestro país. Hay un problema de base que es la confusión entre autoridad y autoritarismo. Se ha generado en la población un miedo al ejercicio de la autoridad y quienes deben

¹⁰ Aguerrondo, Inés, 1993.

ejergerla, por temor a ser tildados de autoritarios, conservadores, (directoras, maestras) se retraen y prefieren la relajación. La autoridad, en educación, no es gritos, sino que emerge de una vocación docente plenamente ejercida: de conocer al educando, de amarlo, y de orientarlo en un clima de libertad pero con ciertos límites.

La escuela no es un lugar para ir a divertirse, la escuela es un esfuerzo, es un trabajo. Los docentes tendrán que motivar pero los padres deben ayudar a sus hijos para que se esfuercen, estudien y a que aprendan más tanto para el mundo del trabajo como para la vida socio-cultural.

Más aún, el problema de la exigencia es un problema de la sociedad argentina. Nosotros los argentinos nos hemos acostumbrado a no autoexigirnos. Creo que es importante además de la disciplina, la autodisciplina porque van a tener que estudiar toda la vida.

3. La educación tecnológica: la computadora

Los argentinos pensamos que la crisis de nuestra educación resulta del atraso tecnológico y que una vez que cada aula tenga su computadora, el problema habrá quedado resuelto.

Estamos de acuerdo que todas las personas necesitan hoy aprender a usar una computadora y a manejarse con alguna solvencia en el ámbito de la informática, del Internet. Pero éstas son instrumentos no fines en sí mismos. No son capaces de sustituir las habilidades intelectuales y el conocimiento que los niños deben aprender a manejar para poder incorporarse a la sociedad¹¹.

Desprovistos de sentido crítico, los niños y los jóvenes – espectadores inexpertos frente a la pantalla- en lugar de elaborar informes que sinteticen información proveniente de distintas fuentes, manuales, a menudo copian trozos enteros de textos que obtienen de Internet o de enciclopedias digitales. Esta práctica de “cortar y copiar”, favorecida por la computación, atenta contra la creatividad. “Son incapaces de relacionar ideas”. Ya hay centenares de sitios en Internet que venden a los escolares trabajos sobre cualquier tema.

El ya citado Umberto Eco, en una entrevista televisiva que le realizaron, enfatizó que estamos viviendo otro mundo, otra cultura (TV,

¹¹ Etcheverry, Jaim G., 1999:113.

computadora). La aparición de la computadora nos coloca frente a una nueva realidad alfabética. La oposición no es entre palabra e imagen. Las grandes civilizaciones equilibran imagen y escritura (por ejemplo, en el medioevo). El problema es que en algunos casos estamos perdiendo la memoria. Pero en otros casos la estamos conquistando. Antes iba a la biblioteca tomaba tres libros y los leía. Ahora, con una computadora conectada a las grandes bibliotecas y quiero consultar un argumento, pulso un botón y recibo una bibliografía con 10.000 libros no leo nada. Allí donde creímos conquistar una memoria enorme la hemos perdido. Nuestro riesgo es perder la memoria por exceso de memoria artificial.

La verdadera educación quizá no sea dar información, sino enseñar a elegir información. El exceso de información es un problema cotidiano. ¿Cuál es el criterio de elección? Es muy difícil, es un arte. No tenemos aún una técnica pedagógica para enseñar el arte de elección. Esto significa también enseñar a los niños que la TV debe verse una hora por día. La escuela no sabe aún cómo enseñar a elegir. Hasta aquí Umberto Eco.

¿Qué podría hacer la escuela? Plantearse uno o dos objetivos. Este, quizá podría ser uno: enseñar el arte de elección. Pensamos, otros: formar personas completas, como ya lo afirmamos previamente, o también: desarrollar la capacidad crítica, la disertación y la claridad para descubrir lo esencial de lo accesorio. Sarmiento imaginó un sistema normalista y fue útil para asimilar a los chicos de inmigrantes (todas las escuelas adoptaron la misma filosofía, la misma actitud, la misma interpretación). Ahora hay que imaginar otro sistema, fijarse otros objetivos y llevarlos a cabo. La fijación de objetivos claros es un factor decisivo en la búsqueda de mejores resultados en la educación y en cualquier ámbito de la actividad humana.

4. El cambio relación docente-alumno

La relación docente-alumno ya no es vista como una relación vocacional. Se ha perdido la idea fuerza de la autoridad del profesor como modelo culto y científico. El estudiante ve en el profesor alguien que le pueda posibilitar solo un título. La relación pedagógica es hoy una relación contractual.

Aunque en general los alumnos no utilicen estrategias de resistencia ni conscientemente ni con fines objetivos –como si fuera un grupo con “conciencia de clase” interesado en el cambio social- ello

puede comprobarse observando el efecto de la resistencia percibido de forma subjetiva por los docentes.

El descontento en la relación pedagógica, la falta de motivación para impulsar reformas educativas, viene en parte causada porque los docentes perciben que ya no tienen la importancia de sus predecesores como guardianes de un “saber sagrado”; pero también como reacción a la desmotivación de los alumnos, a la “atonía” que parece reinar en los medios educativos, a la instrumentalización de la enseñanza por parte de los clientes que se distancian del romántico y vocacional interés intrínseco: aprender por el gusto de aprender, enseñar por el gusto de enseñar¹².

Se ha perdido un rol histórico para el maestro, ser el más importante de la sociedad. Lo poderoso de la educación es tener una relación mano a mano con el estudiante. El tener contacto personal con otro ser humano, no hay nada más poderoso. El maestro no será reemplazado. La relación entre docente y alumno seguirá siendo fundamental. Toda la historia del mundo está basada en esa relación. Médicos, abogados tienen más *status* social, pero sino fuera por los maestros no tendríamos ni médicos, ni abogados.

Sin la necesidad de situarnos en la prospectiva, parece haber bastante acuerdo en que la introducción de las nuevas tecnologías en la escuela modificará la relación profesor-alumno, haciéndola más flexible, convirtiendo al maestro más en un animador que el poseedor de un saber.

Pero...con la tecnología también podemos ver converger los trabajos interactivos: dos o más alumnos frente a la computadora y el docente interactuando con ellos. Como decíamos antes, enseñarle criterios para seleccionar información. Es importante alentar la dimensión humana también en este nuevo contexto, para no caer en el peligro revelado por Mahatma Ghandi “ciencia sin humanidad”.

Obras citadas

AGUERRONDO, Inés (1993), *Cómo será la escuela del siglo XXI*, en Filmus, Daniel, **Para qué sirve la escuela**, Buenos Aires, Tesis-Grupo Editorial Norma.
ETCHEVERRY, Jaim Guillermo (1999), **La tragedia educativa**, Buenos Aires, F.C.E..

¹² Gil, Fernando, 1996:106.

- LUCA, Gabriel (2002), **Radarlibros. Suplemento literario de Página 12**, n° 253, 8 de setiembre, p. 5.
- GIL, Fernando (1996), **Sociología del Profesorado**, Barcelona, Ariel.
- SARLO, Beatriz (2002) **Radarlibros. Suplemento literario de Página 12**, n° 253, 8 de setiembre, pp. 2-3.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CINE ARGENTINO. PRIMERA PARTE: EL CINE ARGENTINO DESDE SUS COMIENZOS HASTA 1970

*María Inés Dugini de De Cándido**

Introducción

La historia del cine no puede separarse de la vida, las ideas y las pasiones de los hombres. Tampoco puede separarse de su contexto. Al estudiar sus obras y sus hombres no podemos olvidar que el cine es parte del conocimiento de nuestro país. Es un elemento de valor en el reflejo de su historia y sus costumbres que realmente integra su cultura. El cine es un referente de gran trascendencia, para el conocimiento o recreación histórica. Su adecuada utilización nos permite acceder a interesantes planteos de nuestra historia. Cabe destacar que un film puede o no tratar un hecho histórico pero la trama o guión nos dará una excelente pesquisa de un tiempo político, social y cultural.

El cine ocupa un lugar muy importante en el panorama del arte y la cultura contemporánea, y también un instrumento pedagógico y científico en las universidades. Las películas constituyen excelentes documentos históricos, son magníficas fuentes impresas. Se pueden mencionar -además- antiguos noticieros o "actualidades" (ahora históricos), reportajes a personajes gravitantes en un momento o a personas que los han conocido, películas etnológicas, de las cuales hay abundante material en la UNESCO. Otro aspecto muy valioso constituyen las películas de reconstrucciones socio-históricas contemporáneas o no, de interpretaciones de la realidad, de políticas y de ideologías.

El conocimiento que a través de un film podemos obtener, considerado como fuente impresa, vale decir el cine como **laboratorio histórico**. Filmar es otra manera de escribir la historia, ya sea se trate de un tema del pasado o del presente, la forma de organizar las imágenes implica una posición ideológica. En casos que el argumento refleja un tema contemporáneo, el director al realizar la organización de tomas y posterior montaje, privilegia un punto de vista sobre otros y cumple -en imágenes- la misma tarea que un escritor cuando selecciona un tema o formula una referencia.

Nuestro propósito es rescatar para la guarda de la memoria de algunas

* Profesora titular de la cátedra Problemática de Historia Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo. idugini@fcp.uncu.edu.ar

de las imágenes de nuestro cine mudo y sonoro -en las primeras décadas- que representaron momentos importantes de ambos períodos.

En efecto, tenemos en cuenta, el significado de las constantes temáticas y estilísticas del cine argentino y también la impronta social.

El Cinematógrafo de los Hermanos Lumière

El 28 de diciembre de 1895, en el subsuelo del Grand Café, a poca distancia de la Opera de París, Louis y Augusto Lumière lograron, en aquella función inaugural un progreso que no alcanzó Tomas Alva Edison: la proyección de las imágenes sobre una pantalla. La misma se hallaba en medio del salón y el público desde sus mesas vieron la famosa locomotora y la salida de los obreros de la fábrica.



Fuente: "La Nación" 12-1-1995

Los Lumière eran fotógrafos, colocaron la cámara hacia un costado para obtener perspectivas y para registrar la profundidad del campo natural. Desconocían el montaje y no se propusieron nada más que el realismo emergente de la toma documental. Así comenzó, con la invención de los Lumière (patentada el 13/2/1895), una revolución en el mundo de las artes que movió a millones de personas y fortunas en todo el mundo.

La Primera Película Exhibida en Buenos Aires. 1896

Buenos Aires fue la tercera ciudad latinoamericana en tener cine en una sala después de San Pablo y México. El 18 de julio de 1896, en el teatro Odeón, se proyectó un film de Lumière. Así lo documentó el periódico La Nación en su edición de esa fecha¹.

El periódico Imperial film, especializado en temas cinematográficos, recordaba este acontecimiento pero mencionaba el hecho con una diferencia en la fecha: *El 28 de septiembre de 1896 fue exhibida en el teatro Odeón la primera película cinematográfica que conoció Buenos Aires. La iniciativa correspondió al empresario teatral Francisco Pastor y llevose a cabo con el concurso económico de Eustaquio Pellicer, prestigioso periodista español que hizo su carrera en nuestro país, en donde fundó las revistas "Caras y caretas" y "P.B.T.", que durante muchos años tuvieron dilatada difusión.*

El mismo Pellicer explicó un día aquella aventura, diciendo que fue obra de la casualidad. D. Francisco Pastor, cuyos negocios a la sazón andaban mal, le propuso explotar en sociedad el cinematógrafo. Planeado el asunto, "a mí me fue posible conseguir los cuatro o cinco mil pesos para la adquisición de películas, y realizamos un contrato con el Propietario del "Odeón" -dice Pellicer, agregando luego:

La Impresión del público frente a la primera película fue quedarse con la boca abierta. Yo mismo, que oficiaba de operador, desde mí puesto, alcanzaba a oír perfectamente las exclamaciones de sorpresa de los espectadores que no se imaginaban cómo podía templarse en fotografía animada hasta el movimiento de las olas.

La duración de la exhibición cinematográfica duraba el tiempo que yo creyera conveniente de acuerdo con la función, por cuanto la máquina, que no era eléctrica, marchaba según la velocidad que yo le imprimiera por medio de la manivela, ejerciendo como de organista.

Luego hicimos un negocio en París y adquirimos por 4.000 francos unas 25 Películas de 500 metros cada una, de manera que ya no teníamos necesidad de repetirlas durante la noche, como al principio sucedió.

En una ocasión se nos incendió una película. Las llamas se reflejaron en la pantalla y el público, dándose cuenta, magnificó el accidente, temiendo que se produciría algún siniestro y atropelladamente, en horrible confusión, trataba de salir de la sala, en medio de las angustiosas quejas de las damas; Pero esto duró breves instantes, pues enseguida se dio luz restableciéndose el orden.

¹ España, Claudio, 1995.

En otra ocasión me vi en grandes apuros. El calor que proyectaba el foco había quebrado el lente y creí que en Buenos Aires no podría conseguir otro; pero felizmente no fue así. Encontré un taller que me proporcionó uno en inmejorables condiciones. Luego, el aislador de agua cristalina evitó nuevos percances como éste. El público en no era el impaciente de hoy, era tolerante y disculpaba fácilmente cualquiera de los fracasos.

Luego, por motivos de mi profesión, tuve que abandonar la empresa, prosiguiendo Pastor por su lado en nuevos intentos, hasta que se hizo un fuerte empresario.

Como se ve, don Eustaquio Pellicer merece ser recordado con emoción cuando se hable de la época heroica de la cinematografía argentina.

Verdad es que su actuación de cinematografista fue breve, debido a que, en verdad, fue siempre pura y simplemente un periodista, y como tal se le recuerda siempre con cariño en el ambiente del periodismo metropolitano. Pero tuvo el alto honor de ofrecer al público de Buenos Aires la primera película que se conoció en nuestra ciudad, ya esto constituye un señalado mérito para que en nuestro gremio se le recuerde eternamente².

La Cinematografía Argentina de la Primera Época

Nuestro primer film, "La bandera argentina" (1897), fue realizado por el camarógrafo francés Eugenio Py, quien adquirió el equipo técnico (Lumiere-Gaumont) en el negocio del belga Enrique Lepage.

En la Plaza de Mayo filmó la bandera flameante. La fotografía tenía movimiento y el símbolo fotografiado era el emblema nacional.

Las películas nacionales fueron producto del asombro: la imagen callejera pre-documentalista y el placer de registrar el movimiento, Lepage y Py entre muchos trabajos dejaron constancia de las emotivas reuniones entre Mitre y el presidente del Brasil Campos Salles (1900).

La cinematografía silenciosa argentina tuvo un importante desarrollo, se calculan unos doscientos filmes. En la primera década del siglo -se inició el film d'art, al estilo francés, que consistía en tomar hechos de la historia nacional con forma teatral. Mario Gallo, en esta línea rodó: "La revolución de mayo" (1909) y "El fusilamiento de Dorrego" (1910)³.

La síntesis de su elementalidad puede encontrarse en la primera película, donde el cabildo aparece pintado en un telón de fondo, frente al cual

² Imperial Film, 30-9-1943.

³ España, Claudio (1995), confirma estas fechas como auténticas según las últimas investigaciones. La Nación 2-1-95

un grupo de extras, con sus paraguas desplegados, semejan al pueblo. En otra escena en el interior del cabildo, se producen los debates que marcaron la revolución. En esta película actuaron destacadas figuras del teatro argentino como Pablo Podesta, Elías Alippi. Una larga lista de títulos se filmaron por esos años: "Los habitantes de la leonera", con Enrique Muiño y César Ratti; "Juan sin ropa", con Héctor G. Quiroga, Julio Searcella y Lalo Bouhier; "Resaca", con Pedro Gialdróni, Luis Arata, Marcelo Ruggero y José Franco.



Fuente: "Ambito Financiero" 18/11/1994

Vinieron luego "Venganza gaucha", "Campo ajuera", "De vuelta al pago", "En buena ley", "Mi alazán tostao", "Los inconscientes", "El conde de Orsini", "La loba", "Santos Vega", "El evadido de Ushuaia", "Cuando el grito de la patria suena", "A través de los Andes en globo", "La última langosta", "Buenos Aires tenebroso", "El festín de los caranchos", "Una noche de gala en el Colón", - dibujos animados-, "Camila O'Gorman", "Güemes y sus gauchos", "El hijo del Ríachuelo", "Patagonia", "El hijo de naidés", "Manuelita Rosas", "El lobo de la ribera", "con los brazos abiertos", "Dios y la Patria", "Federales y unitarios", "Hasta después de muerta", "Fausto", "Flor de durazno", "Los muertos", "Brenda", "En la sierra", "La casa de los cuervos", "El puñal del mazorquero", "Melenita de oro", "Martín Fierro", "La chica de la calle Florida", "Corazón de criolla", "Audacia y nobleza", "Juan Moreira", "La vendedora de Harrods", "Mí-dinetes porteñas", "La muchacha del arrabal", "La aventurera del pasaje Güemes", y "De nuestros pampas".

"Nobleza gaucha" fue la película de aquella época que alcanzó mayor

éxito, lo que determinó que una productora realizara una nueva versión sonora y parlante, que no tuvo la resonancia de la primera.

Otras producciones de aquella época tuvieron también sostenido éxito, entre ellas "Hasta después de muerta", en la que actuaba Florencio Parravicini, que tan destacada actuación tuvo luego en el cine hablado y "Flor de durazno", versión de la novela de Hugo Wast.

Directores de aquella época que luego continuaron dirigiendo películas cuando vino el cine parlante, fueron José A. Ferreyra, Nelo Cosimi, Edmo Cominetti, Julio Irigoyen y Leopoldo Torres Ríos.

Las productoras de aquel entonces fueron Mario Gallo Films, Patria Film, Sociedad General Cinematográfica, Cairo Film, Ortiz Film; Fattori Film, Mundial Film, Lastra Film, Ariel Film, Valle Film, Corvicier Film, Galo Film, Colón Film, Quesada Film, Martínez y Gunche, Buenos Aires Film, Cosimi Film y Tylca Film.

También merece destacarse la figura de José Agustín Ferreyra, cuya obra excede con creces las limitaciones del cine mudo. En su trabajo cinematográfico captó poéticas y conmovedoras visiones de los barrios pobres de Buenos Aires. A su intuición plástica añadía un genuino amor por lo humilde que se mezclaba con una predilección por los temas del tango.

Sin formación intelectual, Ferreyra no comprendió pero amó a **un mundo típicamente argentino**, que él trasladó desordenadamente a la pantalla en "Muñecas rubias", "Organito de la tarde", "La muchacha del arrabal", "Perdón viejita", "La costurerita que dio aquel mal paso " y varias otras películas⁴.

Ferreyra rebasa este período, continuando su obra en cine sonoro.

Durante la última década muda, Federico Valle, técnico y productor italiano, que se radicó en Buenos Aires (1911), fundó el "Film Revista Valle" - noticiero semanal- completó más de seiscientas ediciones y se destacó por su ritmo ágil y atractivo montaje.

Pese a todos los intentos de revertir la situación -tanto artística como económica- el cine argentino mudo seguía languideciendo sobre el final de los años '20 cuando se produjo el advenimiento del sonido y las cosas cambiaron completamente. La voz sumada a la imagen permitió hacer un cine más característicamente argentino, por diversos motivos, pero principalmente por las expresiones idiomáticas que eran diferentes a los demás pueblos latinoamericanos.

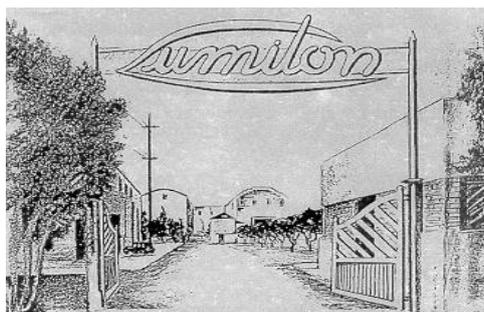
⁴ Di Nubila, Domingo, 1970:4.

Los versos de tango ya las habían popularizado. Además los argentinos fueron los primeros en producir películas habladas en castellano que tuvieron para los latinoamericanos la atracción y el encanto de su propia lengua, pese a las diferencias en matices. El cine argentino ocupó en pocos años el mercado de habla castellana, con importante distribución en el exterior y también había creado una considerable cantidad de espectadores locales que cada vez apoyaban más al cine nacional.

El Cine Argentino Sonoro

La producción fílmica argentina de 1930, bien definida como un período intermedio, porque varios de los films realizados tenían momentos de sincronización sonora (el proceso se hacía por medio de discos, según el sistema Vitaphone), tanto la filmación como la mayor parte del metraje eran mudos.

Los dos primeros éxitos sonoros fueron "Tango" de Moglia Barth, y "Los tres berretines", de Susini, en 1933. La primera estableció las bases para la fundación de Argentina Sono Film, y la segunda dio origen a Luminton.



Estas películas fueron temas populares abundantemente acompañadas con tangos. Figura típica de este cine -algo, bohemio y popular- fue el tango. Así, desfilaron orquestas y figuras del ambiente: Libertad Lamarque, Tita Merello, Mercedes Simone, Luis Sandrini, Pepe Arias, entre otros.

Pero, además se imponía un avance técnico, en los Laboratorios Alex de Alejandro y Carlos Connio, se incorporaron reveladoras y copiadoras automáticas, moviolas, trucas, etc. que permitió mejorar los niveles de eficiencia y calidad⁵.

⁵ La "moviola" es una marca de este tipo de aparatos que, por extensión, se aplica a todas sus similares. Es una mesa especial donde se monta y sincroniza el filme. Ante una pequeña pantalla, la película avanza, retrocede o se detiene a voluntad, con

A1 promediar la década del treinta se constataba un importante aumento en la producción, con la incorporación de nuevos directores como: Mario Soffici, Luis Saslavsky, Alberto de Zavalía, Daniel Tinayre.

Era, evidentemente, un cine que se realizaba trabajosamente. Su extracción popular le permitía reflejar con cierta veracidad tipos o ambientes auténticos. Esta correlación entre fílm y espectador surgía de un reconocimiento, una familiaridad entre uno y otro. El cine hablaba su idioma, contenía su música⁶.

Aunque sin aparecer -aún- figuras de talento o inspiración excepcionales nuestro cine cumplía una evolución positiva en vías de una eventual madurez. Por eso adquirió prontamente una amplia popularidad no sólo en el público argentino sino en toda Latinoamérica.

Estos años registraron un constante aumento de la producción del cine con un genuino acento nacional⁷ a pesar de las limitaciones de su enfoque.

Un verdadero exponente fue Manuel Romero, un prolifero realizador, con un asombroso sentido del ritmo, estilo directo y una interesante representación del ambiente y tipos característicos. Romero realizó "Noches de Buenos Aires", "El caballo del pueblo", "La muchachada de abordo" (1936), "Los muchachos de antes no usaban gomina", "Fuera de la ley" (1937), entre otras, fueron un ejemplo de su lenguaje fácil, de sus historias vivaces y populares.

Nuevas Tendencias

En pocos años, los realizadores han aprendido una técnica y también han encontrado un estilo personal. Todos buscaban adaptarse al gusto colectivo, incorporar a todos los extractos sociales y -en especial a la clase media- que ya ha ido adquiriendo forma y movilidad propia, heredera de la inmigración, consumidora incansable; era el momento de reflejar sus problemas.

velocidades regulables por el compaginador. La "truca" (otra marca transformada en nombre del objeto) es una complicada máquina que efectúa en los laboratorios los diversos "efectos especiales": sobre impresiones, fundidos, etc.

⁶ Mahieu, José, 1966:16.

⁷ Entre 1931 y 1935 la Paramount produjo siete largometrajes y un corto de Carlos Gardel -Algunos en los estudios de Joinville- (tres), las restantes en Nueva York. Entre, las más importantes: "Cuesta Abajo", "El tango en Broadway", "El día que me quieras" y "Tango Bar" (Curubeto, Diego, 1993:184).

A la fase de preparación le siguen años de afianzamiento, entre los que destacamos: 1937 y 1938.

Del costumbrismo intuitivo se pasó a una plasmación más consciente de la realidad y la incorporación de temas sociales, esto lo encontramos en forma acabada en la filmografía de Mario Soffici. En sus obras hizo de resonador de la realidad, la familia inscripta en la clase media, de los hombres y mujeres del interior. Lo social no es un trasfondo crítico solamente: es un contexto integrado en la anécdota, al testimonio, lo integra con romance, emotividad, suspenso y ritmo, bases de toda narración. En sus películas más válidas -el contexto testimonial- resuena y perdura por encima de la trama, hay denuncia, progresión dramática hasta la tragedia, análisis caracterológico individual (resuelto a partir de lo social-colectivo) persuasión y resignación ante la realidad, explosión trágica o poética⁸.

"Viento Norte" (1937) configura con bastante exactitud los méritos de Soffici, quien había leído "Una excursión a los indios ranqueles" de Lucio V. Mansilla, encontró el material épico, costumbrista e histórico que le permitió lograr una fuerte evocación autóctona.

Mario Soffici convocó a un equipo de escritores constituido por Carlos Olivari, Sixto Pondal Ríos y Enrique Amorín para preparar el guión de "Km 111" (1938). Filmada de acuerdo con las leyes de la comedia, encerraba un trasfondo extraído de la realidad social y política. En un ambiente rural, la acción refleja a los agricultores expoliados por los acopiadores que aliaban sus intereses con el transporte ferroviario. Como moderna contrapartida se presentaba las rutas y el camión (en 1932 se creó Vialidad Nacional, ley N° 11.657. Esto permitió la construcción de importantes redes viales camineras).

El buen ritmo y numerosos hallazgos ambientales, la imaginación y la gracia de algunas situaciones (por ejemplo, el pueblo reunido en la estación que espera la llegada del gobernador, pero su tren pasa de largo). Una intriga secundaria, de índole sentimental que ubica el tema en el plazo de la comedia satírica, Km 111 tiene un lugar importante, por la fluidez del relato y la habilidad cinematográfica del director y los autores⁹.

"Prisioneros de la tierra" (1939) basada en cuento de Horacio Quiroga, adaptado por Ulises Petit de Murat y a Darío Quiroga -hijo del autor- quienes elaboraron el guión de este film.. Fue la obra más ambiciosa de Mario Soffici, y permaneció muchos años como modelo de cine enraizado en la

⁸ España, Claudio, 1978:35.

⁹ Mahieu, José, 1966:2.

auténtica fisonomía del país.

El director consiguió reflejar el clima opresivo -filmada escenarios naturales de Misiones- que sufren los mensúes, en su cotidiano, duro y mal reconocido, trabajo en el yerbatal. Describió en una trama dramática, excelentes situaciones y personajes con lo que dio exacta dimensión de las características de aquel trabajo, estableció una medida de los hombres que sufren tanta aspereza, al mismo tiempo un sólido argumento mostraba el desencadenante de la conmoción colectiva. En este caso, el castigo que un mensú (Ángel Magaña) le propina al capataz del obraje (Francisco Petrone). Soffici demostró una segura preocupación social, al mismo tiempo la necesidad de retratar con verismo personajes cuya textura moral merecía atención y esto es extensivo a todo su filmografía¹⁰.

Queda plasmada en esta obra la explotación inhumana de los yerbatales, que exponía en su extensa gama de miserias y brutalidad, ambientada en una naturaleza desmesurada, que destruye, y asfixia. El relato centrado, en el joven mensú, lo coordinaba con otros personajes como el capataz cruel, el médico alcohólico entre otros, y la selva, personaje siempre presente. Ambos aspectos, lo social y lo telúrico se unen y confluyen para lograr una autenticidad con gran sinceridad.

El valor de "Prisioneros de la tierra" fue su apertura a una temática todavía no explorada en el cine argentino, esto constituye un precedente de gran importancia y marcó un camino a seguir en la cinematografía.

Expansión del Cine Argentino

La creciente demanda de producción incrementó las mejoras de viejos y nuevos estudios cinematográficos: Sono Film y Luminton. A estos dos primeros estudios organizados en forma moderna y sucesivamente ampliados (3 galerías cada uno en 1938), se suman Pampa Film, Efa y Baires, ese mismo año. Machinandiarena, que contaba con una galería en San Miguel, la transforma en 1940 en un amplio estudio con cuatro "sets", laboratorio y otras dependencias.

Alex, que había sido fundado en 1928, moderniza activamente sus equipos de laboratorio hasta transformarse en el más completo de Sudamérica.

La prosperidad significó asimismo un vuelco hacia un cine dirigido a un público de clase media. La producción argentina volvió la espalda a temas y realidades del país en especial a fines de la década del '40 para tratar de imitar al cine internacional. Es decir, con temas, personajes sin características propias,

¹⁰ España, Claudio, 1993:72.

susceptibles de reflejar cualquier ambiente y por lo tanto ninguno.

El público que seguía al cine porque se identificaba con el retrato fílmico de la burguesía argentina, con el humor y la nostalgia que daban las estampas habituales (el barrio, el tango, la casa familiar, la pensión, la radio, el teatro etc.). Así también las películas de preocupación social a todas las cuales, sentían como propias.

El cine argentino había ocupado en pocos años el mercado de habla castellana. También tenía el apoyo de los espectadores locales. Sin embargo, esta amplia difusión no se tradujo comercialmente -en general- debido a una improvisación de los productores y porque las ganancias quedaron en manos de los distribuidores.

En 1940 se agregó un factor externo -la segunda guerra mundial- significó una grave escasez de película virgen, lo que provocó una crisis del crecimiento.

Los años que completan la primera década del cine sonoro: se consolida en la del cuarenta, al cine como un vehículo de ideas, se admitía que, como medio de comunicación social, podía producir transformaciones en la comunidad.

El Estado tomó en cuenta la necesidad de apoyo oficial al cine argentino. En 1938, el senador Matías Sánchez Sorondo presentó un proyecto de protección al cine nacional, pero no prosperó. En el gobierno del Gr. Pedro Pablo Ramírez, siendo vice presidente el Gr. Edelmiro J. Farrell y ministro de guerra el Cnl. Juan Domingo Perón, se emitió el decreto N° 21344/1944, de apoyo al cine nacional. En la norma se establecía que en salas cinematográficas de primera línea se debía pasar una película argentina cada dos meses, además los productores quedaban obligados a realizar películas -en una proporción no menor del 10%- con argumentos nacionales, de índole histórica, científica, artística y literaria¹¹.

Como un precedente de autogestión artística de generar los propios proyectos, producirlos y promoverlos surge en 1942, en el bar "El Ateneo" en la esquina de Cangallo, (hoy Gral. Perón) y Carlos Pellegrini, reunidos Francisco Petrone, Lucas Demare, Angel Magaña, Homero Manzi, Elías Alippi, Enrique Muñio y otros fundaron la nueva productora: *Artistas Argentinos Asociados*, que fue responsable de aquellas películas premiadas -por esos años- y de gran éxito de público. Era un intento de escapar a la política comercial de los distribuidores y capitalistas del cine, para hacer una obra artística y

¹¹ España, Claudio, 1993: 76.

nacional de profunda significación histórica social y reivindicadora de los temas argentinos¹².

"La Guerra gaucha" (1942) fue la más importante producción de Artistas Argentinos Asociados.

Este film ambicioso ocupa, sin duda, un lugar poco común en la historia del cine argentino. Cómo nació y cómo se hizo, en primer lugar es la resultante de un núcleo irrepetido: Homero Manzi y Ulises Petit de Murat escritores, Enrique Muiño, Francisco Petrone, Angel Magaña, Amelia Bence y Sebastián Chiola actores, entre otros, y el director Lucas Demare. Además, en aquel momento la obra de Leopoldo Lugones, presentaba una prosa de no fácil lectura y sin inmediato equivalente cinematográfico.

Quedó un argumento con la sencillez de lo clásico: la lucha por la independencia contra el ejército español. En la trama, el sacristán Lucero (Enrique Muiño) pasa información a los capitanes patriotas Miranda (Francisco Petrone) y Del Carril (Sebastián Chiola). En una de las incursiones, típica de la guerra de guerrillas, toman prisionero al teniente Villarreal (Angel Magaña) nacido en Lima y leal a la corona española, -los capitanes, lo alojan en la estancia de Asunción (Amelia Bence). Los ardides del sacristán, sus toques de campana, en clave, son descubiertos; Lucero es dejado ciego y las fuerzas de la independencia aniquiladas, pero el amor hará que Villarreal descubra cuál es su verdadera causa y tome la posta, mientras aires de esperanza, vislumbrar la figura de Güemes que llega...

El rodaje se llevó a cabo en la provincia de Salta y en condiciones heroicas, con bajo presupuesto pero con empeño e imaginación. Además, de los aportes creativos, que se suman a los nombrados, la notable fotografía de Bob Roberts y la música de Lucio Demare, con tratamiento sinfónico en la ejecución de Juan Ehlert.

La película es directa, con personajes arquetípicos y reconocibles, con certeros y bien balanceados toques de tragedia, romanticismo, ternura, humor y acción. Con muchos momentos de buen cine y autenticidad que respira cada uno de sus fotodramas¹³.

Se ha dicho y conviene repetirlo: el cine argentino será definitivamente -el día que pueda repetir la proeza de "La guerra gaucha"- sin necesariamente sus componentes o su estilo. Será cuando vuelva a ser capaz, de un similar reto a la rutina. Comprender los caracteres de la épica, -que fue la intención del film - lograr que los personajes no estén al servicio de un héroe (deben estar para

¹² Alen Lascano, Luis, 1971: 21.

¹³ Clarín, 10-11-1992.

justificar la excelencia de la lucha) sino que convergen para producir la impresión romántica de la lucha colectiva, en la que pueblo y lucha son los protagonistas. Los relatos de Leopoldo Lugones vertidos a imagen, la historia verdadera penetró transversalmente,

El sentir nacional fue comprendido, por lo que se convirtió en el mayor éxito que había conocido el cine nacional y entró en la categoría de los "clásicos" cinematográficos. El grupo integrante de Artistas Argentinos Asociados -alentados por el impacto de "La guerra gaucha"- decidieron continuar en la línea trazada de realizar film de calidad y también de repercusión comercial.



Fuente: "Ambito Financiero" 19/11/1994

Su Mejor Alumno

Así decidieron apelar a Sarmiento según Sarmiento -basada en la obra Vida de Dominguito- y filmaron "Su mejor alumno" (1944).

Esta película no pretendía la vastedad y trascendencia de "La guerra gaucha" -aunque- por lo argumental más circunscripta, fue pese a la menor grandeza exultante, más válida dramática y cinematográficamente¹⁴.

FICHA TECNICA:

EMPRESA FILMADORA: ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

REPARTO TECNICO

¹⁴ Couselo Jorge Miguel, 1967:63.

Director	LUCAS DEMARE
Ayudante.....	HUGO FREGONESE
Escenografía	RALPH PAPIER
Fotografía.....	BOB ROBERTS
Música	LUCIO DEMARE
Cámara.....	HUMBERTO PERUZZI
Sonido.....	RAMÓN ATOR
Compaginación.....	CARLOS RINALDI
Maquillaje.....	COMBI
Trajes	MACHADO

ELENCO

Domingo Faustino Sarmiento	ENRIQUE MUIÑO
Domingo Fidel Sarmiento.....	ANGEL MAGAÑA
Bartolomé Mitre.....	ORESTES CAVIGLIA
Rosario Peña	NORMA CASTILLO
Bartolomé Mitre y Vedia	HORACIO PRIANI
Felisa Fuentes.....	JUDITH SULIÁN
Pedro Iparraguirre	HUGO PIMENTEL
Leandro Soto.....	GUILLERMO BATTAGLIA
Fray Vicente	CÉSAR FIASCHI
Felipe Llavallol.....	MARÍA ESTHER BUSCHIAZZO
Patifío.....	VICENTE ALVAREZ
Nicasio.....	RENÉ MUGICA
Domingo Fídel Sarmiento (niño)	EDGARDO MORILLO
Ruperto Godoy	PEDRO FIORITO
Marcos Paz (hijo).....	DOMINGO MÁRQUEZ
Enrique Moreno.....	ALBERTO MEIMZA
Benita Martínez de Sarmiento	NATALIA FONTÁN
Cortínez.....	BERNARDO PERRONE

Guión: Petit de Murat y Hémero Manzi

A continuación transcribimos una escena del guión original en donde puede observarse el diálogo entre Sarmiento y Mitre, de gran realismo histórico

SARMIENTO. - Me ha salvado. Para mí, la vida sin objeto de acción es un suplicio. ¿Pero quiere explicarme por qué me deja este puesto?

MITRE. - Porque he aceptado el Ministerio de Guerra. Termina de caer el gabinete.

SARMIENTO. - ¿Portela también?...

MITRE. -Por supuesto. El viejo Alsina va en su lugar.

SARMIENTO. - ¿Entonces?...

MITRE. - (*Palmeando a Sarmiento.*) Lo entiendo. Pero deme tiempo. Desde arriba podré muñequearle mejor esa Dirección de Escuelas que tanto desea.

SARMIENTO. - (*Reaccionando.*) Que el país tanto necesita, querrá decir.

MITRE. - (*Mientras se aleja hacia la puerta.*) Claro... claro. Me voy tranquilo pensando que dejo aquí un amigo.

SARMIENTO. - No tan tranquilo. Acuérdesse que cuando empuño la pluma no tengo más amigo que el país.

Mitre, que había llegado junto a la puerta de salida, vuelve la cabeza sonriendo, en dirección a Sarmiento, que termina:

-¡Si no marcha derecho, habrá leña para usted también!...

Mitre, después de menear la cabeza con benevolencia, se retira sin responder. Se acerca humildemente el regente con unas pruebas en la mano. Habla con Sarmiento.

REGENTE. - Señor Sarmiento. Esta noticia de policía tal vez usted no querrá que se publique.

SARMIENTO. - ¿De qué se trata?...

El diálogo entre Sarmiento y Mitre, que en parte reproducimos, fue extraído del libro original. Fue de una recordable dignidad y destacable actualidad, porque en el momento de la filmación se vislumbraban cambios políticos importantes en el país y que se resume en la magnífica frase que pronuncia Sarmiento dirigiéndose a Mitre: *No tan tranquilo, acuérdesse que cuando empuño la pluma no tengo más amigo que el país.*

La elección de estos momentos -que se repiten a lo largo de todo el film- configuran a un grande de nuestra historia, Sarmiento y el cine argentino en una feliz conjunción de historia, arte y técnica que se corresponde perfectamente. La imagen cinematográfica de Sarmiento se nos presenta con realismo, su manejo del lenguaje y la utilización de frases exclamativas. En sus conceptos buscaba la unidad de contenido y continente. Como todo buen conversador su estilo aumentativo era magistral, empleaba con gran habilidad la estocada a fondo¹⁵.

¹⁵ Dugini de De Candido, María Inés, 1998:226.

"Su mejor alumno" confirmó la línea trazada por el sello productor, demostró que sólo la coherencia de un equipo bien organizado podía obtener un cine de calidad y autenticidad que marcó un camino a seguir por el cine argentino.

Reflexiones Finales

El cine no es sólo un importante medio de comunicación, expresión y espectáculo que ha mantenido un principio y una evolución continua, sino que, mantiene relaciones muy estrechas con la historia, ya sea entendida como conjunto de hechos históricos, ya sea como disciplina que estudia esos hechos.

La historia en el cine argentino -ahora- restringimos los objetivos a la cinematografía nacional, que constituyen fuentes impresas, habida cuenta que nuestro cine comienza a filmar desde sus orígenes, temáticas históricas.

Si bien, una imagen vale más que mil palabras, entonces una filmación vale por millones, ya que es la palabra en acción. Una película es excepcionalmente eficaz como transmisora de historia porque es difícil no advertir los mensajes que una filmación aporta al explicar un hecho o período histórico. Que debe ser analizado con profundidad y conocimiento ya que puede ofrecer precisiones tanto como inexactitudes. El cine es, reiteramos un laboratorio histórico.

Cuando más se aleja el pasado, más cercano se vuelve, el cine hace que el pasado esté siempre presente. Guardan la memoria. No son muchas las películas -que puedan resistir las cambiantes reflexiones que genera el paso del tiempo- algunos filmes significativos han mantenido su vigencia, han trascendido a su época, como los que hemos analizado porque con el sello y los bríos de su momento, vale y proyecta autenticidad. Con sensibilidad se comunica con el espectador, lo emociona, lo convence, le transmite su realidad y le insufla ideales.

El cine argentino debe reflejar la realidad nacional, continuar el rumbo que dejaron las películas que hemos destacado en nuestro trabajo, que marcaron su identidad -"ir al cine a ver una película argentina"- con un auténtico encanto fruto de su sinceridad y vigor, en toda la amplia temática que abarcaron y que era eminentemente argentino.

Ampliación de la Información

I- El noticiero, testimonio directo de una realidad que perdura en imagen, es de los primeros en aprovechar el adelanto técnico del sonido. Utilizan para ello la misma

cámara De Forrest que, en estudios, filmara las canciones de José Bohr, Sofía Bozán y Carlos Gardel, sólo que ahora la ubica en el Congreso para imprimir en celuloide el juramento del nuevo presidente, Yrigoyen.

El público, testigo de la productiva rivalidad Glücksmann-Valle de los noticiosos de Pío Quadro y Julio Irigoyen, acostumbrado a esperar las ediciones semanales y extraordinarias del Film Revista, a comentar los noticieros extranjeros (el de Fox, las Actualidades de Universal, las Paramount News-Sucesos mundiales, las Actualidades Gaumont); se oirá gritar en los encuentros deportivos y aplaudir en los desfiles, escuchará los discursos de sus políticos y las proclamas de sus militares leerá en imagen y sonido los hechos que, "al instante", la prensa filmada le ofrece.

El 25 de agosto de 1938 la revista "Cine argentino", dirigida por Antonio Angel Díaz, anuncia un nuevo noticioso, Sucesos argentinos, de Antonio Angel Díaz, y augura: *será una notable expresión del cine periodístico; la primera vez que en la Argentina aparezca un noticiero hecho por periodistas; presentado en forma amena, con explicaciones breves y precisas, nuestro noticiero ha de ser un anticipo del diario del porvenir.*

Por una disposición, entrada en vigor el 31 de enero de 1944, se decreta la obligatoriedad de exhibición de noticiosos de 8 minutos como mínimo, y se aclara que *su contenido, a juicio de la Subsecretaría de Información, será considerado de propiedad nacional*¹⁶.

II- Eugenio Py: Nació en Carcassone (Aude, Francia), el 19 de mayo de 1859 y murió en San Martín (provincia de Buenos Aires) el 26 de agosto de 1924. Hacia 1888 emigró a nuestro país y después de trabajar como empleado en una empresa ferroviaria, se instaló como fotógrafo en la localidad donde luego moriría. La actividad lo relacionó con Enrique Lepage y Max Glücksmann, quienes en 1895 lo instaron a hacerse cargo de la sección fotografía de la Casa Lepage, empresa que poco después importó el Cronofotógrafo Elgé (de Gaumont), el Cinematógrafo Pathé y el Gaumont-Demeny. Así, Py concretó sus primeros ensayos de filmación. de los cuales el investigador Pablo C. Ducrás Hicken da como primero a La Bandera argentina. "En 1902, un Catálogo de Vistas para Cinematógrafos" registra unas cincuenta de esas películas, muy breves, filmadas por Py o directos colaboradores. Con ese lote de films la Casa Lepage obtuvo una medalla de oro en la Exposición Internacional de París, en 1901.

Después de Viaje del Dr. Campos Salles a Buenos Aires, Py realizó La Revista de la Escuadra Argentina en mayo de 1901, registrando en Puerto Belgrano, las maniobras de la flota de guerra argentina, con cuatro cruceros acorazados, cuatro cruceros y una quincena de barcos menores; Visita del Tte. Gral. Bartolomé Mitre el Museo Histórico Nacional, El Gral. Mitre visitando la Casa Lepage, Manifestación

¹⁶ España, Claudio, 1978:46.

Radical del 25 de julio de 1901, Pericón Nacional, por la compañía de los Hermanos Podestá y Club de Gimnasia y Esgrima, todos filmados durante 1901; El soldado Sosa en capilla (1902) sobre el conscripto Sosa, sentenciado a la pena capital, a quien el presidente conmutó la pena; inauguración del dique de Puerto Belgrano (1902); Expedición de la Uruguay el Polo Sur (1903); Inauguración de la estatua de Garibaldi (1904); Jubileo del General Mitre (1905) y varios films sobre los festejos del Centenario, entre los que se destacan Su Alteza Real la Infanta Isabel llega a nuestra Capital y Su Alteza Real la infanta Isabel en los días de su partida.

Entre los ensayos de sonorización por sincronización con discos que realizó a partir de 1907, según el sistema que en Francia utilizaba la Gaumont y cuyas filmaciones se realizaron en la azotea de la Casa Lepage o en el teatro San Martín, figuran “Abajo la careta”, “Ensalada Criolla”, “La reina mora”, “La beata y El soldado de la Independencia”. Con posterioridad, se dedicó a las tareas de laboratorio, formando a su lado a varios técnicos en distintas especialidades y luego participó como camarógrafo e iluminador en algunas experiencias argumentales producidas por Max Glücksman –“Amalia” (1914) y “Mariano Moreno y la Revolución de Mayo” (1915), ambas dirigidas por Enrique García Velloso-. Su último trabajo se concretó al registrar la visita al país del príncipe Humberto de Saboya¹⁷.

III- Mario Gallo: Productor, realizador y camarógrafo, nació en Barletta, (Sicilia, Italia) el 31 de julio de 1878 y murió en Buenos Aires, el 8 de mayo de 1945. Su arribo al país se produjo en 1905, cuando se desempeñaba como maestro de coro del elenco Caramba-Sacognamiglio. Según Leopoldo Torres Ríos, habría sido Atilio Lipizzi quien lo inició en la actividad cinematográfica, aunque otras referencias de Gallo remontan al mismo año -1905- su iniciación fílmica y la instalación de un taller en la calle Cuyo, donde se dedicó a hacer títulos por cuenta de importadores y distribuidores de películas extranjeras; luego adquirió una cámara (o utilizó una que le prestó Max Glücksmann, según acota Ducrós Hicken) e hizo un duro aprendizaje recorriendo los rincones de la ciudad, captando las bellezas edilicias, los desfiles militares, la efigie de algún prócer viviente.

“El fusilamiento de Dorrego” tuvo su continuidad en una serie de films históricos, poblados de reconstrucciones de época, episodios y héroes nacionales: “Juan Moreira” (1909), con el joven Enrique Muiño; “El Himno Nacional” o “La creación del Himno” (1910); “Camila O’Gorman” (aprox. 1909/1913), con Blanca Podestá y Alberto Ballerini; “La batalla de Maipú” (aprox. 1909/1913), donde Eliseo Gutiérrez interpretó a San Martín y Enrique de Rosas a O’Higgins; “Güemes y sus gauchos” (aprox. 1909/1913) y muchas más.

En la década del '20, tanto la fortuna que amasó con sus primeros filmes como

¹⁷ Martín, Jorge, 1982.

la época de los mismos, había pasado y su actividad se encaminó hacia el encargo a terceros de documentales y noticieros, o a la producción de filmes menores.

Couselo hace constar que *hoy se hace imposible reconstruir su filmografía completa* ya que *la pérdida de los negativos y de casi todas las copias, consumidas en un incendio que arrasó su laboratorio en 1922, o malvendidas en dolorosos trances, así como las desordenadas referencias periodísticas, concurren a una ineluctable referencia fragmentaria.*

Durante la época del florecimiento del cine argentino sonoro, Gallo intentó, sin poder concretar, una vuelta a sus actividades de productor. Otros títulos de su filmografía: "Caballería rusticana" (fecha Imprecisa), "En un día de gloria" (1918), dirigido por Alberto Traverse, "La sífilis y sus consecuencias" (1921), recopilación de carácter documental y "La milonga" (1921), de Alberto Traver¹⁸.

IV- El auge de la radio acalló, momentáneamente, los comentarios que sobre cine mudo *-el teatro del silencio* según "Caras y Caretas"- se podían leer en los periódicos y en los semanarios como "El Hogar", "Mundo Argentino", "Atlántida" o "P.B.T.". Los techos de las ciudades se erizaron de antenas para captar a las figuras del micrófono, que también llegaron a través de un nuevo medio: las revistas "especializadas". En 1930 aparece "Radiolandia", de Julio Korn (con su antecedente "la canción moderna" en 1928); en 1931, "Antena", de Jaime Yankelevich y, en 1933, "Sintonía", de Emilio A. Karstulovic. El éxito fue fulminante. La adhesión popular que consiguieron estas publicaciones llevó al cine a utilizar esas mismas páginas para reconquistar un inmenso mercado que, de no ser por la radio, difícilmente hubiera alcanzado.

El sonoro desbordó las pantallas y se adueñó de radios, espectáculos teatrales, páginas periodísticas. Surgieron "Radiofilm", "Astrolandia", "Cine argentino", "Cinelandia", "Astros y estrellas"... El público se fue familiarizando con los nombres de hombres treintañeros de prensa hasta reconocer en ellos una característica particular, un estilo. No era lo mismo una crítica cinematográfica en "La Nación" que una de Julián Centeya en "Cine argentino", como tampoco se parecían los artículos de cine de "La Prensa" con los del primer tabloid porteño, "El Mundo". Y así la gente supo que Arturo S. Mom había sido *croniqueur* del diario de los Mitre y Carlos Borcosque, *corresponsal exclusivo de "Sintonía" en Hollywood*; que los seudónimos estaban de moda (Néstor, Roland, King, Calki, Pad), que Adolfo R. Avilés, el autor de "Los ojazos de mi negra" y "Cicatrices", hablaba por Radio Splendid sobre cine, que "Sombras y sonidos" era la sección fija de Ulyses Petit de Murat en "Crítica", que el Maipo, el Nacional o el Casino aprovechaban motivos cinematográficos para titular sus espectáculos ("Lo que el viento se llevó", "Pese a la prohibición, aquí hacemos el dictador", "El dictador en el Maipo", "Esta noche, filmación"), que Luis Saslavsky había colaborado en "La Nación" y Lola

¹⁸ Martín, Jorge, 1982:7.

Pardo Bazán lo hacía en "Cine argentino"¹⁹.

V- Con "La divina dama", el espectáculo del Grand Splendid que todo Buenos Aires comentó, el cine se vistió de lujo, se aristocratiza: de los 10 centavos se fue a los tres pesos. El Astral se hizo sala de lujo, durante cuatro meses proyectó "El desfile del amor" y abonó un millón de francos, récord para el *variété* por Josephine Baker. Clemente Lococo, que regenteaba el Astral y había comenzado en 1918 con el Buckingham I y II, tiene en 1938 ocho salas (Opera, Suipacha, Pueyrredón, Roca, Regio, Argos, Flores y San Martín de Flores), en total 11.550 butacas. Paralelamente al progreso de los Lococo, los cines se hacen suntuosos palacios con refrigeración y calefacción. Nacen el Broadway (de Augusto Alvarez y compañía), el Ideal y el Ambassador (de Cavallo y Lautaret), el Rosemarie (de la empresa Boris), el Monumental, Hindú y Renacimiento (de Coll y Di Fiore), el Rex (del abuelito del cine, Cordero, con Laurent y Cavallo), el Astor (de Di Fiore y Martínez), el Suipacha, Opera, Pueyrredón y otros de Lococo. Se acicalan el Paramount, Select Lavalle y Electric. Se construye el Plaza.

El precio ahora es de dos y tres pesos; ya no son el estudiantillo pobre y la pareja humilde los espectadores sino que éstos llegan en Rolls o en Hispano y son recibidos por mocetones altos, uniformados como para una fiesta palaciega...²⁰.

FILMOGRAFÍA TEMÁTICA²¹

CONQUISTA. Villa Rica del Espíritu Santa (Benito Perojo, 1945), Rosa de América (Alberto de Zavalía, 1946), La primera fundación de Buenos Aires (Fernando Birri, 1959).

EPOCA COLONIAL. El misionero de Atacama (Clemente Onelli, 1922), Rescate de sangre (Francisco Mugica, 1952), Una viuda difícil (Fernando Ayala, 1957).

INVASIONES INGLESAS. La muerte en las calles (Leo Fleider, 1957).

REVOLUCION DE MAYO Y LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA. La Revolución de Mayo (Mario Gallo, 1910), La creación del Himno o El Himno nacional (Gallo, 1910), la batalla de Maipú (Gallo, aproximadamente 1910-1913), La batalla de Son Lorenzo (Gallo, aprox. 1910-1913), Episodios de San Martín (Gallo, aprox. 1910-

¹⁹ España, Claudio, 1978:31.

²⁰ *Ibidem*:41.

²¹ Las películas se enumeran en orden cronológico de estreno, pero separadas por su ubicación temática en distintos períodos históricos nacionales. Se incluyen algunas que, no obstante su argumento novelado o de ficción, revelan un trasfondo de época de interés histórico o alusiones directas a la realidad política o económica. Entre las correspondientes o la época contemporánea (desde 1890 en adelante) figuran varias todavía no estrenadas oficialmente.

1913), Güemes y sus gauchos (Gallo, aprox. 1910-1913), Mariano Moreno y la Revolución de Mayo (Enrique García Velloso, 1915), Una nueva y gloriosa nación (Julián de Ajurio-Albert Kelly, 1928, filmado en Hollywood), Nuestro tierra de paz (Arturo Mom, 1939), La guerra gaucha (Lucas Demare, 1942), El tambor de Tacuarí (Carlos Borcosque, 1949), Nace la libertad (Julio Saraceni, 1949), El grito sagrado (Luis César Amadori, 1954), El santo de la espada (Leopoldo Torre Nilsson, 1970), Bajo el signo de la patria (René Mugica, 1971), Güemes (Torre Nilsson, 1971, Por los senderos del Libertador (Jorge Cedrón, 1971).

ANARQUIA Y DICTADURA. El fusilamiento de Dorrego (Gallo, 1908), Facundo Quiroga (Julio Alsina, aprox, 1909-1912), Camila O'Gorman (Gallo, aprox. 1910-1913), Amalia (García Velloso, 1914), Federación o muerte (Gustavo Caraballo-Atilio Lipizzi, 1917), El puñal del mazorquero (Leopoldo Torres Ríos, 1923), Manuelita Rosas (Ricardo Villarán, 1925), Federales y unitarios (Nelo Cosimi, 1927), Bajo la santa federación (Daniel Tinayre, 1935), Amalia (Luis Moglia Barth, 1936), El cabo Rivero (Miguel Coronotto Paz, 1938), Azahares rojos (Edmo Cominetti 1940), Ponchos azules, (Moglia Barth, 1942), Centauros del pasado (Belisario García Villar, 1944), Facundo (Miguel P. Tato, 1952), Juan Manuel de Rosas (Manuel Antín, 1972).

CONQUISTA DEL DESIERTO. El último malón (Alcides Greca, 1918), Martín Fierro (Alfredo Quesada, 1923), Viento norte (Mario Soffici, 1937), La carga de los valientes (Adelqui Millar, 1940), Fortín Alto (Moglia Barth, 1941), Frontera Sur (García Villar, 1943), Pampa bárbara (Demare Hugo Fregonese, 1945), El último perro (Demare, 1956), Martín Fierro (Torre Nilsson, 1968), El milagro de Ceferino Namuncurá (Máximo Berrondo, 1971), Mi hijo Ceferino Namuncurá (Jorge Mobaied, 1972).

ORGANIZACION NACIONAL. La casa de los cuervos (Eduardo Martínez de la Pero y Ernesto Gunche, 1923). La casa de los cuervos (Carlos Borcosque, 1941), El cura gaucho (Demore, 1941), En el viejo Buenos Aires (Antonio Momplet, 1942), Juvenilla (Augusto César Vatteone, 1943), Su mejor alumno (Demare, 1944), Allá en el setenta y tantos (Francisco Mugica, 1945), La cuna vacía (Carlos Rinaldi, 1949), Esperanza (Francisco Mugica-Eduardo Boneo, 1949), Almafuerte (Luis César Amadori, 1949), La fusilación o El último montonero (Catrano Catrani, 1963), Esquiú (Ralph Pappier, 1965), Argentino hasta la muerte (Fernando Ayala, 1971), Juan Moreira (Leonardo Favio, 1973).

POLITICA CONTEMPORANEA. El apóstol (Federico Valle-Andrés Ducaud-Diógenes Taborda-Quirino Cristiani, 1917), Abajo la careta o la República de Jauja (Andrés Ducaud, 1918), Juan Sin Ropa (Georges Benoit-Héctor Quiroga, 1919), El 90 (Moglia Barth, 1928), Peludópolis (Quirino Cristiani, 1931), Kilómetro 111 (Soffici, 1938), Boina Blanca (Moglia Barth, 1941), El mejor papá del mundo (Francisco Mugica, 1941), La guerra la gano yo (Francisco Mugica, 1943), Eva Perón inmortal (Amadori, 1952), Después del silencio (Demore, 1956), El candidato (Ayala, 1959), He nacido en Buenos Aires (Francisco Mugica, 1959), Fin de Fiesta (Torre Nilsson, 1960), Un gaapo del 900 (Torre Nilsson, 1960), Dar la cara (José Martínez Suárez, 1962),

Paula Cautiva (Ayala, 1963), La pampa gringa (Birri, 1963), La hora de los hornos (Fernando Solanas, 1966/67), Una mujer, un pueblo (Juan Schroder, 1971), Perón, la revolución justicialista (Fernando Solanas-Octavio Getino, 1971), Actualización política y doctrinaria para la toma del poder (Solanas-Getino, 1971), Un guapo del 900 (Lautaro Murúa, 1971), Alianza para el progreso (Julio Ludueña, 1971), El camino hacia la muerte del viejo Reales (Gerardo Vallejo, 1971), El hombre que va a misa (Bernardo Borenholtz, 1972), Ni vencedores ni vencidos (Daniel Mallo, 1972), Operación masacre (Jorge Cedrón, 1972), La maffia (Torre Nilsson, 1972), La mala vida (Hugo Fregonese, 1973), Los siete locos (Torre Nilsson, 1973).

(Fuente: Museo Municipal de Cine 1973)

Bibliografía

ALEN LASCANO, Luis (1971). *Homero Manzi. Poesía y Política*, en **Todo es Historia**, n. 46.

COUSELO, Jorge Miguel (1967), *Historia argentina en el cine argentino*, en **Todo es Historia**, n.3, pp. 56-64.

COUSELO, Jorge Miguel y otros (1993), **Historia del cine argentino**. Buenos Aires, Ceal.

CURUBETO, Diego (1993), **Babilonia Gaucha. Hollywood en la Argentina, la Argentina en Hollywood**, Buenos Aires, Planeta.

DI NUBILA, Domingo (1960), **Historia del cine argentino**, 2 t., Buenos Aires, Cruz Malta.

DI NUBILA, Domingo (1970), **Historia del cine argentino. Síntesis del Instituto Nacional de cinematografía**, Buenos Aires.

DI NUBILA, Domingo (1998), **La época de oro**, Buenos Aires, del Jilguero.

DUGINI DE DE CANDIDO, María Inés (1998), *Domingo F. Sarmiento en el cine y su permanencia en la historia*, en University of Liverpool. Actas del XI Congreso Internacional AHILA, t. .V, pp. 420-429

DUGINI DE DE CANDIDO, María Inés (2000), *Momentos del cine argentino. Inicio y Memoria.*, en **Revista de Historia Argentina y Americana**, n. 38, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo, pp.217-237.

ESPAÑA, Claudio y otros (1978), **Reportaje al cine argentino** Buenos Aires, Anesa,

ESPAÑA, Claudio y otros (1992), *En el cine argentino: la realidad se obstina por emerger*, en España, Claudio y Luigi Volta (comp.), **La realidad obstinada**, Buenos Aires, Corregidor.

FERRO, Marc (1980), *El cine: ¿Un contraanálisis de la sociedad?*, en Le Goff, Jacques, **Hacer la historia**, Barcelona, Laia.

GARCIA OLIVERA, Ricardo (1994), **Lucas Demare** Buenos Aires, Ceal, (Colección "Los directores del cine argentino", dirigida por Jorge Miguel Couselo).

- GRINBERG, Miguel (1994), **Mario Soffici** Buenos Aires, Ceal.
- MAHIEU, José Agustín (1966), **Breve historia del cine argentino**, Buenos Aires, Eudeba.
- MARTIN, Jorge Abel (1982), *Cine Argentino*, en Sábato, Mario (dir.), **Cine Libre**. n. 1, Buenos Aires.
- MARTIN, Jorge Abel (1982), *Cine Argentino*, en Sábato, Mario (dir.), **Cine Libre**, n.2, Buenos Aires.
- SABATO Mario; MUGICA, René y COUSELO, Jorge Miguel (1982), *La épica y el tiempo*, en Sábato, Mario (dir.), **Cine Libre**, Buenos Aires.
- WOLF, Sergio, POSADAS, Abel; PAGES, Roberto y otros (1993), **Cine argentino: La otra historia**, Buenos Aires, Letra Buena.

Resumen

La historia del cine no puede separarse de la vida, las ideas y las pasiones de los hombres. Tampoco puede separarse del contexto. Al estudiar sus obras y sus hombres no debemos olvidar que el cine es parte del conocimiento de nuestro país. Es un elemento de valor en el reflejo de su historia y sus costumbres que realmente integra su cultura. El cine es un referente de gran trascendencia, constituye magníficas fuentes impresas para el conocimiento o recreación histórica. Su adecuada utilización nos permite acceder a interesantes problemas de nuestra historia y del cine nacional en el periodo seleccionado. Cabe destacar que en un film puede o no tratar un hecho histórico pero la trama o guión nos dará una excelente pesquisa de un tiempo político, social y cultural. El conocimiento que a través de un film podemos obtener, considerado como fuente impresa, vale decir el cine como **laboratorio histórico**. Filmar es otra manera de escribir la historia, ya se trate de un tema del pasado o del presente, la forma de organizar las imágenes implica una posición ideológica. En casos que el argumento refleja un tema contemporáneo, el director al realizar la organización de temas y posterior montaje, privilegia un punto de vista sobre otros y cumple -en imágenes- la misma tarea que un escritor cuando selecciona un tema o formula una referencia.

Abstract

The history of the movies cannot be separated of the life, the ideas and the passions of the men. It can neither be separated of the context. Upon studying its works and its men we should not forget that the movies is part of the knowledge of our country. It is an element of value in the reflection of its history and its customs that really integrates its culture. The movies is a referring one of great trascendencia, constitutes magnificent printed fountains for the knowledge or historic recreation. Its adequate utilization permits us to agree to interesting problems of our history and of the national movies in the period selected. It fits to emphasize that in a film is able or not to treat a historic fact but the plot or hyphen us will give an excellent inquiry of a cultural, social, and political time. The knowledge that through a film we can obtain, considered like

printed fountain, is worth to say the movies as historic laboratory. To film is another way to write the history, whether be a matter of a theme of the past or of the present, the form to organize the images implies an ideological position. In cases that the reflected argument a fear contemporary, the director upon carrying out the organization of you take and subsequent assembly, privilegia a point of view upon other and complies with -in images- the same task that a writer when selects a theme or formulates a reference.

A VEINTE AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS (1982-2002). Entrevista al Dr. Enrique Díaz Araujo

Omar Alonso Camacho y José Luis Tello

Introducción

La guerra de Malvinas ha sido analizada de distintas vertientes. Se han escrito numerosos libros (tanto políticos, diplomáticos, militares, etc) en torno a la guerra del Atlántico Sur; sin embargo, falta una obra integral que abarque todos estos temas desde una perspectiva histórica nacional. Enrique Díaz Araujo ha intentado unificarlo en una investigación de largo aliento. Numerosos artículos parciales y un libro polémico sobre el conflicto lo convierten en uno de los especialistas más importantes sobre Malvinas. Dado que no todo lo que ha escrito Díaz Araujo se encuentra publicado, y muchos puntos siguen siendo de gran interés, hemos decidido entrevistarlo con el fin de conocer su visión.

1. Un acercamiento al especialista

El Dr. Enrique Díaz Araujo nació en Mendoza el 25 de abril de 1934. Se graduó en Abogacía en la Universidad de La Plata en donde también cursó hasta cuarto año el profesorado de Historia. Está casado, es padre de seis hijos y en 1999 alcanzó la jubilación en la docencia.

Magistrado durante diecisiete años en la Justicia de la Provincia de Mendoza, se dedicó, simultáneamente, a la enseñanza y a la investigación histórica. Ha sido Profesor de Historia en la Universidad Nacional de Cuyo y ha dictado cursos en Universidades de Chile y de México. Es Miembro de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza y autor de unas 90 obras de las más variadas temáticas¹.

¹Es autor de numerosos libros y artículos. Entre sus 90 obras publicadas destacamos los siguientes: "Consideraciones sobre Vélez Sársfield y su obra" (1971); "La Conspiración del 43. El GOU: una experiencia militarista en la Argentina" (1971), "La política de Fierro. José Hernández: Ida y Vuelta" (1972), "La otra América" (1973), "Patriotismo y Cristianismo" (1977), "El Che Guevara: mito y realidad" (1977), "La rebelión de los adolescentes" (1979); "Historia y Biblia", "Evolucionismo y Cristianismo" (1980); "El Evolucionismo" (1981); "La rebelión de la nada" (1984), "La epopeya cristera" (1985-1986); "Primera Presidencia de H. Yrigoyen" (1988); "La Semana Trágica de 1919" (1988); "Yrigoyen y La Guerra" (1889); "Ocho diálogos sobre la Reforma Universitaria" (1989); "Hombres olvidados de la Organización Nacional, I, Facundo

Este *hombre culto, polifacético, crítico agudo, jurista, historiador, filósofo, todo a la vez y, en cada tema, erudito y penetrante*, bien dice Alberto Caturelli, se ha especializado en el análisis del pasado argentino; aunque, no por ello, ha dejado de profundizar sobre cuestiones de la historia universal o americana o sobre temas filosóficos, teológicos, jurídicos y educativos y todo lo ha realizado con tanta altura intelectual, que hoy sus trabajos constituyen una cita obligada para aquellos que se inicien en algunos de estos asuntos, siempre atrayentes².

Como historiador se identifica con la Escuela Nacional de la Historia, iniciada por Julio Irazusta. Sus libros, llenos de valiosos aportes y siempre respaldados por una cantera de citas, constituyen un *corpus* tan elaborado que es muy difícil que el lector honesto y respetuoso de la verdad no quede convencido frente a tal grado de precisión. Es hoy, a nuestro entender, el estudioso más destacado que haya producido la corriente historiográfica católica, tradicionalista y nacionalista en la Argentina.

Hay en los trabajos de Díaz Araujo ciertas constantes, entre otras, el rescate de los valores tradicionales y el repudio a las ideas progresistas o revolucionarias, la lucha contra el imperialismo de cualquier naturaleza; la condena a todos los gobiernos que no hicieron de la defensa de la independencia su preocupación cardinal³ y, fundamentalmente, una profunda preocupación por el destino de su patria.

Descendiente orgulloso de viejas familias mendocinas (los Araujos y los Vargas) que desde el siglo XVII viven en esta tierra, sostiene que *el llevar mucho tiempo en un suelo dado,...solo otorga deberes, no privilegios*⁴ y este espíritu se ve reflejado en su trayectoria pública. Ha sido el primero en estar presente a la hora de defender los intereses de la patria. Cuando se planteó la cuestión del Beagle, durante 1984, publicó una docena de artículos en rechazo

Zuviria" (1991); "Hombres olvidados de la Organización Nacional, II, Mariano Fraguero" (1994); "La Revolución de 1930" (1997-98), "Las Casas, visto de Costado. Crítica bibliográfica sobre la Leyenda Negra" (1995); "La epopeya cristera" (1997, en colaboración); "José Ingenieros" (1998); "Maritain y la Cristiandad Liberal" (1999); "Teoría de la Independencia Americana" (1999); "San Martín y los chatarreros" (2001), "Aquellos que se llamó la Argentina" (2002).

² Caturelli, Alberto (2001), **Historia de la filosofía Argentina.1600-2000**, Buenos Aires,Ciudad Argentina - Universidad del Salvador, p.910.

³ Cf. Díaz Araujo, Enrique (1987), **Yrigoyen y la Guerra**, Mendoza, Fac. de Filosofía y Letras, U.N. de Cuyo, p.13.

⁴ Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Mendoza, tercera época, N°1,1997, p. 71.

de la entrega de las islas, escribió un libro, aún inédito, y logró, junto con un grupo de jóvenes, que el distrito de Mendoza alcanzara el mayor índice de votos por el “No” (33%), después de Tierra del Fuego y la Antártida, en todo el país.

Por cierto, la guerra de Malvinas no le fue ajena. Apenas terminó el conflicto, cuando todos querían olvidar rápidamente esa “aventura incalificable”, Díaz Araujo hizo suyo el mandato del piloto mendocino Daniel Vázquez que atacó el portaaviones “Invencible”: *No aflojés, que esto recién empieza* e inició otra batalla. Con sus mejores armas -el estudio y la investigación- se adentró en el pasado para demostrar que la guerra de 1982 fue una guerra justa, que la Argentina tiene legítimos derechos históricos, geográficos y diplomáticos sobre Malvinas y que, pese haber perdido una batalla, no debemos olvidar la gesta del 2 de abril ni a sus héroes.

En la imperiosa necesidad de encontrar la mayor cantidad de argumentos que respaldaran nuestros derechos, se enfrentó con los títulos dominiales sobre América y ello derivó en otra investigación sobre la Donación Pontificia a los Reyes Católicos, de la cual con el correr de los años se desprendieron una serie de artículos y el libro **América, la bien donada**, publicado en México, y que el mismo autor considera como uno de sus mayores aportes historiográficos.

Simultáneamente, Díaz Araujo no dejó de analizar cada nuevo libro publicado sobre la guerra de 1982 o de dar su opinión sobre los actos diplomáticos de nuestros gobernantes, en artículos que muchos fueron publicados y otros quedaron archivados en la redacción de los diarios por ser demasiados polémicos o porque simplemente ya no resultaban de interés en un país contaminado por la campaña de “desmalvinización”⁵.

De aquella original investigación sobre la guerra ha quedado un extenso libro inédito. Parte de sus conclusiones fueron volcadas en la obra **1982: La guerra que no fue** (2002); de donde se puede ampliar parte de lo expresado aquí por nuestro entrevistado.

⁵ El Dr. Enrique Díaz Araujo ha escrito los siguientes trabajos a partir de su originaria investigación sobre la cuestión Malvinas: “Bases jurídicas del descubrimiento de América” (1992); “América, la bien donada” (vol. 1: Bases Teológicas; vol 2: Bases Filosóficas; vol. 3: Bases Históricas; vol. 4: Bases Políticas), México, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1999; “Las Bulas Alejandrinas y los otros títulos de la dominación española en América”, Buenos Aires, Fundación Ciudad Argentina (s/f); “Figuras del Descubrimiento”, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2001; “1982: La guerra que no fue” (2002); “¿Se puede criticar el criticismo? Examen de la Escuela de Francisco de Vitoria”, Buenos Aires, Ciudad Argentina (en prensa).

3- Un acercamiento al conflicto Malvinas

Dado que no podemos abarcar en una entrevista la totalidad de la cuestión, nos atendremos a los temas más polémicos.

- **O.A. y J.L.T.:** *Profesor ¿es verdad que los archipiélagos son “unos desiertos” (como solía decir Jorge Luis Borges), llenos de peñascos helados que valen muy poco desde un punto de vista económico?*

- **E.D.A.:** Las Malvinas son las islas más importantes del Atlántico Sud. Económicamente, tiene una reserva de hidrocarburos que superan en diez veces la del Mar Norte, y una alta capacidad de capturas pesqueras y la existencia de pinnípedos, cetáceos, *krill*, nódulos polimetálicos, algas, sin contar las miles de cabeza de ganado que se extienden por las islas ¿se podían seguir los desdenes borgianos...? La verdad es que la Argentina tenía brindado por la Providencia un inmenso y valioso espacio geopolítico, que de recuperarlo, podría transformar a este país en una genuina talasocracia.

- **O.A. y J.L.T.:** *¿Cuál era la situación a fines de 1981?*

- **E.D.A.:** Los ingleses sabían que la Argentina estaba cansada de “hablar por hablar”, y que pronto exigiría concreciones que, por modo alguno, el Reino Unido estaba dispuesto a conceder. Para ello venían preparando, desde varios años atrás, la erección de una fortaleza armada en las islas. Es decir que Inglaterra preveía y buscaba la guerra. El 3 de abril de 1983, el ex ministro de Defensa John Nott admitió en el Parlamento: *Si hubiésemos estado sin preparación ninguna, ¿cómo el siguiente lunes 5 de abril, unos pocos días después, hubiera podido la Armada Real ponerse en campaña en orden de batalla y con armamento y recursos propios de tiempo de guerra?... Los preparativos estaban en marcha desde hacía varias semanas. Estábamos listos.* Por lo tanto, la acción armada inglesa en las Malvinas estaba prevista para 1982.

- **O.A. y J.L.T.:** *¿La Argentina también se había preparado para una posible guerra?*

- **E.D.A.:** Nuestra clase dirigente, a diferencia de la inglesa, no se preparó para una guerra. Pensaban que todo se resolvería en los foros internacionales pacíficamente. La atención principal de los argentinos –antes, durante y después de la guerra- se centró en la ONU, como si de ese organismo dependiera íntegra nuestra suerte. Y por esa razón, no se adoptaron medidas adecuadas, no ya el de “ocupar para negociar” del Gral. Galtieri, sino el de “luchar hasta morir”, de nuestras mejores tradiciones bélicas.

- O.A. y J.L.T.: *¿Qué medidas, a su entender, debía haber adoptado la Argentina para enfrentar una guerra que se presentaba como “indefectible”?*

- E.D.A.: Para una empresa bélica de tal magnitud, la Argentina debía admitir que la guerra sería forzosa, en primer lugar. En segundo término, que Inglaterra contaría con el auxilio norteamericano y de la NATO. Por último, que Chile intentaría sacar partido de la oportunidad en contra nuestra.

Luego, las previsiones debían ser completas y rápidas. Nos limitaremos a indicar algunos ejemplos: Había que crear un Comando Conjunto de las tres Fuerzas, bajo el mando de un militar prestigioso que tuviera a su disposición tropas de élite y de montaña bien adiestradas en la Patagonia y una fuerza aeronaval unificada con suficientes ejercicios de ataques sobre buques de transporte y desembarco. Luego, mejorar el *stock* de armamentos del país y exigir a Israel la entrega de aviones comprados; entre otras cosas. Nada de lo expuesto constituía un requerimiento desorbitado para nuestro presupuesto; ni era llamativo a nivel internacional. También sin mucho costo se pudo haber transformado en aviones cisternas a nuestros transportes (C-130); modernizado la aviónica; reemplazado las ruedas de los camiones por orugas y adquirido suficiente cantidad de motocicletas “*enduro*” para la infantería. Finalmente, dejar preparado todo el material para prolongar la pista de aterrizaje de Puerto Argentino, así nuestros aviones podrían haber operado desde allí, manteniendo alejada a la *Task Force*. En fin que con algunas de esas medidas el poderío inglés hubiera quedado neutralizado. Esto se pudo hacer y no se hizo porque toda la clase dirigente en lugar de pensar en la guerra, pensaba en la paz.

- O.A. y J.L.T.: *¿Es común encontrar en los manuales de historia argentina que la decisión de recuperar Malvinas el 2 de abril de 1982 se hizo para tapar los problemas internos que tenía Galtieri y los militares del Proceso? ¿Qué hay de verdad en esto?*

- E.D.A.: Los preparativos ingleses estaban en marcha desde hacía varias semanas y la *Task Force* fue despachada dos días y medio antes que la Junta (Militar Argentina) resolviera el probable ataque. Para Inglaterra la guerra empezó el 26 de marzo; para la Argentina, el 2 de abril. La distancia diferente que debían recorrer ambas flotas generó la idea de que había sido la Argentina la que empezó el conflicto bélico, simplemente porque llegó primero a las islas.

- O.A. y J.L.T.: *¿Fue adecuada la elección del día 2 de abril para recuperar las islas? ¿Por qué no se esperó, como estaba planificado, realizarla hacia mediados de mismo año?*

- **E.D.A.:** En realidad, la Junta Militar fijó el día 26 de marzo al 2 de abril como "Día D", impulsada por una actividad de desinformación adversaria ya que el mando inglés difundió una mentira: la zarpada del submarino nuclear HMS *Superb* hacia Malvinas. Con ello consiguió que el mando argentino estimara que en 15 días arribaría a *Stanley*, y que, en consecuencia, sería casi imposible entonces el envío de nuestra Fuerza de Tareas Anfibia 40, por los obvios riesgos de torpedeamiento de sus buques. Luego, se decidió el adelantamiento de la fecha.

- **O.A. y J.L.T.:** *De todos modos, ¿cuál es su opinión personal al respecto?*

- **E.D.A.:** Ante esa decisión es muy difícil formular un juicio intelectual posterior. El examen de oportunidad que hizo la Junta, que implica un juicio prudencial, no es posible reconstruirlo. Es claro que a la Argentina le convenía esperar un tiempo. En julio contaríamos con buques, aviones y misiles adicionales. Pero la interdicción submarina sería también concluyente. En tal caso, el beneficio de la duda ampara al Gobierno; máxime que éste tuvo el notable mérito histórico de ordenar el "Operativo Rosario". Aunque los cálculos fueran erróneos, aunque el momento elegido no fuera el oportuno, aunque los propósitos del Operativo fueran equivocados, el sólo hecho de romper la inercia de un siglo y medio de parálisis política, lo justifica ampliamente.

- **O.A. y J.L.T.:** *Volvamos a la defensa de Malvinas. ¿Los argentinos cómo tendrían que haber preparado la defensa de Malvinas?*

- **E.D.A.:** En primer lugar, el tener un conocimiento previo era inexcusable para cualquier proyecto bélico. Lamentablemente, el terreno de la eventual batalla, sin cuyo estudio no hay estrategia posible, era ignorado por los mandos militares. No se tuvo en cuenta, los sistemas de altura, los oasis protegidos de los vientos; los caminos y sendas; la ubicación de ríos y arroyos donde cubrir la escasez hídrica potable y la falta de alimentos. Se ha insistido en las carencias al respecto, sin nombrar que existen recursos alimenticios suficientes y que existían cientos de viviendas con luz eléctrica, sanitarios y agua caliente que demostraban que no era ése un desierto donde cupiera perecer en la intemperie. Si se hubiera sabido de esta tremenda dicotomía territorial: ¿se hubieran mandado tropas al páramo central a luchar contra la naturaleza, o se hubieran destinado a esos lugares humanamente confortables?

En segundo lugar, esperar al enemigo, sin malgastar ni buques ni aviones, ni desplegar tropas a la intemperie, hasta el momento preciso que comenzara la operación anfibia adversaria. Lo menos aconsejable para la defensa era adoptar posiciones estáticas para una guerra de trincheras tipo 1914.

Por supuesto, Puerto Argentino, se debió haber reforzado con los cañones de 6 pulgadas y alcance de 20 km. Creemos que con la mitad de los MM-38, de 42 km de alcance, montados en plataformas móviles y acompañados de radares se podría haber multiplicado la capacidad de defensa. Otro tanto cabe decir de los cañones de 155 mm, de 20 km de alcance, de los cuales el EA sólo transportó 3.

De todos modos, era casi obvio que los ingleses no iban a poner en riesgo completo su desembarco atacando la fortificada capital. Tampoco se podía saber donde iban a desembarcar los ingleses; pero sólo tres sitios eran los previsibles: *Fitz Roy*, Bahía de la Anunciación y San Carlos. En San Carlos desembarcaron el 21 de mayo; pero ese puerto no había sido protegido convenientemente.

- O.A. y J.L.T.: Otra falencia operacional que provoca polémica es la extensión de la pista de Puerto Argentino. ¿Por qué no se amplió la misma para facilitar el descenso y ascenso de aviones A4 y Mirages y así controlar el espacio aéreo?

- E.D.A.: El porqué no se alargó la pista de aterrizaje con planchas de aluminio, es difícil de explicar. Si se hubiera ampliado y llevado a ellas aviones de combate, en vez de dejar que éstos operaran desde el continente al extremo de su alcance, el centro de gravedad de la guerra se hubiera desplazado y los desembarcos enemigos hubieran sido costosísimos. Pero, nada se hizo y esa falla, como señala el Alte. US Train, fue *fatal y tuvo profundo impacto tanto en la guerra marítima como en la terrestre.*

Las justificaciones son variadas: dicen que no se alargó porque los asesores técnicos de la Fuerza Aérea consideraron imposible prolongarla; porque era “una tarea titánica”; porque al carecer de aeródromo de alternativa, en el caso de ser inutilizada, los cazas no tendrían dónde volver, etc. Dichas respuestas no nos convencen. A pesar que la pista de Puerto Argentino había sido alargada unos 80 m, sólo podía utilizarse por aviones de alta *performance* en caso de emergencia. Y en el caso que quedara inutilizada esa pista, los aeródromos patagónicos eran la alternativa. No era una tarea titánica. En San Julián, demandó instalar una longitud siete veces mayor a la de Malvinas, un poco más de una semana. A los ingleses, las tareas de extensión de la pista de Puerto *Stanley* no les llevó más de 10 días. En fin, aquí no hubo una “tremenda imprevisión” sino una tremenda decisión, perfectamente premeditada, de ciertos jefes de la FAA.

- O.A. y J.L.T.: *El Almirante Carlos Büsser dice que el 22 de mayo cuando los ingleses desembarcaron en San Carlos, la Argentina perdió la gran oportunidad favorable y ella no apareció nunca más. ¿Qué explicación nos puede dar sobre este suceso decisivo?*

- E.D.A.: Con el desembarco inglés la oportunidad del contraataque era ésa y no otra. Había que concentrar todo el poder de fuego argentino en procura de una definición completa. El ARA, con sus corbetas, submarinos, lanchas y con su fuerza aeronaval y las FAA, con los 100 aviones de combate, debían atacar los buques de transporte y lanchas de desembarco de tropas, mientras las fuerzas de tierra avanzaban hacia San Carlos, las unidades de élite debían ser transportada en helicópteros artillados para impedir la consolidación de la cabecera de puente. El resto de la tropa deberían emprender la marcha hacia esa zona. Pero nada de esto se hizo, tolerando, plácidamente, el establecimiento de la cabecera de playa británica.

- O.A. y J.L.T.: *Aún con todos los errores cometidos por los argentinos durante el conflicto, Ud. concluye que la victoria era posible hasta en los últimos días.*

- E.D.A.: Hasta las semanas finales de la lucha, en el comando naval de la NATO se preveía "la victoria argentina". Expertos militares ingleses coinciden que Gran Bretaña pudo perder la guerra. Charles Koburger ha estimado que los británicos ganaron, no por superioridad bélica, sino por *las oportunidades que los argentinos perdieron en San Carlos, Darwin y Bahía Agradable*; el Secretario de Marina de USA, John F. Lehman, dijo: *La rendición de los argentinos parece haber llegado justo a tiempo para las fuerzas británicas, cuyas provisiones de municiones estaban agotadas*. Éstos dictámenes objetivos demuestran la falsedad del mito de la invencibilidad británica. Leyenda ésta tejida con el objetivo notorio de convencernos de que "nunca más" podríamos enfrentar al colonialismo, y que, por lo tanto, debíamos eliminar la esperanza de la Reconquista. Tal la campaña de posguerra que se denominó "desmalvinización". Porque el imperialismo no se conforma con vencer, también quiere convencer.

- O.A. y J.L.T.: *¿Por qué parece que los argentinos lucharon a media máquina durante todo el conflicto y no vencieron a los ingleses?*

- E.D.A.: Si eso no ocurrió fue por la indignidad, por un lado, de muchos dirigentes, civiles y uniformados, que en Buenos Aires, en la antesala de la

embajada norteamericana, tramaban nuestra derrota, y, por otro lado, la incompetencia del mando táctico que flaqueó en los momentos decisivos.

- O.A. y J.L.T.: *¿Tuvo algo que ver con esto las reuniones realizadas por los generales argentinos en Buenos Aires?*

- E.D.A.: Eso es lo que se desprende del libro de los periodistas ingleses A.Gavshon y D.Rice en el libro **El hundimiento del Belgrano**. Allí se señala que el 1º de mayo entre 15 y 20 generales reunidos en Campo de Mayo decidieron que la Argentina debía negociar y evitar a toda costa la guerra. El Gral. de división Vaquero, jefe del Estado Mayor, luego reunido con los más altos jefes en el edificio del Estado Mayor Conjunto, le resumió al Presidente Galtieri las recomendaciones de lo acordado anteriormente: *No queremos guerra abierta*. Sumado a ello, la presión del Gral.(R) norteamericano Vernon Walters y el embajador Harold Schlaudeman que convencieron a diferentes políticos (Alfonsín, Cafiero, Trócoli, Ricardo Yofre) y militares (Gral. Viola, Gral. Bignone, Gral. Villarreal, etc), a fin de que vehiculizaran un recambio gubernamental que hiciera cesar la guerra, completa el cuadro de nuestra anticipada derrota.

- O.A. y J.L.T.: *Sin embargo, a diferencia de estos generales que se resistían a hacer la guerra abierta, hubo militares que no tuvieron miedo a enfrentar a los ingleses. ¿Qué sorpresa se encontraron nuestros enemigos en el Monte Tumbledown?*

- E.D.A.: Por primera y única vez en la guerra, los ingleses se enfrentaron con toda una unidad de combatientes profesionales argentinos. El 12/13 de junio, el BIM 5 (Batallón de Infantería de Marina N° 5), a cargo de la defensa de Monte Tumbledown, se enfrentó al ataque de la Guardia Escocesa de la Reina. El número de bajas sufridas por los británicos sería tan elevado que sus mandos se vieron obligados a ocultarlo, aún ahora, para proteger el mito de la invencibilidad británica. Pasada la noche del 13 de junio, el BIM 5 se replegó hacia el Sapper Hill, para planificar el contraataque. Dos veces se le ordenó cesar en el combate; pero el BIM 5 siguió combatiendo hasta las 12,30 hs, pese que ya el Gral. Menéndez hacía dos horas que había firmado la rendición. A la tercera orden de hacer un alto el fuego, armas al hombro, el BIM 5 se retiró hacia Puerto Argentino. Pero, todavía a las 14.15 hs. del 14 de junio, la retaguardia del repliegue tomó contacto con una formación enemiga de 8 helicópteros. Murieron 3 conscriptos y uno quedó herido. Los británicos tuvieron alrededor de 40 muertos y 2 helicópteros abatidos. Ahí terminó la

batalla. En junio de 1982, el General Menéndez, solicitó una sanción para Robacio, comandante del BIM 5, por haber continuado combatiendo cuatro horas, a pesar de haber recibido la orden de deponer las armas. El empeño en el combate fue objeto de sanción disciplinaria.

- **O.A. y J.L.T.:** *Con el respeto adecuado que debemos tener a todos los argentinos que murieron en el conflicto, ¿merecen todos el mismo calificativo de héroes de Malvinas?*

- **E.D.A.:** No todos los caídos en Malvinas merecen el apelativo de héroes. Héroes son aquellos que ofrenden su vida, en forma voluntaria por la Patria. No todos los soldados que mueren en una guerra lo hacen de esta forma; pues muchos de ellos caen sin convicciones por las causas por la que combaten y muchos, incluso, mueren contra su propia voluntad.

- **O.A. y J.L.T.:** *Para Ud. ¿Qué soldados merecerían considerarse héroes?*

- **E.D.A.:** Deberíamos recordar; aunque algunos no hayan muerto en el campo de batalla, a Pedro Edgardo Giachino, a Roberto Néstor Estévez, a J.J. Gómez Centurión, a Braghini, Chananpa, Aliaga y Peluffo, a Juan Domingo Baldini, Marcelo Llambías, Oscar Silva y Daniel Vázquez, entre otros.

- **O.A. y J.L.T.:** *Por último, profesor, la guerra de Malvinas ¿qué significado histórico tiene para los argentinos actuales?*

- **E.D.A.:** La historia es maestra de la vida, según Cicerón, y de las derrotas, conforme a Simón Bolívar, se puede extraer la lección histórica más dura, que configure un futuro mejor. Para que eso acontezca, lo primero es contar con buena memoria. Cual decía en su "Reto" el poeta Enrique Vidal Molina: *Ni silencio ni olvido: que nos duela/ como un dolor de artera puñalada/.../que nadie mienta: "No ha pasado nada". /Vivamos en eterna duermevela /de nuestros muertos/...* Es decir: no perderse en los episodios cambiantes del día, y poner oído a la voz de bronce de la Argentina eterna, que siempre resucita de sus cenizas sin rendirse moralmente. Así hay que vivir cada aniversario del 2 de abril. Y esperar sin bajar la guardia. Porque la esperanza, lo dijo Goethe, es una memoria que obstinadamente nos aguarda.

Críticas Bibliográficas

Edberto Oscar Acevedo, *La Revolución y las Intendencias*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2001.

El Dr. Edberto Oscar Acevedo, un especialista en el tema del funcionamiento de las intendencias rioplatenses, dedica este interesante libro al estudio de “los antecedentes inmediatos y a lo que ocurrió en el año 1810 con la Revolución de Mayo” en el interior del Virreinato del Río de la Plata.

La obra está dividida en tres partes. En la primera, denominada “El Ambiente”, el autor brinda un completo panorama sobre cuál era la situación y los problemas que afectaban a las intendencias al conocerse las noticias de lo acontecido en la Península a raíz de la invasión napoleónica y más tarde lo ocurrido en Buenos Aires en mayo de 1810.

No hay duda de que estas novedades provocaron una aceleración de los ritmos y ahondaron las discusiones en torno a las posibles soluciones respecto a la crisis de la Monarquía. Hasta ese momento señala el autor *existía una clara predominancia de los problemas locales en cada circunscripción*, a partir de ahora *pasarán a prevalecer los temas comunes, políticos e ideológicos*.

Debe tenerse en cuenta que estas noticias, si bien provocaron reacciones similares, van a caer en diferentes realidades institucionales y regionales. La relación de dependencia que tenían las distintas ciudades respecto a la capital de intendencia no era la misma. Al respecto distingue entre: 1) regiones que configuraban una intendencia con gran concentración de poder en la capital; 2) regiones con identidad o cierta personalidad propia en cada intendencia y 3) regiones donde se trataba de equilibrar a la capital intencional.

Es decir que cada una de las regiones tenía su propia problemática en los años previos a la Revolución. De esta temática se ocupa el autor en los capítulos que componen esta primera parte, como así también de la acción de algunos “agitadores” o “adoctrinadores” en el interior del Virreinato como José de Moldes, Francisco de Gurruchaga, Nicolás Laguna, etc.; hombres preocupados por las dificultades que atravesaba la Metrópoli, con ideas claras respecto a las soluciones que se debían adoptar en América ante la vacancia del

poder y los derechos que asistían a los pueblos. Pensamiento que difundían a través de papeles y conversaciones, generando un ambiente de incertidumbre que alarmó, lógicamente, a los gobernantes locales y al propio Virrey. Claro que frente a estas ideas, destaca el autor que había quienes como Gastañaduy, Sanz, Cañete, Liniers (a quien se dedica un capítulo aclarando su posición), defenderán a las autoridades existentes como legítimas representantes del poder real.

Los diez capítulos que integran la segunda parte del libro hacen referencia a la posición que adoptaron las distintas ciudades y villas que integraban el virreinato rioplatense al recibir la comunicación de la instalación de la Junta Provisional en Buenos Aires y la invitación a participar en el nuevo gobierno. Dilucida qué significado tenía esa convocatoria en el pensamiento de la Junta porteña y en los pueblos del interior; clarifica cómo y cuándo llegaron las noticias a las distintas ciudades de cada intendencia y qué actitud asumió cada una de ellas respecto al reconocimiento del nuevo gobierno y a la elección de diputado.

A través de didácticos cuadros cronológicos precisa las ciudades que acataron plenamente la Junta establecida en la Capital entre junio y septiembre de 1810 (14 en total); las ciudades que la reconocieron tardíamente luego de la victoria de Suipacha (Potosí, Chuquisaca y La Paz) y, por otro, las que formaban parte de la intendencia del Paraguay que no reconocieron la superioridad del gobierno porteño, negándole, por tanto, un reconocimiento expreso, como así también el nombre y fecha de elección de los diputados electos que debían concurrir a Buenos Aires.

Analiza detenidamente los poderes otorgados a estos diputados por los cabildos y las funciones que iban a cumplir. Cinco ciudades (Salta, Tucumán, Tarija, La Rioja y Jujuy) decidieron que su representante habría de concurrir para formar parte de un Congreso General; tres, en cambio (San Luis, San Juan y Catamarca) lo hicieron por la incorporación a la Junta; dos diputados (Corrientes y Córdoba) recibieron poderes poco claros, desconociéndose los concedidos por las ciudades de Mendoza, Santa Fe y Santiago del Estero.

En cuanto a las funciones que debían cumplir, discrepa con algunas apreciaciones de Levene y Segreti al respecto y concluye que resulta difícil tomar posición sobre el tema, ya que implica *tomar partido por un sentido u otro de la Revolución*. Si se piensa que ésta buscaba establecer un gobierno independiente *entonces los diputados debían esperar a formar el Congreso y no incorporarse a la Junta*. Por el contrario, señala que si lo que se pretendía era formar un gobierno autónomo dentro de la Monarquía, *los diputados debían*

incorporarse a la Junta y el Congreso (y la constitución) quedaban postergados.

En la tercera y última parte el autor plantea *algunas cuestiones interesantes* que deben tenerse en cuenta para entender la problemática surgida en 1810 en el interior del Virreinato; por ejemplo la situación legal de las ciudades y los derechos de cada pueblo. La Real Ordenanza establecía la subordinación de las ciudades subalternas a las capitales de intendencia, lo que no significa para el Dr. Acevedo que estuviesen “sometidas” a éstas. Sin embargo, se pregunta si algunas ciudades como Jujuy o Mendoza, que tenían problemas con la capital, no habrán aprovechado ese momento para sacudirse de esa dependencia.

Otro interrogante que deja abierto es si la invitación que realizó la Junta a las ciudades fue discriminatoria ya que se cursó a algunas villas que eran cabeceras de subdelegaciones (caso Tarija) y a otras no (en la intendencia del Paraguay sólo se envió una invitación a Asunción, sin tener en cuenta a Villa Rica, Curuguatí, Ñeembucú y Concepción).

Examina los temas fundamentales que se debieron haber discutido por esos días y que tenían que ver no sólo con el acatamiento a la Junta de Buenos Aires y el nombramiento de diputado, sino también con cuestiones tales como el derecho de los pueblos del interior a participar del gobierno general, la representación de la soberanía de Fernando VII y la continuidad o reemplazo de las autoridades que ejercían hasta ese momento el gobierno de las ciudades.

Puntualiza también la profesión de los diputados electos entre los cuales había sacerdotes, hacendados, militares, aunque con una clara mayoría de abogados. Destaca que éstos, en muchos lugares, no sólo fueron elegidos representantes sino que actuaron como asesores y fueron consultados antes de resolver el reconocimiento de la Junta presidida por Saavedra.

De lo expuesto, el Dr. Acevedo concluye que los temas que *preocuparon más a los hombres políticos del Virreinato desde 1808* se pueden sintetizar en dos palabras: “unidad y participación”. Es decir que aún reconociendo a Fernando VII, lo que se debatía era cómo conservar la unidad introduciendo al mismo tiempo los cambios que se consideraban necesarios en el sistema político. La cuestión no era fácil teniendo en cuenta que había que dar, como ocurrió en toda la América hispana, una respuesta rápida a la coyuntura desatada por la crisis de la Monarquía.

En el caso del Virreinato rioplatense, de reciente creación, la Junta instalada el 25 de mayo en Buenos Aires no logró la adhesión de todas las ciudades, quedando sin integrarse al futuro estado argentino las zonas de

Paraguay, Uruguay y Alto Perú. Aunque es imposible saber que hubiera acontecido de no haber ocurrido la Revolución, considera el autor que *únicamente un gran político o un grupo homogéneo podrían haber logrado mantener la precaria unidad de un territorio tan extenso.*

En un tema sumamente indagado y abordado desde distintas perspectivas, el Dr. Acevedo nos ofrece una nueva arista de la Revolución de Mayo vista desde el interior de los pueblos del Virreinato rioplatense, aclarando la posición de los mismos ante este hecho, pero, sobre todo, pintándonos el ambiente, las inquietudes, los problemas y las ideas que circulaban en las distintas y, a veces, olvidadas ciudades y villas que integraban las distintas intendencias. Por ello creemos que se trata de una valiosa contribución, de gran utilidad para entender, desde “adentro”, nuestros orígenes como nación independiente.

Noemí del Carmen Bistué

Liliana Ferraro y Viviana Ceverino (editoras), *El General San Martín. Vida y Obra*, Mendoza, Instituto de Historia Americana y Argentina (UNCuyo), Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (UNCuyo), Instituto de Historia Argentina y Regional Dr. D. Arias (UNSJ), 2001.

Esta interesante obra comprende dieciséis trabajos presentados, debatidos y aprobados en el marco del V Encuentro de Historia Argentina y Regional, realizado en el mes de octubre del año 2001, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

La compilación de las investigaciones permite una recorrida por la vida privada y pública de San Martín, como así también una mirada sobre aspectos diversos de la historia y de la literatura nacional vinculados a su persona.

Los trabajos son los siguientes:

Margarita Ferrá de Bartol, Arturo Vega, *Vigencia de San Martín en la memoria colectiva de los sanjuaninos*.

Los autores se proponen descubrir cual es el grado de integración que el nombre "San Martín" tuvo en el imaginario y vida colectiva de los sanjuaninos. El estudio confirma una permanente actitud de recordación y homenaje a San Martín, en sus roles de político y militar.

Liliana Ferraro, *Una relectura discursiva sobre el General San Martín*.

La autora aborda una relectura discursiva del soldado-ciudadano José de San Martín, destacando su concepto de libertad, como eje de su función pública, a través de las conferencias, discursos y trabajos escritos de Joaquín V. González. A partir de este análisis, Liliana Ferraro concluye que la imagen de San Martín que se refleja en estos escritos es la del héroe nacional, que la conciencia colectiva ha inmortalizado como el genio de la guerra, el hombre de corazón magnánimo y abnegado que no se endurece con el poder, sino que por el contrario, orientó su vida y su accionar a servir a su patria y a su libertad.

Viviana Ceverino, *La Infanta Mendocina*

En este trabajo se afirma que la figura de Mercedes Tomasa de San Martín es prácticamente inexistente en la historiografía sanmartiniana. Por lo tanto la autora se propone a través del uso de bibliografía, fuentes documentales y periodísticas, recrear los principales momentos de la vida de la Infanta y demostrar como su presencia marca y define la vida del General San Martín,

durante el exilio. También se intenta demostrar cual es la presencia de Mercedes en el imaginario colectivo de los mendocinos.

Marta Elena Castellino, *Guayaquil y “Guayaquil”/ San Martín y Borges (Historia y Ficción)*.

En primer término se analiza el complejo escenario que ha impuesto la presencia de la novela histórica, para luego centrar el análisis en el cuento “Guayaquil” de Jorge Luis Borges. En este trabajo se trata de extraer del texto no sólo la particular visión de los acontecimientos históricos sobre los que gira el cuento, sino también y al decir de la autora, el modo en que se incorpora y articula admirablemente al universo borgeano, a sus estrategias narrativas, temas y símbolos, un acontecimiento de nuestro pasado histórico. La Dra. Castellino concluye que la figura de San Martín en el texto, le sirve de pretexto al autor para exponer una serie de ideas: su interpretación de la historia, el hombre y la temporalidad.

Eduardo Lorenzo y Pablo Rodríguez, *Cuyo, puerta de expansión revolucionaria y de la integración latinoamericana*.

Los autores recrean la formación de la “provincia de Cuyo” y su devenir histórico hasta la llegada del General San Martín, como Gobernador Intendente de la misma. A partir de este momento se detienen en su obra de gobierno, haciendo referencia a la creación del Colegio de la Santísima Trinidad, de la imprenta, de la biblioteca pública y de algunas características de la formación del Ejército de Los Andes y de la campaña libertadora.

Ana María De Luca, *San Martín en la historiografía alemana del siglo XIX*.

A través de esta investigación la autora se propone dilucidar tres interrogantes: cuál es la presencia de San Martín en la historiografía alemana del siglo XIX, por qué las luchas por la independencia americana y en especial la personalidad de San Martín despierta el interés de los historiadores alemanes y qué intencionalidad persiguieron en la caracterización de San Martín. A partir de estas líneas la autora realiza un recorrido por diferentes obras de la historiografía alemana del siglo XIX para concluir en que, este interés se debió a que paralelamente a las guerras de independencia americana, Europa se encontraba entre la Restauración y la Revolución y para los círculos liberales, los acontecimientos hispanoamericanos representaban la posible concreción de ideales que la situación europea impedía desarrollar. Con respecto a la valoración del General San Martín, las obras analizadas marcan un

reconocimiento, en mayor o en menor medida, de su capacidad militar, demostrada en la campaña libertadora.

Claudia Mónica Disparte, *El General San Martín versus Internet*.

Se realiza en esta investigación un rastreo en Internet de la presencia del General San Martín. Concluye la autora afirmando que se encontraron diversas páginas de Internet dedicadas al prócer. Sin embargo en muchos casos las mismas están llenas de errores, contradicciones, datos confusos y en algunos casos olvido e indiferencia. También se pudo comprobar la existencia de numerosas asociaciones sanmartinianas y la valoración que se realiza de San Martín en diferentes lugares del mundo. Se sugiere además la confección de una página por parte de algún organismo oficial, con datos veraces y completos para el uso de futuros investigadores.

María Inés Dugini de De Cándido, *Opinión política e información periodística en El Eco de Los Andes*.

La investigadora afirma en este trabajo el papel fundamental del periodismo en la historia de las sociedades. Tal es el caso de “El Eco de los Andes”, documento que se anticipó a los tiempos y a las fórmulas periodísticas. Esta publicación propagaba las ideas progresistas y liberales de la época. Fue una publicación muy bien considerada en los círculos unitarios. En el orden local se manifestó una total adhesión al gobernador Juan de Dios Correas y en el orden nacional a la política rivadaviana. Esta tendencia política determina la total ausencia de la figura del General San Martín y de la gesta emancipadora en sus páginas.

María Julia Gnecco y Viviana Barbarita Jofré G., *Vindicación historiográfica y patrimonial. Aportes y reliquias sanmartinianas conservados por Agustín Gnecco en su museo y publicados en San Juan en 1917*.

Las autoras demuestran el aporte documental y patrimonial que supuso para la época, la Publicación de la Comisión de Homenaje “Paso de los Andes” de 1917, sobre el tema sanmartiniano, el protagonismo que tuvo en ella el Presidente de dicha Comisión, Agustín Gnecco y la contribución del Museo Gnecco al conocimiento del Gral. San Martín y de su gesta. A pesar de su importancia, esta publicación es prácticamente desconocida, ya que es raramente citada en trabajos de investigadores sanjuaninos sobre esta temática. Por otra parte se destaca el accionar de Agustín Gnecco, quien prioriza el tema

de las reliquias desarraigadas de San Juan, iniciando una campaña oficial para el regreso de las mismas a aquella provincia.

Daniel Grilli, *San Martín en el gobierno y el desarrollo de la minería. Una contrastación arqueológica.*

El autor abarca el tema del desarrollo de la minería durante la gobernación de San Martín en la Intendencia de Cuyo, con especial referencia a la provincia de Mendoza. Se parte de las siguientes hipótesis: demostrar que San Martín favoreció la industria minera aportando valiosas decisiones en momentos críticos, si este favorecimiento a esta industria fue un objetivo momentáneo o una línea política definida, si el manejo de los recursos naturales fue racional y desde lo metodológico, en qué medida la Arqueología puede ayudar a reconstruir facetas de la explotación minera para esta época. El autor demuestra que durante la gestión de San Martín, el desarrollo de la minería recibió un fuerte impulso, que consistió en una verdadera política de estado. Por otra parte el manejo de los recursos fue racional y práctico. También se destaca que el aporte de la Arqueología es muy valioso ya que permite contrastar a la documentación escrita con los sitios de explotación.

Elizabeth Luquez Sánchez, *El Monasterio de la Buena Enseñanza y su aporte al gobierno cuyano.*

En este trabajo se demuestra que la Orden de la Compañía de María se vio unida por su trabajo y por sus objetivos a la tarea del General San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo y a su gesta emancipadora. Entre las principales conclusiones a las que arriba la investigadora se destaca que las monjas no sólo entregaron ropas y alimentos, sino que fueron quienes bordaron la Bandera del Ejército de Los Andes.

Claudia Mariela Miliotto Guiñazú, *San Martín en la WEB.*

En este trabajo se presenta un proyecto integrado e interdisciplinario que tuvo como objetivo diseñar un sitio de Internet denominado “San Martín en la WEB”. En este trabajo se muestra la interacción de diversos grupos y de diferentes fuentes documentales. Los motivos que llevaron a la concreción de dicho proyecto fueron conmemorar los 150 años de la muerte del Libertador, intentar rescatar su legado y resaltar nuestra historia como parte de nuestro patrimonio cultural.

Gloria Elizabeth López, *La figura del General San Martín a través de la historiografía (1955-1968). Análisis de la Revista Historia.*

A través de este trabajo la autora apunta a cotejar cómo es tratado el tema sanmartiniano a través de los distintos artículos y autores analizados en esta publicación. Se concluye que la producción sanmartiniana en esta revista es escasa debido quizás a que ha pasado el furor del centenario de la muerte del Libertador (la revista aparece en 1955) y que la figura de San Martín, permanece en el bronce y es indiscutible. Entre los principales temas que se analizan se destacan: San Martín y la Logia Lautaro, San Martín y la Masonería, la donación de las joyas y la Carta de Lafond.

Eugenia Molina, *Los avatares de una Opinión Pública en formación. Imaginarios, espacios y sujetos en época de Revolución e Independencia (1810-1820).*

La autora puntualiza algunos elementos que permiten percibir cómo era y cómo pretendía ser la opinión pública entre 1810-1820. Se establece que tanto la élite política como la gente común participó del proceso formativo de la opinión, expresando su voluntad y exigiendo su consulta.

Alicia Sánchez Cano y Mabel Cercos de Martín, *Un aporte de sangre casi desconocido en el Plan Continental.*

Las autoras indagan sobre cuál fue la participación del grupo negro en la conformación del Ejército de Los Andes. A través del trabajo se demuestra la importancia y el valor material que dicho grupo tuvo dentro de la población cuyana y como los negros, pardos, mulatos, morenos, libertos o esclavos tuvieron en el Ejército de Los Andes una misión gloriosa: ser parte de las fuerzas que dieron la libertad a Chile y a Perú.

Gnecco, María Julia, *Importancia de la presencia en San Juan de la Bandera del Regimiento de Talavera. (Discurso dado con motivo del Acto Conmemorativo de la clausura del V Encuentro de Historia Argentina y Regional, en la provincia de San Juan)*

En este discurso, la profesora Gnecco expone las poderosas razones por la que la provincia de San Juan se empeñó en la recuperación de la bandera del Regimiento de Talavera. Esta reliquia es una bandera realista conseguida por los patriotas en la Batalla de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817. En marzo del mismo año llega este trofeo de guerra a San Juan por decisión del entonces Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, hasta que en 1892, el Director

del Museo Histórico Nacional se llevó a la sede de este organismo, la bandera de Talavera. Durante todo el siglo XX, un grupo de sanjuaninos lucha denodadamente por su recuperación hasta que se logra en el año 2000.

Viviana Ceverino

Marta María Magdalena Huertas, *El modelo constitucional norteamericano en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1863-1903)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2001.

De la adopción a la adaptación: la influencia del derecho constitucional norteamericano en la jurisprudencia de la Corte Suprema durante su etapa inicial

1. Introducción

Este interesante libro contiene la tesis doctoral que la autora realizara bajo la dirección del Dr. Levaggi en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Como trataré de mostrar a lo largo de esta reseña, la obra de la Dra. Huertas posee las notas características de las buenas tesis doctorales: se trata de un excelente trabajo de investigación, hecho con rigor metodológico, muy bien fundado, sintético, claro en la exposición, en buena medida original y que realiza un aporte concreto al conocimiento jurídico. Tiene el especial mérito de haber sido realizado por una historiadora, con formación previa ajena al mundo del derecho, que ha aprendido a manejarse con toda soltura en conceptos jurídicos de cierta complejidad, como son los de jurisdicción federal, competencia originaria y exclusiva de la Corte Suprema, recurso extraordinario, cuestiones políticas no justiciables, etc.

Hasta el momento de escribirse esta tesis, había sido estudiada la clara filiación norteamericana del sistema político argentino: la adopción del federalismo como forma de Estado, del presidencialismo como forma de gobierno, del Poder Judicial como Poder de gobierno que tiene a su cargo el control jurisdiccional difuso de constitucionalidad, del recurso extraordinario como modo de asegurar la supremacía del derecho federal, etc¹. También

¹ Ha dicho a este respecto nuestra Corte Suprema: *Nuestro sistema constitucional tiene su fuente originaria en la Constitución de los Estados Unidos de América -es decir, una constitución rígida que adopta el principio del constitucionalismo liberal clásico de la división de poderes- y reposa en la independencia de un Poder Legislativo, un Poder Ejecutivo presidencial y un Poder Judicial que ejerce el control de constitucionalidad*, Caso Video Dreams, 318:1154 (1995).

habían sido identificados los artículos de la constitución americana que eran fuente directa de cada uno de los artículos del texto constitucional argentino². Pero no se había hecho aún el análisis a fondo, exhaustivo, de la influencia del modelo constitucional norteamericano en la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina. Se habían formulado afirmaciones generales, existía una idea genérica, un cierto “mito”, de que esa influencia era notoria³, pero nadie se había tomado el trabajo de estudiarla detenidamente. Esto es lo que realiza con toda profundidad la tesis de la Dra. Huertas que estamos comentando: describe qué es el modelo constitucional norteamericano y analiza cómo el mismo ha sido receptado en la jurisprudencia de la Corte Suprema. Sin duda hubo influencia del modelo constitucional norteamericano en el nuestro: pero ¿cuál fue su grado? ¿Se sigue ciegamente, como una pauta imperativa, el modelo norteamericano o se lo flexibiliza atendiendo a las circunstancias históricas y políticas locales? ¿Hay imitación o inspiración? ¿Adopción o adaptación? ¿Seguimiento obligatorio o selectivo? ¿Se lo concibe como un deber o como una opción interpretativa? Para responder a estos interrogantes, la autora estudia todos los casos resueltos por la Corte Suprema entre 1863 y 1903, publicados en los 102 primeros tomos de la Colección de Fallos, a los cuales confronta con los manuscritos originales existentes en el Archivo del Poder Judicial para constatar la posible existencia de disidencias que no hubieran sido publicadas. Selecciona las 1785 sentencias que tratan específicamente de temas constitucionales. Entre ellas encuentra que sólo en 72 fallos aparecen mencionadas expresamente las fuentes americanas, lo que representa sólo el 4 % del total de fallos con contenido constitucional. La mayoría de esas referencias son retomadas por la Corte Suprema, tras haber sido introducidas por los jueces inferiores al decidir en primera instancia y buena parte de ellas se refieren básicamente a cuestiones relativas a la competencia federal. Sobre este dato cuantitativo, la Dra. Huertas realiza un análisis cualitativo: examina el sentido con que la Corte Suprema acude al modelo norteamericano y concluye que no hubo en la jurisprudencia de la Corte Suprema un servilismo interpretativo, meramente imitativo, sino que

² Cf. por ejemplo Seco Villalba, José (1943), **Fuentes de la Constitución argentina**, Buenos Aires, Depalma; Vanossi, Jorge (1976), *La influencia de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en la Constitución de la República Argentina*, **Revista Jurídica de San Isidro**; Collauti, Carlos (1979), **Antecedentes de la Constitución Argentina**, Buenos Aires, Abeledo Perrot,.

³ Cf. por ejemplo, Miller, Jonathan (1997), *The authority of a foreign talisman: a study of U.S. Constitutional practice as authority in nineteenth century argentina and the argentine elite's leap of faith*, **The American University Law Review**, June.

ella adoptó un criterio selectivo y pragmático en el seguimiento del modelo norteamericano. Hay una evolución desde un inicial mayor apego y deber de seguimiento a una creciente libertad interpretativa, que va acompañado del progresivo surgimiento de un derecho constitucional de carácter nacional.

Como en toda buena tesis hay un tema general, dentro del cual se plantea una cuestión concreta. A ella se intenta responder por medio de una hipótesis que mediante su progresiva comprobación se va convirtiendo en tesis. El tema de la tesis es la relación entre el modelo norteamericano y la jurisprudencia de la Corte Suprema. La cuestión concreta puede formularse del siguiente modo: ¿cuál fue el grado de seguimiento que tuvo el modelo norteamericano por parte de la Corte Suprema? ¿Cuál fue la actitud frente al mismo?. Frente a ello se formula una hipótesis: la Corte Suprema utilizó ese modelo con un criterio selectivo, pragmático, siguiéndolo en algunas ocasiones y otras apartándose del mismo en razón de la propia realidad nacional. Progresivamente, la Corte fue dejando de lado el modelo norteamericano para ir elaborando un modelo propio, autóctono, nacional. Estas conclusiones aparecen sólidamente corroboradas a lo largo de la tesis.

Antes de abordar el contenido de la tesis, quisiera destacar cuatro aspectos generales de la obra. En primer lugar se trata de una tesis doctoral sobre Historia de la Corte Suprema, tema que ha resurgido como materia de investigación, especialmente en los últimos diez años, como lo demuestran el creciente número de trabajos realizados sobre el particular⁴. En segundo lugar,

⁴ Cf. nuestro trabajo, *Historia de la Corte Suprema Argentina, Algunos lineamientos básicos y fuentes para su estudio*, ED, diarios del 19 y 22 de Octubre de 2001. Sobre la primera etapa de la historia de la Corte 1863-1903 que aborda la Dra. Huertas se puede señalar la siguiente bibliografía: a) Zavalía, Clodomiro (1920), **Historia de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina en relación con su modelo americano, Casa Jacobo**, Buenos Aires, Peuser; b) Miller, Jonathan (1997), ob. cit. y también: *Judicial review and constitutional stability: a sociology of the U.S. model and its collapse in Argentina*, **Hasting Internacional and Comparative Law Review**, Vol. 21, n° 1; *Courts and the creation of a "spirit of moderation": judicial protection of revolutionaries in Argentina, 1863-1929*, **Hasting Internacional and Comparative Law Review**, Vol. 20, n° 2, 1997; Huertas, Marta María (1994), *Fuentes normativas nacionales en los fallos de la Corte Suprema sobre Derecho Constitucional (1863-1903)*, **Revista de Historia del Derecho**, n°22 y *El Derecho castellano indiano en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre temas de derecho*

la tesis que comentamos está hecha con un encomiable rigor metodológico: la autora ha leído todos los fallos desde 1863 a 1903, ha seleccionado la totalidad de los que se refieren más directamente a temas de derecho constitucional, analiza en cada uno de ellos todas las referencias que contienen al modelo norteamericano, rastrea el fallo de primera instancia, analiza detenidamente cada uno de los dictámenes del Procurador, no sólo examina los fallos de la Corte sino también los de los jueces federales, aun los que no han sido apelados ante la Corte Suprema. Hay un análisis exhaustivo de todos los temas tratados y una presentación prolija de los datos cuantificables en cuadros de elaboración personal, muy claros y completos. Desde este punto de vista, la tesis puede servir como modelo para investigar cualquier otro tema de historia del Derecho o del derecho constitucional, evitando caer en simplificaciones o generalizaciones conceptuales. En tercer lugar, si bien el tema central corresponde a la Historia del derecho, se desarrollan otros temas colaterales de teoría política, jurídica y constitucional, de modo profundo y sucinto a la vez. Por último, siendo una investigación sobre Historia del Derecho argentino, tiene interesantes puntos de conexión con unos de los temas que actualmente se están estudiando en universidades americanas a propósitos del fenómeno de la globalización y el multiculturalismo: la posibilidad del trasplante de instituciones jurídicas de un país a otro y los efectos y problemas que ello plantea. La experiencia histórica argentina puede resultar de interés a quienes aborden dicha problemática.

2. La estructura de la obra

El libro consta de dos partes perfectamente identificadas: una general y otra especial. La primera de ellas está destinada a repasar sintéticamente algunos de los conceptos que luego será necesario utilizar para abordar el desarrollo de la parte especial, destinada a analizar uno por uno los fallos de la Corte Suprema argentina que contienen referencias al modelo norteamericano.

A)La parte general: la polémica Alberdi-Sarmiento, la tipología de los conceptos de constitución y el modelo constitucional norteamericano.

constitucional (1863-1903), separata de la **Revista de Historia del Derecho**, nº24, Buenos Aires, 1996. Estos trabajos constituyen elaboraciones complementarias de la obra que estamos comentando. Tanzi, Héctor José, *Historia Ideológica de la Corte Suprema de la Nación (1862-1892)* y *(1892-1905)*, publicados en la Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene, nº33 y 34, respectivamente; Vanossi, Jorge (1970), **La influencia de José Gorostiaga en la Constitución argentina y en su jurisprudencia**, Buenos Aires.

La parte general se estructura dos apartados: en la primera se desarrolla el marco teórico de la investigación y en la segunda se describe el modelo constitucional norteamericano. Dentro del marco teórico de la investigación se desarrollan dos subtemas que sirven de antecedentes teóricos de la investigación: la polémica Alberdi-Sarmiento y la tipología de conceptos de constitución propuesta por García Pelayo.

Es famoso el debate Alberdi-Sarmiento sobre cómo había que interpretar la CN. Sarmiento era partidario de la adopción completa del modelo norteamericano, de un servilismo interpretativo incondicional, de un seguimiento obligatorio de la jurisprudencia y de la doctrina americana, en especial a través de los “Comentarios a la Constitución”, de Joseph Story (1779-1845). Su postura tiene una gran influencia en el informe de la Convención de la Provincia Buenos Aires de 1860, que propone las reformas a la constitución de 1853. Dicho informe está plagado de expresiones de admiración al modelo constitucional norteamericano al que se insta a seguir cabalmente⁵. Por su parte, Alberdi, fiel a su concepción historicista, sostenía el carácter original de nuestra constitución y señalaba que seguir la postura propuesta por Sarmiento era falsear la constitución. Las pautas que deben guiar su interpretación habían de ser, en ese orden: a) la historia del país; b) los antecedentes políticos nacionales; c) los debates de los Constituyentes d) la opinión de los iuspublicistas locales; e) el derecho comparado.

Al desarrollar la tipología de conceptos de constitución, se perfilan siguiendo a García Pelayo los tres modos diversos de concebir la constitución, que tanta influencia tienen a la hora de realizar su interpretación: el concepto racional-normativo, que ve en la constitución un orden jurídico construido

⁵ *La base de criterio de la Comisión al formular sus reformas, ha sido la ciencia y la experiencia de la constitución análoga o semejante que se reconoce como más perfecta –la de los Estados Unidos- por ser la más aplicable y haber sido la norma de la Constitución de la Confederación...El legislador debe propender siempre a levantar los hechos a la altura de la razón, poniendo a la ley de parte de ésta en vez de capitular con los hechos...Por eso la comisión ha partido de esa base, que es lo que constituye el derecho general: que existía para los pueblos libres, un evangelio político, una moral política, principios fijos que tenían el carácter de dogmas, los cuales, si bien pueden modificarse en su aplicación, no es posible alterar en su esencia, **Reforma Constitucional de 1860** (1961), Textos y documentos fundamentales, La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, p. 109 y ss.*

exclusivamente por la razón al margen de los condicionamientos históricos y que apunta a crear un nuevo orden en el futuro; el concepto histórico, que ve la constitución como un orden social que es fruto de la tradición y de la historia; y el concepto sociológico, que afirma, siguiendo a Lasalle, que la constitución refleja y debe reflejar las necesidades y la estructura de poder actuales de una determinada sociedad.

En cuanto al modelo norteamericano, la autora desarrolla de modo completo y sintético sus principales elementos: la Constitución, la jurisprudencia de la Corte Suprema y la doctrina de los autores. Todos ellos aparecen situados en el contexto de la historia política y constitucional de los Estados Unidos desde 1776 hasta la primera guerra mundial, que comprende las siguientes etapas: la guerra de la independencia, la sanción de la constitución de 1787, las disputas entre federalistas y antifederalistas, los planteos democráticos del Presidente Jackson, los problemas relativos a la esclavitud que fracturan al país y desembocan en la guerra civil, los años posteriores de la Reconstrucción y, luego, el progresivo despegue económico norteamericano con el surgimiento de la libre empresa y la instauración de un cierto darwinismo social inspirado en H. Spencer. En ese marco histórico se examina el rol que cumplió la Corte Suprema americana a lo largo de este dilatado proceso político. Siguiendo principalmente el criterio propuesto en “Congressional Quarterly’s Guide to the United States Supreme Court”⁶, se divide la historia de la Corte americana en seis etapas: 1º Etapa (1790-1800): los lentos comienzos bajo la presidencia de Jay; 2º Etapa (1801-1835): la Corte de Marshall que consolida a través de su original jurisprudencia el poder del gobierno federal y la autoridad de la Corte Suprema; 3º Etapa (1836-1860): la Corte de Taney, que intenta restaurar en parte el poder de los Estados y resuelve desacertadamente el problema de la esclavitud en el caso *Dredd Scot*; 4º Etapa (1861-1872): la Corte de Chase, que actúa durante el período de Reconstrucción y que se caracteriza por un cierto debilitamiento del tribunal frente a los otros poderes de Estado, por su equivocada actuación en el tema de la esclavitud; 5º Etapa (1873-1888): la Corte de Waite, que con su jurisprudencia del debido proceso sustantivo de la XIV enmienda, busca asegurar la igualdad política y la protección de las libertades económicas, recuperando así el protagonismo perdido anteriormente; 6º Etapa: (1889-1919): la Corte de Fuller, de tinte conservadora, que profundiza la protección de las libertades económicas, impidiendo la intervención en esa materia de la autoridad estatal y convalida en el caso *Plessy* la segregación

⁶ Schwartz, Bernard (1979), **A basic history of the Supreme Court**, New York, Robert Krieger Publishing Company.

racional, a través de la legitimación del principio de iguales pero separados, que recién será dejado de lado en 1954 en el caso Brown⁷.

En cuanto a la doctrina de los autores de temas políticos y constitucionales, la Dra. Huertas considera, tanto en el texto como en el Apéndice de la obra, la biografía, las obras y las ideas centrales de varios de los principales juristas americanos del siglo XIX como son: John Marshall, Joseph Story, James Kent, Webster, Herber Spencer, Thomas Cooley, etc.

B) La Parte Especial: análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina

La Parte Especial, destinada al análisis de la jurisprudencia argentina, está dividida en tres períodos: 1863-1884, 1885-1890, 1891-1903. En cada una de estas etapas se analizan uno por uno los fallos de la Corte Suprema donde aparece mencionado el modelo norteamericano, se examina cuál de sus elementos aparece citado (constitución, jurisprudencia o doctrina de los autores), se advierte qué grado o alcance se da a la referencia al modelo norteamericano y qué consideración se hace de los elementos históricos, sociológicos y normativos nacionales. También se examinan los fallos de los jueces federales correspondientes a cada etapa y finalmente se extraen las conclusiones del período sobre la cuestión central planteada en la tesis. En nuestra reseña nos detendremos brevemente en algunos de los principales casos que desarrolla la autora y que nos parecen más relevantes.

Dentro de la 1º Etapa (1863-1884) mencionaremos los casos Argerich⁸ y Calvete⁹, Seste¹⁰, Mendoza¹¹ y Lino de la Torre¹².

En el caso Argerich (1864) se trata de determinar si corresponde la jurisdicción federal en materia de delitos cometidos por medio de la prensa, en este caso por presuntas injurias proferidas por un particular contra el Jefe de Policía de la Municipalidad de Buenos Aires. El juez federal se declara

⁷ Sobre un cierto paralelismo entre las etapas de la Corte Suprema americana y la argentina, puede verse con provecho, el libro de Alberto Bianchi (1992), **El control de constitucionalidad**, Buenos Aires, Abaco-Universidad Austral, p. 387 y ss.

⁸ Fallos, 1:130. .

⁹ Fallos, 1:340.

¹⁰ Fallos, 1:319.

¹¹ Fallos, 3:315.

¹² Fallos, 19:234.

incompetente por entender que el art. 32 de la Constitución Nacional prohíbe la intervención de los jueces federales en materia los delitos de prensa. La Corte Suprema confirma la sentencia invocando los precedentes norteamericanos en la materia. Sin embargo, en el mismo año, al resolver el caso Calvete (1864) sobre injurias contra un Senador, la Corte Suprema revoca la decisión del juez federal que se había declarado incompetente. En esta segunda decisión, la Corte deja de lado el modelo norteamericano y dice que en nuestro país, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, hay un derecho común uniforme y la ley de competencia de la justicia federal contempla específicamente este delito entre los que están sujetos a jurisdicción federal¹³. Siguiendo, en cambio, la doctrina de la Corte americana bajo la presidencia de Marshal se declara a sí misma como *interprete final de la constitución* y reafirma los poderes del gobierno federal. Vemos aquí un claro ejemplo del criterio selectivo y pragmático con que la Corte Suprema acude al modelo norteamericano, ya desde los comienzos de su actividad jurisdiccional.

En el caso Seste (1864) se analiza si es posible demandar ante los tribunales del Poder Judicial al Poder Ejecutivo. La Corte Suprema, recurriendo a la jurisprudencia americana, dice que ello no es posible y que la jurisdicción federal sólo procede cuando la Nación es parte actora y no demandada: *la jurisprudencia de los Estados Unidos de Norteamérica, que debe servirnos de guía para interpretar nuestra constitución, reconoce como principio, que el gobierno nacional no puede ser demandado ante los tribunales*. Vemos aquí que la Corte Suprema sostiene un cierto deber de seguimiento de la jurisprudencia americana al señalar que ella es la *que debe servirnos de guía*. Más adelante en el caso Mendoza y Hno (1865), se examina si las provincias pueden o no ser demandadas por particulares ante la Corte Suprema. Luego de que la Corte americana admitiera este supuesto en el caso Chisholm vs. Georgia, se incorporó a la constitución americana la enmienda XI que expresamente prohíbe que los Estados sean demandados ante la Corte Suprema federal. La Corte Suprema argentina se apartará del modelo norteamericano y admitirá la competencia originaria y exclusiva de la Corte en estos casos. A lo largo del proceso, varios de los actores jurídicos señalan que no fue intención de nuestros constituyentes excluir este supuesto de entre los que pertenecen a la competencia originaria de la Corte Suprema y que nuestro federalismo tiene un carácter más centralizado que el norteamericano.

¹³ Con posterioridad, la Corte Suprema dejará de lado lo resuelto en el caso Calvete y volverá a la doctrina del caso Argerich, que recién será dejado de lado a partir de la década del 1930.

El último fallo seleccionado de esta primera etapa es el caso Lino de la Torre (1877). En él se examina la facultad de las Cámaras del Congreso para aplicar sanciones por desacato a sus fueros. Al decretar una de las Cámaras su arresto, el actor interpone recurso de habeas corpus directamente ante la Corte Suprema. El tribunal reconoce, con la disidencia del Dr. Laspiur, la facultad de disponer arresto por parte de las Cámaras del Congreso y, por ende, la constitucionalidad de la detención. Funda su decisión en el hecho de que esa es la práctica vigente en el derecho norteamericano. El fallo contiene una afirmación de gran valor para el tema que estamos tratando: *El sistema de gobierno que nos rige no es una creación nuestra. Lo hemos encontrado en acción, probado por largos años de experiencia y nos lo hemos apropiado. Se ha dicho con razón que una de las grandes ventajas de esa adopción ha sido encontrar formado un vasto cuerpo de doctrina, una práctica y una jurisprudencia que ilustran y completan las reglas fundamentales y que podemos y debemos utilizar, en todo aquello que no hayamos querido alterar por disposiciones peculiares*¹⁴. De acuerdo a este criterio, el modelo norteamericano aparece como norma o guía de interpretación constitucional: debe ser seguido, salvo en aquellos en que hayamos querido apartarnos por *disposiciones peculiares del Constituyente*.

Como conclusión de esta primera etapa, la autora subraya el criterio selectivo con el que la Corte acude al modelo norteamericano. Se lo debe seguir salvo que el Constituyente haya querido expresamente dejarlo de lado en alguna de las disposiciones constitucionales.

La 2º Etapa (1885-1890) será una época de transición, con pequeños matices de cambio y atenuación: de la imitación condicionada del modelo norteamericano que caracteriza a la 1º etapa, se pasa a una consideración del mismo como fuente de inspiración: los sistemas argentino y norteamericano concuerdan o coinciden. El sistema argentino ha asimilado e incorporado buena parte del modelo norteamericano y es, por tanto, útil y aconsejable acudir al mismo. A la vez se remarcan algunas expresiones contenidas en nuestra Constitución Nacional que refuerzan lo ya establecido en la constitución americana: la competencia de la Corte Suprema es originaria y *exclusiva*; la utilidad pública que habilita la expropiación ha de ser *calificada por ley*; se prohíbe imponer derechos a la circulación *cualquiera sea su denominación*.

¹⁴ Fallos, 19:231.

Comienza a haber menciones de un derecho constitucional argentino, hay una mayor consideración de lo establecido en la propia legislación nacional, aparecen más referencias a nuestra realidad histórica y social y se afirma un seguimiento obligatorio por parte de los jueces inferiores de las decisiones ya adoptadas por la Corte Suprema en casos anteriores¹⁵. Hemos seleccionado cuatro fallos dentro de esta etapa: los casos Sachs¹⁶, Acevedo¹⁷, Sojo¹⁸ y Elortondo¹⁹.

En el caso Sachs (1885), la Corte Suprema niega la extradición de un súbdito del imperio alemán porque no hay tratado de extradición con ese país. El tribunal reconoce que la protección del extranjero es un principio de Derecho constitucional argentino, que debe ser seguido por los jueces más allá de lo que dispongan otras legislaciones extranjeras. De ese principio, se deriva que la extradición sólo corresponde si hay tratado específico que la regule. Se puede observar en este caso una clara afirmación del derecho nacional y de sus características propias.

En el caso Acevedo (1885), la Corte Suprema deja de lado lo decidido en Lino de la Torre y lo dispuesto en el derecho norteamericano y señala que el Senado carece de facultades para aplicar penas por desacato. Corresponde en esos casos la intervención de la Corte Suprema, de acuerdo a lo que dispone la ley 49 de competencia federal. El Procurador Costa señala en su dictamen, seguido en buena parte por la Corte Suprema: *Cuando una ley de la Nación, clara y notoriamente estatuye sobre un caso, es excusado y hasta cierto punto deprimente de la soberanía, buscar su solución en legislaciones o doctrinas de países extranjeros, por grandes e ilustrados que sean*²⁰. Dos años después, la Corte Suprema al resolver el caso Sojo (1887) vuelve a cambiar su jurisprudencia sobre esta materia. Al resolver un habeas corpus por una orden de arresto dispuesto por la Cámara de Diputados, señala que no corresponde en este caso la competencia originaria de la Corte Suprema ya que no se dan ninguno de los supuestos contemplados en el art. 101 (hoy 117) de la CN. Siguiendo la doctrina elaborada por Marshall en el caso Marbury, señala que la competencia originaria de la Corte Suprema no puede ser ampliada por la ley

¹⁵ Cf. doctrina de los casos Videla Fallos, 9:53 (1870) y Pastorino, Fallos, 16:364 (1883).

¹⁶ Fallos, 28:31.

¹⁷ Fallos, 28:406.

¹⁸ Fallos, 32:120.

¹⁹ Fallos, 33:162.

²⁰ Fallos, 28:466.

más allá de los supuestos previstos en el texto constitucional. El fallo señala que en este punto, la constitución argentina y la americana **concuerdan**.

Por último, cabe mencionar dentro de este segundo período el caso Elortondo (1888), en el que por primera vez se declara la inconstitucionalidad de una ley del Congreso. La Corte Suprema deja de lado la anterior jurisprudencia nacional sobre irrevisabilidad de la declaración de utilidad pública hecha por el Congreso²¹ y, en cambio, adopta el criterio de la Corte americana de esa época que, sobre la base de la doctrina del debido proceso sustantivo, permite controlar el modo en que el Congreso ejerce dicha potestad para proteger el derecho de propiedad de los particulares. Frente a la invocación por parte del Procurador General de doctrinas europeas que admitían una mayor limitación del derecho de propiedad en aras de las necesidades públicas, señala el voto de la Corte: *No son los antecedentes y prácticas de gobiernos regidos por instituciones monárquicas, que no son las nuestras, y en las cuales no existe el poder político que en nuestro sistema constitucional se acuerda a los tribunales de justicia para juzgar la validez de los actos legislativos, lo que conviene invocar en oposición a los de la nación que nos ha dado el modelo de sus instituciones*²². Luego esta doctrina de la revisabilidad judicial de la declaración de utilidad pública va a ser nuevamente dejada de lado.

En la 3º Etapa (1891-1903), se acude menos al modelo norteamericano y empieza a consolidarse un sistema constitucional argentino integrado por la CN, las leyes nacionales y la jurisprudencia de la propia Corte Suprema. Aunque el modelo norteamericano está presente, deja de haber referencias a un cierto deber de seguimiento e imitación. Se habla simplemente de las analogías y semejanza entre ambos sistemas. Estas tendencias se pueden apreciar en cuatro sentencias de esta tercera etapa: los casos Cullen²³, Alem²⁴, Ferrocarril Central²⁵ e Hileret²⁶.

Como es sabido en el caso Cullen (1893), la Corte Suprema recepta la doctrina de las cuestiones políticas no justiciables establecida por la Corte americana en el fallo Luther vs. Borden. Por el contrario, en el caso Alem,

²¹ Caso Hue, Fallos, 4:320 (1867).

²² Fallos, 33:162.

²³ Fallos, 53:320 (1893).

²⁴ Fallos, 53:432 (1893).

²⁵ Fallos, 68:234 (1897).

²⁶ Fallos, 98:20 (1903).

resuelto en el mismo año de 1893, la Corte Suprema se aparta específicamente del modelo norteamericano para seguir las disposiciones constitucionales nacionales. Sostiene que la inmunidad de arresto de la que gozan los legisladores es absoluta y no se suspende por el estado de sitio. Sostiene que el constituyente argentino, teniendo en cuenta los antecedentes de las prácticas políticas del país, ha querido dar una protección mucho más amplia a esta inmunidad que la prevista en la constitución americana. La misma se extiende desde el momento de la elección hasta el cese de sus funciones y sólo cede en el caso de ser sorprendido in fraganti en la comisión de un delito.

En el caso Ferrocarril Central²⁷, se discutía si el gobierno federal sobre la base de la cláusula del progreso del art. 67 inc. 16, puede eximir también de los tributos provinciales y municipales. La Corte Suprema responde afirmativamente a esta cuestión y señala que el art. 67 inc. 16 es una cláusula originaria que no reconoce más antecedentes que los nacionales²⁸.

En el caso Hileret (1903), la Corte Suprema declara la inconstitucionalidad de una ley de la provincia de Tucumán que fijaba cupos para la producción azucarera, por entender que la misma era violatoria del derecho de propiedad reconocido en la constitución. En cuanto a la determinación de su competencia la Corte Suprema acude a los precedentes nacionales y sostiene que las provincias pueden ser demandadas por sus propios vecinos ante la Corte Suprema si existe en el caso materia federal. En cambio, en lo que hace al fondo de la cuestión la Corte acude a la jurisprudencia americana, en especial a las doctrinas desarrolladas en la 5º y 6º etapa, para dar una amplia tutela al derecho de propiedad de los particulares²⁹.

²⁷ Fallos, 68:227 (1897).

²⁸ *El inciso 16 del art. 67 de la constitución no tiene más precedentes y jurisprudencia que los que se establezcan en nuestros tribunales* (Fallos, 183:190).

²⁹ En este fallo puede leerse el siguiente párrafo que tipifica el pensamiento de la Corte de este período: *Si fuese aceptable la reglamentación impuesta al azúcar (fijación máxima de cupos de producción por encima de los cuales hay que pagar un impuesto sumamente elevado), podría hacerse extensiva a toda la actividad industrial y la vida económica de la Nación, con las libertades que la fomentan, quedaría confiscada en manos de legislaturas o congresos que usurparían por ingeniosos reglamentos todos los derechos individuales...hasta caer en un comunismo de Estado en que los gobiernos serían los regentes de la industria y del comercio y los árbitros del capital y de la propiedad privada* (Fallos, 98:20). Por su parte, en el caso Nougues, resuelto contemporáneamente con Hileret se puede leer lo siguiente: *No debe confundirse la restricción legislativa de los derechos encaminada a evitar perjuicios a terceros, en el goce de otros derechos anteriores a la constitución, o emanados de ellas y de las leyes,*

3. Conclusiones

Luego del recorrido por los fallos de las distintas etapas, la autora concluye que el modelo norteamericano está presente y es mirado con admiración y fuente de inspiración; su presencia es significativa, aunque no siempre predominante ni imperativa. La Corte Suprema lo utiliza con un criterio selectivo y progresivamente tiene menor importancia, en la medida que va surgiendo un derecho constitucional de raigambre local. Ni Alberdi ni Sarmiento han sido seguidos fielmente por la Corte Suprema. Sin embargo, la adaptación ha predominado sobre la mera adopción. Los criterios a los que la Corte Suprema acude para seguir o no el modelo son, según la autora, los siguientes: a) los propósitos del constituyente; b) la propia historia nacional; c) la realidad política, social y económica del país; d) las necesidades del momento; 5) la existencia de una legislación diferente. En definitiva, el concepto racional-normativo de la constitución ha sido armonizado y amortiguado con los componentes provenientes de la constitución histórica y sociológica.

El tema abordado en la tesis se encuadra en un contexto más amplio que es la dialéctica entre la afirmación de lo propio y la admiración y búsqueda de lo foráneo, entre la identidad y la imitación, que está presente en toda la cultura argentina. En una apreciación de carácter general y basados en el excelente trabajo de la Dra. Huertas que estamos reseñando, nos parece que esta dialéctica en lo que hace al derecho constitucional ha sido acertadamente tratada y resuelta por la Corte Suprema. De una inicial actitud reverencial hacia el modelo norteamericano se pasó a una gradual y progresiva afirmación de lo propio y nacional. Esta evolución se percibe con claridad si se compara lo que la Corte dijo en 1877 en el caso Lino de La Torre, con el que formularía 60 años después al resolver el caso Bressani en 1937: *El mayor valor de la constitución no está en los textos escritos que adoptó, y que antes de ella habían adoptado los ensayos constitucionales que se sucedieron en el país, durante cuarenta años,*

con la restricción tendiente a proporcionar al público en general o a determinadas clases sociales, alguna ventaja o beneficio: en el primer caso, la acción legislativa es, en absoluto, necesaria para la existencia misma de la sociedad, que requiere la reciproca limitación de las actividades humanas; en el segundo, nadie puede ser privado de su propiedad, coartado o restringido en el uso de ella, sin previa indemnización, Fallos, 98:52 (1903).

sin lograr realidad, sino en la obra práctica, realista, que significó encontrar la fórmula que armonizaba intereses, tradiciones, pasiones contradictorias y belicosas. Su interpretación auténtica no puede olvidar los antecedentes que hicieron de ella una creación viva, impregnada de realidad argentina, a fin de que dentro de su elasticidad y generalidad que le impide envejecer con el cambio de ideas, crecimiento o redistribución de intereses, siga siendo el instrumento de la ordenación política y moral de la Nación³⁰.

Alfonso Santiago (h)

³⁰ Caso Bressani, Fallos, 178:9 (1937).

María Rosa Lojo, *Amores insólitos de nuestra historia*, Buenos Aires, Alfaguara, 2001.

María Rosa Lojo nació en Buenos Aires en 1954. Doctora en Letras, es profesora visitante y conferencista en distintas universidades argentinas y extranjeras, además de investigadora del CONICET.

A lo largo de su carrera ha obtenido varios premios en poesía, cuentos y novelas, entre ellos el del Instituto Literario y Cultural Hispánico de California, otorgado en 1999, por su valioso aporte a la literatura hispanoamericana.

Ha realizado innumerables publicaciones tanto en narrativa como en poesía, además de escribir numerosos artículos en revistas universitarias de la Argentina. Participa habitualmente como escritora invitada en ferias del libro y congresos internacionales. En la actualidad es colaboradora permanente del suplemento literario del diario **La Nación**.

Entre su producción citamos *Visiones* (1984); *La princesa federal* (1998); *Esperan la mañana verde* (1999); *Historias ocultas en La Recoleta* (2000).

EL texto que analizamos pertenece al género de la novela histórica. La autora reconoce que la obra no ofrece revelaciones sensacionales sobre la vida amorosa de los protagonistas elegidos sino, que quiere mostrar *como el amor, la pasión y el desencanto* han golpeado los corazones de hombres ilustres de la historia de nuestro país.

Esta obra está compuesta por una serie de cuentos que reúnen los episodios más diversos, pero en los cuales el “amor” es el eje central. Las historias narradas por la autora se refieren a hechos reales y personajes verdaderos.

El discurso narrativo se inicia con la historia de Ulrich Schmidl, un lansquete bávaro. Hombre fuerte, valiente guerrero, proveniente de una familia adinerada, decidió visitar las Indias, buscando allí gloria y fortunas propias. Al llegar allí quedó atrapado por la belleza y la gracia de las mujeres nativas. Pero solo una de ellas lo cautivó, una hermosa bailarina de la corte de los Xarayes (del Mato-Grosso) mujer a la cual nunca lograría olvidar, a pesar de que contrajo matrimonio en varias oportunidades.

En el desarrollo de la obra aparecen otros cuentos, entre los cuales destacamos la historia de un amor casi fulminante; nos referimos al de John Caradoc, Lord Howden, por Manuela, la hija de Juan Manuel de Rosas. El Lord inglés debió soportar con gentil y varonil valentía un doble fracaso: el primero,

fue el rechazo de Manuelita a su amor y, el segundo, el levantamiento del bloqueo que su flota mantenía en el Río de La Plata. Este último finalizó, quizás, no solo porque Rosas logró persuadirlo sino, también, gracias al encanto de la hija del tirano; aunque más tarde Manuelita contrajo matrimonio con otro hombre.

Pasan por estas páginas historias como: *La historia que Ruy Díaz no escribió*; *Facundo y el Moro*; *El extranjero*; *Historia del Guerrero y la cautiva*; entre otros cuentos. En el correr del relato, la autora muestra a un Domingo Sarmiento, que más allá de su carácter serio y severo, quedó atrapado por el amor de la bella, fría y vanidosa Ida Wickersham; la cual, sin embargo, no pudo desplazar a Aurelia Veléz, inteligencia mujer que logró que el sanjuanino se decidiera finalmente por ella.

El libro concluye narrando la historia de dos grandes hombres de las letras y de la política argentinas: Eduardo Wilde y Julio Argentino Roca, quienes pretendían a la misma mujer: Guillermina César. Esposa del primero y amante del héroe de la Campaña del Desierto, protagonizó un triángulo amoroso bastante escandaloso para la época, y que provocó el comentario de la sociedad porteña a finales del siglo XIX.

Es sin duda una obra atractiva, que cuenta con una rigurosa y minuciosa investigación. La documentación utilizada, demuestra que la escritora se preocupó por basar sus relatos en hechos fehacientes y comprobados, como queda explicitado en el posfacio.

María Rosa Lojo demuestra a través de sus páginas, la conjunción entre la historia, la literatura y la imaginación en la reconstrucción espacial de una época; elementos que le permitieron realizar una obra simpática y amena, ya que tomó los amores más insólitos en los cuales se fusionaron el amor, la pasión y lo prohibido.

Raquel B. Rodríguez

Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica, 1999.

El libro que presentamos a continuación es una valiosa compilación de diversos artículos realizados por reconocidos autores dedicados a la Historia de Hispanoamérica.

El mismo ha sido publicado por el *Fideicomiso de Historia de las Américas*, institución cultural, que tiene entre sus objetivos principales promover estudios que busquen definir y caracterizar las identidades nacionales, pero no de una manera aislada, sino inscriptas en la totalidad de la América hispana y sin perder de vista el sentido de pertenencia a la cultura occidental. *El Colegio de México* promueve y encabeza este proyecto, - que es auspiciado por el Gobierno Federal y al que también se ha sumado el *Fondo de Cultura Económica* -, para difundir estas Series de Ensayos y Estudios que buscan realizar una contribución a la historia universal, pero partiendo de la originalidad del mundo americano.

El volumen se origina en la intención de conectar a quienes venían trabajando alrededor de tópicos diferentes, pero que de una u otra forma se vinculaban con la problemática de la ciudadanía política en América Latina en perspectiva histórica. En agosto de 1995 tuvo lugar en Bogotá un seminario en el que se discutieron los temas en cuestión. Dada la riqueza de los estudios presentados y el debate que se generó en torno de ellos, se decidió organizar un libro sobre la base de versiones nuevas de aquellos textos y de la reflexión que ellos inspiraron.

El esfuerzo de coordinación se debe a Hilda Sabato, quien contó con la colaboración del *Social Science Reserch Council* y del *Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia*. Ella es la autora de una introducción que pone a punto el eje temático y ajusta las nociones conceptuales y metodológicas que han articulado la obra.

El principio que organiza este volumen es el problema de la construcción de la ciudadanía política en los procesos de constitución de los Estados-nación hispanoamericanos sobre las bases normativas básicamente liberales.

Entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX España y sus colonias de América entraron en un período de grandes transformaciones que modificaron el escenario político de una manera radical.

Luego del derrumbe del edificio de la monarquía sobrevivieron diferentes intentos por construir nuevas bases sobre las cuales fundar un nuevo orden. Pero las intenciones de las élites y la sola ideología no alcanzaron. El antiguo reino se fragmentó y la América colonial se disgregó en múltiples espacios. Comienza una etapa conflictiva de la conformación de las nuevas comunidades políticas, la redefinición de soberanías, la constitución de poderes y regímenes políticos nuevos. El ideario liberal se convirtió en el basamento normativo para esa construcción. Los gobiernos independientes se fundaron sobre el principio de la soberanía del pueblo y la república representativa se impuso a partir del proceso iniciado por la Cortes de Cádiz, en la mayoría de las antiguas colonias (el caso de Brasil que también está contemplado en esta serie de ensayos, escapa a este proceso ya que la separación para ellos se hizo conservando la monarquía).

Dentro de estos marcos normativos se desarrollaron los procesos políticos y sociales concretos de formación de las nuevas comunidades políticas, los cuales fueron complejos, evolutivos, aunque no lineales. No obstante, a lo largo del siglo XIX se fueron constituyendo los Estados-nación modernos.

Hubo, por supuesto, procesos diferenciados en cada región y aún en cada localidad, pero en toda Hispanoamérica el ejercicio del poder político se asentó sobre los principios de la soberanía popular y la representación moderna, principios establecidos por las constituciones y sostenidos ideológicamente por las élites triunfantes luego de la independencia. Ellas buscaron imponer los principios liberales sobre otros grupos que tenían diferentes horizontes culturales. Pero las prácticas concretas para acceder al poder que estos grupos dirigentes desarrollaron, con frecuencia, no respetaron los aspectos fundamentales del ideario que estaba en la base de su legitimidad.

Dadas las concepciones vigentes de nación y estado, la creación de una ciudadanía política constituyó uno de los aspectos centrales de todo el proceso.

Los diversos autores que participaron en el presente volumen, comprometidos con este terreno que está explorando actualmente la historiografía, consideran que la ciudadanía fue una construcción política, dinámica, que se desarrolló en el tiempo y que define un campo problemático desde donde se puede analizar la formación de las nuevas naciones.

El libro no busca cubrir todas las regiones ni todos los períodos históricos. Tampoco brindar un panorama completo de la historiografía en curso, ni proponer una interpretación global de los problemas planteados. Lo que persigue es mostrar las preguntas, las preocupaciones vigentes y las nuevas estrategias de investigación que se están ensayando.

La construcción de una ciudadanía política liberal proponía una ruptura completa con las visiones tradicionales del cuerpo político. Pero lo que aflora de estos estudios es que, en sus versiones decimonónicas, la ciudadanía llevó implícita una dimensión comunitaria. Esto fue así porque en América predominaba una concepción corporativa y plural de la nación. Las dificultades fueron muchas a la hora de reemplazar la vieja estructura política colonial en una nación moderna.

Ahora bien, dentro de este gran marco teórico que encuadra la problemática de las presentes investigaciones, existe una temática que despierta gran interés: es el análisis del tránsito entre la nación moderna como proyecto y las naciones concretas que resultaron. De ahí, que una de las estrategias metodológicas que se ven privilegiadas a lo largo de esta compilación de trabajos, sea la articulación entre las normas y los procesos concretos, es decir, la confrontación entre las ideas y las prácticas.

En este proceso, el tema central es el de la representación, porque a partir de ella es que se establecían los nuevos parámetros en la relación entre gobernantes y gobernados. Por lo tanto en varios de los artículos, los autores abordan el estudio de los procesos electorales y los sistemas de representación, como dijimos no sólo en un plano teórico, sino en la práctica real de dichos mecanismos, es decir en las prácticas electorales. Algunos van más allá, como Marta Irurozqui y se plantean, de qué modo la corrupción electoral, a lo largo del siglo XIX, se convirtió en parte vital de esas prácticas e intenta demostrar que la misma, no consistió, lisa y llanamente, en ignorar o distorsionar las normas, sino más bien una manera de procesarlas en cada situación específica.

De lo dicho entonces, deviene la importancia de definir al ciudadano, sujeto de representación, y observar los alcances y los límites que tuvo la ciudadanía a partir de la extensión de los derechos políticos y en particular del derecho a voto. Los votantes no fueron como preveía la teoría, ciudadanos individuales, libres y autónomos que asistían pacíficamente a los Comicios, sino que hubo relaciones complejas entre dirigentes y las bases, que se sustentaban en vínculos de dependencia social.

A pesar de ello, se desprende que las prácticas electorales cumplieron un papel central en la construcción de la esfera política de las nuevas naciones. Pero, aunque, en la legislación aparecieran las elecciones como un mecanismo por excelencia de la representación, la población no siempre consideró que votar fuera una forma de intervención deseable y significativa. Esto fue así, porque por mucho tiempo, nociones como las de soberanía popular y representación, en su versión moderna, resultaron muy abstractas para amplios sectores de la población.

Podemos decir que los objetivos comunes que se han perseguido son: analizar un conjunto de procesos sociales que tuvieron lugar en Iberoamérica cuando la constitución de una ciudadanía política se planteó como problema concreto; mostrar los procesos a través de los cuales se construyeron las comunidades políticas en las distintas regiones que se han considerado; y ensayar respuestas acerca de cómo se organizó, sostuvo y reprodujo el poder político en ellas.

El libro se ha organizado en tres partes; de cada una de las cuales, se ocupan varios artículos.

En la Primera Parte se indaga sobre *Los orígenes de un problema*. Presentando el tema del “Soberano y su reino”, Francois Xavier Guerra reflexiona sobre la génesis del ciudadano en América Latina. Antonio Annino se concentra en México para tratar la “*Ciudadanía versus gobernabilidad republicana*”. José Carlos Chiaramonti, aborda la “*Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino*”.

En la Segunda Parte se avanza, a través de nueve artículos, sobre las *Formas de representación y de participación pública*, que se ensayaron en distintos países y períodos a lo largo del siglo XIX y XX.

En la Tercera Parte se reúnen cuatro estudios, que se refieren al caso particular de Brasil, a México y a Uruguay. En ellos se aborda *La ciudadanía en el largo plazo*. Lo que se busca es definir al ciudadano y analizar las secuencias en la construcción de la ciudadanía en los estados, las dimensiones y la expansión de la misma.

El Epílogo está escrito por el colombiano Gonzalo Sánchez Gómez y recoge lo esencial de los interrogantes planteados a lo largo del libro reflexionado acerca de si es posible la *Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual*.

Lo que surge como más evidente, a través de las temáticas abordadas, es que la ciudadanía, la igualdad política y el sufragio universal, son una construcción, específica de cada espacio nacional, que se va desarrollando en

el tiempo de un modo dinámico, pero no es un producto lineal e inevitable de la ciudadanía de finales de la época colonial. Se trata de una conquista de libertades y derechos civiles, los cuales no son, por otra parte, incompatibles con la permanencia de desigualdades sociales e incluso con su agravamiento.

Cada nación fue construyendo la especificidad de su espacio político y de su ciudadanía, a partir de opciones y decisiones tomadas frente a las experiencias nacionales surgidas luego de desplomado el imperio español.

Analizar la paulatina instauración del proyecto liberal en las diversas naciones, no implica desconocer que las formas de asociación política del siglo XIX, tienen sus raíces en redes de relación tradicionales y comunitarias, supervivencias del antiguo orden, tales como los pueblos y más aún las parroquias.

De modo tal, como afirma Antonio Annino, la ciudadanía y la igualdad no eran atributos exclusivos de individuos, sino que fueron apropiadas directamente por las comunidades y pueblos, reduciendo así en años posteriores el impacto de la modernidad en las viejas identidades colectivas y configurando un espacio político en el que se superponían dos soberanías: una nacional, abstracta de los ciudadanos y otra local de municipios, pueblos y comunidades. Es lo que él ha llamado en otros trabajos el proceso de mestizaje cultural.

El mismo autor concluye considerando, “que la ciudadanía se ha transformado de objeto en instrumento de investigación y que, más importante que lo que la ciudadanía es, resulta lo que se hace con ella en un país y en una época”.

Muchos interrogantes originales, algunos de los cuales consiguen ser acabadamente respondidos; otros tienen el enorme valor de quedar planteados y abrir nuevas líneas de investigación para el futuro.

Sandra Pérez Stocco de Buere

Ana María Otero de Scolaro, *Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo. 50 Años de Música*, Mendoza, Tintar Editorial S.R.L., 2001

Ana María Otero, miembro de la Universidad Nacional de Cuyo, se desempeña como profesora adjunta de la Cátedra de *Rítmica y Percepción Auditiva* de la Facultad de Artes y Diseño. Especialista en teorías musicales nos brinda, en esta oportunidad, una obra de singular envergadura al escribir parte de la historia de nuestra Universidad, resignificada en la prestigiosa Orquesta Sinfónica.

De la visión integral de la obra se observa una notoria labor heurística, que demandó aproximadamente nueve años de investigación, al cotejar, revisar, sistematizar y compaginar el soporte de la publicación, que se traduce en una *riquísima base de datos*. Su lectura denota la dedicación a la labor científica y el amor a la música. Testifican su tarea las entrevistas a los maestros Jorge Fontenla, Guillermo Scarabino, los aportes de los archivos de la Orquesta Sinfónica y personales de los integrantes, así como el rastreo documental en el Diario Los Andes.

El estudio abarca un marco temporal que se inicia a partir de 1942 cuando el maestro Julio Perceval y los profesores del Conservatorio de Música y Arte Escénico abordan repertorios para ser ejecutados por orquestas. Camino inicial para concretar el 12 de mayo de 1948 la fundación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo

La autora, al rescatar en su introducción la figura señera de Julio Perceval, corrobora que este maestro es quien prepara con sus emprendimientos el ambiente cultural mendocino propicio para hacer tangible el surgimiento de la Orquesta Sinfónica. De sus actitudes visionarias, surgirá el expediente N° 01049/C48 el que establece la necesidad de *la organización de temporadas líricas y coreográficas...*; señala sus objetivos al ver la necesidad de *polarizar los valores musicales dispersos*. La acción del Maestro Julio Perceval se dignifica con la formación de discípulos que luego lo sucederán.

La obra rescata la vida de los actores sociales que integran la Orquesta desde su labor docente- cultural. Minuciosamente Ana María Otero, elabora un catalogo *-base de datos-* donde recobra en una primera parte, autoridades, directores de coro, ballet e integrantes; y en una segunda parte registra fechas, lugares, obras en su entorno tempo-espacial y a sus prestigiosos directores y solistas. Se suman los distintos estilos musicales y se hace presente el género

contemporáneo, así como la música argentina que integra los *programas* como lo acredita este estudio.

La presentación oficial de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo se realizó el 8 de julio de 1948 a las 19 hs en una transmisión radial para todo el país, desde Radio Aconcagua en cadena con la emisora El Mundo. Se estrenó, en esa oportunidad, el *Himno Austral* dedicado especialmente a las guarniciones argentinas en la Antártida. Sin embargo, la presentación oficial de la Orquesta Sinfónica se realizó el 6 de agosto de 1948.

A través de las páginas de este trabajo se puede observar el proceso de formación, creación y trayectoria de la orquesta; los beneficios surgidos de la presencia de sus prestigiosos directores y, también, los difíciles momentos que la Orquesta atravesó por la falta de medios económicos, que resintió el nivel del organismo y las expectativas del medio. Situaciones superadas por la tenacidad de sus integrantes, autoridades y la presencia de la sociedad mendocina.

La obra brinda un aporte significativo para los estudiosos de la historia regional y cultural en un aspecto fundamental, *la música*, y contribuye con otro enfoque a la formación de la identidad universitaria.

Liliana Ferraro

Crónica

Actividades de los miembros del Instituto — año 2002—

Conferencias

La Casa del Maestro de la Provincia de Mendoza organizó la semana sarmientina. El día 13 de setiembre disertaron, en la *Cátedra Sarmiento*, las Dras. Martha Páramo de Isleño y Susana María Aruani con el tema ***Las orientaciones de la Educación en la sociedad sarmientina y en la actual*** .

Cursos de Posgrado

La Construcción de la Identidad: génesis y proceso del acervo cultural argentino. Profesores responsables Dras. Liliana Ferraro—Martha Páramo de Isleño.

Fragmentos de las ideas Políticas Argentinas en algunos de sus actores sociales. Siglo XIX y XX. Abordajes Metodológicos. Profesora responsable: Dra. Liliana Ferraro y equipo.

Participación y Organización de Encuentros

VI Encuentro de Historia Argentina y Regional *Identidad, Cultura y Región. Historia de los Pueblos y su Gente*. Gobierno de la Provincia de San Luis 10,11,12 de Octubre de 2002, Coordinación de Programas Culturales. Archivo Histórico Provincial.

IV Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. 6,7 y 8 de Noviembre 2002.

Miembros que accedieron al grado de Doctores

Doctora Susana María Aruani. Tesis: ***Las explicaciones Intencionales en la Enseñanza de la Historia Argentina***. Facultad de Filosofía y Letras U. N. de Cuyo. Mayo 2002

Distinciones

La Dra. Martha Páramo de Isleño fue designada *Miembro Correspondiente en Mendoza por la Academia Nacional de la Historia*.

Normas de presentación de trabajos para colaboradores

Los artículos con solicitud de publicación deben ser enviados a: Instituto de Historia Americana y Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Parque General San Martín (5500) Mendoza - Argentina. También a Casilla de Correo N° 345 (5500) Mendoza – Argentina. ihaa@logos.uncu.edu.ar y historia@logos.uncu.edu.ar

Comité editor:

Liliana Ferraro: ferraroliliana@hotmail.com

Patricia Barrio de Villanueva: pbarrio@lab.cricyt.edu.ar

Martha Páramo de Isleño: mspi@infovia.com

Deben ajustarse a las siguientes normas:

1- Original y una copia de trabajo inédito (y diskette de computación 3,5) para ser considerado por un evaluador del Comité Asesor y, en caso necesario, por un evaluador externo. De ser aprobado, si los autores deben efectuar correcciones o modificaciones de acuerdo con las sugerencias emitidas por el árbitro, el autor deberá remitir nuevamente el trabajo acompañado por un diskette (de computación 3,5).

2. Los trabajos serán presentados en Word (guardado en RTF), caja tipográfica 17 por 12 cm, incluido el número correspondiente a la página. Extensión **máxima** de los trabajos: **artículos**, 45 carillas (incluye gráficos, cuadros y bibliografía); **notas y comunicaciones** 20 carillas; **reseñas bibliográficas**: 5 carillas. Los gráficos y cuadros se incluyen en hojas separadas del texto, numerados y titulados correctamente. Los gráficos deben presentarse confeccionados en láser para su impresión directa.

3. Los trabajos deben cumplir con las siguientes reglas tipográficas:

Título: negrita alta 11p en Times New Roman o Universal.

Subtítulos: alta y baja 11p negrita. Los títulos de cuadros y gráficos...deben responder a las mismas indicaciones.

Autor: Itálica 11 con llamada a pie de página identificando cargo, lugar de trabajo del o los autores, otras consideraciones relevantes de la investigación y correo electrónico si el autor tuviese.

Texto: en 11p en Times New Roman o Universal.

Citas textuales: en Itálica sin comillas.

Notas y bibliografías: alta y baja 10p. Las notas y citas deben incluirse a pie de página. En caso de referencia o confrontación bibliográfica indicar apellido del autor, año de la obra y número de página si se trata de una transcripción textual, por ejemplo: García, Carlos, 1999 o García, Carlos, 1999:25.

Bibliografía: al final del trabajo citadas por orden alfabético: para **libros** autor (apellido en mayúscula, nombre en minúscula, año de edición entre paréntesis, título en negrita, lugar, editorial). Para **artículos** autor (apellido en mayúscula), año de publicación, título itálica, nombre de la revista o libro en negrita, lugar, editorial, páginas, por ejemplo: pp..21-39.

4. Los artículos se enviarán precedidos de un breve resumen de contenido que no exceda las 200 palabras en inglés (Abstract) y en castellano (Resumen).(aproximadamente 8 renglones en Times New Roman 9).

5. Las reseñas irán encabezadas con el siguiente orden: nombre y apellido del autor, título del libro (en negrita), lugar de publicación, editorial, año, número de páginas; al final de la reseña el nombre y apellido del autor de la misma.

6. Los trabajos serán sometidos a la aprobación del Comité Editorial y del Comité Asesor. El Consejo Editorial notificará sobre la publicación de los originales en un plazo no superior a seis meses. Esta resolución está condicionada a la introducción de modificaciones en el texto original.

7. La Revista de Historia Americana y Argentina no se hace responsable por los trabajos no publicados que serán devueltos.

8. Con la publicación de los trabajos el autor recibirá un ejemplar de la Revista y las correspondientes separatas.